



Pontificia Universidad Católica del Ecuador  
Sede Ibarra

**ESCUELA DE NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL**

**INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:**

**“ESTUDIO COMPARATIVO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DEL PERÍODO 2016-2018 DESDE LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA APLICADA A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIÓN EL EJIDO” Y “SANTA ANITA” LTDA. UBICADAS EN EL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL”.**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE**

**INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:**

**GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y DE COSTOS**

**AUTORAS: LIZETH ESTEFANÍA HARO NOVOA  
SHIRLEY DAMARIS LIMA CHECA**

**ASESORA: MGS. JIMENA ELIZABETH TORRES FARINANGO**

**IBARRA, AGOSTO – 2019**

Ibarra, 08 de Agosto de 2019

Mgs. Jimena Elizabeth Torres Farinango  
ASESORA

**CERTIFICA:**

Haber revisado el presente informe final de investigación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Negocios y Comercio Internacional (ENCI), de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

(f): .....

Mgs. Jimena Elizabeth Torres Farinango

C.C.: 100220456-6


## PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI):

(f):  .....

Mgs. Jimena Elizabeth Torres Farinango

C.C.: 100220456-6

(f):  .....

Mgs. Sergio Eduardo Machado

C.C.: 100097689-2

(f):  .....

Mgs. María Eugenia Fernández Badillo

C.C.: 060414532-6

## ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Haro Novoa Lizeth Estefanía, declaro conocer y aceptar la disposición del Art.66 del Instructivo de Trabajo de Grado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI), que en su parte pertinente manifiesta textualmente: “Forman parte del patrimonio de la universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional de la universidad”

Ibarra, 08 de Agosto de 2019



(f) .....

Haro Novoa Lizeth Estefanía

C.C.: 100388424-2

## ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Lima Checa Shirley Damaris, declaro conocer y aceptar la disposición del Art.66 del Instructivo de Trabajo de Grado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI), que en su parte pertinente manifiesta textualmente: “Forman parte del patrimonio de la universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional de la universidad”

Ibarra, 08 de Agosto de 2019



(f) .....

Lima Checa Shirley Damaris

C.C.: 172171739-3

## AUTORÍA

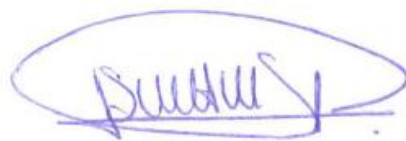
Nosotras, Haro Novoa Lizeth Estefanía, portadora de la cédula de ciudadanía N°100388424-2 y Lima Checa Shirley Damaris portadora de la cédula de ciudadanía N°172171739-3 declaramos que la presente investigación es de total responsabilidad de los autores, y que se ha respetado las diferentes fuentes de información realizando las citas correspondientes.



(f) .....

Haro Novoa Lizeth Estefanía

C.C.: 100388424-2



(f) .....

Lima Checa Shirley Damaris

C.C.: 172171739-3

## DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo: Lizeth Estefanía Haro Novoa, con CC: 100388424-2 autora del trabajo de grado intitulado: “ESTUDIO COMPARATIVO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DEL PERÍODO 2016-2018 DESDE LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA APLICADA A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIÓN EL EJIDO” Y “SANTA ANITA” LTDA. UBICADAS EN EL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL”, previo a la obtención del título profesional de INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA., en la Escuela de Negocios y Comercio Internacional “ENCI”

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 08 de Agosto de 2019



(f) .....

Haro Novoa Lizeth Estefanía

C.C.: 100388424-2


## DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo: Shirley Damaris Lima Checa, con CC: 172171739-3 autora del trabajo de grado intitulado: “ESTUDIO COMPARATIVO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DEL PERÍODO 2016-2018 DESDE LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA APLICADA A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIÓN EL EJIDO” Y “SANTA ANITA” LTDA. UBICADAS EN EL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL”, previo a la obtención del título profesional de INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA., en la Escuela de Negocios y Comercio Internacional “ENCI”

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 08 de Agosto de 2019

(f)  .....

Lima Checa Shirley Damaris

C.C.: 172171739-3

## DEDICATORIA

Este trabajo de investigación se lo dedico a mi Dios gestor de mi existencia, la cual ha sido realmente bendecida; por su inmensa sabiduría muchas veces inexplicables para mí, pero gracias a la cual me ha orientado en la dirección correcta y sobre todo me ha convertido en la persona que soy hoy.

Para la lucecita que enciende de magia mi vida, Renata, siendo el centro de mi universo, mi inspiración; mi fortaleza en los momentos de fragilidad; quien siempre supo entender mi ausencia, durante mis horas de estudio; además de que con su carisma y ternura me ayudó a conocer una parte de mí que no sabía que existía.

A mi padre, Eduardo, que imprescindiblemente ha sido mi mejor consejero, me enseñó a dar solución a los problemas con serenidad, contemplo su inteligencia y solidaridad. A mi madre, Estela, que me ha inculcado valores, basados en su experiencia, los cuales me preparan para las pruebas que da la vida y me dotan de valentía para no desfallecer en los momentos de angustia. Mis queridos padres que con su amor infinito desde su humilde ejemplo han forjado mi personalidad, mi respeto absoluto.

A los mejores cómplices, mis hermanos David y Mishel que siguen contribuyendo en mi crecimiento personal, les debo mi temprana madurez y la más hermosa infancia.

A mi compañero de viaje a la eternidad, por permitirme estar presente en cada paso que das. Gabriel, gracias porque qué crees en mí, me animas constantemente a superarme y por todo el inmenso amor que me brindas.

A mi familia que es mi referente en las decisiones tomadas, por estar presentes en los múltiples rumbos a emprender y permaneciendo como mi pilar fundamental.

A mi persona por la constancia y brío impregnado en mis labores. Haciéndome consiente de mis fallas, al entender que la vida siempre tiene un propósito y al universo se lo

conquista con sueños, llamados metas. Por mi colosal ímpetu basado en la esperanza de lograr un mundo mejor.

Lizeth

A Dios, por darme el regalo de la vida y permitirme disfrutar todas las buenas bondades que ha tenido conmigo, por ser mí guía y mi protector quien me llena de fortaleza, sabiduría y nobleza para que cada día me esfuerce en conseguir mis metas propuestas.

Al amor de mi vida, por ser la persona que se ha esmerado en darme lo mejor, lo más grandioso y lo más bello con el objetivo de ver a su pequeña triunfar, quien ha sido mi orgullo, mi ejemplo, mi apoyo incondicional, mi más dulce ángel y mi perfecta compañía que la vida me pudo brindar. Te lo dedico con mucho amor a ti Mamá.

A mí, por ser perseverante y por conseguir lo que me propongo, por dejar en cada trabajo realizado una huella que identifica mi personalidad y que describe mi ser, por dar más de lo que me piden buscando la excelencia y el reconocimiento en cada paso que he marcado en el camino personal y profesional.

Shirley

## AGRADECIMIENTO

En estas líneas nos gustaría extender un inmenso reconocimiento principalmente a Dios por ser el motor que nos impulsa a ser mejores y quien ha hecho posible todo nuestro caminar.

A los docentes de la PUCE-SI que contribuyeron en nuestra formación universitaria por su arduo trabajo, su vigilia y su esmerada guía en lo concerniente a la parte académica, resaltar de manera especial a quienes a más de ser profesores nos brindaron su amistad, ayudándonos a cultivar y resaltar valores innatos en nosotras. Sentimos eterna admiración y gratitud.

Destacamos el don de afabilidad de nuestra asesora Jimena Torres por compartir sus conocimientos y brindarnos los instrumentos apropiados para el desarrollo y ejecución del trabajo de investigación.

También queremos preponderar el esfuerzo y magna dedicación de una gran amiga Olguita que nos sirvió de precedente en el diario vivir, la cual siempre tuvo las palabras correctas para cada momento, encontrando cómo alentarnos y acompañarnos en los triunfos y caídas, infinitas gracias.

Nuestro profundo agradecimiento a las Cooperativas de Ahorro y Crédito “Santa Anita” Ltda. y “Unión el Ejido” por la perenne apertura a los requerimientos y entrega oportuna de información solicitada para la elaboración de nuestro proyecto de grado.

Finalmente, y sin ser menos importantes la más sincera gratitud a todos quienes han sido parte de esta pequeña y enriquecedora etapa de nuestras vidas porque nos han dado recuerdos y lecciones memorables.

Lizeth Estefanía Haro Novoa y Shirley Damaris Lima Checa

## ÍNDICE

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.....	xx
ABSTRACT.....	xxii
INTRODUCCIÓN .....	xxiv
1 ESTADO DEL ARTE.....	1
1.1 SISTEMA FINANCIERO .....	1
1.1.1 Sistema financiero público .....	3
1.1.2 Sistema financiero privado .....	3
1.1.3 Sector financiero popular y solidario.....	4
1.1.3.1 Las cooperativas de ahorro y crédito .....	5
1.1.3.1.1 Objetivos .....	5
1.1.3.1.2 Valores cooperativos .....	6
1.1.3.1.3 Principios.....	6
1.1.3.1.4 Estructura orgánica.....	8
1.1.3.1.5 Organigramas estructurales .....	8
1.1.3.1.6 Asamblea general de representantes .....	9
1.1.3.1.7 Consejos .....	10
1.1.3.1.8 Comisiones .....	11
1.1.3.1.8 Segmentos de cooperativas.....	12
1.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA .....	14
1.2.1 Análisis contable .....	15
1.2.1.1 Estado de situación económica .....	15
1.2.1.2 Estado de situación patrimonial .....	16
1.2.1.3 Estado de cambios en el patrimonio .....	18
1.2.1.4 Estado de flujo del efectivo .....	20
1.2.1.5 Indicadores del balance social .....	22
1.2.2 Análisis financiero.....	23
1.2.2.1 Análisis vertical .....	23
1.2.2.2 Análisis horizontal.....	23
1.2.2.3 Indicadores financieros.....	24
1.2.3 Análisis tributario .....	26
1.2.3.1 Obligaciones tributarias .....	27
1.3 NORMATIVIDAD LEGAL .....	28

1.4	NUEVO MODELO ECONÓMICO POPULAR Y SOLIDARIO .....	32
1.4.1	La economía popular y solidaria: Contexto mundial .....	32
1.4.2	Economía popular y solidaria: Retos y oportunidades .....	34
1.4.3	Desarrollo del sector económico popular y solidario .....	37
1.4.3.1	Sector económico popular y solidario antes de la SEPS .....	38
1.4.3.2	Superintendencia de economía popular y solidaria: Primeros pasos en las organizaciones del sector económico .....	39
1.4.3.3	Situación actual de la economía popular y solidaria .....	41
2	MATERIALES Y MÉTODOS .....	46
2.1	DIAGNÓSTICO .....	46
2.1.1	Antecedentes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita” Ltda. ....	46
2.1.2	Antecedentes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido” .....	48
2.2	OBJETIVOS DIAGNÓSTICOS .....	50
2.2.1	Objetivo general .....	50
2.2.2	Objetivo específicos .....	50
2.3	METODOLOGÍA .....	50
2.4	MECÁNICA OPERATIVA .....	53
2.4.1	Población o universo .....	54
2.4.2	Técnicas .....	56
2.4.2.1	Observación .....	56
2.4.2.2	Encuestas .....	57
2.4.2.3	Entrevistas .....	57
2.4.3	Instrumentos .....	57
2.4.3.1	Cuestionario .....	57
2.4.3.2	Acta de verificación .....	58
2.5	MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	59
3	RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	62
3.1	ANÁLISIS INDIVIDUAL FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y SOCIAL ..	62
3.1.1	Análisis financiero y contable .....	62
3.1.1.1	Situación financiera COAC “Santa Anita” Ltda. ....	62
3.1.1.2	Estado de resultados COAC "Santa Anita" .....	68
3.1.1.3	Indicadores financieros COAC "Santa Anita" .....	70
3.1.1.4	Situación financiera COAC "Unión El Ejido" .....	72
3.1.1.5	Estado de resultados COAC “Unión El Ejido” .....	79

3.1.1.6	Indicadores financieros COAC “Unión El Ejido” .....	81
3.1.2	Análisis tributario .....	83
3.1.3	Análisis de desempeño social .....	85
3.1.3.1	Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita” Ltda.....	85
3.1.3.1.1	Perfil institucional .....	85
3.1.3.1.2	Factores y sub-factores del desempeño social.....	86
3.1.3.2	Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido” .....	92
3.1.3.2.1	Perfil institucional .....	92
3.1.3.2.2	Factores del desempeño social.....	93
3.2	ANÁLISIS COMPARATIVO DEL DESEMPEÑO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO .....	95
3.2.1	Análisis financiero y contable .....	95
3.2.1.1	Situación financiera .....	95
3.2.1.2	Estado de resultados .....	99
3.2.2	Análisis de desempeño social .....	101
3.2.2.1	Encuestas .....	102
3.2.2.1.1	Representantes de los socios.....	102
3.2.2.1.2	Presidentes de las Juntas Parroquiales .....	109
3.2.2.2	Entrevistas .....	116
3.2.2.2.1	COAC “Santa Anita” Cía. Ltda. ....	116
3.2.2.2.2	COAC “Unión El Ejido” .....	121
3.3	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA LEY DE COOPERATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA .....	126
3.4	MATRIZ FODA .....	162
3.5	DISCUSIÓN .....	163
3.5.1	Aspectos financieros y contables.....	163
3.5.2	Aspectos tributarios.....	164
3.5.3	Aspectos sociales.....	164
4	CONCLUSIONES .....	165
5	RECOMENDACIONES .....	167
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	168
7	INFORME URKUND .....	171
8	ANEXOS .....	172

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sistema financiero nacional .....	2
Figura 2. Contexto mundial.....	33
Figura 3. Retos y oportunidades.....	35
Figura 4. Importancia de la cultura financiera basada en la confianza .....	37
Figura 5. Diseño metodológico .....	52
Figura 6. Estructura del activo COAC "Santa Anita" .....	63
Figura 7. Variabilidad del activo COAC "Santa Anita" .....	63
Figura 8. Estructura del pasivo COAC "Santa Anita" .....	65
Figura 9. Variabilidad del pasivo COAC "Santa Anita" .....	65
Figura 10. Estructura del patrimonio COAC "Santa Anita" .....	66
Figura 11. Variabilidad del patrimonio COAC "Santa Anita" .....	67
Figura 12. Variabilidad ingresos y gastos COAC "Santa Anita" .....	68
Figura 13. Variabilidad ratios financieros COAC "Santa Anita" .....	69
Figura 14. Variabilidad resultados del ejercicio COAC "Santa Anita" .....	69
Figura 15. Morosidad cartera total COAC "Santa Anita" .....	70
Figura 16. Rentabilidad COAC "Santa Anita" .....	71
Figura 17. Liquidez COAC "Santa Anita" .....	71
Figura 18. Estructura del activo COAC "Unión El Ejido" .....	73
Figura 19. Variabilidad del activo COAC "Unión El Ejido" .....	74
Figura 20. Estructura del pasivo COAC "Unión El Ejido" .....	75
Figura 21. Variabilidad del pasivo COAC "Unión El Ejido" .....	76
Figura 22. Estructura del patrimonio COAC "Unión El Ejido" .....	77
Figura 23. Variabilidad del patrimonio COAC "Unión El Ejido" .....	78
Figura 24. Variabilidad ingresos y gastos COAC "Unión El Ejido" .....	80
Figura 25. Variabilidad ratios financieros COAC "Unión El Ejido" .....	80
Figura 26. Variabilidad resultados del ejercicio COAC "Unión El Ejido" .....	80
Figura 27. Morosidad cartera total COAC "Unión El Ejido" .....	82
Figura 28. Rentabilidad COAC "Unión El Ejido" .....	83
Figura 29. Liquidez COAC "Unión El Ejido" .....	83
Figura 30. Impuesto a la renta causado COAC "Unión El Ejido" .....	85
Figura 31. Comparativo - Estructura del activo.....	96
Figura 32. Comparativo - Cartera de crédito .....	97
Figura 33. Comparativo - Estructura del pasivo .....	98
Figura 34. Obligaciones con el público .....	99
Figura 35. Comparativo - Resultados del ejercicio.....	100

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación del sistema financiero público .....	3
Tabla 2. Clasificación del sistema financiero privado .....	4
Tabla 3. Valores universales del cooperativismo .....	7
Tabla 4. Estructura orgánica de las cooperativas .....	8
Tabla 5. Clasificación de las cooperativas por segmento .....	13
Tabla 6. Tipo y número de estructuras de información por segmento y por período de reporte .....	14
Tabla 7. Formato del estado de resultados.....	16
Tabla 8. Formato del balance general.....	17
Tabla 9. Formato de cambios en el patrimonio .....	19
Tabla 10. Formato del estado de flujo del efectivo.....	21
Tabla 11. Indicadores relevantes del balance social .....	22
Tabla 12. Tipos de variaciones dinámicas .....	24
Tabla 13. Índices financieros.....	25
Tabla 14. Obligaciones tributarias.....	27
Tabla 15. Estructura general de las NIA.....	29
Tabla 16. Obligaciones patrimoniales .....	31
Tabla 17. Cronología del sistema económico popular y solidario antes de la SEPS.....	38
Tabla 18. Distribución de cooperativas de ahorro y crédito .....	40
Tabla 19. Clasificación de cooperativas de la economía popular y solidaria .....	40
Tabla 20. Primeros indicadores financieros.....	41
Tabla 21. Datos generales COAC "Santa Anita" .....	47
Tabla 22. Datos del registro COAC "Santa Anita" .....	47
Tabla 23. Datos clave COAC "Santa Anita" .....	47
Tabla 24. Datos generales COAC "Unión El Ejido" .....	48
Tabla 25. Datos del registro COAC "Unión El Ejido" .....	49
Tabla 26. Datos clave COAC "Unión El Ejido" .....	49
Tabla 27. Determinación de la población .....	54
Tabla 28. Determinación de la población por parroquias .....	55
Tabla 29. Determinación de la población por la estructura interna.....	56
Tabla 30. Matriz de operacionalización .....	59
Tabla 31. Estructura del activo COAC "Santa Anita" .....	62
Tabla 32. Variabilidad del pasivo COAC "Santa Anita" .....	63
Tabla 33. Estructura el pasivo COAC "Santa Anita".....	64
Tabla 34. Variabilidad del pasivo COAC "Santa Anita" .....	65
Tabla 35. Estructura del patrimonio COAC "Santa Anita".....	66
Tabla 36. Variabilidad del patrimonio COAC "Santa Anita" .....	67
Tabla 37. Variabilidad estado de resultados COAC "Santa Anita" .....	68
Tabla 38. Indicadores financieros COAC "Santa Anita" .....	70
Tabla 39. Estructura del activo "Unión El Ejido" .....	72
Tabla 40. Variabilidad del activo "Unión El Ejido" .....	73
Tabla 41. Estructura del pasivo "Unión El Ejido" .....	75
Tabla 42. Variabilidad del pasivo "Unión El Ejido" .....	76
Tabla 43. Estructura del patrimonio "Unión El Ejido" .....	77

Tabla 44. Variabilidad del patrimonio "Unión El Ejido" .....	77
Tabla 45. Variabilidad del estado de resultados "Unión El Ejido" .....	79
Tabla 46. Indicadores financieros "Unión El Ejido" .....	82
Tabla 47. Impuesto a la renta causado COAC "Santa Anita" .....	84
Tabla 48. Impuesto a la renta causado COAC "Unión El Ejido" .....	85
Tabla 49. Perfil institucional COAC "Santa Anita" .....	86
Tabla 50. Misión social COAC "Santa Anita" .....	86
Tabla 51. Gobierno COAC "Santa Anita" .....	87
Tabla 52. Enfoque al beneficiario COAC "Santa Anita" .....	88
Tabla 53. Resultado social o impacto COAC "Santa Anita" .....	90
Tabla 54. Organización COAC "Santa Anita" .....	91
Tabla 55. Preocupaciones medioambientales "Santa Anita" .....	92
Tabla 56. Perfil institucional COAC "Unión El Ejido" .....	92
Tabla 57. Socios y clientes COAC "Unión El Ejido" .....	93
Tabla 58. Procesos "Unión El Ejido" .....	94
Tabla 59. Crecimiento y aprendizaje COAC "Unión EL Ejido" .....	94
Tabla 60. Comparativo - Estructura del activo .....	95
Tabla 61. Comparativo - Cartera de crédito .....	96
Tabla 62. Comparativo - Estructura del pasivo .....	97
Tabla 63. Comparativo - Obligaciones con el público.....	98
Tabla 64. Comparativo - Resultados del ejercicio .....	100
Tabla 65. Comparativo de la Ley de Cooperativas y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.....	126
Tabla 66. Parámetros de medición entrevistas y encuestas.....	101
Tabla 67. Datos generales .....	103
Tabla 68. Gobernanza y gobierno cooperativo.....	104
Tabla 69. Eficiencia y responsabilidad social.....	105
Tabla 70. Participación y sostenibilidad.....	105
Tabla 71. Control y regulación.....	106
Tabla 72. Identidad cooperativa .....	106
Tabla 73. Procesos .....	107
Tabla 74. Recursos .....	107
Tabla 75. Capital y patrimonio.....	108
Tabla 76. Personalidad jurídica .....	108
Tabla 77. Datos generales .....	109
Tabla 78. Gobernanza y gobierno cooperativo.....	111
Tabla 79. Eficiencia y responsabilidad social.....	111
Tabla 80. Participación y sostenibilidad.....	112
Tabla 81. Regulación y control .....	113
Tabla 82. Identidad cooperativa .....	113
Tabla 83. Procesos .....	114
Tabla 84. Recursos .....	114
Tabla 85. Capital y patrimonio.....	115
Tabla 86. Personalidad jurídica .....	115
Tabla 66. Matriz FODA .....	162

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Acta de verificación aspectos financieros y contables .....	172
Anexo 2. Acta de verificación aspectos tributarios .....	176
Anexo 3. Acta de verificación aspectos sociales .....	180
Anexo 4. Encuesta - Representantes de los socios .....	182
Anexo 5. Encuesta - Presidentes de las Juntas Parroquiales .....	188
Anexo 6. Entrevista - Directiva general .....	193
Anexo 7. Análisis vertical COAC "Santa Anita" .....	196
Anexo 8. Análisis vertical COAC "Unión El Ejido" .....	198
Anexo 9. Análisis vertical COAC "Santa Anita" .....	200
Anexo 10. Análisis vertical COAC "Unión El Ejido" .....	201
Anexo 11. Análisis horizontal COAC "Santa Anita" .....	202
Anexo 12. Análisis horizontal COAC "Unión El Ejido" .....	204
Anexo 13. Análisis horizontal COAC "Santa Anita" .....	206
Anexo 14. Análisis horizontal COAC "Unión El Ejido" .....	207

## **RESUMEN Y PALABRAS CLAVE**

El tema de investigación se basa en información proporcionada por dos instituciones del sistema financiero popular y solidario ubicadas en el cantón Santa Ana de Cotacachi, que actualmente reportan sus operaciones a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Las entidades involucradas son: Cooperativa de ahorro y crédito “Unión El Ejido” y Cooperativa de ahorro y crédito “Santa Anita” Ltda., las cuales basan su filosofía en el desarrollo social.

La propuesta fue orientada a realizar un estudio comparativo de la evolución o cambios que han sufrido las dos entidades en los últimos tres años, tomando en cuenta la información que se obtuvo de reportes a las instituciones de control gubernamental correspondientes.

En el análisis financiero se evalúa según los informes periódicos entregados a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se aplicarán los distintos instrumentos que medirán la situación real de las entidades del sistema crediticio partiendo de los análisis: horizontal, vertical e índices financieros como: liquidez, rentabilidad, intermediación financiera y vulnerabilidad del patrimonio, mientras que el estudio tributario se centrará en lo declarado en el Servicio de Rentas Internas (SRI), para medir los pagos derivados de las actividades económicas basadas en el impuesto a la renta causado.

En lo que respecta al estudio contable se examina los procesos que las entidades realizan para sostenerse y como estos son direccionados para el cumplimiento de obligaciones frente a terceros. Por otro lado, también se ejecuta una investigación minuciosa del contraste y las modificaciones que implicaron en las entidades por la vigencia de la Ley de Economía Popular y Solidaria, sustituyendo a la antigua Ley de Cooperativas.

Partiendo de lo expuesto anteriormente se considera que este proyecto beneficiará en primer lugar a las dos cooperativas quienes podrán reflejar el impacto que proyectan en la sociedad, y su próximo enfoque hacia la correcta toma de decisiones y acciones correctivas; de igual manera, constituirá un aporte fundamental para futuros estudios socio-económicos con proyección a corto, mediano y largo plazo; además del crecimiento del sistema financiero y la continuidad del libre comercio en el cantón.

**Palabras claves:** Economía popular y solidaria, desarrollo social, comparativo financiero y tributario.

## ABSTRACT

The research topic is based on information provided by two institutions of the popular and solidarity financial system located in the Santa Ana de Cotacachi canton, which currently report their operations to the Superintendence of Popular and Solidarity Economy. The entities involved are: “Unión El Ejido” credit and savings cooperative and “Santa Anita” Ltda. Credit and savings cooperative, which base their philosophy on social development.

The proposal was oriented to carry out a comparative study of the evolution or changes that the two entities have undergone in the last three years, taking into account the information obtained from reports to the corresponding government control institutions.

In the financial analysis it is evaluated according to the periodic reports delivered to the Superintendence of Popular and Solidarity Economy to which the different instruments that will measure the real situation of the entities of the credit system will be applied based on the analyzes: horizontal, vertical and financial indexes such as: liquidity, profitability, financial intermediation and vulnerability of assets, while the tax study will focus on what is declared in the Internal Revenue Service (SRI), to measure payments derived from economic activities based on the income tax caused.

With regard to the accounting study, the processes that entities carry out to sustain themselves are examined and how they are directed to fulfill obligations towards third parties. On the other hand, a thorough investigation of the contrast and the modifications that were implied in the entities by the validity of the Law of Popular and Solidarity Economy is also executed, replacing the old Cooperative Law.

Based on the above, it is considered that this project will benefit in the first place the two cooperatives who may reflect the impact they have on society, and their next approach towards the correct decision making and corrective actions; in the same way, it will constitute a fundamental contribution for future socio-economic studies with projection in the short, medium and long term; in addition to the growth of the financial system and the continuity of free trade in the canton.

**Keywords:** Popular and solidarity economy, social development, financial and tax comparison.

## INTRODUCCIÓN

El sistema financiero popular y solidario se identifica por su lógica asociativa de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con los socios, otorgando productividad, compromiso y fortaleza económica a los ciudadanos. El principal organismo regulador y supervisor de la dinámica que realiza el sector cooperativo es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), que integra procesos de ordenamiento jurídico y atribuye procedimientos moldeados en transparencia que apoyen al desarrollo sustentable.

La investigación se fundamenta en el contexto que abarca el análisis financiero, contable, tributario y social de personalidad individual y comparativa, la idea del estudio planteado se contrasta con el acopio de información administrativa, financiera y legal. Basado en el nuevo modelo económico que propone este sector se instruye la metodología en beneficio de la persona y la naturaleza, mostrando la propuesta de las cooperativas de ahorro y crédito hacia el reconocimiento trascendental y la reciprocidad entregada hacia a los asociados.

Es predominante el manejo de las finanzas tradicionales, ya que genera la formulación de estrategias que prioricen la convivencia ciudadana y contribuya al objetivo social bajo el principio de generar mejores condiciones de vida de todos los actores que intervienen en la figura cooperativista.

La concepción en la solidaridad fortifica el pensamiento ecuatoriano, colocando en primer lugar al ser humano que garantiza un equilibrio socioeconómico, además de promover una nueva revolución basado en el respeto de identidad cultural y control social que permite la autogestión y autonomía de aquellos grupos minoritarios.

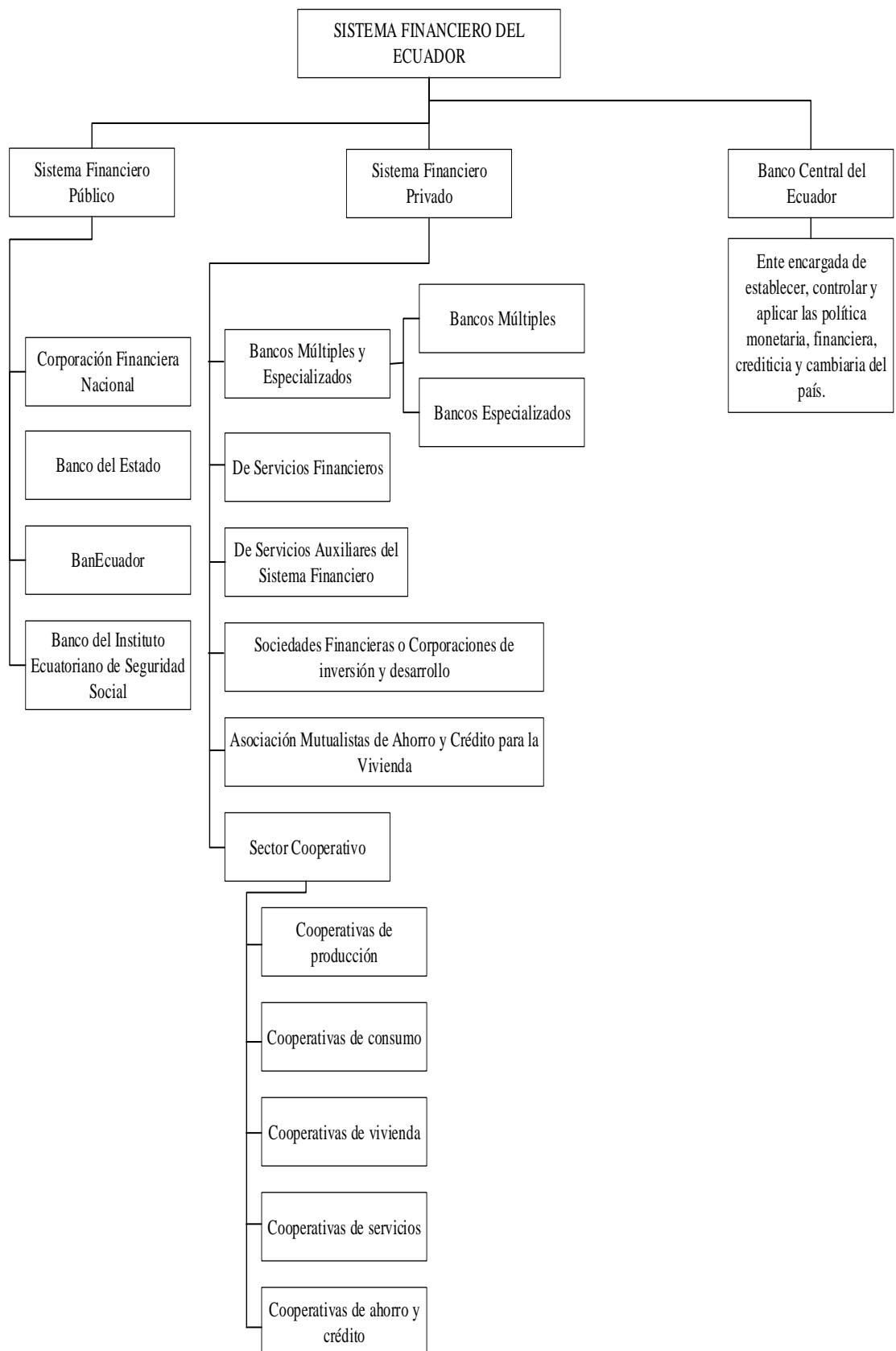
## **1 ESTADO DEL ARTE**

La presente investigación fue desarrollada en base a la información recopilada del funcionamiento del Sistema Financiero Nacional y la implementación de la cultura de la economía popular y solidaria, considerando cómo ésta asocia a sus integrantes para dar inicio al proceso productivo hasta la logística de los bienes o servicios elaborados, logrando satisfacer necesidades, obteniendo ingresos y mejorando la calidad de vida de los socios, al apoyar con el apalancamiento de los proyectos y emprendimientos que los pobladores demandan.

### **1.1 SISTEMA FINANCIERO**

El Sistema Financiero Nacional está compuesto por el segmento de instituciones que captan los ahorros de las personas, destinando estos recursos económicos para la colocación de créditos al público afiliado y cobrando un interés por estos servicios (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014), mismas que son controladas y reguladas por la Superintendencia de Bancos o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Las entidades que conforman este conglomerado son: Banco Central del Ecuador (como ente regulador, tasador y de control en las transacciones monetarias), otras sociedades de depósito y otras sociedades financieras.



**Figura 1. Sistema financiero nacional**

**Fuente:** (COMYF, 2014).

### 1.1.1 Sistema financiero público

El sistema financiero público, está constituido por instituciones que pertenecen al Estado, han sido creadas mediante ley. Su función principal es captar fondos para permitir el desarrollo de las actividades económicas del país, colocando y otorgando financiamiento a quien lo requiere (COMYF, 2014). La Banca Pública se compone por:

Tabla 1.  
**Clasificación del sistema financiero público**

<b>Institución gubernamental</b>	<b>Función</b>
<b>Banco Central del Ecuador</b>	Su finalidad es establecer políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras del Estado, mediante el uso de instrumentos determinados en el COMYF y la ley.
<b>Banco del Estado</b>	Ente financiador de proyectos, obras, servicios y programas de responsabilidad del Estado, contibuyendo al desarrollo socio-económico del país.
<b>BanEcuador</b>	Institución que provee apalancamiento a planes de producción nacional, con el fin de brindar oportunidades de crecimiento a los ciudadanos.
<b>BIESS</b>	Entidad administradora de fondos previsores para la atención y prestación de servicios de sus afiliados activos y jubilados
<b>Corporación Financiera Nacional</b>	Impulsa el desarrollo de los grupos económicos fundamentales y productivos del Ecuador.

**Fuente:** (COMYF, 2014, p. 29).

**Nota:** Las entidades gubernamentales cumplen un papel fundamental en la economía del país, actúan como intermediarios de los recursos monetarios para dirigirlos a la colectividad en proyectos de emprendimiento o en ejecución de obra pública que mejore la calidad de vida de los ecuatorianos.

### 1.1.2 Sistema financiero privado

Este conjunto de instituciones del sector privado se destacan como el pilar esencial en los acuerdos mercantiles globales (García Prias, Chacón Cobo, & Aguirre Jordán, 2011, p. 3), concibiendo a la moneda como tipo de cambio de las transacciones individuales, corporativas y gubernamentales.

La Superintendencia de Bancos es el ente de gobierno encargado del control, supervisión y de cumplimiento de la normativa legal vigente que se dictamina en el mercado de valores

(Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, 2012, p. 2). Todas las sociedades de este grupo se encuentran prestando este tipo de servicios:

Tabla 2.

**Clasificación del sistema financiero privado**

<b>Institución financiera corporativa</b>	<b>Función</b>	
<b>Bancos múltiples</b>	Entes negociadores entre dos o más secciones de crédito.	
<b>Bancos especializados</b>	Entidades con transacciones financieras con un segmento de crédito y limitada en otros sectores.	
<b>De servicios financieros</b>	Organismos de depósitos, casas de cambio y corporaciones de desarrollo de mercado secundario de hipotecas.	
<b>De servicios auxiliares del sistema financiero</b>	De servicios que asisten al sistema financiero calificadas en la SB.	
<b>SFCID</b>	Intermediarios en el mercado financiero, captan recursos para operar en transacciones de inversiones y crédito.	
<b>AMACV</b>	Aprehensión de patrimonio para financiar en proyectos de vivienda.	
<b>Sector cooperativo</b>	<b>Producción</b>	Enfocadas en actividades productivas.
	<b>Consumo</b>	Su objetivo es abastecer al socio de bienes de libre negociación.
	<b>Vivienda</b>	Enmarcadas en la adquisición de bienes inmuebles para obras de urbanización o construcción del patrimonio familiar de los socios.
	<b>Servicios</b>	Satisfacen necesidades ordinarias de los socios y la colectividad.
	<b>Ahorro y crédito</b>	Agrupación con el fin de la intermediación financiera y cumplir con la responsabilidad social.

**Fuente:** (COMYF, 2014, p. 29).

**Nota:** Estas empresas ofertan productos pagando réditos atractivos y brindando seguridad, facilitan el comercio actuando como recaudadores en el pago de bienes y servicios. Brindan un adecuado y oportuno apalancamiento diseñado para las necesidades de cada sector.

### 1.1.3 Sector financiero popular y solidario

Las instituciones asociadas o solidarias se rigen por las disposiciones estipuladas en la Ley de Economía Popular y Solidaria y las regulaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019). El órgano de control y supervisión es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) quien direcciona la estabilidad y bienestar de las organizaciones partícipes con la comunidad en general. La administración gubernamental es la encargada

de recopilar informes que resumen la ejecución de las actividades económicas. Además, fija tarifas, autoriza actividades financieras, impone sanciones y expide normativa legal.

### **1.1.3.1 Las cooperativas de ahorro y crédito**

Son organizaciones asociadas voluntariamente por personas naturales o sociedades con el objetivo de efectuar actividades de intermediación financiera, cumplir con la responsabilidad social, basados en los lineamientos que persigue la visión de la cultura de la economía popular y solidaria (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011, p. 14). Son normados por la SEPS fundamentados en los preceptos y principios que sustenta la ley.

#### **1.1.3.1.1 Objetivos**

En base al Plan Nacional de Desarrollo 2017–2021 “Toda una Vida”, el proyecto de investigación se encuentra delimitado en el objetivo 5 el cual menciona: “Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria” (Senplades, 2017, p. 80).

La Constitución de la República del Ecuador mediante el Plan Nacional de Desarrollo y en sistematización del objetivo planteado permite “lograr los objetivos de incrementar la productividad, agregar valor, innovar y ser más competitivo, se requiere investigación e innovación para la producción, transferencia tecnológica; vinculación del sector educativo y académico con los procesos de desarrollo” (Senplades, 2017, p. 80), conjuntamente incentiva al crecimiento de la propiedad intelectual direccionado a potenciar la industria nacional y crear estrategias de objetivo individual y global en el estado ecuatoriano.

### **1.1.3.1.2 Valores cooperativos**

La visión del cooperativismo se ampara en la mutua colaboración, democracia, equidad, solidaridad, constante participación y la responsabilidad de sus actores (Cooperativas de las Américas, 2018), se fundamenta en valores guiados en la ética, honestidad, responsabilidad social, transparencia e interés del progreso colectivo.

### **1.1.3.1.3 Principios**

En el sistema económico popular y solidario se coloca a las personas como sujeto y fin, pretendiendo una estrecha relación efectiva y dinámica entre la colectividad, el mercado y Estado (SEPS, 2015). Además de precautelar el equilibrio con el entorno natural, impulsando la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

#### **1.1.3.1.3.1 Principios universales**

Los principios universales han sido definidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), asociación independiente y autónoma que ha encaminado esfuerzos de manera voluntaria en la satisfacción de anhelos sociales, económicos y culturales por medio de un ente de dominio conjunto y una autogestión democrática (Marcuello Servós & Saz Gil, 2008, p. 5). Su activa participación es fundamentada en valores que promulgan la práctica del cooperativismo. La ACI denota siete valores universales fundamentales en el accionar del sector cooperativo:

Tabla 3.

**Valores universales del cooperativismo**

<b>Principio universal</b>	<b>Criterio</b>
<b>Primer principio: Membresía abierta y voluntaria</b>	La apertura se lleva a cabo en la igualdad, sin necesidad de discriminar por ningún motivo.
<b>Segundo principio: Control democrático de los miembros</b>	Organizaciones de dominio democrático de sus miembros, con representantes que encaminan su trabajo en la persecución de los lineamientos cooperativos, buena gestión y rendición de cuentas en la asamblea general de socios.
<b>Tercer principio: Participación económica de los miembros</b>	Los socios realizan aportaciones equitativas, que son empleadas en actividades operativas. Generan un excedente del cual una parte es destinada para la creación de reservas y otras actividades que se sometan bajo votación.
<b>Cuarto principio: Autonomía e independencia</b>	Las cooperativas apoyan su gestión en entes externos de colaboración mutua, sin embargo, los términos de negociación aseguran dominios democráticos de sus miembros y sostiene la autonomía del corporativo.
<b>Quinto principio: Educación, formación e información</b>	Este sector brinda educación continua y permanente a sus asociados, a los representantes, trabajadores, etc.; que contribuyen en el logro efectivo de sus metas.
<b>Sexto principio: Cooperación entre cooperativas</b>	Trabajan de manera ardua y conjunta mediante estructuras locales, regionales, nacionales e internacionales con el afán de servir a sus socios y fortalecer la institución.
<b>Séptimo principio: Compromiso con la comunidad</b>	Desarrollo de políticas sostenibles de aplicación continua en la comunidad.

**Fuente:** (Cooperativas de las Américas, 2018).

**Nota:** Estos valores consolidan el crecimiento de este segmento desde su creación hace casi 175 años.

### 1.1.3.1.3.2 Principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), sostiene que los principios del cooperativismo dentro de esta ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por:

- a) La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- c) El comercio justo y consumo ético y responsable;
- d) La equidad de género;
- e) El respeto a la identidad cultural;
- f) La autogestión;
- g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,

h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes (LOEPS, 2011, p. 3).

#### 1.1.3.1.4 Estructura orgánica

La estructura organizacional de los economatos se regirá a:

Tabla 4.

##### Estructura orgánica de las cooperativas

Asamblea general de accionistas o de representantes	Consejo de administración
Las atribuciones y deberes son contempladas en la normativa legal vigente, reglamento y estatuto social. La designación de estos cargos no incurrirá en conflicto de intereses	
Un Consejo de vigilancia	Una gerencia

**Fuente:** (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, pp. 62-63).

**Nota:** Por ley se establece que estas asociaciones mantengan órganos directivos.

#### 1.1.3.1.5 Organigramas estructurales

Es necesario en la práctica institucional la conformación de comités sectoriales administrativos y de crédito. Estos organismos de apoyo en las oficinas del sector urbano y rural de las dos cooperativas han servido para fortalecer la participación de los socios y comprometer a los vocales de estas comitivas involucrarse en actividades y responsabilidades que son propias del cooperativismo.

La activa participación de los socios en la administración, dentro de su rol como organismos administrativos en el Consejo de Administración; organismo de control en el

Consejo de vigilancia y los Comités y Comisiones en el apoyo operativo, para las instancias de gestión de la estructura de desarrollo de competencias para la tarea financiera y social de la cooperativa.

#### **1.1.3.1.5.1 Cuerpo administrativo**

La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la cooperativa y estará integrada por todos los socios, quienes tendrán derecho a un solo voto, sin considerar el monto de sus aportaciones y que podrá ser ejercido en forma directa o mediante delegación a otro socio. Sus decisiones y resoluciones obligan a todos los socios y a los órganos de la cooperativa (LOEPS, 2011, p. 7). Entre las atribuciones más relevantes a cargo de la Asamblea General, se encuentra la aprobación del Estatuto Social y Reglamentos, la elección de los Consejos de administración y vigilancia, la aprobación o rechazo de los estados financieros y la decisión del destino de los excedentes o utilidades conforme lo determine la normativa vigente.

#### **1.1.3.1.6 Asamblea general de representantes**

Las mutualidades que posean un número de socios mayor a doscientos, están obligadas a elegir una Asamblea de representantes, siendo elegidos en total no menor a treinta o mayor a cien (LOEPS, 2011, p. 7). Es considerado como la máxima autoridad dentro del sector cooperativo.

### **1.1.3.1.7 Consejos**

Según la LOEPS se establecen dos grupos de Consejos: De administración y de vigilancia, estos organismos internos son los encargados de la dirección y control de los actos de los funcionarios y socios (LOEPS, 2011, p. 7).

#### **1.1.3.1.7.1 Consejo de administración**

Este Consejo dentro de sus funciones es el encargado de gobernar a la cooperativa, los elementos miembros son designados bajo votación secreta en Asamblea General, sus funciones las llevarán a cabo en un tiempo no mayor a cuatro años y pueden ser reelegidos una única vez (LOEPS, 2011, p. 7). Como parte de sus atribuciones se comprenden:

- Planificar y evaluar el funcionamiento de la cooperativa
- Aprobar el plan estratégico, plan operativo anual y presupuesto, y
- Establecer políticas crediticias, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

#### **1.1.3.1.7.2 Consejo de vigilancia**

El Consejo de vigilancia es el instrumento de control interno de las actividades económicas que, sin intromisión y juicio independiente de la administración debe responder al sumo mando (LOEPS, 2011, p. 8) Se integra entre tres y cinco vocales principales con sus pertinentes alternos. Su elección asimismo se lo realiza con sufragio confidencial.

### **1.1.3.1.8 Comisiones**

Bajo lo estipulado por el Reglamento a la LOEPS se establecen grupos de comisiones que serán conformados por el consejo de administración para contribuir con el buen funcionamiento de las cooperativas, siendo integradas por tres vocales elegidas una vez por año, y su reelección una sola vez, cumpliendo con las actividades encomendadas por este consejo.

#### **1.1.3.1.8.1 Comisiones especiales**

Esta mención se justifica en el Estatuto de la cooperativa, siendo sus componentes permanentes u ocasionales (Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Anita" Ltda., 2012). Los primeros dan cumplimiento a las funciones que precisa el Reglamento Interno, no obstante, las comisiones ocasionales ejecutan competencias asignadas por el Consejo de administración.

#### **1.1.3.1.8.2 Comisión de educación**

Este comité es el responsable de velar el cumplimiento de los objetivos institucionales y capacitar en los temas de educación. (Cooperativa de Ahorro y Crédito "Unión El Ejido", 2016). Las tareas designadas a esta comisión están: brindar información de derechos y el cumplimiento de obligaciones, reconocer las necesidades de capacitación permanente y continuo para la mejora en la gestión de la entidad, establecer alianzas público privadas que facilite el cumplimiento del fin social, asesorar a la administración y autoridades en aspectos de su responsabilidad.

#### **1.1.3.1.8 Segmentos de cooperativas**

Las COACs se han ubicado en cinco segmentos, con el objetivo de establecer controles, políticas y regulaciones de manera diferenciada y buscando lineamientos específicos para atender a las características peculiares que estas presenten de acuerdo con el monto de sus activos.

Tabla 5.  
**Clasificación de las cooperativas por segmento**

Segmento	Activos (USD)	Cooperativas por segmento	Porcentaje del segmento	Nicho de mercado	Colocación total de créditos	Captaciones
1	Mayor a USD 80 millones	26 cooperativas, de un total de 26 cooperativas	3,96%	55,47%	67,24%	72,42%
2	Mayor a USD 20 millones hasta 80 millones	38 cooperativas, de un total de 38 cooperativas	5,79%	20,86%	17,57%	15,28%
3	Mayor a USD 5 millones hasta 20 millones	82 cooperativas, de un total de 82 cooperativas	12,50%	12,86%	9,71%	7,93%
4	Mayor a 1 millón hasta 5 millones	173 cooperativas, de un total de 178 cooperativas	27,13%	7,77%	4,35%	3,49%
5	Hasta 1 millón Cajas de ahorro, bancos comunales y cajas comunales	287 cooperativas, de un total de 332 cooperativas	50,61%	3,04%	1,13%	0,88%
<b>Total</b>		606 cooperativas, de un total de 656 cooperativas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

**Fuente:** (SEPS, 2017).

**Nota:** Esta clasificación busca la continuidad de la visión cooperativa. En resolución No. 038-2015-F el 13 de febrero del 2015, se establece bajo lo que contemplan las atribuciones conferidas al Código Orgánico Monetario y Financiero. Según el valor de sus activos se ubicarán los rangos señalados en la tabla. Los datos relativos ingresados pertenecen 656 cooperativas de ahorro y crédito reportados al 31 de diciembre 2017.

La SEPS realiza monitoreo permanente a todas las instituciones de sector popular y solidario con la finalidad de analizar indicadores alerta con respecto al deterioro del riesgo y por ende gestionar las acciones correctivas del caso. Por lo antes expuesto los reportes que las instituciones deben hacer se desarrollan en los siguientes plazos:

Tabla 6.

**Tipo y número de estructuras de información por segmento y por período de reporte**

Estructuras	Segmento					
	Primero y mutualistas		Segundo y tercero		Cuarto y quinto	
	N°	Periodicidad	N°	Periodicidad	N°	Periodicidad
Estados financieros	2	Diaria/Mensual	1	Mensual	1	Trimestral
Depósitos	1	Mensual	1	Mensual	1	Trimestral
Socios	1	Trimestral	1	Trimestral	1	Trimestral

Estructuras	Segmentos					
	Primero y mutualistas		Segundo y tercero		Cuarto y quinto	
	N°	Periodicidad	N°	Periodicidad	N°	Periodicidad
Cartera de créditos y contingentes	7	Mensual	4	Mensual	2	Trimestral
Inversiones y fondos disponibles	2	Mensual	2	Mensual		N/A
Servicios financieros	1	Mensual	1	Mensual		N/A
Entidades por segmentos		31		121		523
Estructuras requeridas al año		388		112		18

**Fuente:** (SEPS, 2015).

**Nota:** El ranking de estos segmentos se actualizará a partir del 1 de mayo de cada año, con respecto al valor de sus activos reportados en los estados financieros al 31 de diciembre inmediato anterior. Cabe recalcar que la presentación del Balance Social es únicamente obligatoria para los dos primeros segmentos.

## 1.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA

El presente trabajo de investigación es un estudio comparativo de dos cooperativas de ahorro y crédito del cantón Santa Ana de Cotacachi con la finalidad verificar la evolución o cambios que han sufrido las dos entidades en los últimos 4 años, tomando en cuenta la

información que se obtendrá de los reportes a las instituciones de control gubernamental correspondientes.

### **1.2.1 Análisis contable**

Siendo la contabilidad interpretada como la sucesión de procesos sistemáticos y cronológicos que se resume en los Estados Financieros. Su análisis parte de la rigurosa indagación de la gestión en la asignación de recursos y los resultados plasmados en estos informes, revelando en términos valorativos la adecuada aplicación de un sistema contable.

#### **1.2.1.1 Estado de situación económica**

El estado de resultados como también es conocido, es el instrumento de medición de desempeño en la labor económica. Sirve como base para las evaluaciones acerca del resultado esperado, en el rédito de las inversiones realizadas, señala los lineamientos de rentabilidad y como se acopla a la ideal implementación de recursos invertidos en la actividad mercantil.

Sus componentes esenciales son los rubros de ingresos, costos y gastos generados en un período de tiempo estipulado en la normativa vigente.

Tabla 7.  
**Formato del estado de resultados**

<b>Estado de pérdidas y ganancias</b>	
<b>Sector financiero popular y solidario segmento 1</b>	
<b>Del 31 de enero al 31 de diciembre de 2018</b>	
<b>(Dólares americanos)</b>	
<b>INGRESOS</b>	
Intereses y descuentos ganados	
Intereses causados	
<b>MARGEN NETO INTERESES</b>	
Comisiones ganadas	
Ingresos por servicios	
Comisiones causadas	
Utilidades financieras	
Pérdidas financieras	
<b>MARGEN BRUTO FINANCIERO</b>	
Provisiones	
<b>MARGEN NETO FINANCIERO</b>	
Gastos de operación	
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	
Otros ingresos operacionales	
Otras pérdidas operacionales	
<b>MARGEN OPERACIONAL</b>	
Otros ingresos	
Otros gastos y pérdidas	
<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS</b>	
Impuestos y participación a empleados	
<b>GANANCIA O PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	
f) Gerente	f) Contador

**Fuente:** (SEPS, 2018).

**Nota:** Formato adaptado a las necesidades de las instituciones financieras.

Conforme a lo dispuesto por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se aplica la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” y la NIFF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

### 1.2.1.2 Estado de situación patrimonial

Este reporte evidencia la situación real de las organizaciones a una determinada fecha. Se considera la columna vertebral de la empresa, sus elementos son los activos, pasivos y

patrimonio neto que sirven de precedente para la realización de las transacciones íntegras y efectivas.

Tabla 8.

**Formato del balance general**

		<b>Estado de situación patrimonial</b>				
		<b>Sector financiero popular y solidario segmento 1</b>				
		<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>				
		<b>(Dólares americanos)</b>				
<b>Código</b>	<b>Cuentas</b>	<b>Segmentos</b>				
		1	2	3	4	5
1	<b>ACTIVO</b>	X	X	X	X	X
11	Fondos disponibles	X	X	X	X	X
12	Operaciones interfinancieras	X	X	X	X	X
13	Inversiones	X	X	X	X	X
14	Cartera de créditos	X	X	X	X	X
15	Deudores por aceptaciones	X	X	X	-	-
16	Cuentas por cobrar	X	X	X	X	X
17	Bienes realizables, adjudicados por pago, de arrendamiento mercantil y no utilizados por la institución	X	X	X	X	X
18	Propiedades y equipo	X	X	X	X	X
19	Otros activos	X	X	X	X	X
2	<b>PASIVOS</b>	X	X	X	X	X
21	Obligaciones con el público	X	X	X	X	X
22	Operaciones interfinancieras	X	X	X	X	X
23	Obligaciones inmediatas	X	X	X	X	X
24	Aceptaciones en circulación	X	X	X	X	X
25	Cuentas por pagar	X	X	X	X	X
26	Obligaciones financieras	X	X	X	X	X
27	Valores en circulación	X	X	X	X	X
29	Otros pasivos	X	X	X	X	X
3	<b>PATRIMONIO</b>	X	X	X	X	X
31	Capital social	X	X	X	X	X
33	Reservas	X	X	X	X	X
34	Otros aportes patrimoniales	X	X	X	X	X
35	Superávit por valuaciones	X	X	X	X	X
36	Resultados	X	X	X	X	X
37	(Desvalorización del patrimonio)	X	X	X	X	X
f) Gerente		f) Contador				

**Fuente:** (SEPS, 2018).

**Nota:** Esquema general reportado por las entidades estudiadas.

Conforme a lo dispuesto por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se aplica la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” y la NIFF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

### **1.2.1.3 Estado de cambios en el patrimonio**

Este documento tiene como finalidad reflejar las variaciones que sufren las distintas partidas que son parte del patrimonio en un período determinado. Además de analizar y explicar las causas y consecuencias que acarrearán a la entidad en el aspecto financiero, para poder ejecutar acciones correctivas o a su vez alinear a estas estrategias de otras cuentas que aportan al crecimiento de la empresa.

Tabla 9.

**Formato de cambios en el patrimonio**

<b>Estado de cambios en el patrimonio</b>						
<b>Sector financiero popular y solidario segmento 1</b>						
<b>Del 31 de enero al 31 de diciembre de 2018</b>						
<b>(Dólares americanos)</b>						
	<b>Capital social</b>	<b>Reservas</b>	<b>Revalorización del patrimonio</b>	<b>Aportes patrimoniales</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total</b>
		(en dólares americanos)				
Saldos a diciembre 31, 2017	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Aportes de socios, neto	XXXX					XXXX
Apropiación de reservas		XXXX			(XXXX)	XXXX
Provisión contribución SEPS					(XXXX)	(XXXX)
Capitalización de excedentes 2017	XXXX			XXXX	(XXXX)	(XXXX)
Valuación de inversiones			(XXXX)			(XXXX)
Utilidad neta del ejercicio					<u>XXXX</u>	<u>XXXX</u>
Saldos a diciembre 31, 2018	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Aportes de socios, neto	XXXX					XXXX
Apropiación de reservas		XXXX			(XXXX)	XXXX
Provisión contribución SEPS					(XXXX)	(XXXX)
Ajustes años anteriores:						
Impuesto a la renta, año 2018		(XXXX)			(XXXX)	(XXXX)
Distribución de excedentes, año 2017					XXXX	XXXX
Capitalización de excedentes 2018	XXXX				(XXXX)	(XXXX)
Donaciones en bienes				XXXX		XXXX
Utilidad neta del ejercicio					XXXX	<u>XXXX</u>
Saldos a diciembre 31, 2019	<u>XXXX</u>	<u>XXXX</u>	<u>XXXX</u>	<u>XXXX</u>	<u>XXXX</u>	<u>XXXX</u>
	f) Gerente			f) Contador		

**Fuente:** (FINACOOOP, Caja Central, 2018).

**Nota:** Para la elaboración de este documento se requiere del estado de resultados y del balance general, mismos que deben tener fechas de cortes de dos años consecutivos para poder establecer las variaciones.

Conforme a lo dispuesto por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se aplica la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” y la NIFF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

#### **1.2.1.4 Estado de flujo del efectivo**

El estado de flujo de efectivo tiene como propósito evidenciar la generación de dinero y la utilización que se dé al mismo, en las actividades normales de operación, apalancamiento e inversión. Igualmente denota la capacidad que posee la empresa de mantener productivos sus recursos monetarios en el corto y largo plazo.

Tabla 10.

**Formato del estado de flujo del efectivo**

<b>Estado de cambios en el patrimonio</b>	
<b>Sector financiero popular y solidario segmento 1</b>	
<b>Del 31 de enero al 31 de diciembre de 2018</b>	
<b>(Dólares americanos)</b>	
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	
Utilidad del ejercicio	XXXX
Conciliación del excedente neto y del efectivo utilizando por actividades de operación:	
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	XXXX
Reverso de provisiones	(XXXX)
Participación de empleados e impuesto a la renta	XXXX
Provisiones de aportes a la COSEDE no pagados	XXXX
Provisión para jubilación patronal, desahucio, reserva por bonificación de retiro voluntario	XXXX
Ingreso en valuación de inversiones, neto de gastos	XXXX
Intereses no cobrados	(XXXX)
Intereses no pagados	XXXX
Subtotal	
Aumento (disminución) neta en:	
Inversiones	(XXXX)
Carteras de crédito	(XXXX)
Cuentas por cobrar	XXXX
Otros activos	(XXXX)
Obligaciones con el público	XXXX
Cuentas por pagar	(XXXX)
Otros pasivos	<u>XXXX</u>
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	<u>XXXX</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
(Disminución) aumento en inversiones financieras	
Adquisiciones de propiedades, equipos y adecuaciones en bienes no utilizados, netos de ventas	(XXXX)
Aumento (disminución) en otros activos	<u>(XXXX)</u>
Efectivo provisto (utilizado) en actividades de inversión	(XXXX)
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	
Efectivo pagado por obligaciones financieras	(XXXX)
Aporte en efectivo de los socios	<u>XXXX</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>XXXX</u>
Aumento de fondos	XXXX
Efectivo al inicio del período	<u>XXXX</u>
Efectivo y sus equivalentes al final del periodo	<u>XXXX</u>
f) Gerente	f) Contador

**Fuente:** (Cooperativa de Ahorro y Crédito "Unión El Ejido", 2018).

**Nota:** Método indirecto. Bosquejo adecuado para la manipulación operativa de las entidades.

Conforme a lo dispuesto por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se aplica la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros" y la NIFF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

### 1.2.1.5 Indicadores del balance social

El balance social corporativo es un informe que emiten las instituciones financieras, con el objetivo de proporcionar información sistemática referente a la responsabilidad social que ejecutan en su actividad económica (Fernández Lorenzo, Geba, Montes, & Schaposnik, 1998, p. 5). Instrumento que apoya a la organización a planificar, informar, controlar y evaluar el ejercicio continuo del compromiso con la identidad cooperativa.

La SEPS como órgano de control no requiere dicho informe de las dos cooperativas sujetas al presente estudio. No obstante, estas instituciones, valoran ciertas razones contenidas dentro de la estructura del balance social como maniobra operativa interna para medir su desempeño con respecto al sector financiero, basado en los principios universales del cooperativismo.

Tabla 11.

**Indicadores relevantes del balance social**

<b>Principios</b>	<b>Compromiso social</b>
<b>Membresía abierta y voluntaria</b>	En este segmento se cuantifica la apertura que se brinda a los socios sin subestimarlos por sus condiciones económicas, religión, cultura, etnia, raza, género, edad, etc.
<b>Control democrático de los miembros</b>	La conformación de representantes de la Asamblea General de los socios en las reuniones mantenidas para la toma de decisiones. Es importante acotar que la voz y voto de los miembros prima por persona y no por el monto de aportaciones mantenidas.
<b>Participación económica de los miembros</b>	Este principio evalúa el crecimiento económico de los socios y su familia, además el aporte a la sociedad con la prestación de servicios y comercialización de productos derivados del otorgamiento de créditos y la seguridad de mantener sus ahorros depositados en el sector cooperativo.
<b>Autonomía e independencia</b>	En este punto la entidad tiene la potestad de cumplir la normativa legal vigente conforme a sus necesidades.
<b>Educación, formación e información</b>	Se puntúa la calidad de comunicación y el feedback que obtienen los cuenta ahorristas desde la entidad y la respuesta con la mejora a su perspectiva de la visión solidaria, partitiva y activa en su economía.
<b>Cooperación entre cooperativas</b>	Este parámetro aprecia la consolidación del sector mediante el constante apoyo mutuo, obteniendo ventajas compartidas y minimización de costes.

Principios	Compromiso social
<b>Compromiso con la comunidad</b>	En este ámbito se valora como el financiamiento colocado y la creación de fuentes de empleo ha contribuido a satisfacer las necesidades del núcleo familiar, sectores y asociaciones beneficiadas; de igual manera el crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del cantón

**Nota:** Los índices contenidos en el balance social permiten evaluar la responsabilidad e impactos con la comunidad que sostienen las cooperativas.

## 1.2.2 Análisis financiero

El manejo empresarial requiere examinar periódica y permanentemente el comportamiento de los rendimientos financieros, estos comparan información de los distintos análisis que se realiza a los indicadores calculados previamente. Se realiza comparaciones de una serie de datos durante períodos de tiempo para verificar si este se deteriora o mejora.

### 1.2.2.1 Análisis vertical

Las comparaciones realizadas en el análisis vertical del balance general con del estado financiero es la valoración de la puesta en marcha de la empresa en un período específico (Universidad Interamericana para el Desarrollo, 2018, p. 5). Este peritaje pone en evidencia la configuración interna organizacional, inclusive evalúa y valora la situación de la empresa concerniente al segmento de mercado al que pertenece.

### 1.2.2.2 Análisis horizontal

Este análisis se elabora a las cuentas individuales de los Estados Financieros de diferentes períodos. Examina la tendencia de las cuentas que perduran en este transcurso

(Universidad Interamericana para el Desarrollo, 2018, p. 7). El cálculo se efectúa en base de dos o más ciclos con el objetivo de obtener valores absolutos y porcentuales.

Tabla 12.

**Tipos de variaciones dinámicas**

<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación relativa</b>
En números, se resta el período actual menos el anterior período	De forma porcentual, se aplica una regla de tres y se multiplica por 100
Período 2 – Período 1	$\left(\frac{\text{Variación absoluta}}{\text{Período 1}}\right) * 100$

**Fuente:** (Cardona, Martínez, Velásquez, & López, 2015. Publicado como artículo científico: Análisis de indicadores financieros del sector manufacturero del cuero y marroquinería: Un estudio sobre las empresas colombianas).

**Nota:** Estas valoraciones son el resultado de los ciclos comparados para observar la evolución de las partidas en el tiempo.

### 1.2.2.3 Indicadores financieros

Mide la relación entre dos o más partidas dentro los estados financieros con el fin de relacionarlos y formar criterios o decisiones en el desempeño operativo.

Tabla 13.  
Índices financieros

Razón financiera cooperativa		Objetivo	Fórmula
<b>Riesgo crediticio</b>	<b>Índice de pago</b>	Establece el nexo entre los montos de los pagos recibidos y vencidos	$\frac{\text{Monto recibido (incluye pagos anticipados y montos vencidos)}}{\text{Monto adeudado (excluye montos vencidos)}}$
Ofertan información del activo improductivo, por ende, disminuye la entrada de ingresos y liquidez	<b>Calidad de cartera</b>	Relación entre el capital vencido del préstamo y cartera pendiente	$\frac{\text{Cartera vencida}}{\text{Cartera por vencer} + \text{Cartera vencida}}$
	<b>Pérdida de préstamos</b>	Hace referencia al saldo de los préstamos que mantienen un importe vencido	$\frac{\text{Saldo pendiente de cartera vencida}}{\text{Cartera vigente} + \text{Cartera vencida}}$
<b>Viabilidad financiera</b>		Habilidad para cubrir los costos	$\frac{\text{Gastos operacionales}}{\text{Total activos} + \text{Contingentes}}$
<b>Rentabilidad</b>		Mide los ingresos netos en relación con la estructura del balance	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Total activos}}$
<b>Apalancamiento y capacidad patrimonial</b>		Cantidad de préstamos colocados, según el monto de su patrimonio	$\frac{\text{Deuda}}{\text{Patrimonio}}$
<b>Liquidez</b>		Capacidad para solventar las obligaciones a corto plazo, relaciona los fondos disponibles frente al total de los depósitos	$\frac{\text{Fondos disponibles}}{\text{Total depósitos a corto plazo}}$

**Fuente:** (Cardona, Martínez, Velásquez, & López, 2015. Publicado como artículo científico: Análisis de indicadores financieros del sector manufacturero del cuero y marroquinería: Un estudio sobre las empresas colombianas).

**Nota:** Estos ratios giran en el ámbito del estudio de la solvencia empresarial, las condiciones presentes para atender los pagos, considera las fuentes de financiación y atiende principalmente a la evolución que se derive de la capacidad en las expectativas de cobro y pago.

### **1.2.3 Análisis tributario**

Dentro del estudio planteado para las cooperativas de ahorro y crédito pertenecientes al sector financiero popular y solidario se direcciona en una revisión detallada de todas las obligaciones impositivas que deben cumplir, con el fin de determinar que la información reportada al Servicio de Rentas Internas (SRI) sea correcta e imparcial, ajustándose a todas las regulaciones y condiciones actuales que dicta la legislación y normativa ecuatoriana, así como, dar determinación equitativa en exteriorizar el comportamiento tributario y sus esquemas de contribución fiscal que promueve el desarrollo y progreso de políticas fiscales y sociales que aporten en gran beneficio al crecimiento y estabilidad económica, pudiendo determinar la transparencia y eficiencia tributaria direccionada a la progresividad cantonal (Servicio de Rentas Internas, 2012).

### 1.2.3.1 Obligaciones tributarias

Tabla 14.  
Obligaciones tributarias

Impuesto	Aplicación
<b>Retención en la fuente</b>	Art. 43. Los pagos que hagan los empleadores, personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en el artículo 36 de esta Ley de conformidad con el procedimiento que se indique en el reglamento (LRTI, 2013, p. 55).
<b>Impuesto al valor agregado</b>	Art. 52. Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta ley (LRTI, 2013, p. 59).
<b>Impuesto a la renta anual</b>	Art. 8. Para efectos de la aplicación de la ley, los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa Tributaria los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades. En el caso de ingresos en especie o servicios, su valor se determinará sobre la base del valor (RALRTI, 2013, pp. 6 - 9).

**Nota:** El pago de impuestos es parte de la responsabilidad social, ya que con estas contribuciones el estado obtiene los recursos suficientes para la ejecución de obras, que mitigan la pobreza e impulsan el crecimiento a los sectores económicos fundamentales del país.

### **1.3    NORMATIVIDAD LEGAL**

El contexto de la normatividad que maneja el sistema financiero nacional se direcciona en dos lineamientos base que son: El Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) y la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (2011).

Es necesario denotar que no solo existe éste código y ley antes mencionados que defina el manejo adecuado del sistema financiero, así como reglamentos, resoluciones, acuerdos, circulares y normas permiten fundamentar la transparencia para la información, conocimiento y aprendizaje que apoyen de forma sistematizada a la investigación propuesta.

Se debe hacer referencia como sustento legal y primordial a la Constitución de la República del Ecuador (2008), con el amparo de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (2001), Ley de Burós de Información Crediticia (2005), entre otras.

Para profundizar el análisis normativo se toma como base el Reglamento a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (2007), Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2012), por parte de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera dicta disposiciones que son expresas en la Resolución No. 038-2015-F publicada en febrero de 2015, la jerarquización de esta normativa finaliza haciendo hincapié en el uso de Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, es importante realizar una interpretación bajo la normativa a nivel contable en las cuales se diversifica en las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Auditoría (NIA), entre otras.

El presente trabajo se rige a la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” que tiene como objetivo “establecer los procedimientos que debe seguir una empresa que adopta las NIIF por primera vez como base de presentación para sus estados financieros de uso general” (IABS, 2016), además se toma en cuenta la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” con el fin de “establecer el marco global para la presentación de estados financieros para uso general incluyendo directrices sobre su estructura y el contenido mínimo” (IABS, 2016).

Los estándares internacionales de aseguramiento (ISA/NIA) tienen como enfoque principal la auditoría sobre los estados financieros, la investigación propuesta tras la revisión de la documentación respaldada por las instituciones financieras cumple con la aplicación y verificación de estas normas.

Tabla 15.  
**Estructura general de las NIA**

200 – 299	Principios y responsabilidades generales
300 – 499	Valoración del riesgo y respuesta ante los riesgos valorados
500 – 599	Evidencia de auditoría
600 – 699	Uso del trabajo de otros
700 – 799	Conclusiones de auditoría y presentación de reportes sobre los estados financieros
800 – 899	Áreas especializadas

**Fuente:** (Estándares internacionales de aseguramiento, Deloitte, 2014).

Por otro lado, para la investigación propuesta en referencia al estudio financiero, contable y tributario y realizar se toma en consideración el Código Tributario (2005), la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2015) y Código de Trabajo (2015).

Con el apoyo formal que brindan éstas bases legales el resultado se puede interpretar de la mejor manera el contenido que conlleva tanto la conformación del sistema financiero ecuatoriano como su normativa elemental.

Cumpliendo con el marco legal es necesario mencionar acerca de las obligaciones patrimoniales que debe aplicar la institución, éstas se denominan a todos los valores que el empleador está obligado a declarar y cancelar a sus colaboradores o a los organismos de control gubernamental.

Tabla 16.  
Obligaciones patrimoniales

Obligación patrimonial	Definición	Rubros
<b>Salario mínimo vital</b>	Art. 133. Pago adecuado en retribución a la participación del trabajador y teniendo en cuenta otros factores como sus necesidades esenciales	Sueldo o salario mensual;
		Decimotercera remuneración dividida para doce;
		Decimocuarta remuneración distribuida para doce;
		Comisiones variables de prácticas mercantiles legítimas y usuales;
		Participación de utilidades a los trabajadores repartidas para doce;
		Beneficios adicionales, que no sean considerados obligaciones legales y contribuciones voluntarias periódicas percibidas en dinero por el trabajador
<b>Beneficios sociales</b>		<b>Decimotercera remuneración</b> Art. 111. Remuneraciones recibidas durante un año y divididas para doce. Se las puede acumular si el trabajador lo solicita
		<b>Decimocuarta remuneración</b> Art. 113. Monto de un sueldo básico unificado vigente, repartido para doce. Está en la potestad de reunir las y recibirlas una vez en el año
		<b>Vacaciones</b> Art. 69. Todo trabajador que haya prestado sus servicios durante un año consecutivo a un mismo empleador, tiene derecho a vacaciones pagadas de 15 días y a partir del sexto año sumará un día adicional hasta llegar a treinta o podrá recibir la remuneración correspondiente de estos días si los labora
		<b>Utilidades</b> Art. 97. La empresa reconocerá el 15% de las utilidades líquidas. 10% a los trabajadores y 5% en proporción a las cargas familiares de estos
		<b>Fondos de reserva</b> Art. 42. Este rubro al que tienen derecho los trabajadores es por laborar bajo un mismo patrón doce meses seguidos y es igual a la 8,33% de su remuneración mensual
<b>Incremento salarial</b>	Art. 117. Cada año se reúnen: La máxima autoridad de Ministerio de Trabajo, una comisión de trabajadores y los representantes de las cámaras de las cámaras de comercio del país para oficializar el incremento al sueldo básico unificado, que entra en vigencia el primer día del año entrante	

**Fuente:** (Código de Trabajo, 2015).

**Nota:** El trabajador goza del pago de ciertos beneficios monetarios equitativos a la labor que cumple, dichos rubros están especificados en la normativa ecuatoriana legal vigente.

## **1.4 NUEVO MODELO ECONÓMICO POPULAR Y SOLIDARIO**

### **1.4.1 La economía popular y solidaria: Contexto mundial**

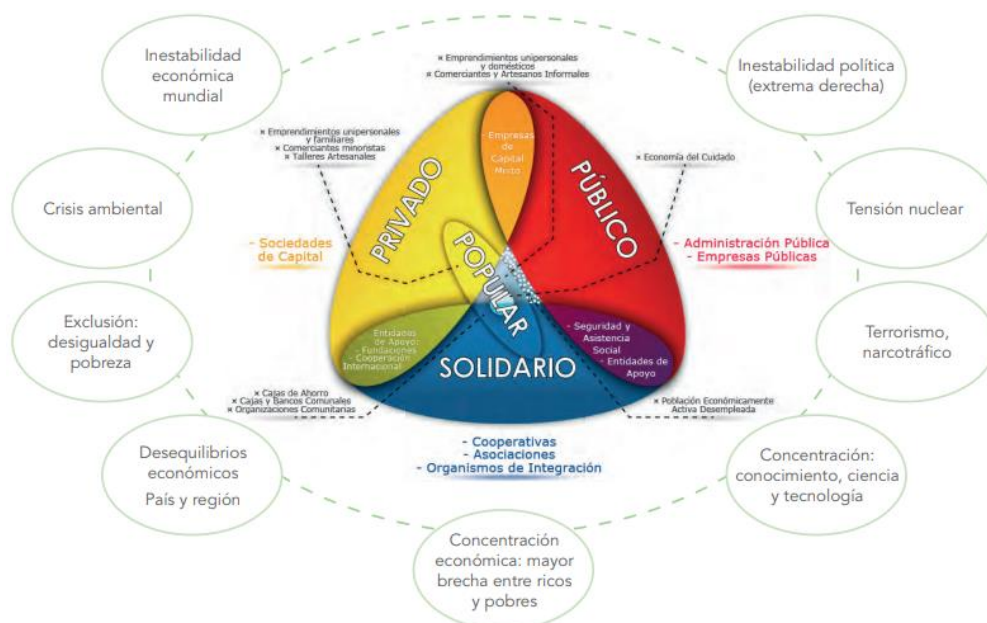
La delimitación económica y social en el Ecuador y en el mundo ha buscado el desarrollo de estrategias éticas en base a la asignación de recursos de una forma eficiente y equitativa en respuesta hacia la pobreza y desigualdades mundiales generadas por el funcionamiento de sistemas económicos capitalistas, fundamentado en el pensamiento y raciocinio de la Economía Social y Solidaria es perceptible la gran participación del Ecuador que ha obtenido en comprometerse con un tipo de economía que fortalece las realidades humanas, sociales, culturales, económicas, tecnológicas y medio ambientales.

La concepción del Buen Vivir y mediante la Economía Social y Solidaria exterioriza el valor principal de ofrecer una vida digna, implantado en procesos de gestión para lograr un trabajo con principios morales que sustenten la cooperación económica y garantice condiciones íntegras globales que reconozcan la presentación de un nuevo enfoque centrado en el ser humano y en el ecosistema (Jácome Estrella & Muela, 2018).

A nivel macroeconómico existe una fuerte inestabilidad aumentando riesgos en la economía mundial (ver figura 1), el contexto universal abarca la participación de los sectores privado, público, popular y solidario que tienen como objetivo salvaguardar e incentivar el desarrollo social y económico, dentro de los objetivos que asume la economía ecuatoriana se basa en la producción de riqueza y el Buen Vivir, este tipo de economía se conforma como herramienta hacia el impulso de grupos rurales y urbanos.

Actualmente en las condiciones mundiales, las amenazas sociales (ver figura 1), ha deteriorado los pilares principales en el concepto de la dignidad humana ya que se ha

centrado el poder económico devastando a la población y contribuyendo en el aumento de la pobreza y desequilibrios mundiales.



**Figura 2. Contexto mundial**

Fuente: (La Economía Popular y Solidaria: Un modelo viable de desarrollo económico, 2018).

Existe un gran condicionamiento sobre la perspectiva de una nueva economía la cual se sustenta en valores y procesos económicos estructurado en tres niveles: maso, meso y micro, situándose las organizaciones multilaterales globales, actores de la política pública y diversas instituciones económicas respetivamente; se puede reconocer en el ámbito económico, social y solidario que el sector cooperativo ha tenido mayor concentración en el país ecuatoriano y se puede determinar que ha brindado oportunidades de empleo y generación de ingresos, así como constituirse en instituciones normadas bajo reglamentación democrática buscando conseguir un progreso conformado en equidad y justicia social (Jácome Estrella & Muela, 2018)

Se puede indicar por medio de La Economía Popular y Solidaria: Un modelo viable de desarrollo económico, sobre la Tercera Cumbre de Cooperativas realizada en Quebec en el año 2016, refiriéndose que las cooperativas son el estándar primordial que tendrá la

capacidad de enfrentar futuros riesgosos desarrollados en consecuencia del capitalismo y la globalización, siendo éste un modelo económico instituido en la egolatría que ha promovido el nacimiento y la promulgación de las desigualdades mundiales (Jácome & José, 2014)

En países latinoamericanos se han destacado importantes acontecimientos que fortalecieron a la Economía Social y Solidaria (ESS), la estructuración de marcos jurídicos y regulatorios tienen el objetivo de optimizar las responsabilidades que comprende el sector público, al igual que otorgar institucionalidad; permitiéndonos hablar particularmente del Ecuador se ha configurado patrones de desarrollo y organización en la ESS que han involucrado el crecimiento a nivel mundial siendo éstas diversas formas como: “cooperativas, asociativas, redes de comercio justo, consumo, empresas auto-gestionadas, uniones y federaciones de producción, entre otras” (Hugo Jácome Estrella y Lenin Muela, 2018, p. 15), que han ido abasteciendo este sector alcanzando índices de participación cada vez más altos.

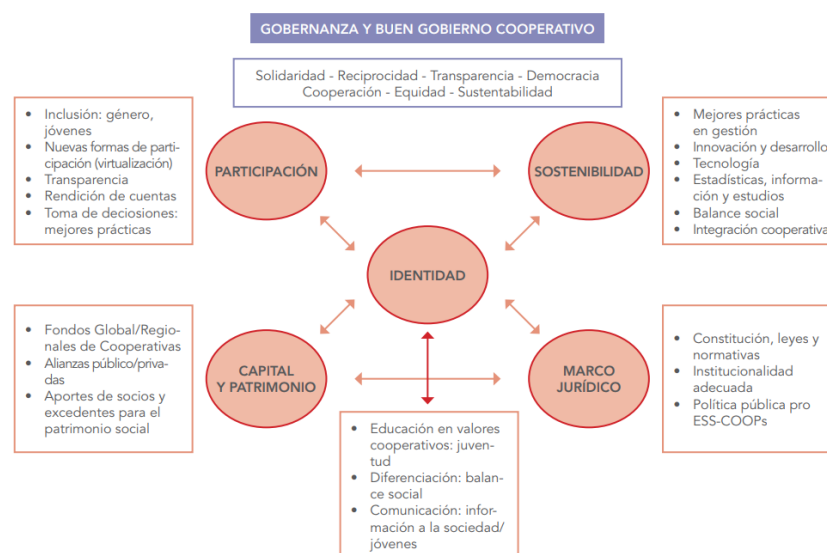
En los últimos años Ecuador por medio de la nueva perspectiva ha consolidado cambios trascendentales como refleja el marco legal, el cual ha permitido que en el desarrollo de éstas organizaciones exista intervención y fiscalización en la estructuración y ejecución de políticas y planes sobre las cuales se toman decisiones en las finanzas públicas, siendo este marco regulatorio el camino que otorga crecimiento y fortalecimiento (Hugo Jácome Estrella y Lenin Muela, 2018, pp. 11-16) La Economía Popular y Solidaria: Un modelo viable de desarrollo económico.

#### **1.4.2 Economía popular y solidaria: Retos y oportunidades**

En beneficio de la colectividad se consolidan organizaciones que aporten al sector de la economía popular y solidaria a nivel mundial y del Ecuador, por medio del diseño de objetivos de justicia, distribución equitativa, participación democrática y colaborativa, que

acceda a lograr el avance del gran reto de la economía en formar una gobernanza y un buen gobierno cooperativo.

Esto involucra intensificar los cinco pilares elementales (ver figura 2) que son: participación, sostenibilidad, identidad, capital y patrimonio y marco jurídico, se debe priorizar de forma constante la cultura de valores como equidad, sustentabilidad, cooperación, solidaridad, reciprocidad, transparencia y democracia. Para los cinco pilares se descubren nuevas oportunidades que encamina al sector popular y solidario a focalizar estrategias de posicionamiento (Coraggio, 2014).



**Figura 3. Retos y oportunidades**

Fuente: (La Economía Popular y Solidaria: Un modelo viable de desarrollo económico, 2018).

La inclusión económica y social se ha llevado a cabo dentro de procesos sistematizados, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) es la entidad encargada de las políticas públicas, las funciones de la institución reguladora se plasma en el Código Orgánico Monetario y Financiero acompañado de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero, con la finalidad de “organizar, planear, controlar y supervisar el sector financiero popular y solidario” (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, p.17).

No obstante, la centralización en un solo ente de vigilancia se complementa con la actuación de ministerios e instituciones públicas que preservan el crecimiento del sector, siendo éstos el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); efectivamente mediante la coyuntura de estrategias se logra que las decisiones gubernamentales sean eficientes y transparentes, estructuradas bajo el valor esencial de la solidaridad.

La constitución de formas emprendedoras y asociativas incentiva las mejores prácticas en gestión, innovación y desarrollo, así como la integración cooperativa que se ve reflejada cuantitativamente en los balances sociales, enfocando un íntegro concepto alrededor del establecimiento de objetivos comunes que sean alcanzables, permitiéndonos que la sostenibilidad ayude a gestionar el descubrimiento de nuevos paradigmas que incrementen la productividad en ámbitos sociales, ambientales y económicos (Pazos Chimbo, Guamaní Pilatásig, & Éguez Ponce, 2018).

Existe una fuerte demanda en mercados internacionales en impulsar al sector popular y solidario con tácticas que fortalezcan la mejora continua, a fin de propagar competitividad a largo plazo gestionando operaciones económicas abastecidas de valor agregado para alcanzar acuerdos con jurisdicciones estatales que reconozca una idiosincrasia en conseguir adaptación y dominar los nuevos retos a través de buscar fortalezas tecnológicas, humanas e intelectuales que otorgue crear una nueva evolución hacia una economía colaborativa.

Los años de transparencia y confianza que ha ganado el sector popular y solidario se ha cimentado en metodologías de control y supervisión que ha adoptado la SEPS, los agentes económicos y la sociedad se enfocan en componentes generadores de estabilidad, sostenibilidad y crecimiento (ver figura 3); incitando a obtener una reconocida imagen promoviendo una excelente cultura financiera que vigorice la credibilidad de éstas

instituciones aumentando la fidelidad de todos los partícipes que conforman una economía basada en la humanidad y la riqueza.



**Figura 4. Importancia de la cultura financiera basada en la confianza**

Fuente: (La Economía Popular y Solidaria: Un modelo viable de desarrollo económico, 2018).

### **1.4.3 Desarrollo del sector económico popular y solidario**

La soberanía económica que proclama la Constitución de la República del Ecuador (2008) menciona en el Art. 283 que el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativas y comunitarias (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 140).

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS) expidió en abril de 2011, por medio de la conformación de la Ley y su Reglamento se estructura la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) siendo ésta la entidad que supervisa y controla la sección (Pazos Chimbo, Guamaní Pilatásig, & Égüez Ponce, 2018, p. 25).

### 1.4.3.1 Sector económico popular y solidario antes de la SEPS

Tabla 17.

**Cronología del sistema económico popular y solidario antes de la SEPS**

Año	Acontecimiento	Ente de Control	Descripción del suceso
1937	Publicación de la primera Ley de Cooperativas	Ministerio de Previsión Social <sup>1</sup>	Cooperativas de crédito y producción se conforman como herramienta para el desarrollo de la agricultura y de sustento hacia desigualdades que presenta el sector
1960	Expansión cooperativa		
1961	Creación de la Dirección Nacional de Cooperativas (DNC)		
1966	Creación de una nueva Ley de Cooperativas	Dirección Nacional de Cooperativas (DNC)	Realización de actividades de registro, sin considerar el objeto, ámbito y objetivos que le correspondía ejecutar a la organización
1973	Segunda Ley de Reforma Agraria	Departamento de Organizaciones Campesinas del Ministerio de Agricultura	Toma la supervisión y agrupación de las cooperativas de producción agrícola
1985	Resolución de Junta Bancaria	Superintendencia de Bancos (SB)  Dirección Nacional de Cooperativas (DNC)	Se determinó que las cooperativas de ahorro y crédito que mantengan atención al público están controladas bajo la SB, mientras que las demás organizaciones serían supervisadas por la DNC
2012	Determinación de una perspectiva bancaria	Superintendencia de Bancos (SB)	Se impone un régimen de control por parte de la SB hacia 39 cooperativas de ahorro y crédito y una caja central

**Fuente:** (La Economía Popular y Solidaria: Un modelo viable de desarrollo económico, 2018, p. 26).

**Nota:** La cronología del sistema financiero antes de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) se conforma de la manera antes expresa normada bajo la Ley de Cooperativas como su principal figura legal y su mantuvo vigente hasta la publicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS).

<sup>1</sup> Actualmente Ministerio de Inclusión Económica y Social.

La ausencia de mecanismos que brinden soporte de supervisión y control hacia entidades financieras y no financieras generó que exista discrepancia en las responsabilidades y decisiones que debían designar los actores económicos del sector solidario y popular del Ecuador, la falta de procedimientos analíticos y la inexistencia de información financiera redujo la transparencia en las actividades que desarrollaban, desenlazando inconvenientes en la cuantificación de instituciones existentes y falencias determinadas en el tamaño del segmento intensificando un impacto negativo hacia la soberanía de la economía ecuatoriana (Pazos Chimbo, Guamaní Pilatásig, & Égüez Ponce , 2018, p. 26).

#### **1.4.3.2 Superintendencia de economía popular y solidaria: Primeros pasos en las organizaciones del sector económico**

A través de un proceso de transmisión de competencias la Superintendencia de Bancos y la Dirección Nacional de Cooperativas transfieren información contable, administrativa, financiera y geográfica al nuevo organismo de control la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la misma que inicia su gestión el 5 de junio de 2012.

A partir de la recopilación de información se aplica procedimientos de análisis para identificar, categorizar y obtener datos financieros, de esta forma la SEPS empieza con el proceso de Registro y Adecuación de Estatutos que otorgue la aprobación y regularización para el funcionamiento de las instituciones financieras adquiriendo un catastro de las entidades que constituyen el sector económico.

Como fecha máxima de cumplimiento con el proceso se establece el 13 de mayo de 2013 obteniendo resultados cuantitativos reales a finales de julio de 2013, presentando datos clasificados y sumando en total 946 cooperativas de ahorro y crédito, 1 caja central, 2.313 cooperativas no financieras y 2.847 asociaciones. Las cooperativas de ahorro y crédito fueron distribuidas en cuatro segmentos (ver tabla 17) para obtener mayor control y

supervisión; por otro lado, las cooperativas de producción, transporte, vivienda, servicios y consumo fueron clasificadas en dos niveles (ver tabla18) (Pazos Chimbo, Guamaní Pilatásig, & Éguez Ponce, 2018).

Tabla 18.

**Distribución de cooperativas de ahorro y crédito**

<b>Cooperativas de ahorro y crédito</b>		
<b>Segmento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
1	488	51,53%
2	366	35,49%
3	83	8,76%
4*	40	4,22%
<b>Total</b>	<b>947</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** (Catastro de organizaciones con corte a julio de 2013. La Economía Popular y Solidaria: Un modelo viable de desarrollo económico, 2018).

**Nota:** (\*) Incluida una caja central

Tabla 19.

**Clasificación de cooperativas de la economía popular y solidaria**

<b>Cooperativas de la economía popular y solidaria</b>				
<b>Tipo de cooperativa</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Total general</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
Consumo	1	9	10	0,43%
Producción	225	63	288	12,45%
Servicios*	1617	172	1789	77,35%
Vivienda	202	24	226	9,77%
<b>Total</b>	<b>2045</b>	<b>268</b>	<b>2313</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** (Catastro de organizaciones con corte a julio de 2013. La Economía Popular y Solidaria: Un modelo viable de desarrollo económico, 2018).

**Nota:** (\*) El 97% de estas organizaciones correspondían a cooperativas de transporte.

Los datos obtenidos para el análisis de indicadores financieros (ver tabla 19) son tomados del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) debido a la extensión del sector económico y la prolongación de tiempo en la realización de un proceso y otro, lo cual incidió que solo se exteriorice datos en cuanto a la información financiera de las cooperativas de ahorro y crédito.

Tabla 20.

**Primeros indicadores financieros**

<b>Indicador</b>	<b>Segmento 1</b>	<b>Segmento 2</b>	<b>Segmento 3</b>	<b>Segmento 4</b>	<b>Total</b>
<b>Morosidad</b>	11,27%	9,77%	6,33%	4,01%	5,19%
<b>Intermediación Financiera</b>	109,10%	114,64%	127,49%	110,00%	112,01%
<b>Liquidez</b>	21,12%	33,20%	20,73%	20,97%	21,85%
<b>Vulnerabilidad del patrimonio</b>	37,74%	43,96%	30,68%	22,36%	27,10%

**Fuente:** (Boletín Financiero SFPS al 31 de diciembre de 2012. La Economía Popular y Solidaria: Un modelo viable de desarrollo económico, 2018).

### **1.4.3.3 Situación actual de la economía popular y solidaria**

A partir de la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se ha propuesto a dar un correcto funcionamiento a las organizaciones que integran el sector económico popular y solidario precautelando la progresividad, estabilidad y orden fortaleciendo los recursos y esfuerzos en bien del desarrollo social.

Por medio de la Asamblea Nacional 2008, se otorga que Ecuador en territorio Latinoamericano establece que el sistema económico es popular y solidario, conformado por la dinámica que presenta entre el mercado y el Estado, así como, la efectividad en atestiguar los medios y recursos para obtener una buena producción de ingresos y riqueza que incentiven el impulso en la productividad empresarial y personal, así como el fortalecimiento y generación de empleos (Coraggio, y otros, 2013).

El sistema financiero ecuatoriano actualmente se conforma por diversos componentes los cuales son los sectores: público, privado, popular y solidario; este sistema tiene como base principal la dirección sustentable del ahorro de todas las personas, de esta manera existe un ciclo que se manifiesta en el depósito del dinero de las personas y la generación de créditos a otras, el cual permite que se desarrolle de una manera efectiva la actividad económica, financiera y productiva de un país.

Además, es necesario recalcar la importancia en la dinámica que maneja el sistema financiero ya que de la conformación de cada uno de los elementos se brinda una funcionalidad primordial para el desarrollo y progreso social y mercantil, por tal razón existen entes reguladores y controladores acompañados de normativa legal que contribuye directamente en beneficio de ambas partes que esta dado en el crecimiento económico y bienestar de los pobladores ecuatorianos (Pazos Chimbo, Guamaní Pilatásig, & Éguez Ponce, 2018).

Para lograr objetivos base como son: satisfacción de los habitantes, mayor producción de circulante o dinero, mayor generación de liquidez e ingresos para el país y sus ciudadanos, se debe tomar en cuenta parámetros de armonía y solidaridad con el cual da privilegio al trabajo encaminado para alcanzar bienestar social y económico entre todos los elementos que conforman una nación.

La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (2018) menciona que estas economías incluyen mecanismos procedimentales e individuales, que permite el surgimiento del sistema de ahorro y crédito, fijando una perspectiva de financiamiento y la producción de ingresos hacia personas vulnerables y de menor capacidad financiera; sin embargo, como las indagaciones presentan, el sector financiero popular y solidario avala el desarrollo pleno de las finanzas.

En el crecimiento económico hasta el día de hoy se ha necesitado de capital de trabajo físico el cual ha sido un instrumento que permite generar la actividad productiva por medio de la inversión, lo que consecuentemente brinda el incremento de empleos; el sistema financiero ecuatoriano propone un plan en el que todos los individuos o grupos forman parte de este sistema con el fin de desarrollar procesos y técnicas de producción, comercialización, consumo y financiamiento.

Basado en corrientes teóricas conceptuales investigadas y estudiadas Coraggio (2014) se muestra de acuerdo que la economía social presenta acciones transformadoras encaminadas a generar nuevas perspectivas en un sistema económico mediante el principio de acumulación de capital, relacionado conjuntamente con el trabajo que otorga las cooperativas, mutualistas y empresas sociales, de esta forma el funcionamiento se aplica hacia la igualdad en derechos y deberes de los que conforman este sistema denominados socios, mediante un orden circular en la utilización de las ganancias para generar crecimiento de las entidades brindando planes de mejora en los servicios que otorga hacia la sociedad (Coraggio, 2014).

El Sector Financiero Popular y Solidario mediante información reportada a agosto de 2018 menciona que existen 617 instituciones activas, divididas en 612 cooperativas de ahorro y crédito, 4 asociaciones mutualistas de ahorro y crédito y una caja central. Mediante la fuerte participación del sector en la soberanía económica del país ha logrado el sistema popular y solidario sea el principal eje productivo dentro del Ecuador.

Bajo el contexto de contar con normas y entidades que prevalezcan la seguridad financiera se expidió la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (abril 2011) y su Reglamento (febrero 2012) que concedieron a la concepción de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como la entidad de control de la economía y el sector popular y solidario.

Los objetivos implantados por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria se fundamentan en fortalecer el sector financiero en relación con el mismo y hacia los demás sectores económicos que posee el Ecuador, además es importante obtener el Sumak Kawsay con todas las unidades económicas productivas, también es necesario implementar marcos jurídicos que regulen el dinamismo entre todos los sujetos que integran la economía popular y solidaria, la responsabilidad en la correcta aplicación y ejecución de derechos y obligaciones que promulga la presente ley. Es imprescindible delegar los

organismos de control que regulen el funcionamiento de todas las organizaciones que pertenecen al sistema económico popular y solidario (Jácome Estrella & Muela, 2018).

Establecido en corrientes conceptuales la economía solidaria se basa en valores humanos y en el principio de solidaridad, dando reconocimiento hacia la acción humana y cimentado en ejes cooperativistas con ámbito colectivo, atento para responder a necesidades que presenta el terreno laboral así como el bienestar de la comunidad ecuatoriana, gracias a la coordinación de la Superintendencia, la Junta de Regulación, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda se contextualizó todas las normas para el correcto funcionamiento de las organizaciones.

Las entidades reguladoras que posee el Ecuador son aquellas que tienen como deber hacer gozar el privilegio de los derechos que son reconocidos por la Constitución de la República Ecuador, de igual manera son aquellos que supervisan y controlan mediante la recopilación de informes que son sometidos bajo ciertos principios como escepticismo, objetividad, independencia, competencia, integridad y confidencialidad en la revisión de la información receptada para proteger la armonía de los procesos y de la funcionalidad que tienen estos organismos. (Coraggio, 2014).

En Septiembre de 2014 se publicó el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF) el cual abarca todas las atribuciones del sector financiero nacional, mediante la creación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el año 2015, se diseñan los planos normativos legales y jurisdiccionales que propone los lineamientos para todo el sector económico, con el objetivo de consolidar poder y llevar a cabo procesos de control para mitigar posibles riesgos que afecten a la soberanía financiera y económica del Ecuador.

La legislación de Ecuador permite la creación y adopción de diversos códigos y leyes que permitan gestionar la liquidez nacional para que prevalezca la economía ecuatoriana en

razonables indicadores utilizando instrumentos políticos, cambiarios, crediticios, financieros y monetarios para alcanzar el primer objetivo del Ecuador llamado el “Buen Vivir”.

Ecuador se encuentra dentro de un mecanismo el cual respeta derechos y hace cumplir obligaciones, esta es la dinámica que hace que conlleven una conducta normada; el gobierno nacional introduce leyes con el objetivo de buscar conveniencia para el país adoptando normativa dentro de la jurisdicción ecuatoriana que evitan crisis económicas y sean un apoyo sustentable para el sector productivo.

Cabe considerar que el gobierno cooperativo, prudencia financiera y administración del riesgo ha logrado que predomine el buen vivir como una oportunidad de vivencia en armonía con la naturaleza y el ser humano, a través del reconocimiento de valores culturales implantados en el Ecuador que permiten tener una buena sistematización acerca de principios fundamentales que maneja la humanidad (Pazos Chimbo, Guamaní Pilatásig, & Égüez Ponce , 2018).

## 2 MATERIALES Y MÉTODOS

### 2.1 DIAGNÓSTICO

#### 2.1.1 Antecedentes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita” Ltda.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita Ltda.” fue fundada el 3 de diciembre del año 2001, con su sede en la localidad Santa Ana de Cotacachi, Provincia de Imbabura, Ecuador. El nacimiento de la COAC fue promovido por la Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi (UNORCAC), institución el cual tenía como propósito promover el progreso socioeconómico de los sectores indígenas de la región andina del cantón.

La institución financiera opera en las provincias de Imbabura y Carchi a través de sus líneas de negocio conformado por 6 sucursales y una ventanilla de extensión, posee una alta concentración de la cartera en la provincia de Imbabura (65,7%), a pesar de reflejar una tendencia a decrecer (Arnaudín & Pierolivo, 2019).

La COAC “Santa Anita” con una participación del 11,1% se ubica como tercera institución en términos de colocación de microcrédito minorista en la provincia de Imbabura, trabajando en beneficio de los sectores más desfavorecidos.

## Datos generales

Tabla 21.  
**Datos generales COAC "Santa Anita"**

RUC	1091708139001
Razón social	Santa Anita Ltda.
Años de reporte	2016 - 2018
Fecha de constitución	11-may-13
Zonal	Quito
Estado	Activa
Acuerdo ministerial	347
Fecha acuerdo	03/12/2001
Segmento	3
Provincia	Imbabura
Cantón	Santa Ana de Cotacachi
Dirección Matriz	Vicente Rocafuerte SN 10 de Agosto
No. Telefónico	(062) 916 - 739
No. Socios	12.671

**Fuente:** (Reporte de situación actual, SEPS, marzo 2019).

## Datos del registro

Tabla 22.  
**Datos del registro COAC "Santa Anita"**

Presidente Consejo Administración	Anrango Chico Alberto Rumiñahui
Presidente Consejo de Vigilancia	Chauca López Andrés Ramiro
Gerente	Gallegos Jaramillo Diamela Anabel
Oficial de Cumplimiento	Venegas Moncayo Hugo Tarcisio
Auditor Interno	Galindo Játiva Ruth Marlene
Auditor Externo	Asesores Tributarios Legales Contables Atrilco Cía. Ltda. Edwin Santiago Rodríguez Calvachi

**Fuente:** (Reporte de situación actual, SEPS, marzo 2019).

## Datos clave

Tabla 23.  
**Datos clave COAC "Santa Anita"**

Cartera bruta de créditos (US\$)	8.958
Tamaño promedio del crédito (US\$)	2.471
Productos	Microcréditos, crédito individual, crédito agropecuario, capacitaciones, seguro de desgravamen
Número de prestatarios	3.623
Número de depositantes	13.297
Número de empleados	59

Prestatarios por oficial de crédito	329
Número de sucursales	6 sucursales y 1 ventanilla
país en donde opera	Ecuador
Regiones en donde opera	2 Provincias: Imbabura y Carchi
Urbano/ Rural	Urbano y Rural
Estatus legal	Cooperativa de Ahorro y Crédito
Ente regulador	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

**Fuente:** (Calificación de impacto y desempeño social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Anita Ltda., abril 2019).

**Nota:** Información al 30 de diciembre de 2018

### 2.1.2 Antecedentes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido”

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido” nace en 1975, con el fin de brindar servicios financieros a la población, bajo la aplicación perpetua en su gestión de principios cooperativos, otorgando primordial participación con la comunidad, lo que le ha permitido un posicionamiento sólido, eficiente y competitivo en el cantón Santa Ana de Cotacachi.

Cuenta con ocho oficinas: Matriz, Cotacachi, Apuela, Cuellaje, Selva Alegre, Magdalena, Imantag y García Moreno. La segmentación de mercado está enfocado a pequeños y medianos ahorristas, microempresarios y agricultores, por medio de servicios de colocación y captación, proyectando una fortaleza de contribución social y económica hacia los socios, las familias y la comunidad.

#### Datos generales

Tabla 24.  
Datos generales COAC "Unión El Ejido"

RUC	1090058521001
Razón social	Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido”
Años de reporte	2016 - 2018
Estado legal de organización	17/10/1975
Año de fundación	1975
Estado	Activa
Segmento	3

Provincia	Imbabura
Cantón	Santa Ana de Cotacachi
Dirección Matriz	Barrio El Ejido, calle Manuel Larrea
No. Telefónico	(06)2915-411
No. Socios	11.500

**Fuente:** (Alterfin, COAC Unión El Ejido, diciembre 2018).

## Datos del registro

Tabla 25.

### Datos del registro COAC "Unión El Ejido"

Presidente Consejo Administración	Coba Contreras Fernando Alfredo
Vocal Principal 1 Consejo de Vigilancia	Álvarez Andrade Feliza Yolanda
Gerente	Arana Haro Mariana del Rosario
Oficial de Cumplimiento	Geomaira Salome Mediavilla Vinueza
Auditor Interno	Aida Rocío Terán González
Auditor Externo	Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

**Fuente:** (Registro de directiva de entidades del sector financiero popular y solidario, SEPS, septiembre 2018).

## Datos clave

Tabla 26.

### Datos clave COAC "Unión El Ejido"

Cartera bruta de créditos (US\$) millones	16.537
Productos	Créditos ordinarios, créditos extraordinarios, créditos hipotecarios, créditos especiales, créditos educativos y seguros de desgravamen
Número de prestatarios	3.225
Número de depositantes	10.758
Número de empleados	38
Número de agencias	8
País en donde opera	Ecuador
Regiones en donde opera	Imbabura
Urbano/ Rural	Urbano y Rural
Estatus legal	Cooperativa de Ahorro y Crédito
Ente regulador	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

**Fuente:** (Alterfin, COAC "Unión El Ejido", junio 2019).

## **2.2 OBJETIVOS DIAGNÓSTICOS**

### **2.2.1 Objetivo general**

Generar un estudio comparativo del desarrollo financiero, contable, tributario y social de la situación de las cooperativas de ahorro y crédito “Unión El Ejido” y “Santa Anita” Ltda. ubicadas en el cantón Santa Ana de Cotacachi.

### **2.2.2 Objetivos específicos**

- Diagnosticar la información proporcionada por las entidades del sector cooperativo para sustentar el desarrollo de la investigación.
- Determinar los resultados financieros, contables, tributarios y sociales.
- Analizar en base a los resultados obtenidos la incidencia social en la aplicación y comparación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y la Ley de Cooperativas.

## **2.3 METODOLOGÍA**

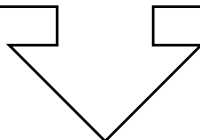
El diseño metodológico que se aplicará en la investigación se compone principalmente del planteamiento del problema el cual conlleva a la ejecución de los objetivos que persigue el proyecto investigativo, partimos analizando el alcance de la investigación (estudio descriptivo), el enfoque de la investigación se ajusta al ser un caso de estudio no experimental por lo tanto se realiza un análisis teórico mixto (cuantitativo y cualitativo) y finalmente delimitando el tipo de investigación (aplicada).

Mediante el proceso para el análisis de información se recopila técnicas (encuestas y entrevistas) e instrumentos (cuestionarios y fichas) de investigación que se proponen de acuerdo al estudio a realizar, se inicia con la recolección y tabulación de datos, interpretación de resultados cuantitativamente (tablas y gráficos estadísticos) y cualitativamente (criterios sobre los resultados de la tabulación) y la correlación de resultados que manifiesta la constatación de la información (Celi, p. 51).

Se obtiene por medio de la correcta aplicación del proceso para el estudio de información actividades que permiten comparar datos históricos frente a los resultados obtenidos tras aplicar herramientas de análisis, comparación, interpretación y presentación de cifras finales, el cual se enfocarán en medir el impacto que incide en el desarrollo sobre el área y las instituciones a estudiar, finalmente se procede al establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

**Título**

Estudio comparativo financiero, tributario y contable del período 2016-2018 desde la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria aplicada a las cooperativas de ahorro y crédito “Unión El Ejido” y “Santa Anita” Ltda. ubicadas en el cantón Santa de Ana de Cotacachi, para determinar la contribución al desarrollo económico y social.



**Pregunta de investigación**

¿Cómo contribuye al desarrollo económico y social un estudio comparativo financiero, tributario y contable enfocado a las cooperativas de ahorro y crédito después de la aplicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria?

<b>Tipo de investigación</b>	<b>Alcance de investigación</b>	<b>Enfoque de investigación</b>
<p><i>Aplicada:</i> A través de los conocimientos adquiridos y mediante una investigación estratégica son aplicados hacia la problemática a tratar, para obtener los objetivos propuestos; esto nos permite presentar resultados por medio de la comparación de datos financieros históricos y reales el cual permita conocer la contribución empírica que aporta el sector financiero del cantón en beneficio del desarrollo social y económico.</p>	<p><i>Descriptiva:</i> Tiene como propósito estudiar a un número determinado de socios que pertenecen a las instituciones financieras investigadas para analizar diversas tendencias, características y situaciones que se generan en el contexto económico popular y solidario.</p>	<p><i>Cuantitativo y cualitativo:</i> Para el proyecto investigativo se utiliza la medición y el cálculo, por medio de la propuesta de análisis de indicadores y cifras numéricas. La investigación cualitativa se realiza en base a la recolección y análisis de la información contemplando criterios que aporten al estudio financiero, contable y tributario.</p>

**Figura 5. Diseño metodológico**

Fuente: (Niño Rojas, V. M. (2011). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Ediciones de la U. Tam Málaga, J., Vera, G., & Oliveros Ramos, R. (2008). *Tipos, Métodos y Estrategias de Investigación Científica*. Pensamiento y acción).

## 2.4 MECÁNICA OPERATIVA

La investigación se desarrolla bajo un método mixto (cuantitativo y cualitativo), permitiendo contrastar el problema de estudio y sus objetivos, esto genera obtener mediciones y cálculos en base a los parámetros establecidos inicialmente y los criterios económicos y sociales a evaluar.

El proceso de planteamiento del problema se enfoca en construir fundamentos que contengan criterios y datos financieros que contextualicen la realidad de la economía popular y solidaria desde la aplicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, siendo las fuentes principales dos cooperativas de ahorro y crédito del cantón Santa Ana de Cotacachi, con el objetivo de conocer el impacto que aporta el sistema financiero popular y solidario hacia la progresividad económica y social del sector.

Para el planteamiento del problema se delimita los antecedentes el cual se refleja en el Estado del Arte (Capítulo I) y se presenta la situación actual (Capítulo III), para obtener los resultados deseados implica la recolección de diagnósticos previos, criterios, razones financieras y sociales que ameritan que la investigación sea viable.

La delimitación del problema de forma espacial se enfoca a la investigación propuesta en dos instituciones pertenecientes al sector financiero popular y solidario del cantón Santa Ana de Cotacachi siendo la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido” y la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita” Ltda., para la delimitación temporal y en referencia al estudio comparativo a realizar se toma dos aspectos a analizar, primero el período a comparar e interpretar que se delimita del año 2016 - 2018 y, por otro lado se encuentra la evaluación del impacto desde la aplicación de la LOEPS en el sector financiero popular y solidario.

Dentro de los procedimientos para la obtención de datos y la presentación de resultados se aplica tres técnicas (observación, encuestas y entrevistas) y dos instrumentos (cuestionarios y actas de verificación) de la investigación, las cuales se constituyen en herramientas básicas para lograr la obtención de información y finalmente presentar cifras numéricas que transmitan la metodología aplicada en el estudio financiero y tributario.

#### 2.4.1 Población o universo

La población se encuentra dividida en base a la necesidad de los instrumentos de investigación a aplicar en el desarrollo del estudio investigativo, tomando en referencia que para la encuesta (Anexo 4) va dirigida a los representantes de los socios de las dos cooperativas, por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido” cuenta con un total de veinte y seis representantes de los socios, para la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita Ltda.” se trabajará con una población de diez representantes (ver tabla 27).

Conforme a lo dispuesto por la ley, las cooperativas que poseen más de doscientos socios, la asamblea general se lo realiza a través de los representantes, que son elegidos en un número no menor de treinta, ni mayor de cien por tal razón se procede a tomar la población correspondiente a la investigación, con el fin de obtener criterios definidos en relación a la gobernanza, participación, regulación y control que aportan las dos instituciones en compromiso social y económico del cantón.

Tabla 27.  
**Determinación de la población**

Informante	Cooperativa de Ahorro y Crédito	
	Unión “El Ejido”	“Santa Anita Ltda.”
Representantes de los socios	26	10
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>10</b>

**Fuente:** (Nómina de representantes, COAC “Santa Anita” & “Unión El Ejido”, 2019).

Para la aplicación de la encuesta (Anexo 5) va dirigida a los presidentes de la Junta Parroquial de los GAD del cantón, tomando en cuenta como población seis presidentes que se encuentran en referencia a la división comercial de las cooperativas de ahorro y crédito, es decir se toma en cuenta el número de agencias y matriz que se sitúan ubicadas en las parroquias urbanas y rurales (ver tabla 28); por otro lado para la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita Ltda.” existe un desfase debido a que solo tiene presencia comercial con una agencia en Imantag y su matriz que se encuentra en la parroquia urbana del cantón, la diversificación de la población y los instrumentos a aplicar nos permitirá obtener juicios globales basado en gobernanza, participación, regulación y control que realizan las cooperativas en beneficio del Cantón Santa Ana de Cotacachi, las unidad de negocio son segmentadas de la siguiente forma:

Tabla 28.

**Determinación de la población por parroquias**

N° de parroquias del cantón Santa Ana de Cotacachi	COAC “Unión El Ejido”		COAC “Santa Anita” Ltda.	
	División comercial			
	Agencias	Matriz	Agencias	Matriz
<b>Parroquias urbanas</b>				
Sagrario	1	-	-	-
San Francisco	-	1	-	1
<b>Parroquias rurales</b>				
Apuela	1	-	-	-
García Moreno	2	-	-	-
Imantag	1	-	1	-
Peñaherrera	-	-	-	-
Plaza Gutiérrez	-	-	-	-
Quiroga	-	-	-	-
Vacas Galindo	-	-	-	-
6 de Julio de Cuellaje	1	-	-	-
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**Fuente:** (Censo 2010, INEC, 2010).

La estructura interna de las cooperativas de ahorro y crédito se conforman con una Asamblea General de socios o de representantes, un Consejo de Administración, un Consejo de Vigilancia y una gerencia, por tal razón para la aplicación de la entrevista (Anexo 6) se toma los tres últimos órganos competentes, el cual permite obtener información certera sobre la fijación de políticas, el control interno de las actividades

económicas así como la gestión y administración integral de las cooperativas (ver tabla 29).

Tabla 29.  
**Determinación de la población por la estructura interna**

Informante	Cooperativa de Ahorro y Crédito	
	Unión “El Ejido”	“Santa Anita” Ltda.
Gerencia	1	1
Vocal principal del Consejo de Vigilancia	1	1
Vocal principal del Consejo de Administración	1	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

**Fuente:** (Reglamento interno, COAC “Santa Anita” Ltda., & “Unión El Ejido”, 2019).

## 2.4.2 Técnicas

### 2.4.2.1 Observación

Para diagnosticar la información otorgada por las entidades del sector financiero popular y solidario, se aplica la observación con el objetivo de plantear una selección previa en base a los documentos sometidos a análisis, identificando la constatación directa de los datos recogidos y partir de criterios y cifras fijadas previamente para lograr aplicar al estudio comparativo financiero y tributario propuesto, tras una revisión documental de aspectos financieros, tributarios, crediticios y sociales se tendrá la capacidad de obtener datos fiables y razonables al culminar la investigación.

#### **2.4.2.2 Encuestas**

Esta técnica de investigación nos permite recopilar y percibir información secundaria acerca del desarrollo financiero y tributario que aportan estas instituciones en beneficio al crecimiento económico y social, para el levantamiento de información en las dos cooperativas de ahorro y crédito se enfoca a los representantes de los socios y los presidentes de la Junta Parroquial de los GAD del cantón.

#### **2.4.2.3 Entrevistas**

Mediante las entrevistas planificadas se aspira obtener información de personas relacionadas de forma directa, tomando en cuenta la estructura interna que se conforma por órganos competentes regularizadores en la gestión de administración y control de las cooperativas de ahorro y crédito como es la gerencia, el vocal principal del Consejo de Vigilancia y el vocal principal del Consejo de Administración, para obtener de forma privilegiada conocimiento esencialmente en los factores internos que se involucran en el desarrollo socio-económico del cantón Santa Ana de Cotacachi.

### **2.4.3 Instrumentos**

#### **2.4.3.1 Cuestionario**

Para el levantamiento de información el grupo de enfoque aplicado son: Miembros representantes de la estructura interna de la COAC “Santa Anita” y “Unión El Ejido”, con un total de seis personas, para los representantes de los socios por parte de la “Unión El Ejido” se cuenta con una población de veinte y seis personas y diez miembros por parte de

la “Santa Anita”, finalmente se encuentran seis personas que toman el cargo de la presidencia de las Juntas Parroquiales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del cantón Santa Ana de Cotacachi, por medio de la elaboración de preguntas abiertas y cerradas se logra los objetivos planteados en el proyecto, además de poder integrar y estandarizar el proceso de compilación de información confiable y razonable.

#### **2.4.3.2 Acta de verificación**

El acta de verificación permite recopilar datos realizados a través de la observación acerca de los aspectos financieros, contables, tributarios y sociales, para el análisis de las cooperativas “Santa Anita” Ltda. y “Unión El Ejido” se focaliza primordialmente en la revisión documental, información otorgada por el Departamento Financiero de cada entidad, es indispensable evaluar el objetivo y el propósito a perseguir para obtener la información adecuada y desarrollar futuras recomendaciones y conclusiones que generen alertas para mantener o reestructurar el tratamiento que se brinda a los lineamientos sometidos a estudio.

## 2.5 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 30.

**Matriz de operacionalización**

Objetivos de investigación	Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Fuente de información	Informante	Técnica	Ítems	Nivel de medición
Diagnosticar la información proporcionada por las entidades del sector cooperativo para sustentar el desarrollo de la investigación	Información	Conjunto de datos, ya procesados y ordenados para su comprensión, que aportan nuevos conocimientos a un individuo o sistema sobre un asunto, materia, fenómeno o ente determinado (Significados.com, 2017)	Se medirá los aspectos financieros, contables, tributarios y crediticios del período 2016-2018 de los dos objetos de estudios prácticos (dos cooperativas)	Aspectos financieros y contables	Estado de situación patrimonial	Primaria	Departamento Financiero	Observación	Anexo 1	Razón
					Estado de situación económica	Primaria	Departamento Financiero	Observación	Anexo 1	Razón
				Aspectos tributarios	Impuesto a la Renta	Primaria	Departamento Financiero	Observación	Anexo 2	Razón
					Impuesto al Valor Agregado	Primaria	Departamento Financiero	Observación	Anexo 2	Razón
				Aspectos sociales	Plan estratégico	Primaria	Departamento Financiero	Observación	Anexo 3	Razón
					Estudios sociales previos	Primaria	Departamento Financiero	Observación	Anexo 3	Razón
Determinar los resultados financieros, contables, tributarios y sociales	Resultados financieros y contables	Evalúa el desempeño con el paso del tiempo, usando razones para identificar el desarrollo de tendencias mediante la comparación de varios años (Gitman, 2012)	Analizar, comparar e interpretar las tendencias del período 2016 - 2018 a través del análisis financiero horizontal y vertical	Estado de situación patrimonial	Activo	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
					Pasivo	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
					Patrimonio	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
				Estado de situación económica	Ingresos	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
					Egresos	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
					Margen neto financiero	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
					Margen operacional	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
					Resultados del ejercicio	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón

Objetivos de investigación	Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Fuente de información	Informante	Técnica	Ítems	Nivel de medición
				Indicadores financieros	Morosidad	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
					Rentabilidad	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
					Intermediación financiera	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
					Liquidez	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
					Vulnerabilidad del patrimonio	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
	Resultados tributarios	Obligaciones tributarias de las cooperativas conforme a lo dispuesto por la ley (SRI, 2019)	Se analizará y comparará los resultados de las declaraciones de Impuesto a la Renta.	Impuesto a la Renta causado	Declaración IR: Formulario 101	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cuantitativo y cualitativo	Razón
	Resultados sociales	Desempeño social y calificación de impacto a través de la medición de fundamentos empíricos sociales que delimitan la evaluación (Inclusion Social Ratings, 2019)	Indagación en estudios realizados en el ámbito interno y externo que admita desagregar de forma particular los factores de análisis y comparar con el objeto de examen.	Indicadores sociales	Perfil institucional	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cualitativo	Razón
					Gobierno	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cualitativo	Razón
					Enfoque del beneficiario	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cualitativo	Razón
					Crecimiento y aprendizaje	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cualitativo	Razón
					Resultado social o impacto	Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cualitativo	Razón
Preocupaciones medioambientales					Primaria	Departamento Financiero	Documental	Análisis cualitativo	Razón	

Objetivos de investigación	Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Fuente de información	Informante	Técnica	Ítems	Nivel de medición
Analizar en base a los resultados obtenidos la incidencia social en la aplicación y comparación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y la Ley de Cooperativas.	Incidencia social	Es una actividad indispensable para organizaciones, cuya misión y fines se encuentre la transformación social mediante propuestas que favorezcan las relaciones justas y un mundo donde todas las personas vivan dignamente (SED, 2017)	Presentar criterios sobre la construcción social colectiva, de sustentabilidad, de equidad e inclusión económica y social, en la aplicación de la LOEPS	Ley de Cooperativas	Gobernanza y gobierno cooperativo	Primaria	Representantes de los socios	Encuesta	Anexo 4	Escalar
					Eficiencia y responsabilidad social		Presidentes de la Junta Parroquial de los GAD del cantón	Encuesta	Anexo 5	Escalar
					Participación y sostenibilidad		Gerencia	Entrevista	Anexo 6	Escalar
				Regulación y control	Vocal principal del Consejo de Vigilancia					
				Identidad	Vocal principal del Consejo de Administración					
				Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria	Procesos					
	Recursos									
	Capital y Patrimonio									
	Personalidad jurídica									

### 3 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1 ANÁLISIS INDIVIDUAL FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y SOCIAL

##### 3.1.1 Análisis financiero y contable

###### 3.1.1.1 Situación financiera COAC “Santa Anita” Ltda.

La metodología aplicada a la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita” Ltda. se la realiza mediante el análisis financiero vertical y horizontal, que permite examinar la participación y las variaciones absolutas y relativas que se han efectuado dentro del período 2016–2018 por cada cuenta que integra la estructura de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

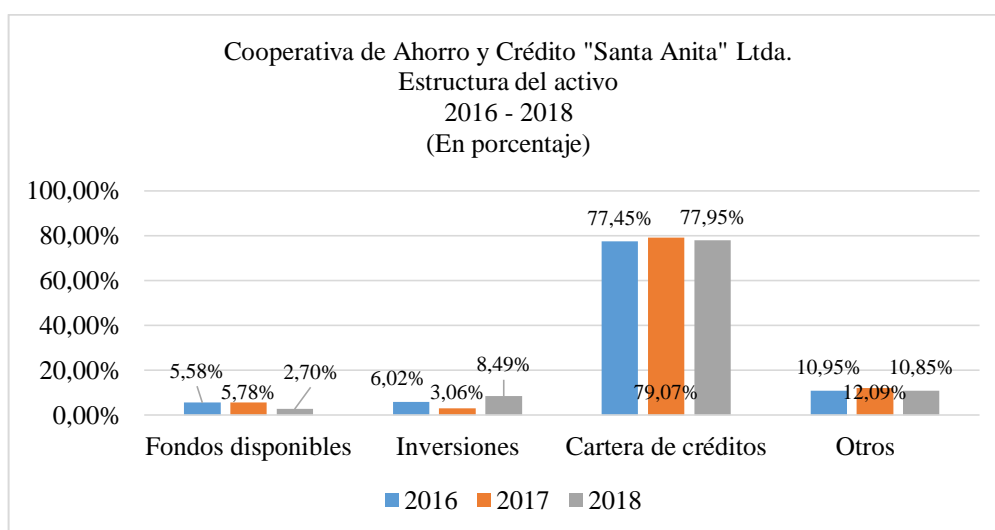
Tabla 31.  
Estructura del activo COAC "Santa Anita"

Principales cuentas	2016	2017	2018
<b>ACTIVOS</b>			
Fondos disponibles	5,58%	5,78%	2,70%
Inversiones	6,02%	3,06%	8,49%
Cartera de créditos	77,45%	79,07%	77,95%
Otros (*)	10,95%	12,09%	10,85%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.

(\*) La cuenta otros está conformada por cuentas por cobrar, bienes realizables, adjudicados por pago..., propiedades y equipo y otros activos; se realiza la agrupación de estas cuentas al tomar en cuenta las principales cuentas que afectan directamente al análisis propuesto.



**Figura 6. Estructura del activo COAC "Santa Anita"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

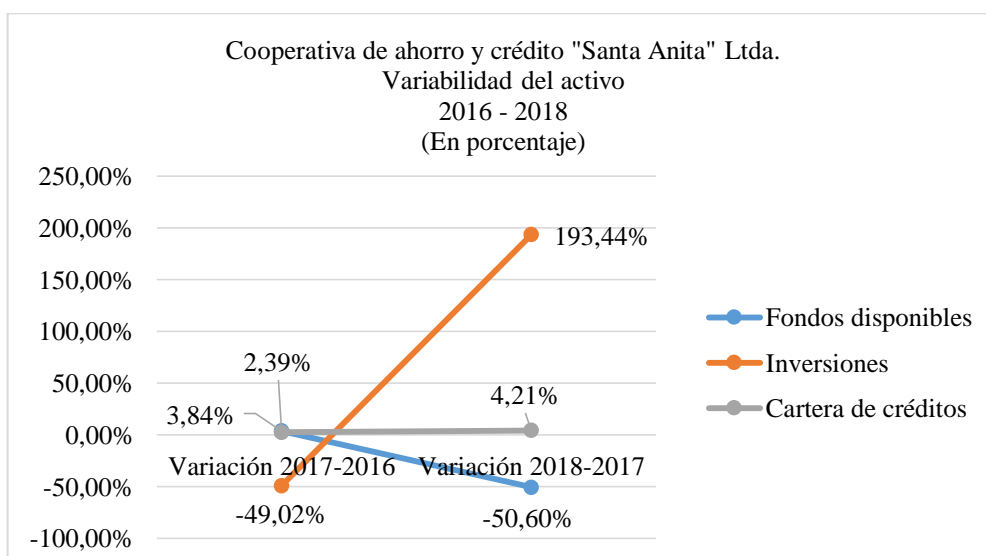
Tabla 32.

**Variabilidad del pasivo COAC "Santa Anita"**

Principales cuentas	Variación 2017-2016	Variación 2018-2017
<b>ACTIVO</b>	<b>0,29%</b>	<b>5,70%</b>
Fondos disponibles	3,84%	-50,60%
Inversiones	-49,02%	193,44%
Cartera de créditos	2,39%	4,21%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



**Figura 7. Variabilidad del activo COAC "Santa Anita"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

La estructura del activo en referencia al período 2016-2017, se observa un incremento en la participación de los fondos disponibles que pasaron de 5,58% a 5,78%, frente al incremento en la representatividad de la cartera de créditos que subió de 77,45% a 79,07% y del portafolio de inversiones existe una reducción de 6,02% a 3,06%, con respecto al total de activos.

Los activos en el período analizado 2017-2018 registraron una reducción, específicamente en fondos disponibles y cartera de crédito. El principal componente del activo fue la cartera de créditos, seguido por las inversiones y los fondos disponibles. Los principales segmentos a los que la entidad dirige su portafolio de crédito son: consumo, micro empresarial, agropecuarios, vivienda y educación. El segmento microcrédito representó para el año 2018 un 85% del total de la cartera.

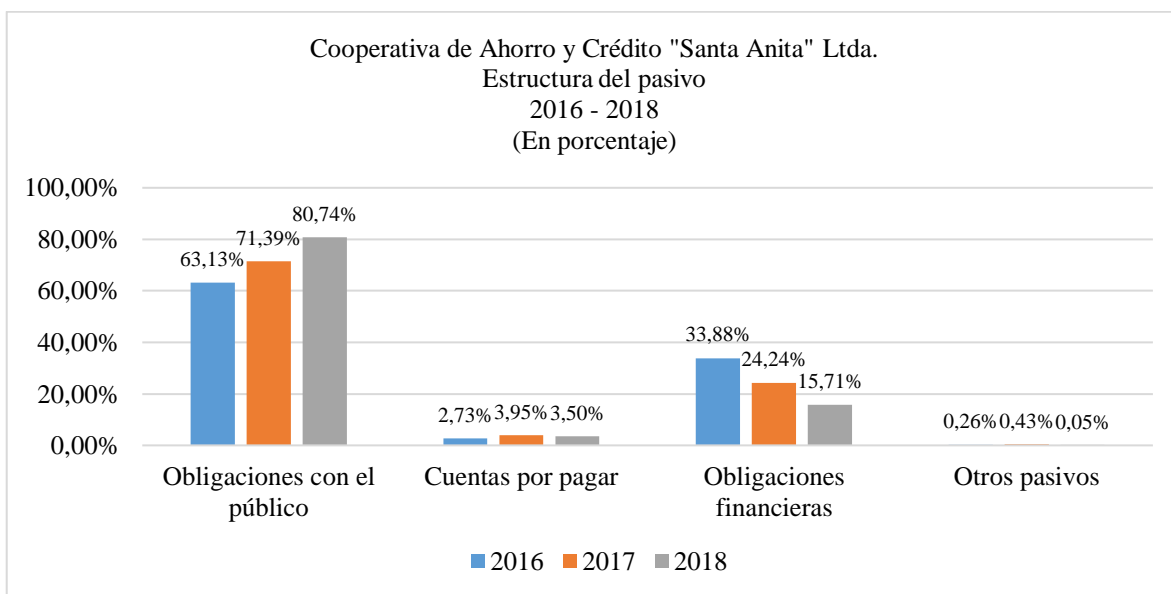
Los fondos disponibles en este período disminuyeron de 5,78% a 2,70%, a simple vista se puede denotar que la entidad posee una liquidez débil, al ser los activos corrientes menores a los pasivos corrientes, en cuanto a la representatividad de la cartera de crédito decreció de 79,07% a 77,95%, las inversiones se incrementaron de 3,06% a 8,49%, específicamente en la cuenta disponibles para la venta de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario e inversiones mantenidas hasta su vencimiento de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario.

Tabla 33.  
Estructura el pasivo COAC "Santa Anita"

Principales cuentas	2016	2017	2018
<b>PASIVOS</b>			
Obligaciones con el público	63,13%	71,39%	80,74%
Cuentas por pagar	2,73%	3,95%	3,50%
Obligaciones financieras	33,88%	24,24%	15,71%
Otros pasivos	0,26%	0,43%	0,05%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



**Figura 8. Estructura del pasivo COAC "Santa Anita"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

Tabla 34.

**Variabilidad del pasivo COAC "Santa Anita"**

Principales cuentas	Variación 2017-2016	Variación 2018-2017
<b>PASIVOS</b>	<b>-0,52%</b>	<b>8,09%</b>
Obligaciones con el público	12,48%	22,25%
Obligaciones financieras	-28,83%	-29,94%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



**Figura 9. Variabilidad del pasivo COAC "Santa Anita"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

Al 31 de diciembre de 2017, los pasivos se redujeron con respecto a diciembre de 2016, sin embargo, para el año 2018 los pasivos incrementaron al 8,09% en relación a diciembre de 2017.

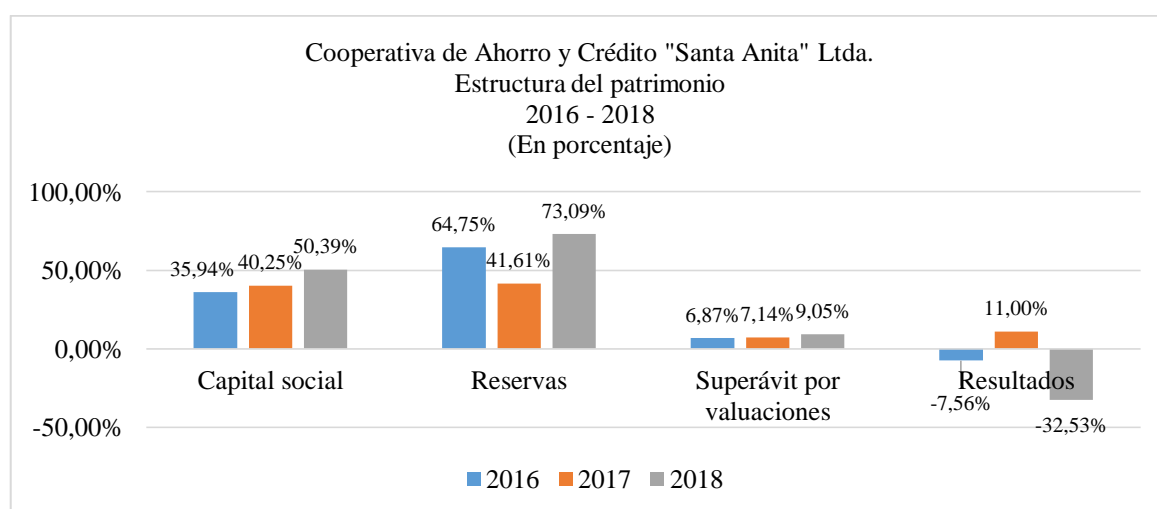
Dentro de la composición de los pasivos, la mayor fuente de fondeo lo constituyen las obligaciones con el público, concentradas a diciembre de 2018 en depósitos a plazo fijo (70,10%) y en depósitos a la vista (29,90%). Las obligaciones financieras en el período 2016-2017 se redujeron en (9,64) puntos porcentuales y en el período 2017-2018 existió un decrecimiento en (8,53) puntos porcentuales, existiendo mayor concentración de reducción en las cuentas de obligaciones con entidades financieras del sector público y obligaciones con instituciones financieras del exterior.

Tabla 35.  
Estructura del patrimonio COAC "Santa Anita"

Principales cuentas	2016	2017	2018
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	35,94%	40,25%	50,39%
Reservas	64,75%	41,61%	73,09%
Superávit por valuaciones	6,87%	7,14%	9,05%
Resultados	-7,56%	11,00%	-32,53%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



**Figura 10. Estructura del patrimonio COAC "Santa Anita"**

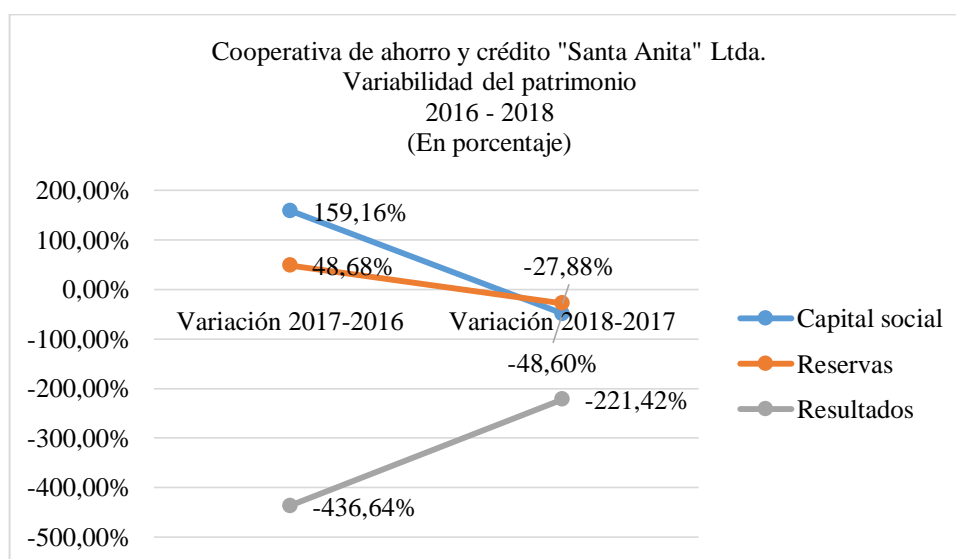
Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

Tabla 36.  
**Variabilidad del patrimonio COAC "Santa Anita"**

Datos del balance	Variación 2017-2016	Variación 2018-2017
<b>PATRIMONIO</b>	<b>131,37%</b>	<b>-58,94%</b>
Capital social	159,16%	-48,60%
Reservas	48,68%	-27,88%
Resultados	-436,64%	-221,42%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



**Figura 11. Variabilidad del patrimonio COAC "Santa Anita"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

El patrimonio está mayoritariamente formado por el capital social, reservas y resultados, en el período 2016-2017 el capital social ha presentado mayor concentración en el crecimiento del 35,94% a 40,24%, no obstante, la variación en este período es del 159,16%, a pesar de que para el año 2018 existe un decrecimiento del 48,60%.

En el período 2016-2017 existe un incremento en los resultados de 236,64%, para el año 2018 presenta una disminución de 221,42%.

### 3.1.1.2 Estado de resultados COAC "Santa Anita"

Al 31 de diciembre de 2017, los ingresos totales obtuvieron un crecimiento en 6,43%, de los cuales, los intereses y descuentos ganados tienen mayor representación, para el año 2018 existe un crecimiento menor en 3,97%. En cuanto a los gastos, en el período 2017-2016 crece en 9,34% para el período 2018-2017 crece en 15,44%, los gastos más representativos son los de operación.

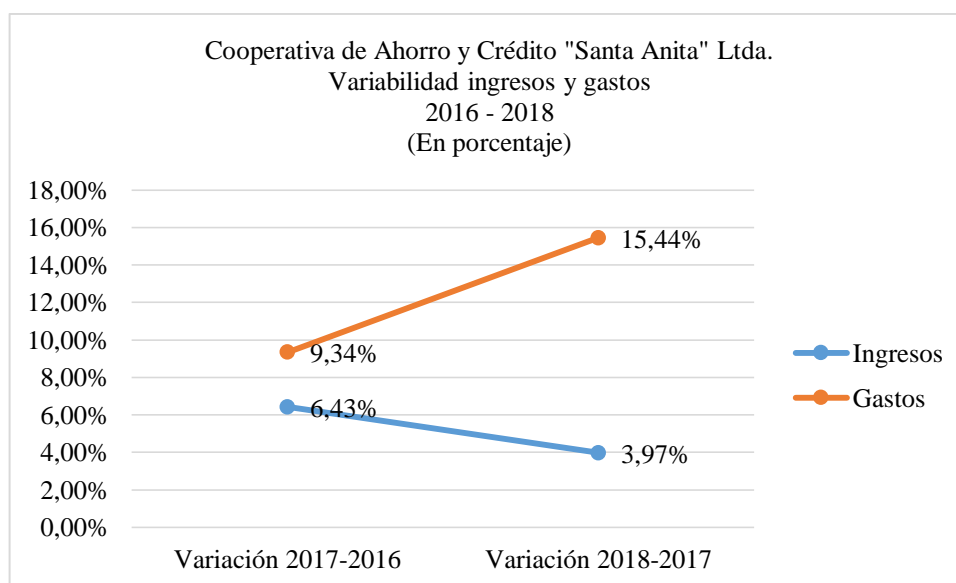
Tabla 37.

**Variabilidad estado de resultados COAC "Santa Anita"**

Principales cuentas	Variación 2017-2016	Variación 2018-2017
Ingresos	6,43%	3,97%
Gastos	9,34%	15,44%
Margen neto financiero	-5,51%	-19,96%
Margen operacional	-119,65%	-84,83%
Ganancia o pérdida del ejercicio	-68,64%	-162,96%

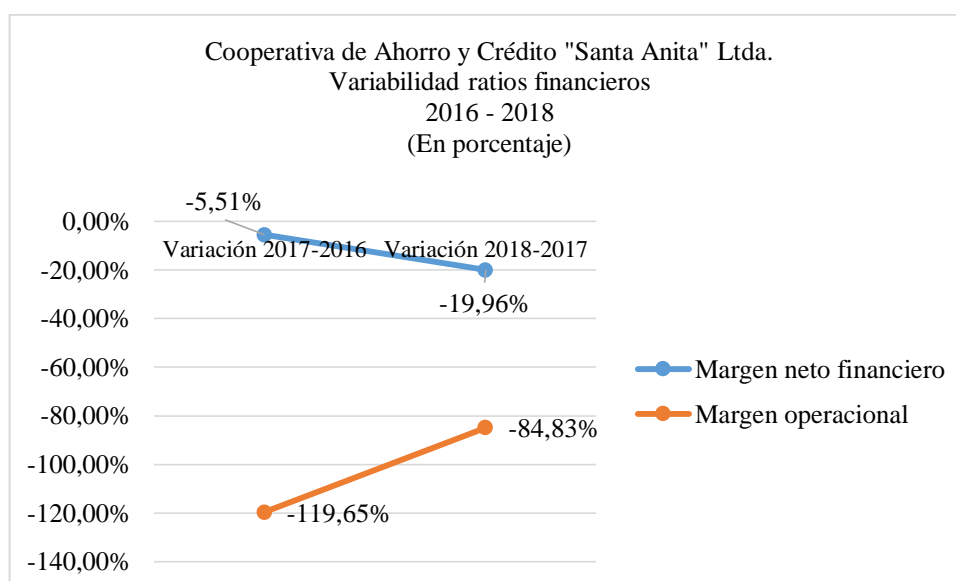
**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



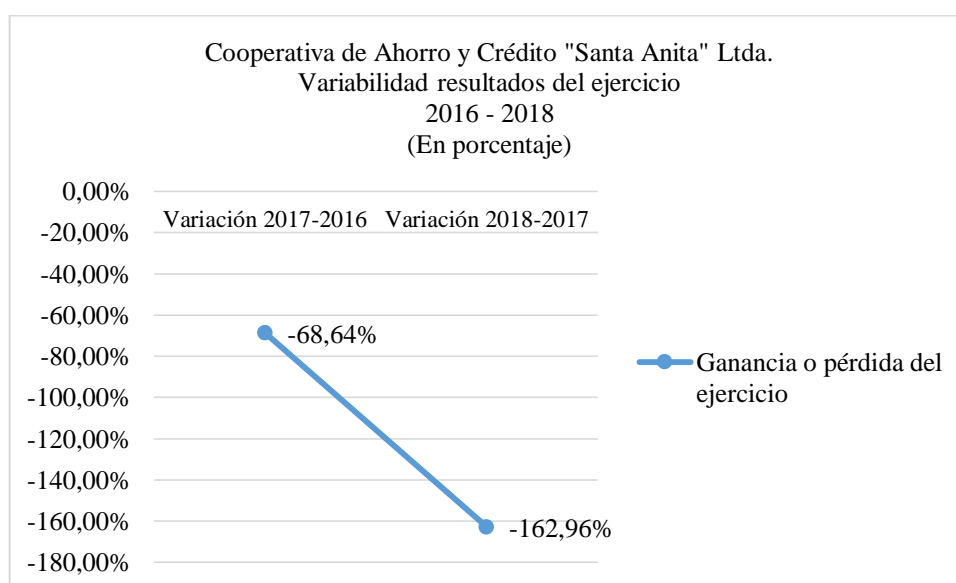
**Figura 12. Variabilidad ingresos y gastos COAC "Santa Anita"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).



**Figura 13. Variabilidad ratios financieros COAC "Santa Anita"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).



**Figura 14. Variabilidad resultados del ejercicio COAC "Santa Anita"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

Respecto a la variabilidad de los ingresos y gastos se puede observar que los gastos son mayores que los ingresos, definido en el margen neto financiero ratio que permite medir la rentabilidad indica que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Anita" Ltda. no es rentable presentando valores negativos consecutivos en el período 2016-2018, se puede señalar que los ingresos no son suficientes para cubrir los costos. En los tres años

consecuentes de análisis presentan pérdidas representando el 4,91%, 7,77% y 19,66% respectivamente.

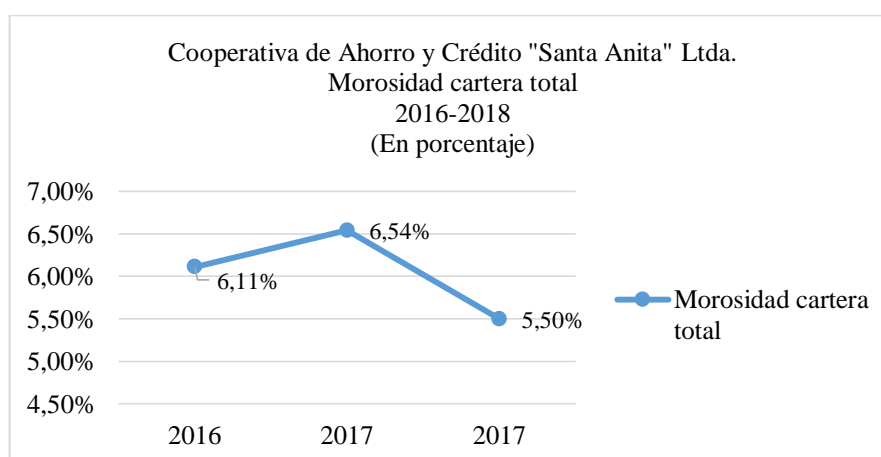
### 3.1.1.3 Indicadores financieros COAC "Santa Anita"

Tabla 38.  
Indicadores financieros COAC "Santa Anita"

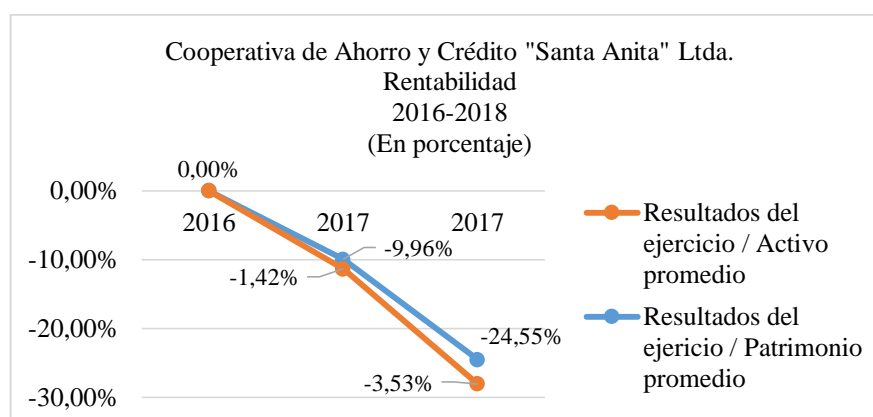
Indicador financiero	2016	2017	2018
<b>Morosidad</b>			
Cartera total	6,11%	6,54%	5,50%
<b>Rentabilidad</b>			
Resultados del ejercicio / Patrimonio promedio	0,00%	-9,96%	-24,55%
Resultados del ejercicio / Activo promedio	0,00%	-1,42%	-3,53%
<b>Intermediación financiera</b>	141,75%	129,71%	114,02%
<b>Liquidez</b>			
Fondos disponibles / Total depósitos a corto plazo	15,80%	15,79%	6,93%
<b>Vulnerabilidad del patrimonio</b>			
$FK = (\text{Patrimonio} + \text{resultados} - \text{ingresos extraordinarios}) / \text{activos totales}$	11,46%	11,62%	10,05%
$Fi = 1 + (\text{Activos improductivos} / \text{activos totales})$	116,46%	117,05%	112,25%
Índice de capitalización neto: $FK / Fi$	11,46%	11,62%	10,05%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.

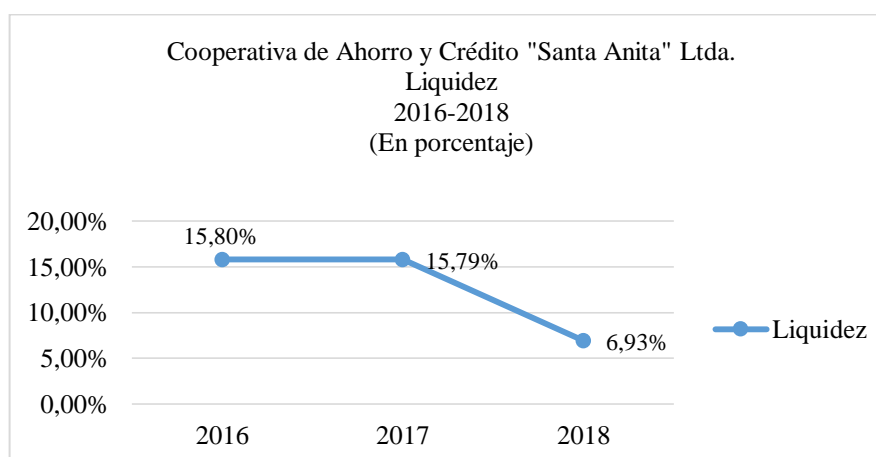


**Figura 15. Morosidad cartera total COAC "Santa Anita"**  
Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).



**Figura 16. Rentabilidad COAC "Santa Anita"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).



**Figura 17. Liquidez COAC "Santa Anita"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Anita" Ltda. dentro de la sostenibilidad financiera presenta una liquidez débil.
- El indicador de morosidad a diciembre 2018 registra 5,5%, que representa una reducción en la tendencia mantenida en el año 2016 y 2017, que refleja en el segmento de microcrédito y consumo una reducción en la mora. Por otro lado, la COAC Santa Anita castiga el pago de una o más cuotas en mora por más de 1.080 días.
- El apalancamiento financiero a diciembre de 2018 aumenta significativamente. La estructura del capital de la institución financiera es muy débil.
- Se registra en los años 2016, 2017, y 2018 pérdidas consecutivas, éstos resultados tienen respaldo en las provisiones por incobrables que están establecidas en función

del organismo de control la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), fijada el 4,4% sobre la cartera promedio, sustituyendo una falencia que se traía de ejercicios anteriores.

- En el rendimiento de los activos a diciembre de 2018 obtuvo -3,53%, por cada dólar invertido en el activo total se generó -3,53 centavos, por ende, existe una baja en la eficiencia de la administración para generar ganancias con sus activos disponibles, así como, el rendimiento sobre los activos totales de la institución financiera.
- El rendimiento del patrimonio en el año 2018 presenta un decrecimiento del 24,55%, este ratio permite evaluar la eficiencia para generar beneficios sobre el capital invertido, sin embargo, este indicador indica que no es rentable en función de sus propios recursos.
- La vulnerabilidad del patrimonio representado en el índice de capitalización neto se fija en 10,05%, al ser una medición de la solvencia indica que posee una solvencia muy débil.

### 3.1.1.4 Situación financiera COAC "Unión El Ejido"

Para el estudio financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido” se aplica herramientas financieras como el análisis horizontal y vertical que incide en la observación de los estados financieros del período 2016-2018, interpretación que se da por medio de la participación y las variaciones absolutas y relativas.

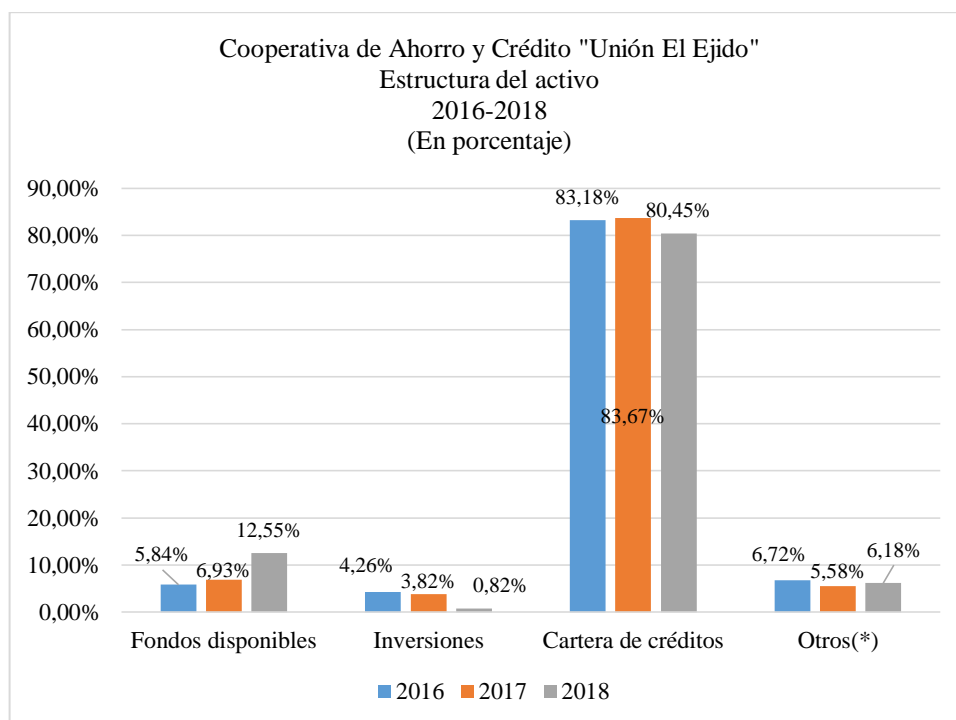
Tabla 39.  
Estructura del activo "Unión El Ejido"

Principales cuentas	2016	2017	2018
Fondos disponibles	5,84%	6,93%	12,55%
Inversiones	4,26%	3,82%	0,82%
Cartera de créditos	83,18%	83,67%	80,45%
Otros*	6,72%	5,58%	6,18%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.

(\*) La cuenta otros está conformado por cuentas por cobrar, bienes realizables, adjudicados por pago..., propiedades y equipo y otros activos; se realiza la agrupación de estas cuentas al tomar en cuenta las principales cuentas que afectan directamente al análisis propuesto.



**Figura 18. Estructura del activo COAC "Unión El Ejido"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

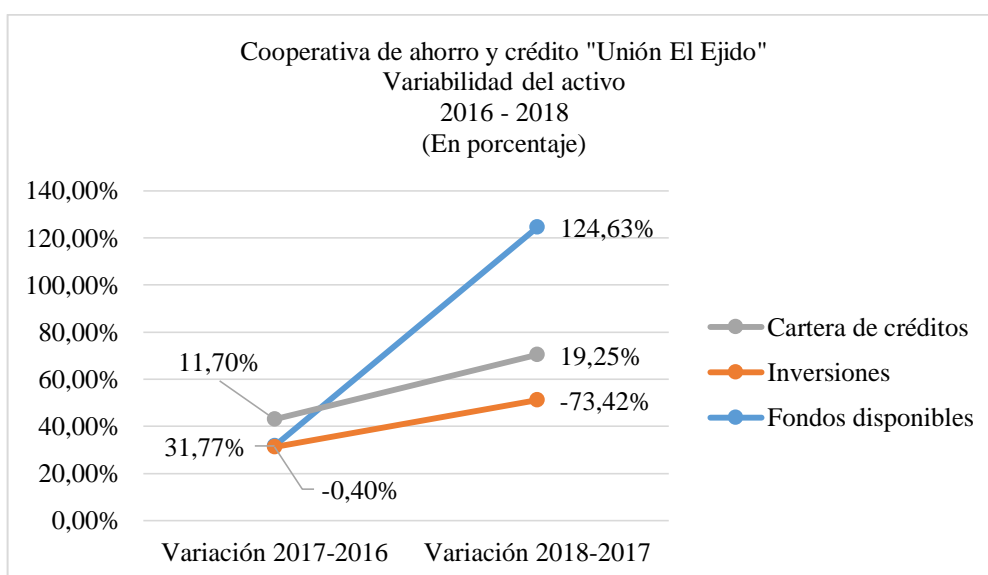
Tabla 40.

**Variabilidad del activo "Unión El Ejido"**

Principales cuentas	Variación 2017-2016	Variación 2018-2017
<b>ACTIVOS</b>	<b>11,05%</b>	<b>24,02%</b>
Fondos disponibles	31,77%	124,63%
Inversiones	-0,40%	-73,42%
Cartera de créditos	11,70%	19,25%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



**Figura 19. Variabilidad del activo COAC "Unión El Ejido"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

Al 31 de diciembre de 2017 los activos se incrementaron en 11,05%, respecto al año pasado producto del aumento de sus principales rubros: el portafolio de cartera de crédito, que es el activo de mayor relevancia con el 83,67% de participación, seguido por los fondos disponibles con el 6,93% y las inversiones con el 3,82%.

Los fondos disponibles se incrementaron en 31,77%, por el aumento de su principal componente bancos y otras instituciones financieras, las inversiones redujeron en 0,40%, no obstante, la cartera de crédito se aumentó en 11,70% respecto al año anterior debido a la mayor colocación en microcréditos.

Para el corte del 31 de diciembre de 2018 los activos obtuvieron un crecimiento progresivo del 24,02%, concentrándose en su principal rubro en el portafolio de créditos con una participación de 80,45%, seguido de fondos disponibles de 12,55% y finalmente inversiones con una participación de 0,82%.

Por otra parte, los fondos disponibles han tenido un crecimiento más representativo de 124,63% al año 2018, siendo el rubro con mayor agrupación bancos y otras instituciones financieras que registra los saldos en cuentas corrientes y otros depósitos a la vista constituidos por la cooperativa. Respecto a las inversiones se obtiene una reducción de 73,42% afectado por la cuenta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario.

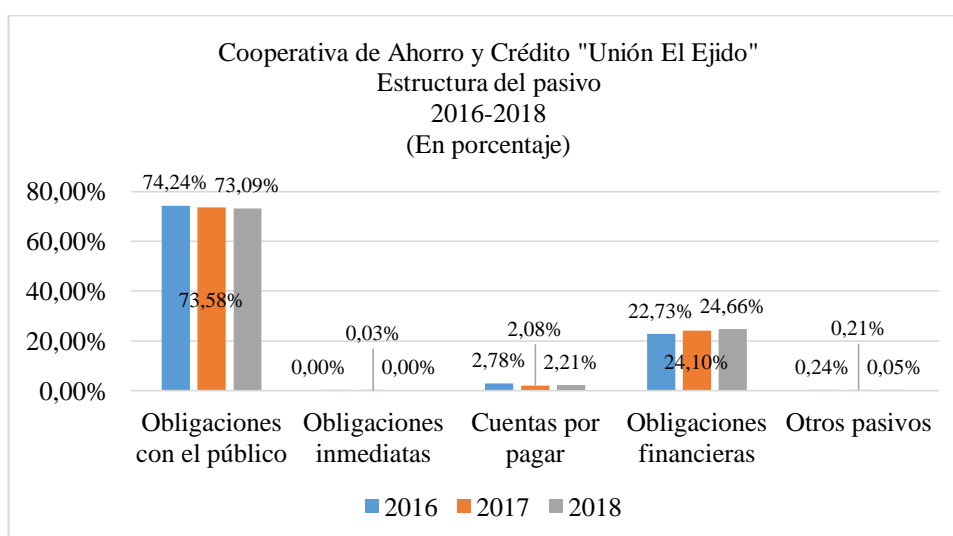
En cuanto a la cartera de créditos al año 2018 aumentó en 19,25% respecto al año anterior debido a su incremento en cartera de microcrédito con 9.630 millones de dólares colocados.

Tabla 41.  
Estructura del pasivo "Unión El Ejido"

Principales cuentas	2016	2017	2018
Obligaciones con el público	74,24%	73,58%	73,09%
Obligaciones inmediatas	0,00%	0,03%	0,00%
Cuentas por pagar	2,78%	2,08%	2,21%
Obligaciones financieras	22,73%	24,10%	24,66%
Otros pasivos	0,24%	0,21%	0,05%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



**Figura 20. Estructura del pasivo COAC "Unión El Ejido"**

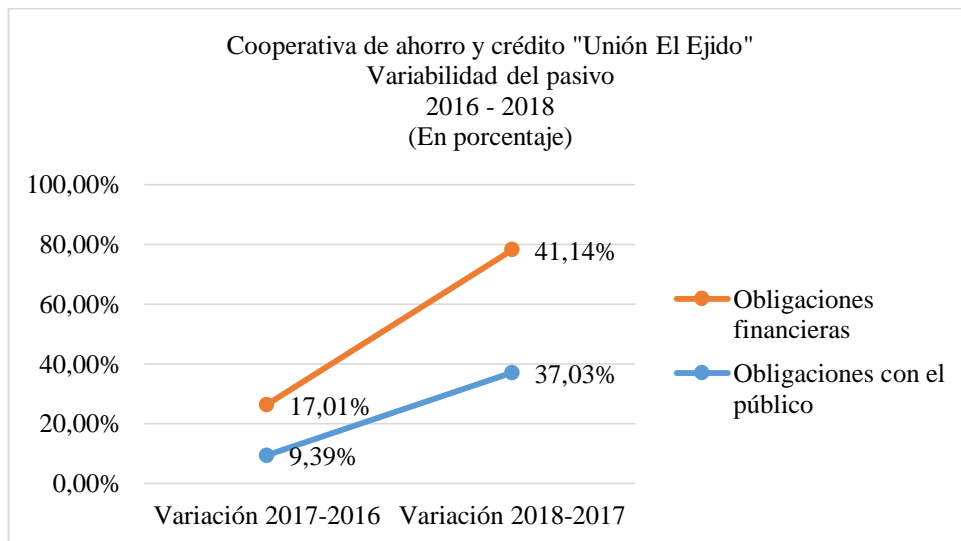
Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

Tabla 42.  
**Variabilidad del pasivo "Unión El Ejido"**

Principales cuentas	Variación 2017-2016	Variación 2018-2017
<b>PASIVOS</b>	<b>10,38%</b>	<b>37,96%</b>
Obligaciones con el público	9,39%	37,03%
Obligaciones financieras	17,01%	41,14%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



**Figura 21. Variabilidad del pasivo COAC "Unión El Ejido"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

En el año 2017 existe un crecimiento en 10,38% con respecto a los pasivos, concentrándose principalmente en las obligaciones con el público de 73,58% seguido de las obligaciones financieras con una participación de 24,10%. Para el 31 de diciembre de 2018 aumenta el pasivo en 37,96%, su incremento se da al obtener un aumento en obligaciones con el público en 37,03% y las obligaciones financieras en 41,14%.

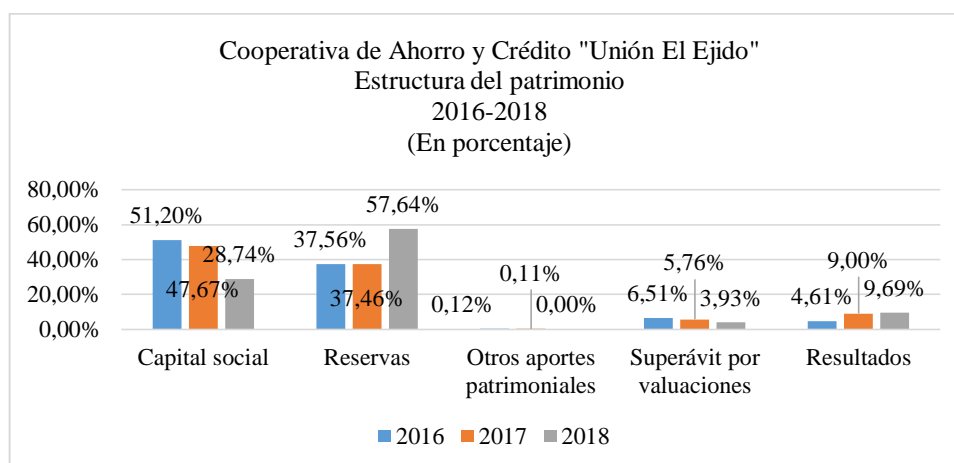
En referencia al año 2018 las obligaciones con el público tienen una participación de 73,09% con su mayor representatividad en depósitos a la vista, las obligaciones financieras generan una contribución de 24,66% frente al pasivo, siendo el rubro que aporta con mayor valor monetario las obligaciones con entidades financieras del sector público.

Tabla 43.  
Estructura del patrimonio "Unión El Ejido"

Principales cuentas	2016	2017	2018
Capital social	51,20%	47,67%	28,74%
Reservas	37,56%	37,46%	57,64%
Otros aportes patrimoniales	0,12%	0,11%	0,00%
Superávit por valuaciones	6,51%	5,76%	3,93%
Resultados	4,61%	9,00%	9,69%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



**Figura 22. Estructura del patrimonio COAC "Unión El Ejido"**

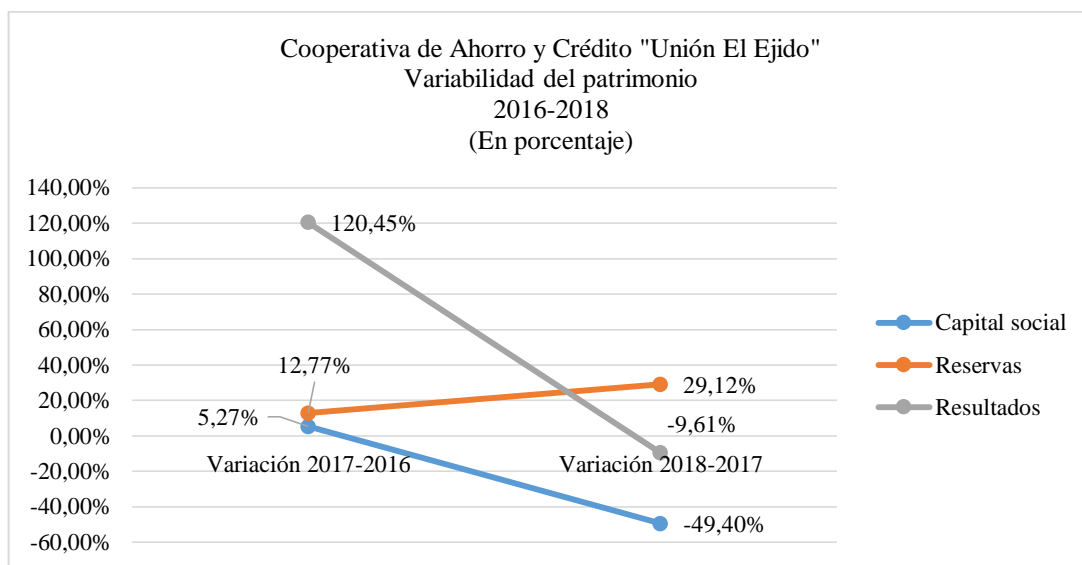
Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

Tabla 44.  
Variabilidad del patrimonio "Unión El Ejido"

Principales cuentas	Variación 2017-2016	Variación 2018-2017
<b>PATRIMONIO</b>	<b>13,05%</b>	<b>-16,07%</b>
Capital social	5,27%	-49,40%
Reservas	12,77%	29,12%
Resultados	120,45%	-9,61%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



**Figura 23. Variabilidad del patrimonio COAC "Unión El Ejido"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

En el período 2016-2017 la estructura patrimonial obtiene un incremento en 13,05% que tiene relación al aumento en los resultados en 120,45%. En el año 2017 la participación de los rubros que integran el patrimonio toma el primer lugar el capital social con una aportación de 47,67%, en reservas de 37,46% y finalmente los resultados de 9,0%.

El patrimonio de la Cooperativa Unión El Ejido para el año 2018 decrece en 16,07%, existe una reducción significativa en el capital social con un decrecimiento en 49,40% y en los resultados una reducción de 9,61%, por otro lado, las reservas presentan un crecimiento de 29,12%. A pesar de esto en la partición del patrimonio con respecto a diciembre de 2018 las reservas se concentran al 57,64%, el capital social de 28,74% y los resultados aportando el 9,69%.

### 3.1.1.5 Estado de resultados COAC “Unión El Ejido”

Los ingresos de la institución financiera provienen principalmente de la cuenta intereses y descuentos ganados; para los años 2016, 2017 y 2018 representan del total de los ingresos el 95,46%, 96,89% y 96,48% respectivamente, éstos han aumentado en 9,27% y en 12,79%.

Con respecto a los gastos en el período 2016-2017 existe un aumento en 0,10% para el período 2017-2018 se incrementa significativamente en 12,23%, para los tres años sometidos a estudio reflejan mayor concentración en los gastos de operación representando el 44,37%, 49,02% y 45,38% para los años 2016, 2017 y 2018 correspondientemente.

El margen bruto financiero fue suficiente como para soportar la constitución de las provisiones obteniendo un incremento del margen neto financiero para el período 2016-2017 en 37,48% y para el período un incremento en menor proporción en 7,11%.

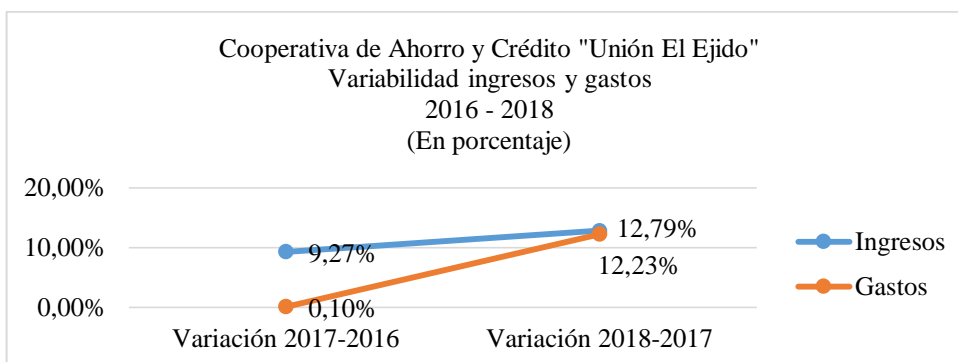
Para el período 2016-2017 y 2017-2018, el crecimiento de los ingresos fue en mayor proporción que el de los gastos, lo que permitió dar como resultado un aumento en las ganancias de los ejercicios en 120,45% y 15,87%, lo cual le ha permitido obtener resultados y niveles de rentabilidad para soportar sus operaciones financieras.

Tabla 45.  
Variabilidad del estado de resultados “Unión El Ejido”

Principales cuentas	Variación 2017-2016	Variación 2018-2017
Ingresos	9,27%	12,79%
Gastos	0,10%	12,23%
Margen neto financiero	120,45%	15,87%
Margen operacional	180,67%	16,99%
Ganancia o pérdida del ejercicio	120,45%	15,87%

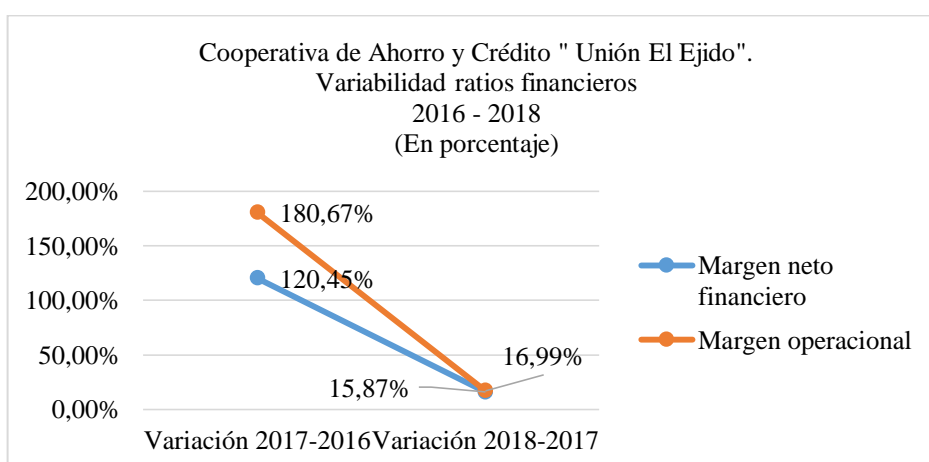
**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



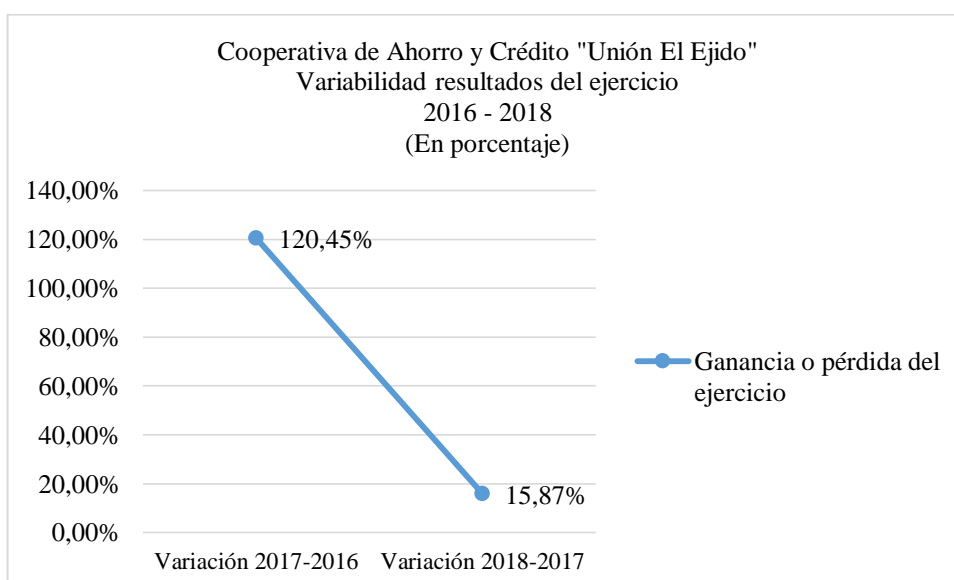
**Figura 24. Variabilidad ingresos y gastos COAC "Unión El Ejido"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).



**Figura 25. Variabilidad ratios financieros COAC "Unión El Ejido"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).



**Figura 26. Variabilidad resultados del ejercicio COAC "Unión El Ejido"**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

### 3.1.1.6 Indicadores financieros COAC “Unión El Ejido”

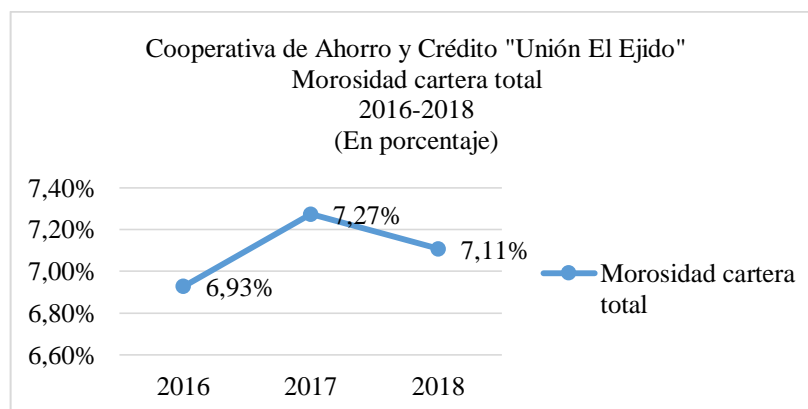
- Para el estudio realizado a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión El Ejido basado en indicadores financieros, la mora en base al portafolio de la cartera de crédito que ofrece la institución financiera mantiene una tendencia al crecimiento en este ratio, lo cual se puede expresar que las políticas de cobranza son muy flexibles que no les permite recuperar el monto colocado, sin embargo, frente a los objetivos propuestos en el plan estratégico 2018-2022 al 31 de diciembre de 2018 coloca \$ 14.733 (en millones) superando la meta propuesta de \$ 14.500 (en millones).
- Dentro del indicador de rentabilidad para el año 2018, el ROA alcanza el 2,28%, así mismo, se toma en comparación el objetivo propuesto de 2,50% fijado en el plan estratégico 2018-2022, se puede señalar que no cumple con la meta, sin embargo, la institución financiera es rentable ya que por cada dólar invertido en los activos totales de la entidad se obtiene una utilidad de 2,28 centavos.
- Para la rentabilidad del patrimonio ROE al 31 de diciembre de 2018 obtiene el 10,72%, en base a este indicador se plantea como meta lograr un ratio mayor a 7%, siendo satisfactorio el resultado obtenido ya que supera en 3,72 puntos porcentuales a la base establecida, esto refleja que la empresa es rentable ya que por cada dólar invertido se obtiene 10,72 centavos en beneficio de los socios que han invertido en la institución.
- El índice de liquidez para el año 2018 obtiene el 22,89%, el valor alcanzado supera la base planificada del 18% al 20%.
- En relación a la vulnerabilidad del patrimonio, se obtiene el índice de capitalización neto al 31 de diciembre de 2018 con el 23,16% no cumple con la meta fijada en el plan estratégico 2018-2022 ya que proponen una base del 24%, este ratio financiero permite visualizar la fortaleza que posee la institución financiera para soportar pérdidas no esperadas que se generen en el ejercicio.

Tabla 46.  
Indicadores financieros "Unión El Ejido"

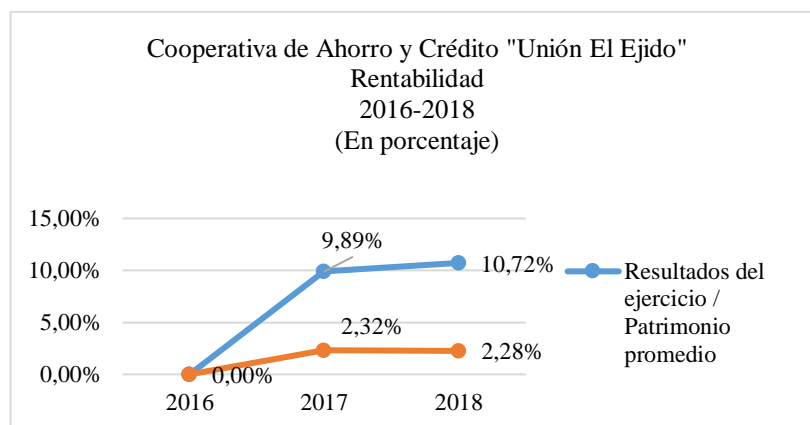
Indicadores financieros	2016	2017	2018
<b>Morosidad</b>			
Morosidad cartera total	6,93%	7,27%	7,11%
<b>Rentabilidad</b>			
Resultados del ejercicio / Patrimonio promedio	0,00%	9,89%	10,72%
Resultados del ejercicio / Activo promedio	0,00%	2,32%	2,28%
<b>Intermediación financiera</b>	170,83%	174,83%	159,39%
<b>Liquidez</b>			
Fondos disponibles / Total depósitos a corto plazo	14,27%	17,10%	22,89%
<b>Vulnerabilidad del patrimonio</b>			
FK = (Patrimonio + Resultados - Ingresos extraordinarios) / Activos totales	24,87%	25,48%	23,16%
FI = 1 + (Activos improductivos / Activos totales)	107,61%	106,25%	106,41%
Índice de capitalización neto: FK / FI	24,87%	25,48%	23,16%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

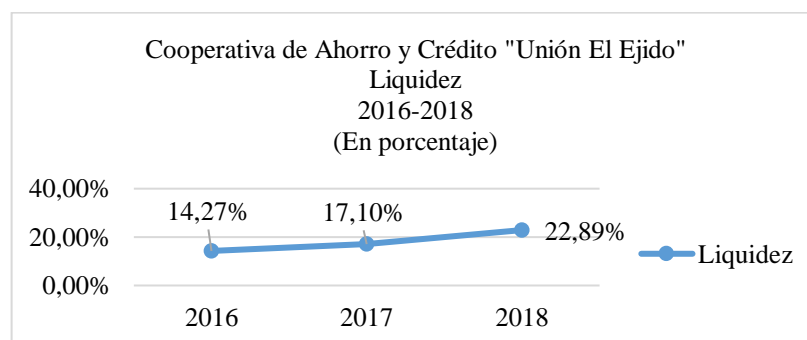
**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentaje.



**Figura 27. Morosidad cartera total COAC "Unión El Ejido"**  
Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).



**Figura 28. Rentabilidad COAC "Unión El Ejido"**  
Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).



**Figura 29. Liquidez COAC "Unión El Ejido"**  
Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

### 3.1.2 Análisis tributario

Dentro de lo que determina la ley todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad, así como cumplir con los principios generales, adoptando el sistema de partida doble, idioma castellano y que los valores estén representados en dólares de los Estados Unidos de América, es necesario tomar en consideración los principios contables generalmente aceptados para ingresar todos los movimientos económicos y determinar el estado de situación financiera y los resultados sobre el ejercicio impositivo.

Aspectos contables que contempla la gestión tributaria, se enfoca en la responsabilidad que se debe llevar a cabo para la ejecución de la contabilidad, así como, contar con firmas autorizadas del profesional competente. Es indispensable que todos los documentos que sustenten a la contabilidad se conserven durante un tiempo mínimo de siete años, requerimiento establecido en el Código Tributario.

Para el análisis tributario de las COAC “Santa Anita” Ltda. y “Unión El Ejido”, se toma la información reportada a la Administración Tributaria, a través de la presentación de las declaraciones de los impuestos basados en los estados financieros, para el estudio tributario planteado se lo realiza en base al impuesto a la renta causado que engloba todos los aspectos tributarios obtenidos durante el ejercicio económico, de esta forma se realiza la revisión sobre el formulario 101 “Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de estados financieros formulario único de sociedades y establecimientos permanentes”, el cual se refleja en la base de datos del SRI.

El cálculo del impuesto a la renta causado se lo efectúa sobre el valor de las utilidades, el rubro presentado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Anita" Ltda. se muestra en cero, es decir, no genera impuestos debido a que en el período 2016-2018 presenta pérdidas como resultados de los ejercicios contables.

Tabla 47.

<b>Impuesto a la renta causado COAC "Santa Anita"</b>	
<b>Año fiscal</b>	<b>Impuesto a la renta causado</b>
2016	\$ 0,00
2017	\$ 0,00
2018	\$ 0,00

**Fuente:** (Consulta de Impuesto a la Renta causado, SRI, agosto 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en dólares.

En cuanto a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido” en el período 2016-2018 presenta ganancias con tendencia positiva, dichos valores se reflejan en aspectos tributarios constituyendo el impuesto a la renta causado que va incrementando según lo obtenido en

los estados financieros. Es primordial destacar que ésta institución además de planificar de forma estratégica el manejo de sus recursos aporta al desarrollo fiscal tanto del cantón como del país.

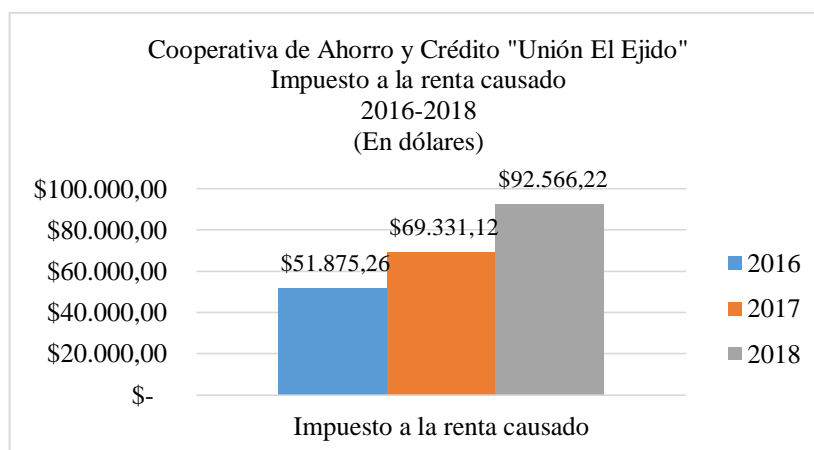
Tabla 48.

**Impuesto a la renta causado COAC "Unión El Ejido"**

Año fiscal	Impuesto a la renta causado
2016	\$ 51.875,26
2017	\$ 69.331,12
2018	\$ 92.566,22

**Fuente:** (Consulta de Impuesto a la Renta causado, SRI, agosto 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en dólares.



**Figura 30. Impuesto a la renta causado COAC "Unión El Ejido"**

Fuente: (Consulta de Impuesto a la Renta causado, SRI, agosto 2019).

### 3.1.3 Análisis de desempeño social

#### 3.1.3.1 Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Anita" Ltda.

##### 3.1.3.1.1 Perfil institucional

Tabla 49.

**Perfil institucional COAC "Santa Anita"**

<b>Declaración de misión</b>	“Somos una cooperativa de Ahorro y Crédito Popular Solidaria que ofrece productos y servicios financieros de calidad, orientado a la zona rural de la región Sierra Norte del país, impulsando el crecimiento económico, desarrollo social y la inclusión financiera de nuestros socios, clientes y comunidad”
<b>Declaración de visión</b>	“Ser una cooperativa de Ahorro y Crédito reconocida, en su área de influencia por su crecimiento sostenido y atención de calidad, que contribuya a la inclusión financiera y social, con indicadores adecuados, un equipo humano calificado”
<b>Valores y principios institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Honestidad</li> <li>- Transparencia</li> <li>- Equidad</li> <li>- Solidaridad</li> <li>- Respeto</li> <li>- Responsabilidad</li> <li>- Compromiso</li> </ul>
<b>Principios del cooperativismo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Honestidad</li> <li>- Transparencia</li> <li>- Equidad</li> <li>- Solidaridad</li> <li>- Respeto</li> <li>- Responsabilidad</li> <li>- Compromiso</li> </ul>

**Fuente:** (Calificación de impacto y desempeño social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Anita Ltda., abril 2019).

### 3.1.3.1.2 Factores y sub-factores del desempeño social

Tabla 50.

**Misión social COAC "Santa Anita"**

<b>Factor</b>	<b>Misión social</b>
<b>Sub-factores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia de la misión social</li> <li>- Enfoque de la misión social</li> <li>- Planes y comunicaciones para alcanzar la misión</li> </ul>
<b>Indicadores clave</b>	Basada en los aspectos del Scorecard de SPIR, se debe incluir en la declaración de misión de la COAC “Santa Anita” Ltda. incrementar

acceso a servicios financieros y el alcance a zonas rurales. Se debe destacar que no presenta una cobertura promulgada en la reducción de pobreza, generación de empleo y protección de minorías, sin embargo, presenta un propósito generalizado en obtener inclusión a los pueblos indígenas y brindar protección económica y social al micro emprendedor

La entidad financiera posee un Plan Operativo Anual (POA) para el año 2019, sin embargo, no se han determinado indicadores y metas que permitan la consecución de los objetivos

Presenta deficiencia en la sociabilización frecuente de la misión social, a pesar de esta falencia los empleados sustentan que mantienen conocimiento del mercado objetivo de la institución y el propósito que persigue. Para fortalecer la comunicación interna se implementará Políticas de Comunicación y una Red Social Corporativa

**Fuente:** (Calificación de impacto y desempeño social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Anita Ltda., abril 2019).

Tabla 51.  
Gobierno COAC "Santa Anita"

Factor	Gobierno	
Sub-factor	Calidad de la gerencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia del personal</li> <li>- Profesionalismo del personal</li> <li>- Rotación del personal</li> <li>- Antecedentes de la IMF/Antecedentes del producto</li> <li>- Disponibilidad y calidad de capacitación</li> </ul>
	Gobierno interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición de la Junta Directiva</li> <li>- Reuniones de la Junta Directiva</li> <li>- Asociaciones con otros grupos</li> </ul>
	Alcance y acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de socios</li> <li>- Grado de alcance</li> <li>- Rango de productos ofrecidos</li> <li>- Proximidad al cliente</li> <li>- Participación comunitaria</li> </ul>
	Estructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Involucramiento gerencia/personal</li> </ul>

	administrativa	- Estructura organizacional - Desempeño social SIG
<b>Indicadores clave</b>		El talento humano de la COAC “Santa Anita” Ltda. poseen experiencia en micro finanzas, no obstante, no incluyen responsabilidades de desempeño social
		El Consejo de Administración está integrado por miembros de diferentes ámbitos entre ellos contabilidad, educación, economía y estudios agrícolas, se puede enfatizar que la participación de mujeres dentro del consejo es de un 37,5%; es decir, cuentan con 3 miembros femeninos frente a un total de 8
		Por la ausencia de un Departamento de Desempeño Social, la COAC “Santa Anita” Ltda. realiza actividades estratégicas para integrar procedimientos de recolección de datos sociales precisos y obtener la medición del impacto por medio del trabajo que realiza Marketing y la gestión social
<b>Fuente:</b> (Calificación de impacto y desempeño social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Anita Ltda., abril 2019).		

Tabla 52.

**Enfoque al beneficiario COAC "Santa Anita"**

<b>Factor</b>	<b>Enfoque del beneficiario</b>	
<b>Sub-factor</b>	Protección al beneficiario	- Transparencia de precios - Practica de cobranzas de deuda - Políticas - Reclamos de clientes/Historial de litigios - Proceso de idoneidad del producto - Carga de deuda de los hogares
		Servicios al beneficiario
<b>Indicadores clave</b>		Se comunica de forma verbal y por escrito las principales condiciones de los productos y servicios financieros a sus socios y clientes
		Con el fin de promulgar la buena comunicación con los socios y fortalecer el conocimiento financiero al adquirir servicios de modalidad

---

activa y pasiva, las prácticas de cobranza y condiciones de los servicios son comunicadas de manera anticipada, además de solicitar un crédito se reitera la información durante al desembolso del crédito, además es importante resaltar que los empleados de la COAC “Santa Anita” Ltda. conservan un trato educado con los socios

---

Presenta carencia en la recepción formal de reclamos, sugerencias y quejas; para garantizar el compromiso responsable con los socios la entidad financiera posee una política escrita, sin embargo, aún no está efectuada

---

En el proceso de evaluación crediticia se analiza la capacidad de pago del solicitante, de acuerdo a los lineamientos de otorgamiento de créditos, verificando el historial crediticio de cliente y en la central de riesgos

---

En caso de no existir factibilidad para el financiamiento, se informa al cliente que la solicitud ha sido negada indicando los motivos que han sido tomados en cuenta para la evaluación crediticia

---

Mantienen un nivel alto en transparencia sobre la divulgación del tarifario que maneja la COAC “Santa Anita” Ltda.

---

En el desembolso del crédito el socio procede a firmar el pagaré, documentos de desembolso el cual contiene contrato de adhesión, liquidación del crédito, calendario de pagos; además de informar las condiciones aprobadas para el otorgamiento del crédito como el plazo, monto, tasa de interés, deducciones y carga financiera

---

En el proceso de monitoreo no existe un cronograma establecido para la planificación oportuna en la realización de visitas o entrevistas con los clientes y socios

---

Para la recuperación de cartera y llevar a cabo procesos judiciales y extrajudiciales emplean un manual de créditos que plantea los lineamientos de cobro en cartera vencida

---

La COAC “Santa Anita” Ltda. ofrece diversos productos financieros, que incluye créditos de consumo, crédito micro empresarial, créditos agropecuarios, créditos de vivienda y créditos educativos. Conjuntamente brinda cuentas de ahorros con propósitos especiales, seguros de vida y de desgravamen

---

En el año 2017 se implementó un Programa de Educación Financiera para alrededor de 200 socios, de forma anual la entidad financiera emprende jornadas médicas para socios y familiares

---

El proceso de aprobación de los créditos tiene un tiempo estimado de

---

	duración de 6 días, y el desembolso presenta un período promedio de ejecución de 2 días
	El personal que tiene contacto directo con las comunidades indígenas de la región la COAC “Santa Anita” Ltda. garantiza que dominen el idioma Qichwa Shimi, por otro lado, los miembros de la alta gerencia no hablan el idioma el cual es una barrera lingüística que imposibilita la efectiva comunicación con los socios y clientes
	La institución otorga comprobantes de todas las transacciones realizadas, para la verificación de estados de créditos la entidad otorga una libreta que refleja todos los movimientos, como mejora bancaria existe un proyecto para implementar el sistema home banking en el presente año
	No aplican seguimientos sobre el retiro de clientes y socios, además de no promulgar una indagación sobre el grado de satisfacción
<b>Fuente:</b> (Calificación de impacto y desempeño social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Anita Ltda., abril 2019).	

Tabla 53.

**Resultado social o impacto COAC "Santa Anita"**

<b>Factor</b>	<b>Resultado social o impacto</b>
<b>Sub-factor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en estudios</li> <li>- Herramienta para medir el resultado y el impacto</li> <li>- Frecuencia de los datos recogidos</li> <li>- Transparencia</li> </ul>
<b>Indicadores clave</b>	<p>No se realiza de forma periódica estudios de impacto social, no obstante, se plantea un proyecto para medir el nivel de pobreza de los prestatarios</p> <p>Se implantó un CORE Financiero en el año 2018, esta herramienta les ha otorgado la facilidad de recolectar datos sobre el número de prestatarios y depositantes mujeres y alcance hacia zonas rurales, además se planea la inclusión de nuevos campos para la medición de indicadores sociales</p>

**Fuente:** (Calificación de impacto y desempeño social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Anita Ltda., abril 2019).

Tabla 54.  
**Organización COAC "Santa Anita"**

Factor	Organización
<b>Sub-factor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización e instalaciones</li> <li>- Código de ética</li> <li>- Políticas de contratación</li> <li>- Cultura de delegación</li> <li>- Compensación equitativa</li> <li>- Aptitudes y capacitación del personal</li> <li>- Ascensos y retención</li> <li>- Incentivos del personal y auditoría</li> </ul>
<b>Indicadores clave</b>	<p>Para la evaluación de satisfacción de los empleados no existe ningún mecanismo</p> <hr/> <p>Cuentan con un Reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo, en el cual se despliega políticas de salud y seguridad hacia a los empleados, además de incluir normas sobre la prevención de riesgos laborales</p> <hr/> <p>El código de ética plasma la normativa sobre el acoso, la corrupción y la discriminación, en el proceso de inducción los empleados tienen la responsabilidad de aprobar la evaluación sobre el mismo, además de firmar un compromiso de cumplimiento</p> <hr/> <p>La función principal del Comité de ética es salvaguardar el cumplimiento del código de ética</p> <hr/> <p>El reglamento interno trabaja de forma conjunta y lleva a cabo procesos sistematizados en relación al Código de Trabajo vigente en el Ecuador</p> <hr/> <p>El 48,8% del personal vinculado en la Cooperativa es femenino. Existe una representatividad del 58,6% de asesores de crédito que son mujeres. La participación de mujeres en mandos medios y alta gerencial son del 20% y del 33,3% respectivamente</p>

**Fuente:** (Calificación de impacto y desempeño social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Anita Ltda., abril 2019).

Tabla 55.

**Preocupaciones medioambientales "Santa Anita"**

<b>Factor</b>	Preocupaciones medioambientales
<b>Sub-factor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estándares internos</li> <li>- Estándares externos</li> </ul>
<b>Indicadores clave</b>	<p>La COAC "Santa Anita" Ltda. no posee políticas ambientales internas, dentro de la reglamentación de seguridad e higiene en el trabajo se desagrega una variedad de actividades que tiene como finalidad concientizar al personal sobre la utilización eficiente y responsable sobre los recursos y la óptima utilización del hábitat natural</p> <p>Se prohíbe la financiación para actividades económicas que perjudiquen el entorno ambiental</p> <p>No existen capacitaciones a los empleados sobre temas de detección de riesgos ambientales ni medias de mitigación</p>

**Fuente:** (Calificación de impacto y desempeño social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Anita Ltda., abril 2019).

### 3.1.3.2 Cooperativa de Ahorro y Crédito "Unión El Ejido"

#### 3.1.3.2.1 Perfil institucional

Tabla 56.

**Perfil institucional COAC "Unión El Ejido"**

<b>Declaración de misión</b>	"Somos una institución financiera sólida con productos y servicios innovadores, que impulsa el cooperativismo con responsabilidad social, para el desarrollo integral de nuestros socios, colaboradores y la comunidad"
<b>Declaración de visión</b>	"Crecer sostenidamente y afianzar la solidez institucional, ampliando nuestro mercado potencial, con productos y servicios tecnológicos eficientes, acorde a los requerimientos de nuestros socios y sus territorios"
<b>Valores institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transparencia</li> <li>- Cultura de servicio</li> <li>- Innovación</li> <li>- Trabajo en equipo</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilidad social</li> <li>- Respeto por el entorno</li> </ul>
<b>Principios cooperativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adhesión voluntaria y abierta</li> <li>- Gestión democrática por parte de los socios</li> <li>- Participación económica de los socios</li> <li>- Autonomía e independencia</li> <li>- Educación, formación e información</li> <li>- Cooperación entre cooperativas</li> <li>- Interés por la comunidad</li> </ul>
<b>Valores cooperativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda mutua</li> <li>- Responsabilidad social</li> <li>- Democracia</li> <li>- Igualdad</li> <li>- Equidad</li> <li>- Solidaridad</li> </ul>

**Fuente:** (Plan estratégico, Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido”, 2019).

### 3.1.3.2.2 Factores del desempeño social

Tabla 57.

#### Socios y clientes COAC "Unión El Ejido"

<b>Factor</b>	Socios y clientes
<b>Indicadores clave</b>	<p>Por medio de la planificación estratégica basado a los objetivos sociales que posee la institución la primordial actividad en beneficio de los socios y clientes es impulsar la participación de la comunidad en el cooperativismo, micro finanzas y finanzas en el hogar, además de incentivar a la cultura de ahorro, el compromiso que mantiene la cooperativa se enfoca en la creación de productos innovadores, brindar charlas sociales así como visitas a gremios e instituciones</p> <p>Direccionamiento estratégico gracias a la diversificación de productos y servicios acorde a las necesidades del socio</p>

**Fuente:** (Plan estratégico, Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido”, 2019).

Tabla 58.  
**Procesos "Unión El Ejido"**

Factor	Procesos
<b>Indicadores clave</b>	Mejora continua en procesos orientados a los requerimientos del ente de control y supervisión
	Normativa adecuada enfocada a la normativa de crecimiento institucional
	Renovación y ampliación de alianzas estratégicas
	Los principales aspectos que generan fidelidad hacia la cooperativa son: Transparencia, responsabilidad, compromiso, confianza, trato incluyente, cultura de servicio y compromiso con el ambiente
	Presentación de informes de las áreas de riesgos, cumplimiento, sistemas y auditoría interna respecto a las actividades realizadas

**Fuente:** (Plan estratégico, Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido”, 2019).

Tabla 59.  
**Crecimiento y aprendizaje COAC "Unión EL Ejido"**

Factor	Crecimiento y aprendizaje
<b>Indicadores clave</b>	Potencial humano capacitado con requerimientos actitudinales y pragmáticos que generen proactividad en el ambiente laboral
	Operatividad constante en plataformas tecnológicas para abastecer las peticiones de los factores internos y externos que intervienen en la institución financiera
	Posicionamiento y trayectoria confiable que genera permanencia en el sector

**Fuente:** (Plan estratégico, Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido”, 2019).

## 3.2 ANÁLISIS COMPARATIVO DEL DESEMPEÑO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

### 3.2.1 Análisis financiero y contable

#### 3.2.1.1 Situación financiera

Dentro de la estructura del activo a diciembre de 2016 y 2017 presentan una concentración casi similar en fondos disponibles, para el año 2018 la cooperativa Unión El Ejido tiene mayor participación dentro de esta cuenta.

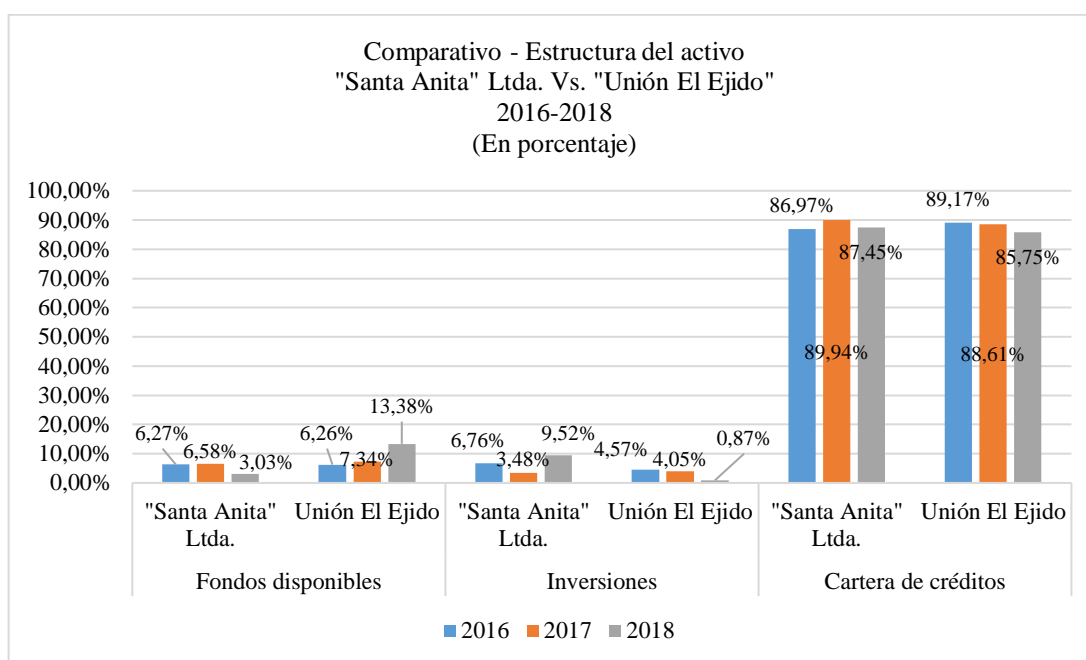
En los tres años sometidos a estudio la COAC "Santa Anita" tiene mayor inversión, existiendo mayor crecimiento en el año 2018. El en portafolio de cartera de créditos las dos poseen una colocación muy competitiva, debido a que sus segmentos están destinados para microcrédito y consumo.

Tabla 60.  
Comparativo - Estructura del activo

Principales cuentas	Cooperativa de Ahorro y Crédito	2016	2017	2018
Fondos disponibles	"Santa Anita" Ltda.	6,27%	6,58%	3,03%
	"Unión El Ejido"	6,26%	7,34%	13,38%
Inversiones	"Santa Anita" Ltda.	6,76%	3,48%	9,52%
	"Unión El Ejido"	4,57%	4,05%	0,87%
Cartera de créditos	"Santa Anita" Ltda.	86,97%	89,94%	87,45%
	"Unión El Ejido"	89,17%	88,61%	85,75%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentajes.



**Figura 31. Comparativo - Estructura del activo**  
Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

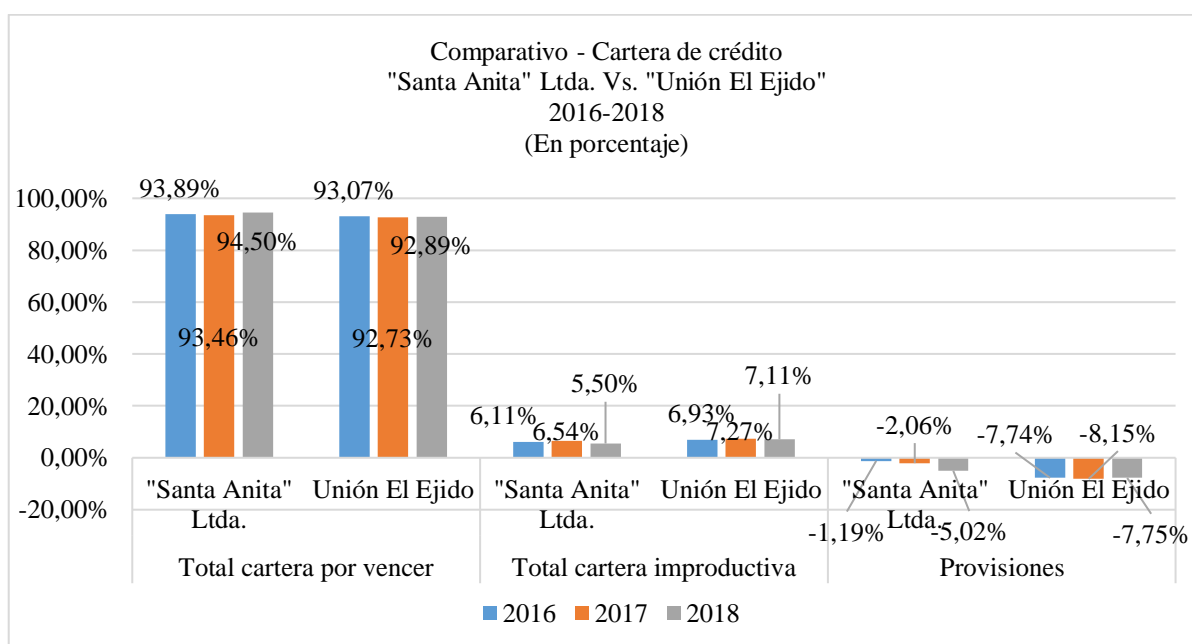
En las dos instituciones financieras presentan mayor concentración en la cartera por vencer, siendo éstos créditos otorgados a diferentes plazos y bajo políticas crediticias que manejan de forma individual cada cooperativa. Dentro de la cartera improductiva se encuentran la cartera que no devenga intereses y la cartera vencida quien presenta mayor concentración es la COAC "Unión El Ejido", se puede mencionar que este rubro elevado repercute en el índice de morosidad, es necesario que para evitar que el porcentaje de participación sea mayor existan políticas de crédito más fuertes el cual les genere reciprocidad, así como que se reduzca recursos por cobranza.

Tabla 61.  
**Comparativo - Cartera de crédito**

Principales cuentas	Cooperativa de Ahorro y Crédito	2016	2017	2018
Total cartera por vencer	"Santa Anita" Ltda.	93,89%	93,46%	94,50%
	"Unión El Ejido"	93,07%	92,73%	92,89%
Total cartera improductiva	"Santa Anita" Ltda.	6,11%	6,54%	5,50%
	"Unión El Ejido"	6,93%	7,27%	7,11%
Provisiones	"Santa Anita" Ltda.	-1,19%	-2,06%	-5,02%
	"Unión El Ejido"	-7,74%	-8,15%	-7,75%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentajes.



**Figura 32. Comparativo - Cartera de crédito**  
Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

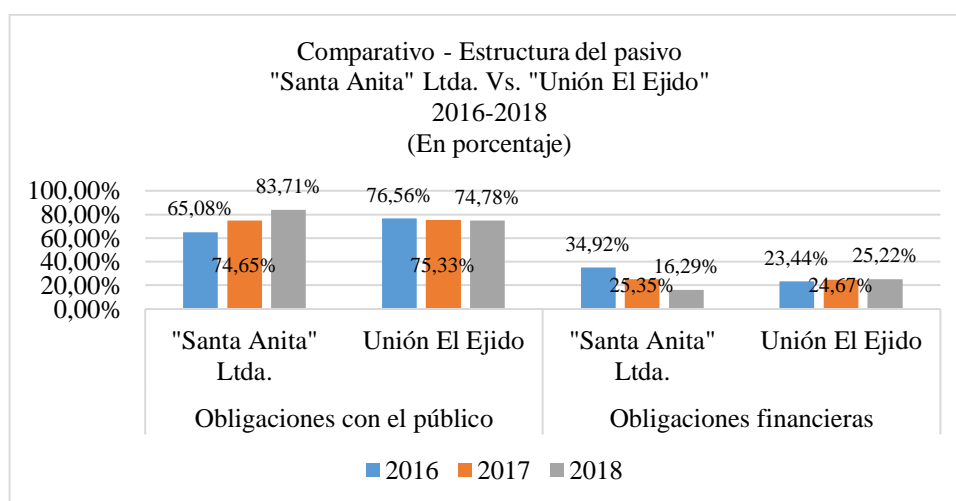
La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita” en el período 2016-2018 empieza a realizar ajustes por provisiones, la falta de la ejecución de esta metodología afectó al desarrollo operacional de la institución reflejando pérdidas en los ejercicios económicos, sin embargo, a pesar de su liquidez baja se han sostenido por medio de la suficiencia patrimonial el cual ha permitido estructurar las operaciones e ir progresando de forma lenta pero segura, por otro lado la Cooperativa “Unión El Ejido” se mantiene en una línea fuerte de crecimiento económico el cual ha favorecido a sus socios, de esta forma siguen trabajando de manera equilibrada y fortaleciendo el desarrollo de su gestión crediticia como financiera a nivel del corporativo como en beneficio de la comunidad.

Tabla 62.  
**Comparativo - Estructura del pasivo**

Principales cuentas	Cooperativa de Ahorro y Crédito	2016	2017	2018
Obligaciones con el público	"Santa Anita" Ltda.	65,08%	74,65%	83,71%
	"Unión El Ejido"	76,56%	75,33%	74,78%
Obligaciones financieras	"Santa Anita" Ltda.	34,92%	25,35%	16,29%
	"Unión El Ejido"	23,44%	24,67%	25,22%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentajes.



**Figura 33. Comparativo - Estructura del pasivo**  
Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

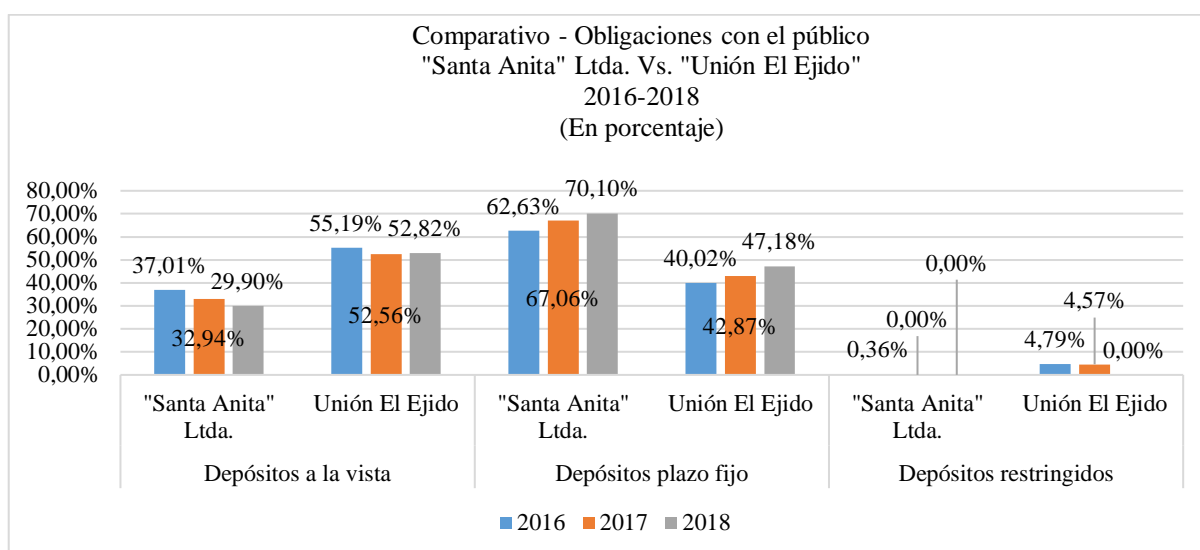
La segunda línea de mayor concentración en el Estado de Situación Patrimonial son las obligaciones con el público en las dos cooperativas presentan un alto porcentaje de participación en este grupo, dentro de los depósitos a la vista la COAC “Unión El Ejido” presenta mayor concentración, por otro lado, la COAC “Santa Anita” presenta un porcentaje más elevado en los depósitos a plazo, esto se dar gracias a que la tasa de interés que paga esta institución es más atractiva frente a su competencia.

Tabla 63.  
**Comparativo - Obligaciones con el público**

Obligaciones con el público	Cooperativa de Ahorro y Crédito	2016	2017	2018
Depósitos a la vista	"Santa Anita" Ltda.	37,01%	32,94%	29,90%
	"Unión El Ejido"	55,19%	52,56%	52,82%
Depósitos plazo fijo	"Santa Anita" Ltda.	62,63%	67,06%	70,10%
	"Unión El Ejido"	40,02%	42,87%	47,18%
Depósitos restringidos	"Santa Anita" Ltda.	0,36%	0,00%	0,00%
	"Unión El Ejido"	4,79%	4,57%	0,00%

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentajes.



**Figura 34. Obligaciones con el público**  
Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

### 3.2.1.2 Estado de resultados

La cuenta más significativa para llevar a cabo la comparación son los resultados, la Cooperativa “Santa Anita” presenta tres años consecutivos de pérdidas, de forma directa se sometió a investigar con la Administración actual para obtener conocimiento sobre las razones de la presentación de valores negativos, se manifiesta a que la implementación de equipamiento de seguridad para las oficinas ascendió a un costo sumamente alto el cual afectó al resultado económico de estos años, además de que en años anteriores no provisionaban lo cual incidió en generar un riesgo elevado para la cooperativa, gracias a la cooperación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se ha logrado establecer estrategias que ayuden a la progresividad de ésta institución.

Es necesario rescatar que la participación en el mercado de la Cooperativa “Santa Anita” frente a la “Unión El Ejido” es desfavorable ya que la COAC “Unión El Ejido” está en el mercado 44 años lo cual es un factor que fortalece su margen financiero, además de realizar provisiones de forma permanente.

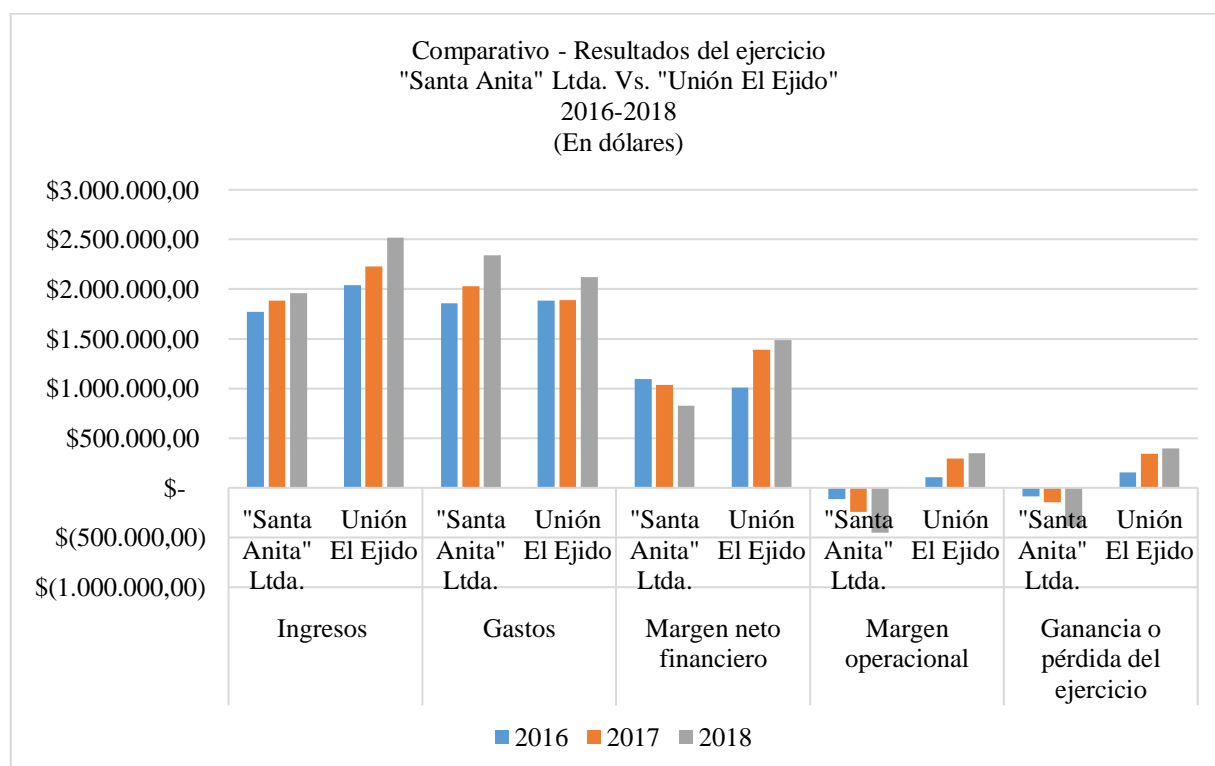
Tabla 64.

**Comparativo - Resultados del ejercicio**

Principales cuentas	Cooperativa de Ahorro y Crédito	2016	2017	2018
Ingresos	"Santa Anita" Ltda.	\$ 1.769.412,29	\$ 1.883.167,13	\$ 1.957.957,08
	Unión El Ejido	\$ 2.040.798,12	\$ 2.230.002,72	\$ 2.515.239,03
Gastos	"Santa Anita" Ltda.	\$ 1.856.202,69	\$ 2.029.530,56	\$ 2.342.839,67
	Unión El Ejido	\$ 1.885.314,48	\$ 1.887.245,01	\$ 2.118.093,85
Margen neto financiero	"Santa Anita" Ltda.	\$ 1.095.201,40	\$ 1.034.819,85	\$ 828.285,74
	Unión El Ejido	\$ 1.011.492,53	\$ 1.390.618,75	\$ 1.489.427,70
Margen operacional	"Santa Anita" Ltda.	\$ (111.218,26)	\$ (244.293,94)	\$ (451.537,16)
	Unión El Ejido	\$ 106.012,18	\$ 297.544,86	\$ 348.103,99
Ganancia o pérdida del ejercicio	"Santa Anita" Ltda.	\$ (86.790,40)	\$ (146.363,43)	\$ (384.882,59)
	Unión El Ejido	\$ 155.483,64	\$ 342.757,71	\$ 397.145,18

**Fuente:** (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

**Nota:** Los datos obtenidos corresponden al estudio aplicado en el período 2016-2018 expresados en porcentajes.



**Figura 35. Comparativo - Resultados del ejercicio**

Fuente: (Boletín financiero Segmento 3, SEPS, 2019).

### 3.2.2 Análisis de desempeño social

Para obtener una visión más clara del alcance en la gestión que realizan las COACs y su contribución en la mejora en el cantón, se ha utilizado las técnicas de las encuestas y entrevistas en las que se ha establecido nueve parámetros de medición con punto de partida para el análisis de impacto que han aportado en la zona, desde la visión interna (Representantes de Socios, Consejo de Vigilancia, Consejo de Administración y Gerencia) y la óptica externa (Presidentes de los GAD del Cantón Santa Ana de Cotacachi). Tomando en consideración lo anterior los puntos a analizar son:

Tabla 65.

#### Parámetros de medición entrevistas y encuestas

Parámetro de medición	Enfoque
<b>Gobernanza y gobierno cooperativo</b>	Se basa en la funcionalidad de la estructura orgánica interna en la distribución de tareas pertinentes al cargo. Sus actores participan activamente en la presentación de propuestas, generación de ideas, aceptación de funciones y en la ejecución de trabajo para el crecimiento sostenido dirigido a la comunidad, los socios y la Institución. Con el único objetivo de mitigar los problemas socio económicos
<b>Eficiencia y responsabilidad social</b>	Fundamentado en la ética y moral que se establece en la visión de la economía popular y solidaria para el cumplimiento adecuado de las actividades cotidianas de la COACs en el manejo responsable, óptimo y eficiente de sus recursos para la satisfacción de las necesidades del colectivo y el cuidado del medio ambiente
<b>Participación y sostenibilidad</b>	Partiendo de la inclusión donde todos los niveles jerárquicos cooperan en la ejecución de las mejores prácticas encaminadas a la sustentabilidad y sostenibilidad de la entidad. Por ende, sus procesos combinan el continuo desarrollo, innovación pertinente e integración cooperativa en la toma de decisiones y rendición transparente de cuentas. Logrando alcanzar los límites establecidos en estadísticas, información y estudios de un balance social
<b>Regulación y control</b>	Los organismos de control gubernamental establecen lineamientos de un modelo integral a incorporar en la administración, para fortalecer las capacidades individuales de cada entidad y permitir la diferenciación de sus actores en el aporte brindado al colectivo

<b>Parámetro de medición</b>	<b>Enfoque</b>
<b>Identidad cooperativa</b>	<p>Sostiene los principios y valores constituidos en la asociación de personas unidas para solventar las necesidades y aspiraciones en común sostenidas en materia cultural, económica y social mediante la adopción de una personería jurídica y la gestión democrática a beneficio de la sociedad</p> <p>Tiene como finalidad la entrega oportuna, transparente y total de información al socio, constituyendo una sociedad más justa, solidaria y recíproca</p>
<b>Procesos</b>	Cimentados en la consecución de una propuesta de solidaridad, cooperación y reciprocidad se siguen pasos enfocados en el cumplimiento de los requerimientos de la organización y socios, integrando en estos la tecnología y el compromiso en el cuidado del medio ambiente
<b>Recursos</b>	La óptima diligencia que se realiza en la institución a través del talento humano, la tecnología y los medios necesarios para el cumplimiento de las tareas asignadas. Un factor clave es la contribución de la entidad en la evolución del crecimiento profesional, personal basado en valores y en la perspectiva de la economía popular y solidaria
<b>Capital y patrimonio</b>	Denota la aportación que realizan los asociados (los importes monetarios y bienes), excedentes generados en los ejercicios económicos que en conjunto constituyen los fondos globales de la COACs. También es parte de su valor patrimonial las alianzas públicas y privadas que se afiancen y solidifiquen su composición
<b>Personalidad jurídica</b>	Se sujeta a ejercer derechos, contraer obligaciones civiles y representar judicial y extrajudicialmente, mediante una institución para dar cumplimiento al objetivo social y acatar las disposiciones contempladas en la normativa legal vigente

**Fuente:** (SEPS, 2019).

### **3.2.2.1 Encuestas**

#### **3.2.2.1.1 Representantes de los socios**

Esta técnica de investigación va dirigida a los representantes de los socios de las dos entidades (ver anexo 4), con la finalidad de denotar el arduo trabajo y entrega de la alta gerencia y de los colaboradores en las distintas operaciones que desarrollan en beneficio de los socios.

### 3.2.2.1.1.1 Análisis de datos

Tabla 66.  
Datos generales

	COAC	Santa Anita	Unión El Ejido
<b>Sexo</b>	Femenino	6	15
	Masculino	4	11
<b>Etnia</b>	Mestizo	4	24
	Afrodescendiente	-	1
	Indígena	6	1
	Montubio	-	-
	Otro	-	-
<b>Edad</b>	18 – 21 años	-	-
	22 – 25 años	-	-
	26 – 29 años	-	2
	30 – 33 años	-	3
	34 – 37 años	4	3
	38 - 41 años	1	1
	42 - 45 años	1	5
	46 - 49 años	2	3
	50 - 53 años	-	-
	54 - 57 años	1	3
	58 - 61 años	-	3
	62 - 65 años	-	-
	mayor de 65 años	1	3
<b>Actividad económica</b>	Agricultura	7	4
	Ganadería	-	-
	Comercio	2	8
	Empleado privado	1	4
	Empleado público	-	4
	Turismo	-	-
	Microempresarios	-	-
	Profesionales en libre ejercicio	-	2
	Otra	-	4
<b>Motivo de afiliación</b>	Ubicación	3	1
	Prestigio	3	5
	Calidad de servicio	-	7
	Horario	-	-
	Confianza	3	13
	Productos	1	-
<b>Socio en otras Cooperativas</b>	Artesanos	-	8
	Atuntaqui	1	3
	Pillahuín Tío	1	-
	SAC	1	-
	Ninguna	7	15

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los representantes de los socios de las COAC, 2019).

De acuerdo con el estudio se determina que las cooperativas son entes que se preocupan por la inclusión (principios del cooperativo) al observar que los representantes de los socios en su nómina mantienen equidad con respecto a características generales como: sexo, etnia, actividad económica, edad. Por lo que podemos señalar que las decisiones tomadas en las asambleas de estas son examinadas desde distintas perspectivas.

Tabla 67.

**Gobernanza y gobierno cooperativo**

	COAC	Santa Anita	Unión El Ejido
<b>Estructura basada en lineamientos</b>	Si	10	26
	No	-	-
<b>Refleja la visión de la organización</b>	Si	10	26
	No	-	-
<b>Valores</b>	Honestidad / Integridad / Transparencia	80,00%	92,31%
	Creatividad / Innovación / Mejora continua	50,00%	76,92%
	Liderazgo	100,00%	80,77%
	Compromiso / Responsabilidad	90,00%	88,46%
	Retribución / Rentabilidad	80,00%	88,46%
	Solidaridad / Cooperación	90,00%	88,46%
	Respeto por las personas / Igualdad	90,00%	88,46%
	Calidad / Excelencia de servicio	100,00%	73,08%
	Calidez / Comunicación	90,00%	88,46%
	Capacitación / Conocimiento	100,00%	92,31%
	Prestigio / Profesionalismo	100,00%	88,46%
	<b>Total</b>	<b>88,18%</b>	<b>86,01%</b>
<b>Cumplimiento objetivo social</b>	Si	10	26
	No	-	-
<b>Cumple con los objetivos institucionales</b>	Si	10	24
	No	-	2
<b>Satisface las necesidades de los socios</b>	Si	10	24
	No	-	2

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los representantes de los socios de las COAC, 2019).

**Nota:** Nos porcentajes establecidos en el parámetro de evaluación correspondiente a valores han sido calculados mediante el criterio de los asociados y la puntuación obtenida en el cuestionario.

La técnica de investigación utilizada nos permitió establecer criterios acerca del desarrollo de la gestión cooperativa que realizan las organizaciones basadas en valores característicos de su objetivo social y la acogida que brinda la mancomunidad.

Tabla 68.

**Eficiencia y responsabilidad social**

	<b>COAC</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Unión El Ejido</b>
<b>Cumplimiento de la gestión</b>	Dar mejor trato a los trabajadores	-	-
	Dar más empleo y mejor sueldo	-	-
	No dañar la naturaleza, no contaminar	-	-
	Ayudar a la comunidad	7	10
	Acercarse a los trabajadores y apoyarlos	--	
	Preocuparse primero por los demás		1
	No aprovecharse de los consumidores	-	-
	Comprometerse con la sociedad	-	15
	Otro	3	-
<b>Condiciones</b>	Apariencia física	100,00%	96,15%
	Distribución de la infraestructura	70,00%	69,23%
	Señalética	70,00%	69,23%
	Comodidad del punto de servicio	90,00%	84,62%
	Condiciones ambientales	80,00%	88,46%
	Tecnología	100,00%	73,08%
	<b>Total</b>	<b>85,00%</b>	<b>80,13%</b>
<b>Utilización recursos</b>	Si	10	26
	No	-	-

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los representantes de los socios de las COAC, 2019).

La investigación denota que las instituciones mantienen un nivel de compromiso muy ligado a la fidelización con sus socios, trabajan activamente en la búsqueda de estrategias que contribuyan a apoyar a la comunidad y mejorar su nivel de vida.

Tabla 69.

**Participación y sostenibilidad**

	<b>COAC</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Unión El Ejido</b>
<b>Conoce los beneficios y servicios brindados</b>	Si	10	24
	No	-	2
<b>Ambiente influyente</b>	Si	10	26
	No	-	-
<b>Motivo de discriminación</b>	Género	-	-
	Raza	-	1
	Posición política	-	-
	Posición cultural	-	-
	Clase social	-	2
	Ninguna	10	23
<b>Quien lo originó</b>	Empleados	-	3
	Directivos	-	-
	Socios	-	-
	Ninguno	10	23
<b>Valores definidos</b>	Si	10	26
	No	-	-
<b>Comparte estos valores</b>	Si	10	26

	No	-	-
<b>Impulsa al desarrollo socio económico</b>	Si	10	26
	No	-	-

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los representantes de los socios de las COAC, 2019).

En este estudio pudimos observar que las organizaciones mantienen buenas relaciones con la comunidad y realiza constantemente retroalimentaciones en de capacitaciones impartidas acerca de la calidad de servicio y la atención al cliente.

Tabla 70.

**Control y regulación**

	COAC	Santa Anita	Unión El Ejido
<b>Responsabilidad y delegación de autoridad</b>	Si	10	24
	No	-	2
<b>Cumplimiento presupuesto</b>	Si	9	26
	No	1	-
<b>Cumplimiento de objetivos</b>	Si	10	26
	No	-	-
<b>No acceso a crédito</b>	Garantía hipotecaria	-	1
	Garantías personales	-	1
	Ingresos familiares	4	8
	Promedio de ahorro mensual	1	3
	Documentación	5	2
	Capacidad de pago	-	9

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los representantes de los socios de las COAC, 201).

En cuanto a los procesos de créditos los asociados manifestaron que resultan tediosos, por la cantidad de documentación que se exige a presentar a los interesados y esto no permite la ágil respuesta a una necesidad.

Tabla 71.

**Identidad cooperativa**

	COAC	Santa Anita	Unión El Ejido
<b>Compromiso de la organización</b>	Si	10	24
	No	-	2
<b>Programas de educación financiera</b>	Si	9	26
	No	1	-

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los representantes de los socios de las COAC, 2019).

Según las encuestas realizadas a los socios de las cooperativas, refleja el arduo trabajo desempeñado por la Directiva General y los programas diseñados en beneficio del Cantón y su contribución a la conciencia del ahorro programado y finanzas personales.

Tabla 72.

<b>Procesos</b>		<b>COAC</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Unión El Ejido</b>
<b>Inducción al personal</b>	Si		10	23
	No		-	3
<b>Personal vs tamaño</b>	Si		10	23
	No		-	3
<b>Suministro de normativa interna</b>	Si		10	26
	No		-	-

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los representantes de los socios de las COAC, 2019).

La opinión manifestada en el estudio realizado, verifica que se cuenta con la implementación de buenas prácticas en todo el proceso de selección de personal y la información es difundida oportunamente a los organismos de control interno.

Tabla 73.

<b>Recursos</b>		<b>COAC</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Unión El Ejido</b>
<b>Experticia del personal</b>	Si		10	23
	No		-	3
<b>Adecuada infraestructura</b>	Si		10	24
	No		-	2
<b>Recursos tecnológicos asignados</b>	Si		10	22
	No		-	4

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los representantes de los socios de las COAC, 2019).

Según los datos recopilados las entidades cuentan con un espacio apto para que la comunidad pueda distinguir la división de la infraestructura, así como la oportuna ayuda que brindan los colaboradores, por ende, el usuario hace uso de los servicios que ofertan las entidades sin presentar ningún inconveniente.

Tabla 74.

**Capital y patrimonio**

	<b>COAC</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Unión El Ejido</b>
<b>Depósito en los certificados de aportación mensual</b>	Entre 1 a 5 USD	-	26
	Entre 6 a 10 USD	-	-
	Entre 11 a 15 USD	-	-
	Entre 16 a 20 USD	-	-
	Entre 21 o más	-	-
	No aporta	10	-
<b>Existe una caja fuerte</b>	Si	10	26
	No	-	-
<b>Destino utilidades socios</b>	Aumento de los certificados de aportación	-	-
	Adquisición de nuevos activos	-	-
	Incentivos para mejorar las captaciones	-	-
	Recapitalizaciones	10	26

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los representantes de los socios de las COAC, 2019).

Los representantes manifestaron que las entidades custodian los recursos con mucha rigurosidad y cuidado. En cuanto a los certificados de aportación en la COAC “Unión El Ejido se maneja la política basado en que el ahorro mensual mínimo es de \$ 11,50 (de los cuales \$ 1,00 pasa a ser parte de los certificados de aportación, \$ 0,50 al fondo mortuario y \$ 10,00 es colocado en el capital del cuenta ahorrista, mientras que la COAC “Santa Anita” los certificados de aportación se incrementan una sola vez al año con los excedentes del ejercicio.

Tabla 75.

**Personalidad jurídica**

	<b>COAC</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Unión El Ejido</b>
<b>Asignación de auditoría externa</b>	Los representantes de los socios	10	26
	Alta gerencia	-	-
	El consejo de Administración	-	-
	El consejo de Vigilancia	-	-
<b>Firmas conjuntas</b>	Si	10	26
	No	-	-
<b>Firmas y pagos avalados</b>	Si	10	26
	No	-	-
<b>Actualización de manuales</b>	Si	10	26
	No	-	-
<b>Comunicación oportuna actualizaciones</b>	Si	10	26
	No	-	-
<b>Informes de gestión</b>	Si	10	26

	No	-	-
<b>Tiempo consecutivo de representante</b>	Menor a 1 año	-	4
	De 1 a 3 años	10	20
	De 4 a 6 años	-	2
	Todas	9	21
<b>Concurrencia a las asambleas</b>	Todas menos una	-	5
	La mitad	1	-
	Ninguna	-	-
<b>Participación activa</b>	Si	10	6
	No	-	-
<b>Delegación institucional</b>	No	9	21
	Comisión de crédito	-	2
	Comisión de educación	-	2
	Comisión de especial	1	1

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los representantes de los socios de las COAC, 2019).

En cuanto a la alta gerencia, el levantamiento de datos señala que existe apropiada comunicación e interacción con todos los niveles de jerárquicos de la institución y la difusión de la información se realiza de manera oportuna y con la debida reserva a los representantes de los socios, directivos y público en general.

### 3.2.2.1.2 Presidentes de las Juntas Parroquiales

A los presidentes de cinco Juntas Parroquiales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Cantón Santa Ana de Cotacachi, donde se encuentran las oficinas de las dos instituciones, para dar fe de la diligencia y efectividad en la contribución de mejora en la calidad de vida de los pobladores de la zona.

Tabla 76.  
**Datos generales**

<b>Parámetros</b>		
<b>Sexo</b>	Femenino	-
	Masculino	6
<b>Etnia</b>	Mestizo	6
	Afrodescendiente	-
	Indígena	-
	Montubio	-
	Otro	-
<b>Edad</b>	18 – 21 años	-

	22 – 25 años	-
	26 – 29 años	-
	30 – 33 años	-
	34 – 37 años	-
	38 - 41 años	1
	42 - 45 años	1
	46 - 49 años	2
	50 - 53 años	2
	54 - 57 años	-
	58 - 61 años	-
	62 - 65 años	-
	mayor de 65 años	-
<b>Parroquia</b>	Sagrario	-
	San Francisco	-
	Apuela	1
	García Moreno	2
	Imantag	1
	Peñaherrera	-
	Plaza Gutiérrez	-
	Quiroga	1
	Vacas Galindo	-
	6 de Julio de Cuellaje	1
	<b>Socio</b>	Unión el Ejido
Santa Anita		-
Ninguna de las anteriores		3
<b>Socio en otras Cooperativas</b>	Artesanos	-
	Atuntaqui	-
	Pillahuín Tío	-
	SAC	-
	Ninguna	3

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los presidentes de las Juntas Parroquiales de los GAD de Santa Ana de Cotacachi designadas para el período 2014 – 2019).

**Nota:** Este método de investigación se planteó en base a la ubicación de las oficinas de las COACs. Resaltamos que en la parroquia García Moreno existen dos oficinas de la COAC, por lo que se entrevistó también al presidente de la comunidad de San José de Magdalena.

Las autoridades de elección popular aportaron con su opinión acerca de la gestión de las COAC estudiadas. Santa Anita Cía. Ltda. cuenta con apenas dos agencias dentro del cantón por lo que el aporte que realizaba en la zona rural apartada del casco urbano era escaso y se desconocía su ardua labor con los pueblos indígenas.

### 3.2.2.1.2.1 Análisis de datos

Tabla 77.

<b>Gobernanza y gobierno cooperativo</b>			
	<b>COAC</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Unión El Ejido</b>
<b>Programas de gestión ambiental</b>	Si	-	5
	No	2	1
<b>Impulso del desarrollo socioeconómico</b>	Si	1	6
	No	1	-
<b>Compromiso social</b>	Apoyo a grupos vulnerables	-	-
	Donaciones económicas	-	-
	Dotación de implementos	-	-
	Gestión de servicios de uso público	-	-
	Contribuir con un área verde	-	-
	Mentor y aportación de conexiones (emprendimientos o empresas nacientes)	-	-
	Campañas de responsabilidad social	-	-
	Reciclaje y reducción de la contaminación	-	-
	Involucrar a los socios con una causa	-	-
	Apoyo a la producción orgánica	-	-
	Todos	2	6
	Desconoce	-	-
	Desconoce	1	3
<b>Programas de educación ambiental</b>	Mujeres Junín	-	1
	Cultivos orgánicos	1	1
	Agricultores y ganaderos	-	1
	Chalguaco Alto	-	-

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los presidentes de las Juntas Parroquiales de los GAD de Santa Ana de Cotacachi, 2019. En base a la ubicación de las oficinas de las COACs).

Según los resultados obtenidos podemos acotar que las autoridades reconocen que las entidades trabajan en varias líneas de beneficio social para apoyar a sus asociados y en la mejora de condiciones para la localidad.

Tabla 78.

<b>Eficiencia y responsabilidad social</b>			
	<b>COAC</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Unión El Ejido</b>
<b>Compromiso social</b>	Ética	-	1
	Marketing responsable	-	-
	Compromiso con los pobladores	-	1
	Gestionar ayuda a la comunidad	1	3
	Disminución de impuestos	-	-
	Calidad de vida laboral	-	-
	Cuidar el medio ambiente y el entorno donde se vive	-	-

	Todos	-	1
	Desconoce	1	-

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los presidentes de las Juntas Parroquiales de los GAD de Santa Ana de Cotacachi, 2019. En base a la ubicación de las oficinas de las COACs).

Los datos recopilados de las encuestas justifican que las instituciones trabajan responsablemente con la sociedad y que el fin social de las cooperativas se cumple, ya que se apoya a la localidad y no buscan lucrar sobre los intereses de las personas.

Tabla 79.

**Participación y sostenibilidad**

	COAC	Santa Anita	Unión El Ejido
<b>Grupos de interés</b>	Comunidad	2	6
	Ciudadanos	-	-
	Trabajadores	-	-
	Consumidores	-	-
	Proveedores	-	-
	Medio ambiente	-	-
	Desconoce	-	-
<b>Motivo de discriminación</b>	Género	-	-
	Raza	-	-
	Posición política	-	-
	Posición cultural	-	-
	Clase social	-	-
<b>Discriminador</b>	Ninguna	2	6
	Empleados	-	-
	Directivos	-	-
	Socios	-	-
<b>Satisfacción</b>	Ninguno	2	6
	Socios	100%	100%
	Comunidad	75%	93%

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los presidentes de las Juntas Parroquiales de los GAD de Santa Ana de Cotacachi, 2019. En base a la ubicación de las oficinas de las COACs).

**Nota:** Nos porcentajes establecidos en el parámetro de evaluación correspondiente a valores han sido calculados mediante el criterio de las autoridades designadas en elección popular y la puntuación obtenida en el cuestionario.

La opinión de los indagados no evidencia circunstancia en las que las autoridades hayan debido intervenir para controlar una violación contra los derechos de los socios y usuarios en alguna de las agencias, expresan la calidez y amabilidad de en la ejecución de sus tareas dentro y fuera de la institución.

Tabla 80.  
**Regulación y control**

<b>Parámetros</b>		
<b>Compromiso social</b>	Garantía hipotecaria	1
	Garantías personales	-
	Ingresos familiares	2
	Promedio de ahorro mensual	1
	Documentación	1
	Capacidad de pago	1

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los presidentes de las Juntas Parroquiales de los GAD de Santa Ana de Cotacachi, 2019. En base a la ubicación de las oficinas de las COACs).

Con respecto a los requisitos para acceder a un crédito las autoridades locales opinan que el mayor limitante en el Cantón es no contar con los suficientes ingresos mensuales para acceder a estos productos ofertados por las COACs.

Tabla 81.  
**Identidad cooperativa**

<b>Parámetro</b>			
<b>Motivo de afiliación (personal)</b>	Ubicación	1	
	Prestigio	-	
	Calidad de servicio	2	
	Horario	1	
	Confianza	1	
	Productos	1	
<b>Motivo de afiliación (Localidad)</b>	Ubicación	2	
	Prestigio	-	
	Calidad de servicio	2	
	Horario	-	
	Confianza	1	
	Productos	1	
<b>Programas de educación financiera</b>	Si	<b>Santa Anita</b>	<b>Unión El Ejido</b>
	No	1	5
		1	1

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los presidentes de las Juntas Parroquiales de los GAD de Santa Ana de Cotacachi, 2019. En base a la ubicación de las oficinas de las COACs).

Los pobladores de las parroquias prefieren una institución que además de brindar buen servicio, se encuentre cerca de su localidad para no tener retrasos de tiempo en las transacciones financieras que se realizan cotidianamente.

Tabla 82.  
Procesos

	COAC	Santa Anita	Unión El Ejido
<b>Motivo de afiliación (personal)</b>	Crédito	-	-
	Cuenta de ahorro	-	-
<b>Motivo de afiliación (Localidad)</b>	Ahorros a plazo	-	-
	Pago de servicios	-	-
	Telefonía móvil	-	-
	SRI	-	-
	Cobro de salarios	-	-
	Bono desarrollo humano	-	-
	Transferencias	-	-
	Seguros	-	-
	Tv por cable	-	-
	Todas	2	6
<b>Apoyo económico exequial</b>	Si	1	5
	No	1	1
<b>Implementación de servicios</b>	Pagos a instituciones educativas privadas		1
	Remesas		4
	Pagos impuestos municipales		1

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los presidentes de las Juntas Parroquiales de los GAD de Santa Ana de Cotacachi, 2019. En base a la ubicación de las oficinas de las COACs).

Los habitantes del cantón pueden acudir a cualquier agencia para cumplir con sus obligaciones con terceros, en la visión de los representantes parroquiales deben incluir otros servicios para que los moradores de la zona tengan fácil acceso a realizar sus trámites desde la oficina más cercana.

Tabla 83.  
Recursos

	COAC	Santa Anita	Unión El Ejido
<b>Personal VS. tamaño</b>	Si	1	6
	No	1	-
<b>Experticia del personal</b>	Si	2	6
	No	-	-

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los presidentes de las Juntas Parroquiales de los GAD de Santa Ana de Cotacachi, 2019. En base a la ubicación de las oficinas de las COACs).

Las autoridades aseguran que las COAC cuentan con el personal idóneo para dar solución a los requerimientos de los usuarios de la banca no tradicional.

Tabla 84.  
**Capital y patrimonio**

	<b>COAC</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Unión El Ejido</b>
<b>Alianzas públicas</b>	Junta parroquial GAD	-	-
	Municipio GAD	1	1
	Gobernación	-	-
	Empresas de economía Mixta	-	-
	Empresas públicas	-	1
	Desconoce	1	4
	Ninguna	-	-
<b>Alianzas privadas</b>	Empresas locales	-	2
	Empresas Internacionales	-	1
	ONGs	1	1
	Otra	-	-
	Desconoce	1	2

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los presidentes de las Juntas Parroquiales de los GAD de Santa Ana de Cotacachi, 2019. En base a la ubicación de las oficinas de las COACs).

Para impulsar iniciativas de nuevos modelos de negocios y buscando el apoyo financiero concerniente, el Municipio del Cantón Santa Ana de Cotacachi ha sumado esfuerzos con la COAC para construir espacios idóneos de comercialización de productos agrícolas. Además, se suman el patrocinio de organismos internacionales que canalicen sus fondos en proyectos de ayuda social (alianzas estratégicas ONG).

Tabla 85.  
**Personalidad jurídica**

	<b>COAC</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Unión El Ejido</b>
<b>Participación de proyectos</b>	Impulsen emprendimientos	-	-
	Expansión de negocios	-	-
	Ayude a crear fuentes de empleo	-	-
	Creación de microempresas	-	-
	Capacitaciones en los ciclos productivos	-	-
	Todas	2	6
<b>Visión del buen vivir</b>	Si	2	6
	No	-	-
<b>Compromiso con la comunidad</b>	Si	1	5
	No	1	1
<b>Institución financiera</b>	Bancos		2
	Cooperativas		-
	Mutualistas		4

**Fuente:** (Datos obtenidos en las encuestas realizadas a los presidentes de las Juntas Parroquiales de los GAD de Santa Ana de Cotacachi, 2019. En base a la ubicación de las oficinas de las COACs).

Los líderes locales estiman que la responsabilidad social consecuente de las operaciones que realizan las organizaciones en sus actividades crediticias ha extendido apalancamiento que aporta en gran cantidad a incrementar los ingresos de los cotacacheños, además hacen hincapié en el acompañamiento continuo en los procesos productivos de los moradores.

### **3.2.2.2 Entrevistas**

#### **3.2.2.2.1 COAC “Santa Anita” Cía. Ltda.**

La Institución dio respuesta al cuestionario de preguntas realizado en la entrevista (ver anexo 6) el día lunes cinco de agosto del presente a las 16 horas, en las instalaciones de las oficinas administrativas de la entidad. Sostuvimos conversaciones con los principales actores en la toma de decisiones y la ejecución del trabajo que realiza, en la que intervinieron:

- Ing. Diamela Gallegos, en calidad de representante legal de la COAC.
- Ing. Rumiñahui Anrango, presidente de la organización.
- Dr. Andrés Chauca, Vocal principal del Consejo de Vigilancia.

La visión en la que ellos se enfocan está delimitada por estas directrices encaminadas a la mejora continua y fidelización de los socios con la cooperativa, su opinión es resumida en los siguientes puntos:

#### **3.2.2.2.1.1 Gobernanza y gobierno cooperativo**

La Institución realizó un rating social con la finalidad de utilizarlo como línea base para el surgimiento de nuevas oportunidades enfocadas a la ayuda a las comunidades, dando respuesta a nuevos desafíos y al crecimiento de competencia en el cantón Santa Ana de Cotacachi.

Herramienta que ha medido por una parte la realidad económica en conjunto con calidad de vida que mantienen los socios y la contribución de proyectos extranjeros de ayuda social al mejoramiento de la situación, gestionados por la COAC.

Los consultores externos resaltan que la estructura actual de gobierno es pesada para el tamaño de la Institución, a pesar de ello la Institución sostiene que estos colaboradores brindan el soporte y la experticia adecuada para mitigar los riesgos.

#### **3.2.2.2.1.2 Eficiencia y responsabilidad social**

Para el año 2019 se firmó un contrato con FINACORP, quien brindará soporte en la elaboración del balance social, mismo que se verá involucrado en todo el proceso de evolución, adaptación y sostenibilidad de la Institución. Una de las ventajas que se puede resaltar es que también se podrá medir la pobreza en la que se encuentra la localidad y sus asociados (implementación de la herramienta PPI).

#### **3.2.2.2.1.3 Participación y sostenibilidad**

Se sustenta un proyecto con Bolivia para afianzar la gobernanza (GIP) y adoptar estándares de calidad internacionales.

El apoyo incondicional a la feria de los días domingos llevados a cabo por la UNORCAC y Jambi Mascaric, a la construcción de este espacio para el libre comercio, gracias la ayuda de la prefectura, la dotación de uniformes e intercambio de productos.

Son parte gestora y de participación activa en la iniciativa para creación de la carrera de finanzas populares y de economía popular y solidaria, que se impartiría en los colegios y como carrera en los institutos superiores.

#### **3.2.2.2.1.4 Identidad cooperativa**

Lewike care sostiene una alianza estratégica con la organización, en la que se ve reflejado en trabajo de esta fundación en las historias que se comparte en la plataforma web y como su aporte ha cambiado las condiciones precarias de vida de los asociados.

#### **3.2.2.2.1.5 Regulación y control**

Se ha implementado con anticipación a la entrada en rigor de las disposiciones legales con respecto a las buenas prácticas que han sido orientado a brindar mayor seguridad a los socios, en cuanto a la custodia de su patrimonio personal confiado en la entidad (reforzado de la caja fuerte y blindado de bóveda) y la seguridad física de las personas que ingresen a

las oficinas para realizar sus transacciones comerciales (implementación de cámaras de seguridad y botones de pánico en todas las agencias).

Podemos mencionar que cuentan con seguros de desgravamen obligatorio en todos los créditos (cobrado en el pago de cada cuota de crédito), ofertan además el seguro de vida dirigido a los socios. Sin embargo, sostienen que para no encarecer sus productos y ser más atractivos en el mercado financiero no se toman en cuenta otros, ya que la COAC trabaja directamente con las comunidades indígenas y no es viable la colocación de importes adicionales.

#### **3.2.2.1.6 Procesos**

La Institución cuenta con la fábrica de créditos enfocada a brindar mejores servicios, con menores costes, además de la dirección efectiva de financiamiento hacia los socios, la resolución de sus necesidades económicas y la reducción de riesgo en crédito, ya que se realiza un análisis exhaustivo antes de la emisión y aprobación del apalancamiento, además con la optimización de procesos y la implementación de sistemas de información el tiempo de espera en este proceso es máximo 72 horas.

#### **3.2.2.1.7 Recursos**

Una de las alternativas viables que se encuentra ejecutando las COAC es la del financiamiento que oferta la institución, con una composición del 80% de microcrédito y 20% financiamientos de consumo, por resolución del Consejo de Administración en virtud de atraer demanda de los socios (para solventar costos de operación).

Con respecto a la colocación de cartera se puede mencionar que se ha cumplido en un 90%, tomando en cuenta el período de estudio que es en los años 2016 al 2018 y los problemas derivados de la sobre competencia que existe en el Cantón y sumado a esto el cambio de gobiernos seccionales.

#### **3.2.2.2.1.8 Capital y patrimonio**

La Entidad trabaja en conjunto con la Asociación de UNORCAC uno de sus socios fundadores que dan fe del trabajo realizado, al ver plasmado el crecimiento de sus cultivos y el continuo mejoramiento en el proceso productivo.

Supieron manifestarnos que si la entidad ha trabajado por tres años consecutivos a pérdidas es debido a que las anteriores administraciones no habían realizado las provisiones adecuadas de créditos, se había asumido costes elevados (implementación del nuevo sistema contable, el cambio de la oficina matriz), se denotó en el desarrollo del trabajo de investigación la falta de direccionamiento del objetivo social de la institución.

#### **3.2.2.2.1.9 Personalidad jurídica**

Con respecto a las personas que permanecen en mora, señalaron que se acude a las instancias de mediación gubernamental, para no perjudicar al socio. No obstante, si existiera resistencia por parte del socio se llega a instancias judiciales en las que lastimosamente se ha tenido que rematar sus bienes embargados.

### **3.2.2.2.2 COAC “Unión El Ejido”**

La Cooperativa dio apertura al desarrollo del proyecto de investigación que llevamos a cabo, contestando nuestras interrogantes incluidas en la entrevista (Ver anexo 6) sostenida el día lunes cinco de agosto del presente a las 09 horas, en las instalaciones de las oficinas de su casa matriz. Indagamos con la alta gerencia y los vocales principales de los consejos directivos la gestión encaminada por esta institución, teniendo la participación de:

- Lcda. Mariana Arana, en calidad de representante legal de la COAC.
- Ing. Fernando Coba, presidente de la organización.
- Ing. Mireya Loza, Vocal principal del Consejo de Vigilancia.

La entidad trabaja arduamente con la visión de la economía popular y solidaria orientada a la innovación de procesos, apoyo constante a los socios y desarrollo de producción orgánica libre de pesticidas, su colaboración sostuvo esta posición:

#### **3.2.2.2.2.1 Gobernanza y gobierno cooperativo**

Al hablar de cooperativismo es sinónimo de solidaridad, la Institución enfoca sus esfuerzos en las zonas más apartados del Cantón, ya que en este sector no se cuenta con los servicios que oferta la banca tradicional y esto ha permitido que la cooperativa trabaje en la mejora de la calidad de vida de estos pueblos. Apoyando sus emprendimientos, microempresas y expansión de negocios.

#### **3.2.2.2.2 Eficiencia y responsabilidad social**

En lo referente a responsabilidad social la institución ha procurado encaminar esfuerzos para colaborar con sus asociados, es así que mantienen coberturas de seguros para los créditos, por fallecimiento y enfermedades terminales (cobertura total), en el caso de accidentes si existen desmembraciones o incapacidad total (cobertura parcial), en problemas presentes en el período de gestación, complicaciones de salud que desencadenen en incapacidad (cobertura según grado de afectación).

#### **3.2.2.2.3 Participación y sostenibilidad**

La organización se caracteriza por la transparencia de la información brindada, poniendo a disposición de la comunidad los préstamos que otorga, las tasas de interés con que trabaja, la utilización de fondos para los créditos.

Se mantiene comunicación en la rendición de cuentas en base a la gestión realizada en el período, convocando a asambleas sectoriales y partiendo de donde se encontraba la institución en la última reunión convocada, los moradores han respondido positivamente a esta práctica.

#### **3.2.2.2.4 Regulación y control**

La Cooperativa se ocupa continuamente de los temas relacionados con el empoderamiento institucional y como este beneficia al sector. Los asociados están seguros que toda la gestión y los recursos invertidos son para ellos y en beneficio de la cobertura de sus necesidades.

#### **3.2.2.2.5 Identidad cooperativa**

La institución como parte fundamental de su naturaleza social está mejorando sus procesos y dando cumplimiento a varios requisitos para obtener una certificación de responsabilidad social internacional, la cual la acredite y le permita abrir nuevas fuentes de financiamiento externo.

La inclusión es un tema primordial para el ente, por ende, gestionan proyectos de ayuda social urgente e invitan a otros sectores económicos para ser actores clave de la construcción, mejora y dotación de estos servicios.

#### **3.2.2.2.6 Procesos**

En los procesos crediticios en el año 2.018 se dificultó la colocación de cartera por el cambio de gobiernos seccionales, cabe recalcar que el nivel de cumplimiento entre lo programado y lo real oscila en un 95%. Los dos años anteriores al estudio cumplen las metas al 100%.

En el análisis de riesgos lo lleva a cabo un departamento específico, que mitiga los posibles peligros y da soporte a toda la organización, este es el encargado de recoger las inquietudes y solicitudes de toda la entidad, han implementado el primer filtro que se encuentra en cada área (capacitaciones continuas) para procesar y da solución.

Los ciclos de capacitaciones son realizados cuatro veces en el año para todo el personal y en áreas específicas que se solicite apoyo, también se asiste a las charlas o seminarios

impartidos por órganos gubernamentales de control y las últimas formaciones son aquellas que se requieren por cambio o actualización de la normativa.

#### **3.2.2.2.7 Recursos**

Los recursos propios que logra captar la COAC son encaminados a las líneas de crédito de consumo, mientras las que provienen de organismos internacionales deben ir dirigidas a las actividades económicas desarrolladas en el campo, con el fin de brindar un mejoramiento continuo en sus procesos productivos (mejora de suelos, canales de riego).

En lo referente a donaciones que ha obtenido se los canaliza siempre pensando en el progreso de los asociados. Sin embargo, cuando Ecuador vivió el terremoto, existieron daños en comunidades situadas fuera del casco urbano del cantón y se tomó la resolución en Asamblea de donar un dólar por integrante de la COAC Unión El Ejido, sumado a más esfuerzos que los mismos pobladores de zonas aledañas aportaban, se veía plasmado el trabajo arduo de años e insistencia de la colaboración y solidaridad.

#### **3.2.2.2.8 Capital y patrimonio**

El prestigio y reconocimiento que se tiene en el sector ha concedido varios reconocimientos de instituciones públicas, privadas e internacionales. Además, las alianzas estratégicas que mantienen, DGRB (Corporación Alemana de Cooperativas de Ahorro y Crédito), ALTERFIN han dotado de herramientas financieras digitales (para la elaboración del plan estratégico, presupuestos).

### **3.2.2.2.9 Personalidad jurídica**

El proceso de recuperación de cartera se lleva a cabo mediante notificaciones de los asistentes de crédito, jefe de crédito, gerencia; si el socio sigue en calidad de mora se va a instancias judiciales.

Una de las ventajas que tiene la cooperativa es mantener el mismo direccionamiento desde su creación y bajo el mando por veinte y cuatro años consecutivos de su representante legal, la gente confía en el trabajo desarrollado tanto por funcionarios, directorio y alta gerencia que respalda esto en valores como la transparencia

### 3.3 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA LEY DE COOPERATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Tabla 86.

**Comparativo de la Ley de Cooperativas y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria**

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>NATURALEZA</b>	Art. 1 LC.- Son cooperativas las sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros.	Art. 21 LOEPS. - Sector Cooperativo. - Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.
<b>OBJETO</b>	No contempla esta Ley y su Reglamento General	Art. 3 LOEPS.- <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer, fomentar y fortalecer la EPS y SFPS con los demás sectores de la economía y el Estado.</li> <li>• Potenciar prácticas para alcanzar el Sumak Kawsay.</li> <li>• Establecer un marco jurídico común que integran la EPS y SFPS.</li> <li>• Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de quienes estén sujetas a esta ley; y,</li> <li>• Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento.</li> </ul>
<b>PRINCIPIOS</b>	Art. 3 RLC.- Se regidos por los principios del universales del cooperativismo y por los siguientes: Igualdad de derechos de los socios; Libre acceso y retiro voluntario; Derecho de cada socio a votar, elegir y ser elegido; Interés limitado sobre los certificados de aportación, que en ningún caso será mayor del 6% anual; Distribución de los excedentes en proporción al volumen de las operaciones o al trabajo realizado en la cooperativa por cada socio; Indiscriminación y neutralidad políticas, religiosas o raciales; y, Variabilidad del capital social.	Art. 4.- LOEPS. – Las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La búsqueda del buen vivir y del bien común;</li> <li>• La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;</li> <li>• El comercio justo y consumo ético y responsable:</li> <li>• La equidad de género;</li> <li>• El respeto a la identidad cultural;</li> <li>• La autogestión;</li> <li>• La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,</li> <li>• La distribución equitativa y solidaria de excedentes.</li> </ul>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS		
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	
<b>INTEGRACIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO</b>	Art. 71 LC.- Lo integran: Las Federaciones Nacionales de Cooperativas (todas las Cooperativas de Crédito) y la Confederación Nacional de Cooperativas; las uniones y asociaciones cooperativas, y las instituciones de Crédito Cooperativo.	Art. 8 LOEPS. – Se conforman por las organizaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• De los Sectores Comunitarios,</li> <li>• Sector Asociativo</li> <li>• Sector Cooperativistas y</li> <li>• Las Unidades Económicas Populares.</li> </ul>	
	Art. 78 LC.- Uniones: Dos o más cooperativas de una misma clase o línea, que se asocian, en forma circunstancial o permanente, para obtener mayor éxito en sus fines y defender o reforzar sus intereses económicos y sociales.	Art. 79 LC.- Asociaciones: son dos o más cooperativas de distinta clase o línea, que se organizan, en iguales condiciones a las de las uniones, con el fin de cumplir idénticos propósitos a los de éstas.	Art. 15 LOEPS. – De los Sectores comunitarios: Organizaciones, que mantienen vínculos de varias índoles que, trabajan en conjunto, en la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionado.
	Art. 80 LC.- Instituciones de crédito cooperativo: Facilitan crédito a las cooperativas, para el mejor cumplimiento de sus fines.		Art. 18 LOEPS. – Sector Asociativo: conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada.

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS			
	LEY DE COOPERATIVAS		LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	
INTEGRACIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO	Art. 81 LC.- Las cajas de Crédito Cooperativo son uniones o asociaciones de cooperativas, que aúnan sus capitales y ahorros, con el fin de establecer un más amplio servicio de crédito entre ellas o en favor de sus socios. Dichas cajas pueden ser locales, provinciales y la central.	Art. 82 LC.- Bancos cooperativos son los que se organizan entre varias cooperativas de cualquier clase, cajas de crédito, uniones o asociaciones, con el fin de proporcionar crédito, con un interés bajo y en plazos y condiciones convenientes, a las organizaciones cooperativas que reúnan los requisitos estipulados en los reglamentos de dichos bancos.	Art. 83 LC.- Bancos populares son las instituciones bancarias formadas entre cooperativas de producción artesanal o industrial, sindicatos y sociedades de trabajadores o artesanos, en general, organizados cooperativamente, con el fin de hacer préstamos a dichas entidades y realizar con ellas o con sus socios cualquier clase de operaciones bancarias.	Art. 73 LOEPS. – Las Unidades Económicas Populares. Dedican a la economía del cuidado de los emprendimientos y negocios minoristas que realizan actividades de producción y comercialización de bienes y servicios, fomentando la asociación y la solidaridad.
				Art. 74 LOEPS. – Economía del Cuidado: Actividades para la reproducción y sostenimiento de la vida de las personas, preparación de alimentos, cuidado humano y otros.
				Art. 76 LOEPS. – Comerciantes minoristas: desarrolle un pequeño negocio de provisión de artículos y bienes de uso o de consumo y prestación de servicios. Sin exceder los límites fijados anualmente por la Superintendencia.
	Art. 63 LC.- Las cooperativas, según la actividad que vayan a desarrollar, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, ahorro y crédito o servicios.		Art. 23 LOEPS. – Las cooperativas según la actividad principal que vayan a desarrollar pertenecerán a uno solo de estos grupos: producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito y servicios.	

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS		
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	
SUBCLASIFICACIÓN DE COOPERATIVAS	Art. 61 RLC.- Producción: agrícolas, frutícolas, viti - vinícolas, de huertos familiares, de colonización, comunales, forestales, pecuarias, lecheras, avícolas, de inseminación, apícolas, pesqueras, artesanales, industriales, de construcción, artísticas y de exportación e importación.		
	Art. 62 RLC.- Consumo: De artículos de primera necesidad, de abastecimiento de semillas, abonos y herramientas, de venta de materiales y productos de artesanía, de vendedores autónomos, de vivienda urbana y de vivienda rural.		
	Art. 63 RLC.- Crédito: de crédito agrícola, de crédito artesanal, de crédito industrial, y de ahorro y crédito.		
	Art. 87 RLC.- Cooperativas de vivienda urbana: proporcionan a sus socios viviendas, locales profesionales u oficinas, en propiedad o en arrendamiento, tanto en las ciudades como en los centros urbanos o lugares urbanizables.	Art. 88 RLC.- Cooperativas de vivienda rural: se organizan en el campo o en lugares de escasa o reducida población, como aldeas, recintos, comunidades campesinas o lugares de colonización, con el fin de dotar de vivienda a sus socios.	Art. 24 LOEPS. – Producción: sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una sociedad de propiedad colectiva y manejada en común, tales como: agropecuarias, huertos familiares, pesqueras, artesanales, industriales, textiles.
	Art. 64 RLC.- Servicios: Se puede organizar las siguientes clases: de seguros, de transporte, de electrificación, de irrigación, de alquiler de maquinaria agrícola, de ensilaje de productos agrícolas, de refrigeración y conservación de productos, de asistencia médica, de funeraria, y de educación		Art. 25 LOEPS. – Consumo: tienen por objeto abastecer a sus socios de cualquier clase de bienes de libre comercialización; tales como: de consumo de artículos de primera necesidad, de abastecimiento de semillas, abonos y herramientas, de venta de materiales y productos de artesanía.
		Art. 101 LOEPS. – Cooperativas de ahorro y crédito: Se dividen en 5 segmentos, con el propósito de generar políticas y regulaciones de forma específica y diferenciada atendiendo a sus características particulares. Partiendo del tamaño de sus activos.	
		Art. 26 LOEPS. – Vivienda: tendrán por objeto la adquisición de bienes inmuebles para la construcción o remodelación de viviendas u oficinas o la ejecución de obras de urbanización y más actividades vinculadas con éstas en beneficio de sus socios	
		Art. 28 LOEPS. – Servicios: Son las que se organizan con el fin de satisfacer diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad, los mismos que podrán tener la calidad de trabajadores, tales como: trabajo asociado, transporte, vendedores autónomos, educación y salud.	

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
ORGANISMO GUBERNAMENTAL DE CONTROL	Art. 89 LC.- Consejo Cooperativo Nacional da fomento a la actividad cooperativa y programas de educación.	Art. 12 LOEPS. – Presentarán información periódica la SEPS relacionada con la con la situación económica y de gestión para fines estadísticos y de control.
	<p>Art. 94 LC.- Dirección Nacional de Cooperativas es la dependencia del Ministerio de Bienestar Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprueba y registra la creación de nuevas cooperativas.</li> <li>• Trámites para la aprobación y registro de las organizaciones.</li> <li>• Fiscaliza y asesora los planes de trabajo.</li> <li>• Vigilia y cumplimiento de la Ley y el reglamento.</li> <li>• Aprueba los planes de trabajo y aplica sanciones de ser el caso.</li> <li>• Aplica sanciones correspondientes</li> <li>• Estudia y aprueba los estatutos de las Cooperativas organizadas en el país (Art. 7 LC).</li> <li>• Autoriza la emisión de certificados de aportación (Art. 56LC).</li> </ul>	<p>Art. 147 LOEPS. – Atribuciones en las Instituciones del SFPS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer el control de las actividades económicas,</li> <li>• Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento.</li> <li>• Otorgar personalidad.</li> <li>• Fijar tarifarios de servicios que otorgan.</li> <li>• Autorizar las actividades financieras.</li> <li>• Levantar estadísticas de las actividades que realizan</li> <li>• Imponer sanciones.</li> </ul>
		<p>Art. 144 LOEPS. –</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La regulación está a cargo de la función ejecutiva a través del Ministerio que se determine;</li> <li>• El Superintendente de la SEPS participará en las sesiones de la Junta de Regulación sin voto, como informante.</li> </ul>
	<p>Art. 214 RLC. - Confederación Nacional de Cooperativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizará congresos nacionales periódicos para unificar y robustecer el cooperativismo,</li> <li>• Estudiarán y buscarán las soluciones más convenientes.</li> </ul>	<p>Art. 153 LOEPS. - Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria coordina los proyectos, planes, programas que sean relacionados a la inclusión económica y social.</p>
	<p>Art. 109 LC. - Banco Nacional de Fomento fijará en sus presupuestos cupos de crédito suficientes con intereses y plazos adecuados para las organizaciones cooperativas.</p>	<p>Art. 164 RLOEPS. - Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias efectúa operaciones a favor del SFPS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindará servicios financieros y crediticios</li> <li>• Emite obligaciones, bonos y títulos a fin de captar recursos, bajo los lineamientos de su Directorio.</li> <li>• Desarrollar y operar mecanismos de fondeo, servicios financieros y transaccionales.</li> <li>• Subastar la cartera originada en operaciones entre instituciones.</li> <li>• Otorgar garantías crediticias a favor de emprendedores del sector.</li> </ul>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
CONSTITUCIÓN	Art. 7 RLC.- Asamblea General: Se designará un Directorio Provisional, compuesto por un presidente, 3 vocales, secretario y tesorero.	Art. 2 RLOEPS.- Asamblea Constitutiva: Las cooperativas elegirán a sus directivos conforme a lo señalado en: LOEPS, RLOEPS, reglamento interno y estatuto social a constituirse por medio de un Gerente (representante legal), Consejos de Administración y Vigilancia, con los respectivos presidentes y secretarios.
	Art. 7 RLC.- Previo a la constitución debe realizarse un asesoramiento con un experto en la doctrina cooperativa, que hará conocer las ventajas, convivencias y posibilidades del sistema cooperativo y la Asamblea analizará su factibilidad.	Art. 7 RLOEPS.- Previo a la creación se debe presentar un estudio técnico, económico y financiero que demuestre la viabilidad de constitución de la cooperativa y plan de trabajo.
NOTIFICACIÓN PARA EL REGISTRO	Art. 12 RLC. - Ministerio de Previsión Social, por intermedio de la Dirección Nacional de Cooperativas, procederá a realizar el registro en este, luego de las investigaciones realizadas.	Art. 8 RLOEPS. - SEPS notifica el otorgamiento de personería jurídica al Ministerio de Inclusión Económica y Social para el registro público.
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	Art. 66 LC.- Instituciones que reciben ahorros y depósitos, hacen descuentos y préstamos a sus socios y verifican pagos y cobros por cuenta de ellas.	Art. 81 LOEPS. - Son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la SEPS, con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones y a los principios reconocidos en la presente Ley.
REQUISITOS MÍNIMOS COAC	Art. 6 RLC. - Conformada por no menos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11 personas naturales,</li> <li>• 11 personas naturales y jurídicas o</li> <li>• 3 personas jurídicas.</li> </ul>	Art. 7 RLOEPS.- 50 socios y el capital social se establecen en los estatutos internos de cada Cooperativa como lo indica la JPRFM.
ESTATUTO	Art. 6 LC.- Las personas interesadas en la formación de la cooperativa, reunidas en Asamblea General, aprobarán, por mayoría de votos, el estatuto que registrará a la cooperativa.	Art. 2 RLOEPS.- Para constituirse, se realizará una asamblea constitutiva con las personas interesadas, quienes en forma expresa, manifestarán su deseo de conformar la organización y elegirán a sus Directivos.
	Art. 7 RLC.- El Directorio provisional formulará o redactará el estatuto y solicitará su tramitación y aprobación legal.	Art. 2 RLOEPS.- Quien sea denominado representante legal de la organización a constituirse, se encargará de gestionar la aprobación del estatuto social y la obtención de personalidad jurídica ante la SEPS.

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
PERSONERÍA JURÍDICA	Art. 7 LC.- El Ministerio de Previsión Social estudia y aprueba los estatutos de las Cooperativas que se organicen en el país, concederles personería jurídica y registrarlas.	Art. 4 RLOEPS. - Otorga la SEPS en coordinación con la Superintendencia de Compañías el uso de una denominación por el plazo de 90 días dentro de los cuales presentarán la documentación para el otorgamiento de la personalidad jurídica.
	Art. 13 RLC. - Realizado el estudio de la documentación y de no encontrar impedimento legal alguno, en 30 días se otorga la potestad de ejercer su funcionamiento.	
	Art. 2 RLC. - Las cooperativas pueden adquirir, administrar y enajenar cualquier clase de bienes y realizar todo acto o contrato tendiente al cumplimiento de sus fines y a la defensa de sus intereses.	Art. 11 RLOEPS. - Confiere la capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y acceder a los beneficios que la ley les concede, en el ejercicio de las actividades de su objeto social.
ESTRUCTURA INTERNA Y ADMINISTRACIÓN	Art. 31 LC. - El gobierno, administración, contraloría y fiscalización de una cooperativa se hará a través de la Asamblea General de Socios, del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, de la Gerencia y de las Comisiones Especiales, de conformidad con esta Ley, en el Reglamento General y en su estatuto.	Art. 32. LOEPS. – Las Cooperativas contarán con una Asamblea General de socios o de Representantes, un Consejo de Administración, un Consejo de Vigilancia y una gerencia. Cuyas atribuciones y deberes, se establecen en esta Ley, en el su Reglamento General y en su estatuto social. La designación de los miembros no incurrirá en conflicto de intereses.
	<b>Asamblea General de los socios</b>	
	Art. 31 LC. - La Asamblea General es la máxima autoridad de la cooperativa, y sus decisiones son obligatorias para todos los socios. Estas decisiones se tomarán por mayoría de votos.	Art. 33. LOEPS. - Asamblea General de Socios: máximo órgano de gobierno de la cooperativa y estará integrada por todos los socios.
	Art. 25 RLC. - Cuando una cooperativa tenga más de 200 socios, se podrá realizar las Asambleas Generales por medio de delegados distritales, barriales o parroquiales. (Elegiendo uno dos representantes por cada distrito, barrio o parroquia).	Art. 34. LOEPS. - Asamblea General de representantes. - Las cooperativas que tengan más de 200 socios, realizarán la asamblea general a través de representantes, elegidos en un número no menor de 30, ni mayor de 100.

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS			
	LEY DE COOPERATIVAS		LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	
<b>ESTRUCTURA INTERNA Y ADMINISTRACIÓN</b>	<b>Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia</b>			
	Art. 35 LC. - El Consejo de la Administración es el organismo directivo de la cooperativa, y estará compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 9, elegidos por la Asamblea General.	Art. 39 LC. - Consejo de Vigilancia es el organismo fiscalizador y controlador de las actividades del Consejo de Administración, de la Gerencia, de los administradores, de los jefes y demás empleados de la cooperativa.	Art. 38. LOEPS. - Consejo de Administración: Es el órgano directivo y de fijación de políticas de la cooperativa, estará integrado por un mínimo de 3 y máximo 9 vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General en votación secreta. Durarán en sus funciones el tiempo fijado en el estatuto social, que no excederá de 4 años y podrán ser reelegidos por una sola vez.	Art. 40. LOEPS. - Consejo de Vigilancia: Es el órgano de control interno de las actividades económicas que, sin injerencia e independiente de la administración, responde a la Asamblea General; estará integrado por un mínimo de 3 y máximo 5 vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General en votación secreta (ejercerán funciones en el plazo establecido en el estatuto, sin exceder los 4 años y podrán ser reelegidos una sola vez).
	Art. 35 RLC. – Los consejos tendrán un número variable de miembros, según la cantidad de socios con que cuente: Si es el mínimo legal serán de 3 personas en cada consejo. Si son 50 socios, 5 para el consejo de administración y 3 para el consejo de vigilancia. En las que estén de 50 a 100 socios el Consejo de Administración 7 y el de Vigilancia 3. Y las que pasen de 100 socios, el Consejo de Administración 9 y el de Vigilancia 5.			
	Art. 36 LC. - El Presidente del Consejo de Administración lo será también de la cooperativa y de la Asamblea General.		Art. 39. LOEPS. - El presidente del Consejo de Administración lo será también de la cooperativa y de la Asamblea General, será designado por el Consejo de Administración de entre sus miembros, ejercerá sus funciones dentro del periodo señalado en el estatuto social y podrá ser reelegido por una sola vez mientras mantenga la calidad de vocal de dicho consejo, quien tendrá voto dirimente cuando el Consejo de Administración tenga número par.	
	Art. 41 LC. - Tanto el Presidente del Consejo de Administración como el del Consejo de Vigilancia serán designados por los respectivos consejos, de entre sus miembros.			
Art. 36 RLC. - La Asamblea General o el Consejo de Administración designarán a los miembros de las comisiones especiales; las mismas que estarán compuestas de tres miembros. Dichas comisiones serán:		Art. 46. RLOEPS. - El Consejo de Administración, podrá conformar las comisiones, que estarán integradas por tres vocales que durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos por una sola vez y que cumplirán las tareas asignadas por dicho consejo.		

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>ESTRUCTURA INTERNA Y ADMINISTRACIÓN</b>	Art. 37 RLC. - Crédito: encargada de calificar las solicitudes de préstamos de los socios.	Todas las cooperativas tendrán una comisión de educación; y, las de ahorro y crédito, los comités y comisiones necesarios para su adecuado funcionamiento.
	Art. 38 RLC. - Educación: lleva a efecto la formación cultural y doctrinaria de los socios.	
	Art. 39 RLC. - Asuntos Sociales: estudiar y solucionar los problemas sociales de la cooperativa y de los miembros de la misma	Disposiciones generales. Cuarta. - Los conflictos que se susciten al interior de las organizaciones y la impugnación de sanciones contra sus integrantes, podrán resolverse ante un centro de mediación debidamente calificado por la SEPS y a falta de acuerdo, podrán someterse al arbitraje
	Art. 40 RLC. - Las demás comisiones realizarán las funciones específicas para las que hayan sido creadas.	
	Art. 42 LC. - Las dificultades y controversias surgidas por cualquiera de los dos consejos con los socios serán resuelto por el otro, siendo susceptibles de apelación ante la Asamblea General.	
	<b>Gerencia</b>	
Art. 43, 44, 45 LC. - El Gerente es el representante legal de la cooperativa y su administrador responsable. Siendo designado por el Consejo de Administración.	Art. 45. LOEPS. - Es el representante legal, judicial y extrajudicial de la COAC, designado por el Consejo de Administración, de libre designación y remoción y es responsable de la gestión y administración integral de esta. La calificación será en la SEPS. Si su ausencia es temporal le subrogará en sus funciones quien designe el Consejo d Administración (cumpliendo con los requisitos que el titular).	
<b>REEMPLANZO EN LAS FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS</b>	Art. 37 LC. - En caso de faltar el presidente, lo reemplazarán en sus funciones los vocales del Consejo de Administración, en el orden en que hayan sido elegidos.	Art. 42. RLOEPS. - Los vocales de los consejos que, sin justificación, no asistieren a tres sesiones consecutivas o seis no consecutivas durante un año, perderán su calidad y serán reemplazados por el vocal suplente, por el tiempo que falte para completar su período.
	Art. 38 LC. - Cuando haya conflictos entre los socios y el presidente de la Cooperativa, la Asamblea General, de creerlo conveniente, designará a un socio para que la presida, el cual ejercerá sus funciones sin intervención del titular.	Art. 43. RLOEPS. - Los representantes, vocales de los consejos, comisiones y gerentes, que hayan sido destituidos de su cargo por infracciones legales, reglamentarias o estatutarias, no podrán ocupar similares cargos en ninguna cooperativa, dentro de los 4 años siguientes.

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
ASAMBLEAS	Art. 32 LC.- Las asambleas generales pueden ser ordinarias o extraordinarias, y serán convocadas por el presidente de la Cooperativa.	
	Asambleas ordinarias: Por lo menos 2 veces al año en el mes posterior a la realización del balance semestral, convocadas por el presidente de la Cooperativa.	Asambleas extraordinarias: Se llevarán a efecto a pedido del Consejo de Administración o Consejo de Vigilancia, del Gerente o de la tercera parte de los socios.
	Art. 34 LC.- La Asamblea General podrá sesionar con la concurrencia de la mayoría de los socios efectivos de la cooperativa. En tratándose de la segunda convocatoria, podrá hacerlo con el número de socios asistentes.	
DIETAS Y GASTOS	Art. 213 RLC.- Los dirigentes y socios que cumplan comisiones de una cooperativa o de cualquier organización de integración del movimiento podrán percibir de la cooperativa el valor de los gastos de movilización y otros que demande el cumplimiento de las actividades o comisiones a ellos encomendadas, y que serán siempre justificados debidamente.	
	<p>Art. 43 LOEPS. - Gastos de alimentación y movilización: Se podrá reconocer a los representantes a la asamblea, los gastos de alimentación y movilización, que deberán constar en el presupuesto y no podrán otorgar otro tipo de beneficio.</p> <p>Art. 44 LOEPS. – Los vocales de los consejos, podrán percibir como dieta un valor mensual, de hasta 4SBU sin que exceda el 10% de los gastos de administración y que, no afecte su capacidad financiera. Lo recibirán íntegramente si participaren en todas las sesiones realizadas en el mes o el valor proporcional por la concurrencia (contempladas en el reglamento de dietas, y los gastos de representación del presidente, incluidos en el presupuesto anual).</p>	
PATRIMONIO	Se denomina Capital Social	
	Art. 48 LOEPS. – El patrimonio de las cooperativas estará integrado por el capital social, el Fondo Irrepartible de Reserva Legal y otras reservas estatutarias y constituye el medio económico y financiero a través del cual la cooperativa puede cumplir con su objeto social.	

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	Art. 50 LC.- Las aportaciones de los socios, cuotas de ingreso o multas impuestas, fondo irrepartible de reserva, subvenciones, donaciones, legados y herencias (con beneficio de inventario) y cualquier bien que adquiera la cooperativa.	Art. 20 LOEPS. - Cuotas de admisión de los socios, ordinaria y extraordinaria, de carácter no reembolsable y excedentes del ejercicio económico, bienes inmuebles donados.
<b>CERTIFICADOS DE APORTACIÓN</b>	Art. 182 RLC. – Convertirán un parte de los ahorros en certificados de aportación gravando los intereses que contempla el estatuto.	Art. 49 LOEPS. – Las aportaciones de los socios están representadas por certificados de aportación nominativos y transferibles entre socios o a favor de la cooperativa.
	Art. 3 RLC. – El interés no podrá ser mayor al 6% anual.	Hasta el 5% de capital social de la COAC.   Hasta el 10% de en los otros grupos.
<b>INVERSIONES</b>	Art. 99 RLC. – Las COACs podrán realizar inversiones en las entidades de integración cooperativa hasta por el 10% de su patrimonio técnico y en servicios no financieros legalmente autorizados, hasta por el 10% de su patrimonio técnico.	Art. 88 LOEPS. – Las COACs preferentemente deberán invertir en el SFPS. De manera complementaria podrán invertir en el SFN y en el mercado secundario de valores y, de manera excepcional, en el sistema financiero internacional, en este caso, previa la autorización y límites que determine el ente regulador.
<b>COLOCACIONES</b>	Art. 180 RLC. – Un socio no podrá adeudar más del 10% del capital de la Cooperativa.	Art. 86 LOEPS. – Cupo de créditos y garantías de grupo: podrán acceder los miembros de los consejos, gerencia, los empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho legalmente reconocidas y sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad.
		En grupo: No superior al 10%.   Individual: máximo el 2%.
		Del patrimonio técnico al cierre del ejercicio inmediato anterior al de la aprobación de los créditos.
		Art. 89 LOEPS. - Los créditos en las sucursales, agencias u oficinas, serán otorgados preferentemente a los socios de estas sucursales, agencias u oficinas.
Art. 181 RLC. – El señalamiento de las cuantías, plazos de amortización y demás requisitos se lo contemplará en el estatuto reglamento de la institución.	Art. 167 LOEPS. - Ejercer las actividades detalladas en el objeto social del Estatuto de la organización.	

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>TASAS DE INTERES</b>	<p>Art. 178 RLC. – Ahorros: Ganarán el interés que fije el Estatuto de la Institución, el mismo que en ningún caso será superior al 10% máximo fijado por la JMECPC.</p> <p>Art. 179 RLC. – No cobrarán más de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,2% por los préstamos de amortización mensual</li> <li>• 12% anual sobre los préstamos a plazo fijo, o Interés máximo establecido por JMICPC.</li> </ul>	<p>Art. 79 LOEPS. - Las tasas de interés máximas activas y pasivas en sus operaciones del SFPS serán las determinadas por el Banco Central del Ecuador.</p>
<b>CAPITALIZACIÓN</b>	<p>Art. 59 RLC. – La Asamblea General puede resolver que no se pague a los socios los intereses, los excedentes o ambas cosas, durante un lapso, con el fin de capitalizar a la institución. Deberá entregar a los socios el equivalente de tales intereses o excedentes, en certificados de aportación.</p>	<p>Art. 90 LOEPS. - Podrán resolver a través de la Asamblea General, capitalizaciones con nuevos aportes de los socios, sin embargo, si se involucra transferencia de ahorros o depósitos, requerirá de la autorización escrita del socio.</p>
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	<p>Art. 111 RLC. – Para el mejor cumplimiento de sus fines, las Uniones y Asociaciones de Cooperativas desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Unificación de los medios de explotación, precios y calidades de sus productos o servicios;</li> <li>b) Fortalecimiento y defensa de sus intereses y objetivos;</li> <li>c) Coordinación de sus actividades, y</li> <li>d) Mejoramiento de los servicios que presten esas cooperativas a sus socios.</li> </ul>	<p>Art. 85 LOEPS. - Deberán mantener índices de solvencia y prudencia financiera que permitan cumplir sus obligaciones y mantener sus actividades, las regulaciones se registrarán por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solvencia patrimonial;</li> <li>Prudencia Financiera;</li> <li>Índices de gestión financiera y administrativa;</li> <li>Mínimos de Liquidez;</li> <li>Desempeño Social; y,</li> <li>Transparencia.</li> </ul>
<b>ACTIVIDADES FINANCIERAS</b>	<p>Art.66 LC. – Cooperativas de ahorro y crédito son las que reciben ahorros y depósitos, hacen descuentos y préstamos a sus socios y verifican pagos y cobros por cuenta de ellas.</p>	<p>Art. 83 LOEPS. - Previo a la autorización de la SEPS, podrán realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir depósitos a la vista y a plazo autorizado;</li> <li>Otorgar préstamos a sus socios;</li> <li>Conceder sobregiros ocasionales;</li> <li>Efectuar servicios de caja y tesorería;</li> <li>Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos, así como emitir giros contra sus propias oficinas o las de instituciones financieras nacionales o extranjeras;</li> <li>Recibir préstamos de instituciones financieras y no financieras del país y del exterior;</li> </ul>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>ACTIVIDADES FINANCIERAS</b>		<p>Recibir y conservar objetos muebles, valores y documentos en depósito para su custodia y arrendar casilleros o cajas de seguridad para depósitos de valores;</p> <p>Actuar como emisor de tarjetas de crédito y de débito;</p> <p>Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, así como por el otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas y prácticas y usos nacionales e internacionales;</p> <p>Emitir obligaciones con respaldo en sus activos, patrimonio, cartera de crédito hipotecaria o prendaria propia o adquirida, siempre que en este último caso, se originen en operaciones activas de crédito de otras instituciones financieras;</p> <p>Negociar títulos cambiarios o facturas que representen obligación de pago creados por ventas a crédito y anticipos de fondos con respaldo de los documentos referidos;</p> <p>Invertir preferentemente, en este orden, en el Sector Financiero Popular y Solidario, sistema financiero nacional y en el mercado secundario de valores y de manera complementaria en el sistema financiero internacional;</p> <p>Efectuar inversiones en el capital social de cajas centrales; y,</p> <p>Cualquier otra actividad financiera autorizada expresamente por la Superintendencia.</p>
<b>AGENCIAS Y SUCURSALES</b>	No especifica esta Ley y su Reglamento General	Art. 89 LOEPS. - para el ejercicio de sus actividades, podrán abrir sucursales, agencias u oficinas en el territorio nacional previa la autorización de la SEPS. Previo a un estudio de factibilidad que incluya un análisis de impacto económico geográfico con relación a otras existentes previamente, con la finalidad de salvaguardar las instituciones locales.

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS		
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	
FONDOS	Art. 201 RLC. – Se depositarán los valores en una cuenta especial para todas las Cooperativas, concernientes al 20% del Fondo de Reserva y el 5% del Fondo de Educación de todas las Cooperativas, que serán utilizados únicamente para recapitalización y ampliación de las actividades autorizadas por DNC.	<b>Fondo de Liquidez</b>	
		<p>Art. 109 LOEPS. - Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos: tiene por objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceder créditos de liquidez, de liquidez contingente y para cubrir deficiencias en la cámara de compensación.</li> <li>• Proteger los depósitos efectuados en el SFPS.</li> </ul>	<p>Art. 112 LOEPS. - se financiará con los aportes reembolsables y no reembolsables, periódicos, obligatorios y diferenciados de todas las organizaciones del SFPS y por los rendimientos que generen las operaciones de crédito y las inversiones del Fondo.</p>
		<p>Art. 113 LOEPS. - El Fondo operará a través de un fideicomiso mercantil de inversión, que será controlado exclusivamente por la SEPS y será administrado por la Secretaria Técnica.</p>	
		<p>Art. 114 LOEPS. - será invertido en condiciones de alta liquidez, de inmediata disponibilidad, seguridad, diversificación y rentabilidad, enmarcadas en las políticas de inversión aprobadas por el Directorio.</p>	
		<p>Art. 115 LOEPS. - Otorgará a sus participantes créditos a plazos no mayores de 120 y que no excederán del 10% de los activos del fideicomiso, ni del 100% del patrimonio de la beneficiaria del crédito. Estos serán garantizados con inversiones y cartera con calificación "A" a las entidades de SFPS, por un monto igual o menor al 140% del crédito aprobado.</p>	
		<b>Fondo del Seguro de Depósitos</b>	<p>Art. 118 LOEPS. - Se activará ante situaciones de debilidad patrimonial que hagan presumir el deterioro futuro del patrimonio existente.</p>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
FONDOS	Art. 202 RLC. – Fondo de Educación Cooperativa depositado en una cuenta especial a órdenes de DNC, destinado a: programas de educación, capacitación, investigación y asistencia técnica especializada, que fortalezca el sistema cooperativo en el país.	<p align="center"><b>Fondo del Seguro de Depósitos</b></p> <p>Art. 116 LOEPS. - Se constituirá con los siguientes recursos:  El aporte inicial que realice la COSEDE, con cargo al FSD que administra, y que será el monto acumulado por las COACs que integran el Seguro de Depósitos, que incluirá el valor proporcional de los fondos aportados a la Ex AGD.  Las primas que, obligatoriamente, deberán cancelar las instituciones integrantes del SFPS,  El rendimiento de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio anual del FSD del SFPS;  Las donaciones que reciba FSD del SFPS;  Los provenientes de préstamos o líneas contingentes; y,  Otras que determine la normativa complementaria.</p>
		<p>Art. 117 LOEPS. - Operará mediante la constitución de un fideicomiso mercantil, que será controlado exclusivamente por la SEPS y será administrado por la Secretaría Técnica. Verificadas por la SEPS y aplicar uno o varios procedimientos establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento patrimonial, a través de aporte de capital contra activos;</li> <li>• Fusión con otra cooperativa del mismo tipo; y,</li> <li>• Exclusión de activos y pasivos.</li> </ul>
FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA LEGAL	Art. 56 RLC. – Cuando menos el 20% de los excedentes netos de la cooperativa se destinará a incrementar el fondo irrepatriable de reserva, hasta igualar el monto del capital social y, una vez obtenida esta igualación,	<p>Art. 50 LOEPS. - Lo constituyen las cooperativas para solventar contingencias patrimoniales. se integrará e incrementará anualmente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 50% de las utilidades, y</li> <li>• Al menos 50% de los excedentes anuales obtenidos por la organización.</li> </ul>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA LEGAL</b>	El incremento del Fondo de Reserva se hará indefinidamente, por lo menos con el 10% de tales excedentes.	También forman parte las donaciones y legados, efectuados en favor de la cooperativa.
		No se podrá distribuir entre los socios, ni incrementar sus certificados de aportación. Solamente al final de la liquidación de la Cooperativa con lo que resuelva la Asamblea General.
<b>OTRAS RESERVAS</b>	No menciona esta Ley y su Reglamento General	Art. 51 LOEPS. – A más de la reserva legal, se podrá crear las reservas que, por la naturaleza de la entidad, considere necesarias.
<b>UTILIDADES</b>	Art. 55 RLC. – Antes de repartir los excedentes, se deducirá del beneficio bruto los gastos de administración de la cooperativa, los de amortización de la deuda, maquinaria y muebles, en general, y los intereses de los certificados de aportación.	Art. 52 LOEPS. - Todos los ingresos obtenidos en operaciones con terceros, luego de deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales.
<b>EXCEDENTES O PÉRDIDAS</b>	Art. 61 LC.- Efectuado el Balance correspondiente al final del año económico. Se distribuirá sobre los socios en relación a los movimientos que originen en su cuenta.	Art. 53 LOEPS. - Son los valores sobrantes o remanentes obtenidos por las cooperativas en las actividades económicas realizadas con sus socios, una vez deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales.
	Art. 62 LC.- Serán prorrateadas a los socios.	No incluye esta Ley y su Reglamento General
<b>DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y EXCEDENTES</b>	Art. 56 RLC. – Después de obtener los excedentes del ejercicio, se destinará: Al menos el 20% al FIR, hasta igualar el monto del capital social y, una vez obtenida esta igualación, el incremento del Fondo de Reserva se hará indefinidamente por lo menos el 10%. Un 5% de los mismos se destinará a fines de educación, Un 5% más para previsión y asistencia social El saldo se repartirá entre los socios.	Art. 54 LOEPS. - En caso de generarse se distribuirán de la siguiente manera: a) Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) se destinará al incremento del Fondo Irrepartible de Reserva Legal; b) Hasta el cinco por ciento (5%) como contribución a la Superintendencia, según la segmentación establecida; y, c) El saldo se destinará a lo que resuelva la Asamblea General.
<b>REGISTRO NUEVOS SOCIOS</b>	Art. 33 RLC. – El Consejo de Administración tendrá la potestad de aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso de nuevos socios	Art. 24 RLOEPS. - El consejo de Administración en un plazo de 30 días aceptará o rechazará las solicitudes de los nuevos socios y La gerencia en los 15 posteriores solicitará el registro en la Superintendencia.

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>REGISTRO NUEVOS SOCIOS</b>	No menciona esta Ley y su Reglamento General	Art. 93 RLOEPS. - Los consejos de administración de las COACs ubicadas en los segmentos 2,3 y 4 podrán delegar la facultad de aceptar socios a la gerencia o administradores de las oficinas operativas.
<b>SOCIOS</b>	<p>Art. 11 LC. – Quienes cumplieran con las disposiciones establecidas en el reglamento general y en el estatuto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener capacidad civil para contratar y obligarse.</li> <li>• Menores de edad bajo tutela o curaduría, mediante representante legal.</li> <li>• Los menores entre 14 y 18 años, por sí solos en las cooperativas estudiantiles y juveniles.</li> <li>• Personas jurídicas que no persigan fines de lucro.</li> </ul>	Art. 29. LOEPS. - Podrán ser socios de una cooperativa las personas naturales legalmente capaces o las personas jurídicas que cumplan con el vínculo común y los requisitos establecidos en el reglamento de la presente Ley y en el estatuto social de la organización. Se excepcionan del requisito de capacidad legal las cooperativas estudiantiles.
	Art. 14 LC. – Se debe mantener una actividad compatible con la actividad fundamental que se vaya a desarrollar en la entidad.	
<b>LIMITACIONES PARA SER MIEBRO</b>	<p>Art. 17 RLC. –</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menores de edad con autorización escrita del tutor para pertenecer a cooperativas juveniles.</li> <li>• Las mujeres casadas no separadas o excluidas de bienes necesitarán la autorización de su marido para pertenecer a aquellas en que adquieran bienes inmuebles.</li> </ul> <p>Art. 19 RLC. – Marido y mujer no pueden ser socios de cooperativas de la misma línea o clase, con excepción de las de consumo de artículos de primera necesidad, de las de ahorro y crédito, de las de seguros y de las de educación.</p> <p>Art. 13 LC. – quienes hubieren defraudado a instituciones públicas o privadas, o hayan sido expulsados de otra cooperativa por falta de honestidad o probidad.</p>	No indica esta Ley y su Reglamento General

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>DERECHO DE VOTO</b>	Art. 18 LC. – Cada socio tendrá derecho a un solo voto, sin importar el número de certificados de aportación que posea.	Art. 33. LOEPS. - Tendrán derecho a un solo voto, sin considerar el monto de sus aportaciones y que podrá ser ejercido en forma directa o mediante delegación a otro socio. Sus decisiones y resoluciones obligan a todos los socios y a los órganos de la cooperativa.
		Art. 33. RLOEPS. – Mayorías: Las resoluciones de la asamblea general y de los consejos, se tomarán con el voto favorable de más de la mitad de los asistentes, salvo los casos previstos en la ley, el presente reglamento y el estatuto social de las cooperativas.
	Art. 26 RLC. – El socio que, por causa justa, no asista a una Asamblea General, podrá delegar a otro socio su representación por escrito, sin poder representar a más de un cooperado.	Art. 33. LOEPS. – Tendrá derecho a un solo voto de manera directa o mediante delegación a otro socio.
	No prevé esta Ley y su Reglamento General	Art. 31. RLOEPS. - La elección y remoción de directivos o Gerente y la exclusión de socios, se efectuará en votación secreta. Los miembros de los consejos y comisiones, tendrán únicamente derecho a voz informativa, en la aprobación de sus informes, balances o en asuntos en que se juzgue su posible responsabilidad por infracciones legales o estatutarias.
	Art. 33 LC. – El voto en las asambleas generales no podrá delegarse, excepto en el caso de cooperativas numerosas o de socios que vivan en lugares distantes del domicilio de la cooperativa	No expresa esta Ley y su Reglamento General
<b>ELECCIÓN DE REPRESENTANTES</b>	No examina esta Ley y su Reglamento General	Art. 35. LOEPS. – Los representantes serán elegidos por votación personal, directa y secreta de cada uno de los socios, mediante un sistema de elecciones universales. Puede ser mediante asambleas sectoriales definidas en función de criterios territoriales, sociales, productivos, entre otros. Tal como debe indicar en el reglamento de elecciones, teniendo en cuenta que la representación este en función del número de socios con el que cuenten.

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
CALIFICACIÓN	No contempla esta Ley y su Reglamento General	Art. 97. LOEPS. – Los vocales de los consejos, el gerente y los auditores externo e interno, para ejercer sus funciones deberán ser calificados previamente por la SEPS.
		Art. 98. LOEPS. – Revocatoria de la clasificación: La SEPS podrá revocar, en cualquier momento, la calificación de los vocales de los consejos, del gerente o de los auditores, cuando hayan incurrido en el incumplimiento de los requisitos que sustentaron su calificación.
PROHIBICIÓN DE SER REPRESENTANTE	No dictamina esta Ley y su Reglamento General	<p>Art. 36. LOEPS. – No podrán ser representantes a la Asamblea General, los socios que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encontraren en proceso de exclusión.</li> <li>• Se encuentren litigando con la Cooperativa.</li> <li>• Mantengan vínculos contractuales con la cooperativa no inherente a la calidad de socio.</li> <li>• Sean funcionarios o empleados.</li> <li>• Se encontraren en mora por más de noventa días con la misma cooperativa.</li> <li>• Sean cónyuges, convivientes en unión de hecho o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los representantes, vocales de los consejos, gerente y empleados de la cooperativa; y,</li> <li>• Que estuvieren incurso en otras prohibiciones estatutarias.</li> </ul>
PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE	Art. 24 RLC.- Elegir y remover, con causa justa, a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, de las comisiones especiales y a sus delegados ante cualquier institución a la que pertenezca la entidad, con sujeción a lo prescrito en el estatuto;	Art. 37. LOEPS. – El representante que incurriese en morosidad mayor a noventa días con la cooperativa o en cualquiera de las prohibiciones para tener esa calidad, perderá la misma y será reemplazado por el suplente que corresponda, por el resto del período para el cual fue elegido el representante cesante.
EXCLUSIÓN O PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO	Art. 20 RLC.- Si se infringe de forma reiterada las disposiciones de la normativa interna y legal, disociadores, desleales a la Institución.	Art. 30. LOEPS. – La calidad de socio de una cooperativa, se pierde por las siguientes causas: Retiro Voluntario; Exclusión;

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS		
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	
<b>EXCLUSIÓN O PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO</b>	Art. 21 RLC.- Por medio del Consejo de Administración.	Art. 22 RLC.- se le notifica con un plazo perentorio de 8 días para allanar u oponerse a la exclusión, ante la Asamblea General cuya decisión será definitiva.	Fallecimiento; o, Pérdida de la personalidad jurídica. Los procedimientos constarán en el Reglamento de la presente Ley y en el Estatuto Social de la cooperativa.
	Art. 21 RLC.- Cuando la Asamblea General sea la que lo haga directamente.	Art. 23 RLC.- Se puede apelar ante la Dirección Nacional de Cooperativas, de cuya decisión no habrá recurso.	
	Art. 17 LC.- Las cooperativas no pueden excluir a ningún socio sin que este pueda defenderse, ni restringir sus derechos hasta tener una resolución definitiva.		Art. 31. LOEPS. – Reembolso de haberes: Los ex socios y los herederos, tendrán derecho al reembolso de sus haberes, previa liquidación de los mismos, que incluirán las aportaciones para el capital, los ahorros de cualquier naturaleza, la alícuota de excedentes y otros valores que les correspondan y se deducirán las deudas del socio a favor de la cooperativa.
<b>REDENCIÓN DE CERTIFICADOS</b>	No se considera en esta Ley y su Reglamento General		Art. 91. LOEPS. - Ninguna cooperativa podrá redimir el capital social, en caso de retiro de socios, por sumas que excedan en su totalidad el cinco por ciento (5%) del capital social pagado en la cooperativa, calculado al cierre del ejercicio económico anterior.

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS			
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		
REDECIÓN DE CERTIFICADOS	No se considera en esta Ley y su Reglamento General	Fallecimiento del socio redención total, devolución como lo señala el Código Civil.	La compensación de certificados de aportación con deudas a la cooperativa será permitida solo en caso de retiro del socio, siempre dentro del límite del cinco por ciento (5%).	No se podrá redimir capital social si de ello resultare infracción a la normativa referente al patrimonio técnico y relación de solvencia establecida por la SEPS.
		La compensación de certificados de aportación con deudas a la cooperativa será permitida solo en caso de retiro del socio, siempre dentro del límite del cinco por ciento (5%).		
NORMAS CONTABLES	No expresa en esta Ley y su Reglamento General	Art. 13 LOEPS. –Se someterán a las normas contables dictadas por la SEPS (NIIF, NIC)		
AUDITORÍAS	No se precisa en esta Ley y su Reglamento General	Art. 96 LOEPS. – Las COACs deberán contar con auditoría externa anual y auditoría interna. (Previamente calificados en la SEPS). Son responsables administrativa, civil y penalmente de los dictámenes y observaciones que emitan.		
		Art. 93 LOEPS. - Los informes anuales de auditoría, deberán incluir la opinión del auditor, referente al cumplimiento de los controles para evitar el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.		
INFORMACIÓN	No se enuncia en esta Ley y su Reglamento General	Art. 94. RLOEPS. – Las COACs pondrán a disposición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los socios y público en general, la información financiera y social de la entidad.</li> <li>• La SEPS en la forma y frecuencia que ella determine la información para mantener al día el registro de la Central de Riesgos.</li> </ul>		

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>SIGILO Y RESERVA</b>	No se manifiesta en esta Ley y su Reglamento General	<p>Art. 95. RLOEPS. –</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los depósitos y captaciones estarán sujetos a sigilo por parte de las instituciones receptoras, no se proporcionará información relativa a dichas operaciones, sino a su titular o al representante legal.</li> <li>• En procesos de conciliación, se consignará acceso al detalle de las operaciones internas y sus antecedentes a los auditores externos contratados por la institución, que se sometida al sigilo bancario.</li> <li>• Al SFPS tendrá acceso a las operaciones globales con fines estadísticos.</li> <li>• La SEPS en un informe especial, detallará las transacciones para uso de otras autoridades por disposición legal, previa a la determinación sobre su causa y fines.</li> </ul>
<b>ADMINISTRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO</b>	No se revela en esta Ley y su Reglamento General	Art. 92 LOEPS. – Las COACs deberán contratar calificadoras de riesgo y realizar la administración integral de riesgos de acuerdo al segmento al que pertenezcan, de conformidad a lo dispuesto por el órgano regulador.
<b>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</b>	No se expone en esta Ley y su Reglamento General	Art. 93 LOEPS. - Las COACs implementarán mecanismos de prevención de lavado de activos conforme a lo previsto en la legislación vigente. Estando obligadas a entregar información en la forma y frecuencia que soliciten las entidades legalmente autorizadas para la prevención de riesgos.
<b>FUSIÓN Y ESCISIÓN</b>	No se detalla en esta Ley y su Reglamento General	<p>Art. 56 LOEPS. - Cooperativas de la misma clase podrán fusionarse o escindirse por decisión de las dos terceras partes de los socios o representantes, previa aprobación de la Superintendencia.</p> <p>La expresión de voluntad por escrito de los socios que no estuvieren de acuerdo con la fusión o escisión, se considerará como solicitud de retiro voluntario y dará derecho a la liquidación de los haberes.</p>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS				
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA			
FUSIÓN Y ESCISIÓN	No se detalla en esta Ley y su Reglamento General	<p>Art. 52. RLOEPS. - En la escisión se aprobará: Los Estados financieros. Los activos, pasivos y patrimonio; su adjudicación y las compensaciones que se diera. El estatuto social de las nuevas a crearse. Forma de saneamiento o sustitución de las deudas que se tenían.</p>	<p>Art. 48 RLOEPS. – Da lugar a la fusión por:</p> <table border="1"> <tr> <td>Por creación, sin previa liquidación (constituyendo una nueva o de distinta clase)</td> <td>Por absorción (una o más cooperativas) de otra que mantiene su personalidad jurídica.</td> </tr> </table>	Por creación, sin previa liquidación (constituyendo una nueva o de distinta clase)	Por absorción (una o más cooperativas) de otra que mantiene su personalidad jurídica.
		Por creación, sin previa liquidación (constituyendo una nueva o de distinta clase)	Por absorción (una o más cooperativas) de otra que mantiene su personalidad jurídica.		
<p>Art. 53. RLOEPS. – La SEPS aprobará la escisión y los correspondientes estatutos y distribución del patrimonio. Los bienes inmuebles, serán de título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad.</p>	<p>La organización creada o absorbente, asumirá los activos, pasivos y patrimonio de las disueltas, entregándose certificados de aportación a los socios, en la proporción que les corresponda.</p>				
DISOLUCIÓN	<p>Art. 17 RLC. - La disolución voluntaria de las organizaciones sujetas a la ley y la designación del liquidador, serán resueltas en sesión del máximo órgano de gobierno, convocada, expresamente para el efecto y con el voto de al menos las dos terceras partes de sus integrantes.</p>	<p>Art. 57 LOEPS. – Se originaría por: Vencimiento del plazo de duración establecido en el estatuto social de la cooperativa; Cumplimiento de los objetos para las cuales se constituyeron; Por sentencia judicial ejecutoriada; Decisión voluntaria de la Asamblea General, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de sus integrantes,</p>			

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>DISOLUCIÓN</b>	<p>Art. 98 LC. - Podrá ser disuelta por acuerdo del MBS, previo informe de la DNC, si comprendiese en una o más de las siguientes causales:</p> <p>Estar cumplido el tiempo para el cual fue constituida;</p> <p>Haber resuelto su disolución por votación tomada en Asamblea General convocada para el efecto; por las dos terceras partes.</p> <p>Haber disminuido el número de socios del mínimo legal, y haber permanecido así por más de 3 meses;</p> <p>No haber realizado, en el lapso de 2 años, la actividad necesaria para lograr las finalidades para las que fue establecida;</p> <p>Por fusión con otra cooperativa;</p> <p>Por violación de la ley, su Reglamento o del estatuto;</p> <p>Por contravenir reiteradamente a las disposiciones de los organismos de fomento y supervisión;</p> <p>Por quiebra; y,</p> <p>Por cualquier otra causal que conste en el Estatuto.</p>	<p>Art. 57 LOEPS. – Por resolución de la SEPS:</p> <p>Violación de la Ley, su Reglamento o de los estatutos sociales, que pongan en riesgo su existencia o causen graves perjuicios a los intereses de sus socios o de terceros;</p> <p>Deterioro patrimonial que ponga en riesgo la sostenibilidad de la organización o la continuidad en sus operaciones o actividades;</p> <p>La inactividad económica o social por más de dos años;</p> <p>La incapacidad, imposibilidad o negativa de cumplir con el objetivo para el cual fue creada;</p> <p>Disminución del número de sus integrantes por debajo del mínimo legal establecido;</p> <p>Suspensión de pagos, en el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito; y,</p> <p>Las demás que consten en la presente Ley, su Reglamento y el estatuto social de la cooperativa</p>
<b>INACTIVIDAD</b>	No se puntualiza en esta Ley y su Reglamento General	<p>Art. 58 LOEPS. – La SEPS a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactiva a una cooperativa que no hubiere operado durante 2 años consecutivos (al no presentar balances o informes de gestión correspondientes). La notificación se lo hará:</p> <p>A directivos y socios (domicilio COAC), y</p> <p>Mediante una publicación en medios de comunicación escritos de circulación nacional.</p>
<b>REACTIVACIÓN</b>	No se especifica en esta Ley y su Reglamento General	<p>Art. 59 LOEPS. – La SEPS resolver la reactivación de una cooperativa que se encontrare en proceso de liquidación, siempre que se hubieren superado las causas que motivaron su disolución.</p>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>REACTIVACIÓN</b>	No se especifica en esta Ley y su Reglamento General	Art. 65 RLOEPS. – Cumplir con cualquiera de estos requisitos: Petición de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los socios; Petición del liquidador; y, No haber transcurrido más de un año de la posesión del liquidador.
<b>INTERVENCIÓN</b>	No se detalla en esta Ley y su Reglamento General	<p>Art. 65 LOEPS. – La SEPS, antes de disponer la intervención de una cooperativa, realizará una inspección, previa notificación, con el propósito de establecer la existencia de causales que motiven la intervención. El informe de inspección será de conocimiento a la cooperativa (para justificar o solucionar observaciones en un plazo no mayor a 15 días).</p> <p>Art. 66 LOEPS. – En base del informe de inspección, y en caso de incumplimiento o no justificación de las observaciones. Podrá disponer el cumplimiento de un plan de regularización por un plazo adicional no mayor a 180 días.</p> <p>Art. 67 LOEPS. – Proceso a través del cual el Estado asume temporal y totalmente, la administración de la cooperativa para subsanar graves irregularidades que atenten contra la estabilidad social, económica y financiera de la entidad.</p> <p>Art. 68 LOEPS. – La SEPS podrá intervenir por estas causas: Violación de las disposiciones de la normativa vigente que provoque un grave riesgo al funcionamiento de la COAC y a los derechos de los socios y de terceros; Realización de actividades diferentes a las de su objeto social o no autorizadas por la SEPS; Incumplimiento reiterado en la entrega de la información requerida por la Ley y la SEPS u obstaculizar su labor; Uso indebido de los recursos públicos que recibieren, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar; Por solicitud de socios o representantes de al menos el 25% del total, manifestando que han sufrido o se hallen en riesgo de sufrir grave perjuicio.</p>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
INTERVENCIÓN	No se detalla en esta Ley y su Reglamento General	<p>Por solicitud de socios o representantes de al menos el 25% del total, manifestando que han sufrido o se hallen en riesgo de sufrir grave perjuicio;</p> <p>Por incumplimiento o violación de la Ley, su Reglamento o el estatuto social, en que hubieren incurrido esta o sus administradores; y,</p> <p>Utilización de la organización, con fines de elusión o evasión tributaria, propia de sus socios o de terceros.</p>
		<p>Art. 69 LOEPS. – La SEPS nombrará en la misma resolución al interventor, y:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encargará de la separación automática de los vocales de los consejos y del representante legal de la cooperativa (duración de 180 días prorrogables, por una vez, hasta 90 días adicionales).</li> <li>• Es funcionario caucionado, no tendrá relación laboral con la cooperativa, ni con la SEPS (de remoción en cualquier momento por incumplimiento de funciones y designar otro por esto, por muerte, renuncia o incapacidad).</li> <li>• No será funcionario de la Superintendencia, ni podrá intervenir más de una cooperativa simultáneamente.</li> </ul>
		<p>Art. 71 LOEPS. – La intervención terminará:</p> <p>Cuando se hayan superado las causas que la motivaron; y</p> <p>En caso de imposibilidad de solucionar los problemas que motivaron la intervención, la SEPS resolverá la disolución y su consecuente liquidación.</p>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
LIQUIDACIÓN	Art. 100 LC. - La cooperativa conservará su personería jurídica para los efectos de la liquidación, mientras ésta dure. Pero a la razón social se le agregará las palabras "en liquidación.	Art. 60 LOEPS. – Salvo en los casos de fusión y escisión, una vez disuelta la cooperativa se procederá a su liquidación, la cual consiste en la extinción de las obligaciones de la organización y demás actividades relacionadas con el cierre; para cuyo efecto, la cooperativa conservará su personalidad jurídica, añadiéndose a su razón social, las palabras "en liquidación.
		Art. 61 LOEPS. – El liquidador (ejercerá la representación legal) será designado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Asamblea General cuando se trate de disolución voluntaria (esta fijará sus honorarios), y</li> <li>• La Superintendencia cuando sea ésta la que resuelva la disolución (ésta fijará sus honorarios, que serán pagados por la cooperativa).</li> </ul> El liquidador realizará únicamente actividades necesarias para la liquidación. Sin relación de dependencia con las partes y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.
		Art. 62 LOEPS. – Prohibiciones, No podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar nuevas operaciones relativas al objeto social,</li> <li>• Tampoco adquirir, directa o indirectamente, los bienes de la cooperativa (se extiende al cónyuge, conviviente en unión de hecho y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad).</li> </ul>
		Art. 63 LOEPS. – Procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluirá la designación de la Junta de Acreedores otros detallados en el art. 59 del reglamento.</li> <li>• Suscribir, conjuntamente con el último Representante Legal, el acta de entrega- recepción de bienes y el estado financiero de liquidación de la cooperativa, al iniciar sus funciones;</li> </ul>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<p>Art. 101 LC. - Desde el momento en que se declare en liquidación una cooperativa, sus administradores no podrán efectuar nuevas operaciones a nombre de ella ni comprometer a la entidad en ninguna forma, y serán personalmente responsables de las consecuencias de tales actos, si así lo hicieren.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa y, en caso de bienes inmuebles, de acuerdo al procedimiento que para el efecto lo determine el órgano de control;</li> <li>• Cobrar las deudas a favor de la cooperativa, incluyendo los saldos adeudados por los socios;</li> <li>• Liquidar los haberes a los trabajadores, suscribiendo las respectivas actas de liquidación y finiquito;</li> <li>• Cancelar las deudas a los acreedores;</li> <li>• Mantener bajo su custodia y llevar los libros de contabilidad y correspondencia de la cooperativa;</li> <li>• Celebrar los actos y contratos necesarios para la liquidación de la cooperativa;</li> <li>• Informar trimestralmente a la Superintendencia y a los socios, sobre el estado de la liquidación; y,</li> <li>• Presentar el informe y balance de liquidación finales.</li> </ul> <p>Efectuar el registro de socios para la adjudicación de predios de acuerdo a la normativa que para el efecto expedirá la Superintendencia.</p> <p>Art. 64 LOEPS. – Una vez concluido el proceso de liquidación de la cooperativa, el saldo del activo, si lo hubiere, se destinará a los objetivos previstos en el estatuto social o resuelto por la Asamblea General y se cancelará su inscripción en el Registro Público.</p>
<b>ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN Y ENTIDADES DE APOYO</b>	<b>Organizaciones de integración del movimiento</b>	<b>Organismos de integración</b>
	<p>Art. 110 LC. - El Estado podrá garantizar los créditos que las cooperativas o las organizaciones de integración del movimiento obtengan de las agencias internacionales o de los bancos y organizaciones crediticias extranjeras, con sujeción a las disposiciones legales vigentes, siempre que dichos créditos sean para financiar programas o trabajos propios de las instituciones prestatarias y esté asegurado su éxito.</p>	<p>Art. 121 LOEPS. – Se podrá construir organismos de integración representativa o económica, con carácter local, provincial, regional o nacional.</p> <p>Art. 122 LOEPS. – Las decisiones se tomarán mediante voto ponderado, en función del número de socios que posea cada organización. En un rango de uno a cinco votos, garantizando el derecho de las minorías.</p>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN Y ENTIDADES DE APOYO</b>	<p>Art. 111 LC. - Las cooperativas y las organizaciones de integración del movimiento que reiteradamente o en forma grave, infringieren las disposiciones contempladas en esta Ley y en el Reglamento General, podrán ser intervenidas por la Dirección Nacional de Cooperativas o disueltas, según el caso, de acuerdo al procedimiento que se establece en el Reglamento General.</p>	<p>Art. 123 LOEPS. – La integración representativa se constituirá con el objeto de defender los intereses de sus afiliadas, ante organismos públicos y privados, colaborar en la solución de sus conflictos y brindarles capacitación, asesoría y asistencia técnica y podrán ser uniones, redes, federaciones de cada grupo y confederaciones.</p> <p>Art. 124 LOEPS. – La integración económica se constituirá con el objeto de complementar las operaciones y actividades de sus afiliadas mediante la gestión de negocios en conjunto; producir, adquirir, arrendar, administrar o comercializar bienes o servicios en común; estructurar cadenas y/o circuitos de producción, agregación de valor o comercialización; y, desarrollar sus mutuas capacidades tecnológicas y competitivas, a través de alianzas estratégicas, consorcios, redes o grupos, de manera temporal o permanente, bajo la forma y condiciones libremente pactadas por sus integrantes.</p>
<b>FOMENTO, PROMOCIÓN E INCENTIVOS</b>		<p>Art. 128 LOEPS. – El Estado fomentará, promoverá y otorgará incentivos a las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, con el objetivo de fomentar e impulsar su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos en el marco del sistema económico social y solidario.</p>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
FOMENTO, PROMOCIÓN E INCENTIVOS	<p>Art. 103 LC. - Además, concede a las cooperativas los siguientes beneficios:</p> <p>Exención del impuesto a las primas en las cooperativas de seguros, cuando operen con cooperativas o con sus socios, con excepción de 0.50% que pagarán para el mantenimiento de la Superintendencia de Bancos;</p> <p>Exención de los impuestos fiscales, municipales, especiales y de cualquier otra índole en los contratos de compraventa de inmuebles que adquirieran las cooperativas. Este beneficio se extiende a los particulares que vendan a ellas tales inmuebles. El uso de este derecho está sujeto a lo dispuesto en el Reglamento General;</p> <p>Preferencia en las licitaciones convocadas por el Estado, municipios y otros organismos públicos, cuando las cooperativas concurren en igualdad de condiciones con otros participantes;</p> <p>Liberación de impuestos a las importaciones de herramientas y maquinaria agrícola e industrial y de semillas, plantas y sementales, que hagan las cooperativas y organizaciones del sistema, para uso común de los socios, para el mejoramiento de la producción o para el establecimiento de industrias cooperativas;</p> <p>Exención de impuestos a la exportación que de sus productos realicen las cooperativas artesanales o artísticas; y,</p> <p>Preferencia en la expropiación de tierras a favor de las cooperativas formadas por campesinos. Estas expropiaciones se tramitarán por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Fomento</b></p> <p>Art. 132 LOEPS. – El Estado establecerá las siguientes medidas de fomento a favor de las personas y organizaciones:</p> <p><u>Contratación Pública</u></p> <p><u>Formas de Integración Económica:</u> se beneficiarán de servicios financieros especializados; y, servicios de apoyo en: profesionalización de los asociados, asesoría de procesos económicos y organizativos, acreditaciones y registros, y acceso a medios de producción.</p> <p><u>Financiamiento:</u> La Corporación y la banca pública diseñarán e implementarán productos y servicios financieros especializados y diferenciados, con líneas de crédito a largo plazo</p> <p><u>Educación y Capacitación:</u> Se establecerán programas de formación, asignaturas, carreras y programas de capacitación en temas relacionados en áreas de la producción y/o comercialización de bienes o servicios.</p> <p><u>Propiedad Intelectual:</u> La entidad pública responsable de la propiedad intelectual, apoyará y brindará asesoría técnica, para la obtención de marcas colectivas, y otros instrumentos de orden legal que incentiven la protección de los conocimientos colectivos, saberes ancestrales, obtenciones vegetales y otras creaciones intelectuales.</p> <p><u>Medios de pago complementarios:</u> podrán medios físicos o electrónicos, para facilitar el intercambio y la prestación de bienes y servicios.</p> <p><u>Difusión:</u> El Instituto gestionará espacios en los medios de comunicación públicos y privados a nivel local y nacional que permitan incentivar el consumo de bienes y servicios ofertados.</p>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
FOMENTO, PROMOCIÓN E INCENTIVOS		<p><u>Seguridad Social:</u> Garantiza el acceso de las personas naturales, al derecho a la seguridad social a través de distintos regímenes, dependiendo de la actividad económica.</p> <p><u>Equidad:</u> Promueve la equidad y transparencia en los intercambios comerciales de productos vinculados a la seguridad alimentaria, evitando la persistencia de prácticas de abuso del poder económico.</p> <p><u>Delegación a la economía popular y solidaria:</u> El Estado podrá delegar de manera excepcional a la economía popular y solidaria la gestión de los sectores estratégicos y servicios públicos.</p>
		<p style="text-align: center;"><b>Promoción</b></p> <p>Art. 137 LOEPS. – El Estado establecerá las siguientes medidas de promoción a favor de las personas y organizaciones:  Promoverá la asociación a través de planes y programas públicos;  Propenderá a la remoción de los obstáculos administrativos que impidan el ejercicio de sus actividades;  Facilitará el acceso a la innovación tecnológica y organizativa;  Fomentará el comercio e intercambio justo y el consumo responsable;  Implementará planes y programas, destinados a promover, capacitar, brindar asistencia técnica y asesoría en producción exportable y en todo lo relacionado en comercio exterior e inversiones;  Impulsará la conformación y fortalecimiento de las formas de integración económica tales como cadenas y circuitos;</p>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
FOMENTO, PROMOCIÓN E INCENTIVOS	No se habían considerado en esta Ley y su Reglamento General	<p>Implementará planes y programas que promuevan el consumo de bienes y servicios de calidad, provenientes de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley;</p> <p>Incorporará progresivamente al Sector Financiero Popular y Solidario al Sistema Nacional de Pagos administrado por el Banco Central del Ecuador; y,</p> <p>Las demás previstas en la ley.</p>
		<b>Incentivos</b>
		<p>Art. 138 LOEPS. – El Estado diseñará políticas de fomento tendientes a promover la producción de bienes y servicios y conductas sociales y económicas responsables, podrá otorgar tratamientos diferenciados, en calidad de incentivos, a favor de las actividades productivas, los que serán otorgados en función de sectores, ubicación geográfica u otros parámetros.</p>
		<p>Art. 139 LOEPS. – Hecho Generador de Tributos: Los actos solidarios que efectúen con sus miembros las organizaciones, como parte del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen hechos generadores de tributos; en cambio, los actos y demás operaciones que efectúen con terceros, están sujetos al régimen tributario común.</p> <p>Las utilidades que pudieran provenir de operaciones con terceros y que no sean reinvertidos en la organización, gravarán Impuesto a la Renta, tanto para el caso de la organización, cuanto para los integrantes cuando éstos los perciban.</p>
		<p>Art. 140 LOEPS. – Homologación de créditos: Los préstamos que otorguen las COACs en beneficio de sus socios, que tengan como finalidad la adquisición, reparación o conservación de vivienda, tendrán el mismo tratamiento tributario contemplado para los préstamos que otorga el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.</p>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>FOMENTO, PROMOCIÓN E INCENTIVOS</b>	No se habían considerado en esta Ley y su Reglamento General	Art. 141 LOEPS. – Incentivos por responsabilidad ambiental: El Estado incentivará a las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, para que sus actividades se realicen conforme a los postulados del desarrollo sustentable establecidos en la Constitución y contribuyan a la conservación y manejo del patrimonio natural.
<b>OBLIGACIONES</b>	No describe las obligaciones como persona jurídica en esta Ley y su Reglamento General	Art. 167 LOEPS. – Son obligaciones de las organizaciones referidas en esta Ley, las siguientes: Ejercer las actividades detalladas en el objeto social del Estatuto de la organización; Mantener el fondo o capital social mínimo autorizado; Convocar a Asamblea General en el tiempo y forma que establezca el Estatuto social de la organización; Respetar el ejercicio de los cargos directivos únicamente por el tiempo establecido en el Estatuto social; Dar todas las facilidades para que los órganos de control y regulación cumplan sus funciones; Llevar un registro de todos los integrantes de la organización, archivos y registros de las actas; Llevar la contabilidad actualizada de conformidad con el Catalogo Único de Cuentas; Cumplir con el procedimiento relacionado con la disolución y liquidación de la organización y en el caso de las cooperativas el correcto destino del Fondo Irrepartible de Reserva Legal; y, Cumplir las regulaciones de funcionamiento y control de las actividades económicas.

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>PROHIBICIONES</b>	<p>Art. 4 RLC. -</p> <p>Pertenecer a instituciones cuyos fines estén en pugna con los principios y espíritu cooperativos o respaldar actitudes contrarias a ellos;</p> <p>Establecer acuerdos, convenios o contratos con personas naturales o jurídicas, ajenas a la institución, que les permita participar de los privilegios y beneficios que conceden la Ley y este Reglamento a las (sic) cooperativas;</p> <p>Realizar actividades diferentes a los objetivos de la institución, señalados en la Ley, este Reglamento o sus estatutos;</p> <p>Conceder preferencia o privilegios a un socio en particular, ni aún a título de iniciador, fundador o director; y</p> <p>Exigir a los nuevos socios que suscriban un mayor número de certificados de aportación de los que hayan adquirido lo socios fundadores desde que ingresaron a la cooperativa, o que contraigan con la institución cualquier obligación económica extraordinaria, que no la hayan contraído los demás socios.</p>	<p>Art. 168 LOEPS. – Son prohibiciones para las personas y organizaciones sujetas a ésta Ley:</p> <p>Conceder preferencias o privilegios a los integrantes de la organización en particular, ni aún a título de fundadores, directivos, funcionarios y empleados;</p> <p>Exigir a los nuevos integrantes de la organización que suscriban un mayor número de aportes, cuotas o aportaciones de los que hayan adquirido los fundadores desde que ingresaron a la organización, o que contraigan con la entidad cualquier obligación económica extraordinaria, que no la hayan contraído dichos integrantes;</p> <p>Financiar los aportes, cuotas o aportaciones de sus integrantes, para con la organización;</p> <p>Los directivos de las organizaciones quedan prohibidos de utilizar su condición y los recursos de la entidad para en relaciones contractuales, profesionales, laborales o de servicios personales con terceros.</p> <p>Establecer acuerdos, convenios o contratos con ajenos a la organización, que les permita participar directa o indirectamente de los beneficios derivados de las medidas de fomento, promoción e incentivos que conceden esta Ley;</p> <p>Lucrarse o favorecerse fraudulentamente de los beneficios que otorga esta Ley;</p> <p>Favorecerse con recursos y beneficios adicionales a los previstos en la ley;</p> <p>Ocultar, alterar fraudulentamente o suprimir en cualquier informe de operación, datos o hechos respecto de los cuales la Superintendencia y el público tengan derecho a estar informados; y,</p> <p>Las demás establecidas en la Ley y su reglamento.</p>

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
INFRACCIONES	Art. 115 RLC. -La cuantía de las multas se fijará de acuerdo a la gravedad de las infracciones y a la capacidad económica de las entidades, dirigentes o socios responsables.	Art. 169 LOEPS. – Infracciones en la Economía Popular y Solidaria:  No entregar la información sobre la situación económica y de gestión de la organización; La trasgresión generalizada de los derechos de los integrantes de la organización; y, Las demás previstas en la Ley.
	Art. 146 RLC. - El Ministro del ramo, a través del Director Nacional de Cooperativas impondrá sanciones pecuniarias en los siguientes casos:  De cuatro a veinte dólares, a los gerentes de las cooperativas, cada vez que no enviaren los balances semestrales o los informes que fueren solicitados por la Dirección Nacional de Cooperativas; De cuatro a cuarenta dólares, a los gerentes y administradores de las cooperativas que faltaren o se excedieren en las atribuciones fijadas en la Ley, en los reglamentos o en los estatutos. De ocho a ochenta dólares, a las personas que obstaculizaren, en cualquier forma, la inspección por parte de la Dirección Nacional de Cooperativas, a las organizaciones cooperativas; y De cuatro a cuarenta dólares, a los dirigentes y administradores de las sociedades y organismos cooperativos que infringieren disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias que no tengan sanción especial.	Art. 170 LOEPS. – Infracciones en el Sector Financiero Popular y Solidario:  Ejercer actividades no autorizadas por la Superintendencia; No entregar la información sobre la situación económica y de gestión de la organización; Incumplir las normas de solvencia y prudencia financiera señaladas en el artículo 85 de la presente Ley; Reestructurar créditos otorgados a los gerentes, vocales de los consejos, representantes, empleados o trabajadores de la cooperativa y su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida; Incumplir con los aportes al Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario; Ocultar, alterar fraudulentamente o suprimir en cualquier informe de operación, datos o hechos respecto de los cuales la Superintendencia y el público tengan derecho a estar informados y, Obstaculizar la supervisión, la intervención y el control de la Superintendencia o a sus representantes debidamente autorizados u ocultar la verdadera situación de la organización.

PARÁMETROS	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS	
	LEY DE COOPERATIVAS	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
SANCIONES	<p>Art. 102 RLC. - El Estado, en consideración a que el sistema cooperativo es uno de los medios positivos para el desarrollo económico, social y moral del país, declara de necesidad nacional y beneficio público a las organizaciones cooperativas, y garantiza su libre desarrollo y autonomía.</p> <p>Con miras a tales fines, fijará en el Presupuesto Nacional partidas adecuadas para ayudar a la difusión y promoción de este sistema.</p>	<p>Art. 171 LOEPS. – Los amparados por esta Ley, serán sancionadas de acuerdo con lo siguiente: Multas pecuniarias, de una a 100 SBU que se aplicarán en forma diferenciada de acuerdo con la clase, capacidad económica y naturaleza jurídica de las personas y organizaciones; Suspensión temporal del Registro hasta un máximo de 1 año; y, Suspensión definitiva del Registro.</p>
		<p>Art. 172 LOEPS. – Aplicación de sanciones se realizará según la falta que lo causare: el incumplimiento de las obligaciones generales, la trasgresión de las prohibiciones; e infracciones.</p>
		<p>Art. 173 LOEPS. – La potestad sancionadora de la Superintendencia establecida en esta Ley.</p>
		<p>Art. 177 LOEPS. – Todas las infracciones previstas en esta Ley, prescribirán en tres años, contados desde la fecha en que se hubiese cometido el hecho u ocurrida la omisión.</p>
		<p>Art. 178 LOEPS. – Los grupos de interés a más interventores, liquidadores, que contravengan las disposiciones de las leyes, reglamentos o regulaciones o que, intencionalmente, por sus actos u omisiones, causen perjuicios a la entidad o a terceros, incurrirán en responsabilidad administrativa, civil o penal por los daños y perjuicios que hubiesen ocasionado.</p>
		<p>Art. 179 LOEPS. – Las infracciones cometidas al estatuto social de la organización, serán sancionadas en base a las disposiciones contenidas en este, respetando las garantías básicas del debido proceso y seguridad jurídica. De ser caso de exclusión se puede apelar en la SEPS.</p>

**Nota:** Esta investigación está basada en la Ley de Cooperativas (Codificación 000, Registro Oficial 400 de 29 de agosto del 2001) y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (Registro Oficial 444 de 10-may-2011.Estado: Vigente). Sin embargo, se cita los respectivos reglamentos de estas normativas para aclarar algunos puntos, tomando en cuenta el Reglamento de la Ley de Cooperativas (Decreto Supremo No. 6842. RO/ 123 de 20 de septiembre de 1966) y el Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (Decreto Ejecutivo 1061 Registro Oficial Suplemento 648 de 27-feb.-2012 Última modificación: 12-feb.-2019. Estado: Vigente).

### 3.4 MATRIZ FODA

Tabla 87.

**Matriz FODA**

<b>Fortalezas</b>		<b>Oportunidades</b>	
F1	Compromiso de la institución financiera hacia los socios.	O1	Apoyo de organismos gubernamentales para la elaboración de balances sociales.
F2	Poseen buena gestión sobre actividades asociativas y cooperativas para el desarrollo de la comunidad.	O2	Crear alianzas con organizaciones internacionales que aumenten su inversión en proyectos sociales.
F3	Focalizan el principio de la solidaridad en beneficio de la sociedad.	O3	Convenios con instituciones calificadoras del desempeño social que permitirá la medición de la pobreza en el cantón.
F4	Existe transparencia en el manejo de la información financiera.	O4	Fortalecimiento de bases tecnológicas para precautelar la seguridad financiera e informática.
F5	Poseen gobiernos corporativos comprometidos con la responsabilidad social y le eficiencia operativa.	O5	Trabajo cooperativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana de Cotacachi para inyectar capital en el desarrollo socioeconómico de grupos minoristas.
<b>Debilidades</b>		<b>Amenazas</b>	
D1	No existe un monto fijado dentro del Plan Operativo Anual para el financiamiento de planes sociales.	A1	Desconocimiento de normativa vigente
D2	Ausencia de inversión concentrada en beneficio medioambiental	A2	Inestabilidad económica en el Ecuador
D3	Ausencia de manuales en contra de actividades ilícitas	A3	Retiro de socios
		A4	Desastres naturales que afecten la zona productiva del cantón
		A5	Competencia desleal

Fuente: (Directiva COAC “Santa Anita” Ltda., & “Unión El Ejido”, 2019).

## **3.5 DISCUSIÓN**

### **3.5.1 Aspectos financieros y contables**

El análisis aplicado a la observación a través de la revisión documental, tomando como fuente principal de información los estados financieros: Estado de Situación Patrimonial y Estado de Situación Económica, presenta que las Cooperativas de Ahorro y Crédito “Santa Anita” Ltda. y “Unión El Ejido” se sujetan a dar un tratamiento eficiente a la situación financiera, gracias a la coordinación y ejecución de actividades de verificación, análisis y formalización de criterios admite otorgar una opinión adecuada sobre la información proporcionada por parte de las instituciones.

En el contexto financiero de las Cooperativas finalmente aplican los lineamientos requeridos por los organismos de control y supervisión, afianzando la responsabilidad, transparencia y compromiso con la sociedad al presentar información sustentable, razonable y transparente. A pesar de obtener resultados económicos negativos la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita Ltda.” presenta información verídica, fortaleciendo la transparencia de los procesos y el perfil institucional.

Cumplen con elaborar los Estados Financieros de acuerdo a normas contables y financieras, así como, presentar información auditada a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, desempeñan actividades de revisión metodológica con el fin de aplicar procedimientos que desarrollen la mejora continua sobre la situación financiera partiendo desde la Administración hacia la demás estructura organizacional (ver anexo 1).

### **3.5.2 Aspectos tributarios**

Por medio de la revisión documental de las entidades pertenecientes al sector económico popular y solidario, se examina los procedimientos que se aplican en la gestión tributaria, el correcto esmero de las personas encargadas de su ejecución contribuye a obtener datos fiscales claros y confiables, determinando así el correcto cumplimiento con las disposiciones que dictamina el Servicio de Rentas Internas (ver anexo 2).

### **3.5.3 Aspectos sociales**

El desempeño social se enfoca principalmente en promover la inclusión comunitaria, financiera y medioambiental, la metodología utilizada para evaluar la incidencia del trabajo colaborativo social de las Cooperativas “Santa Anita” y “Unión El Ejido” se implanta en los planes estratégicos permitiéndoles formular estrategias que garanticen conseguir resultados productivos.

Es importante señalar que la cooperación de organizaciones externas tras elaborar estudios sociales ha concedido que logren alcanzar los objetivos propuestos por las instituciones cumpliendo con el perfil corporativo; el trabajo permanente en la ejecución de procesos integrales ha asegurado el desempeño óptimo en la responsabilidad social colocando como beneficiario prioritario a la persona y la naturaleza (ver anexo 3).

## 4 CONCLUSIONES

En referencia a la investigación ejecutada se concluye que:

- La viabilidad de la información proporcionada por las instituciones financieras del sector popular y solidario permitió analizar las dimensiones propuestas en la investigación, obteniendo resultados financieros, contables, tributarios y sociales razonables que identifican la gestión y la estructura que poseen ambas cooperativas.
- Por medio de la interpretación del desempeño individual y comparativo en un período determinado se obtuvo resultados objetivos, confiables y sostenibles en razón de complementar con criterios cuantitativos y cualitativos que plasmen la realidad económica, así como la esencia principal del cooperativismo y las futuras perspectivas que brindan fortaleza al ser un sustento viable en el crecimiento ecuatoriano.
- Dentro del marco legal bajo la inclusión social y económica, y la búsqueda inalcanzable de sustentabilidad y equidad, la legislación ecuatoriana ha logrado formar normativas que amparen el correcto funcionamiento permitiendo obtener una identidad que defina la personalidad jurídica en el que ha sido fundamentado las leyes, generando una transformación que favorezca las relaciones con la persona, entes financieros y el Estado; gracias a la soberanía que posee el país se ha obtenido avances que trabajen en beneficio de los recursos del Ecuador.
- Las cooperativas son organizaciones económicas que buscan dar solución a varios problemas sociales, por ende, promueven la implantación de un nuevo modelo económico, basado en valores como la solidaridad, inclusión, equidad y reciprocidad; esta práctica conduce un mejor estilo de vida para el ser humano, ya que así es considerado el cooperativismo.

- Las instituciones del sector de la economía popular y solidaria en el presente análisis posee un referente social al mantener relación directa con sus asociados y la comunidad, tanto en temas informativos y educativos que les permite formar a las personas en la práctica de los principios cooperativos.
- Con la oportuna gestión financiera en el ahorro y crédito y otros servicios, estas entidades acompañan en los procesos productivos a los sectores considerados como marginados del cantón, reflejando el objetivo social para el que han sido creadas.
- Las organizaciones sujetas a estudio apoyan con una parte de los excedentes del ejercicio económico para cubrir costos en servicios de necesidades básicas urgentes y contribuir al desarrollo social.
- La gestión financiera permite alcanzar los objetivos propuestos por la entidad, ya que llega al núcleo de la sociedad dando impulso en la creación y fortalecimiento de la unidad productiva familiar; permitiendo captar recursos para fortalecer la institución en el entorno cooperativo.
- Las autoras han desarrollado este proyecto de grado con principios universales del cooperativismo; es así que la relación de cooperación se ve reflejada en la división eficiente de la ejecución del trabajo y los períodos requeridos para efectuarlo y la ayuda mutua consiste en el apoyo de las familias que han aportado con recursos, tiempo, espacio y su presencia para lograr un fin en común.
- Los pueblos indígenas sostienen en su cultura en el Sumak Kawsay, fundamentos que partieron para crear las bases que regirán a un modelo económico ecuatoriano que trasciende a ser parte de la persona y de la sociedad, tomando en cuenta al ser humano como fin y sujeto autor de decisiones encaminadas a buscar la armonía con el entorno.

## 5 RECOMENDACIONES

Conforme al levantamiento de información se recomienda que:

- Las cooperativas de ahorro y crédito deben implementar incentivos enfocados a los grupos de interés que deben alinearse a su planificación estratégica para promover y adoptar la cultura cooperativa.
- Se recomienda buscar nuevas líneas de inversión que apoyen al crecimiento social y económico del cantón, para cumplir con los principios de responsabilidad social y compromiso del gobierno hacia sus integrantes.
- Fomentar la creación de programas de cultura asociativa y de finanzas populares a la mancomunidad educativa, con el objetivo de inspirar a los actores clave a sostener una visión de nuevos modelos de negocios y búsqueda de alternativas sustentables para el entorno.
- Implementar en los emprendimientos innovadoras líneas de negocio que permita la generación de valor agregado en todos sus procesos desde la producción, comercialización y logística involucrando la inclusión y asociatividad con otros negocios para contribuir con el crecimiento sustentable del país y evitar daños reversibles al mercado.

## 6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arnaudín, S., & Pierolivo, M. (2019). *Calificación de impacto y desempeño social: Cooperativa de ahorro y crédito Santa Anita Ltda.* Cotacachi.
- Cardona, J., Martínez, A., Velásquez, S., & López, Y. (7 de septiembre de 2015). Análisis de indicadores financieros del sector manufacturero del cuero y marroquinería: un estudio sobre las empresas colombianas. *Informador técnico (Colombia)*, 79(2), 168. Recuperado el 23 de abril de 2019, de <https://biblat.unam.mx/es/revista/informador-tecnico/articulo/analisis-de-indicadores-financieros-del-sector-manufacturero-del-cuero-y-marroquineria-un-estudio-sobre-las-empresas-colombianas>
- Código de Trabajo. (2015). Recuperado el 24 de abril de 2019.
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). Quito, Ecuador. Recuperado el 07 de Septiembre de 2018
- COAC "Santa Anita". (2018). *Estatutos*. Cotacachi.
- COAC "Santa Anita". (2018). *Reglamento interno*. Cotacachi .
- COAC "Unión El Ejido". (2019). *Plan estratégico*. Cotacachi.
- Cooperativas de las Américas. (2018). *Principios y Valores Cooperativos*. Recuperado el 21 de 10 de 2018, de <https://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>
- Coraggio, J. (2014). Una lectura de Polanyi desde la economía social y solidaria en América Latina. *Revista Cadernos Metrópole*.
- Coraggio, J., Muñoz, R., Naranjo, C., Jácome, H., Ruiz, M., & Páez, J. (2013). *Estudios sobre Economía Popular y Solidaria*. Quito: V&M Gráficas.
- Deloitte. (2014). Estándares Internacional de Aseguramiento. *Revista digital de aseguramiento*.
- Deloitte. (2016). *Guía rápida de las NIIF*. Madrid.

- Escribano, M., & Jiménez, A. (2014). *Análisis contable y Financiero*. Bogotá: IC Editorial.
- García Prias, R. E., Chacón Cobo, A. P., & Aguirre Jordán, M. O. (2011). *El Sistema Financiero Ecuatoriano: Breve Descripción y Caracterización*. Recuperado el 20 de Octubre de 2018, de <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/5535/1/TESIS%20PDF.pdf>
- Jácome Estrella, H., & Muela, L. (2018). *La Economía Popular y Solidaria: Un modelo viable de desarrollo económico*. Quito.
- Jácome, H., & José, P. (2014). *Desafíos para la economía social y solidaria en la región: Una mirada desde la realidad del Ecuador*. Quito.
- Ley Organica De Regimen Tributario Interno. (2015). Recuperado el 24 de abril de 2019.
- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. (12 de Marzo de 2012). Recuperado el 20 de Octubre de 2018, de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ecu\\_gral.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_gral.pdf)
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero. (28 de Abril de 2011). Recuperado el 20 de Octubre de 2018, de [http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY+ORGANICA+DE+ECONOMIA+POPULAR+Y+SOLIDARIA\\_reforma\\_diciembre\\_2017.pdf/795d5b56-68b9-4eb3-9f86-2ed1edf3f532?version=1.0](http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY+ORGANICA+DE+ECONOMIA+POPULAR+Y+SOLIDARIA_reforma_diciembre_2017.pdf/795d5b56-68b9-4eb3-9f86-2ed1edf3f532?version=1.0)
- Marcuello Servós, C., & Saz Gil, M. I. (Enero de 2008). *Los principios cooperativos facilitadores de la innovación: Modelo teórico*. Recuperado el 21 de Octubre de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/367/36711202003.pdf>
- Pazos Chimbo, C., Guamaní Pilatásig, A., & Éguez Ponce, S. (2018). *Desarrollo del sector económico popular y solidaria en Ecuador*. Quito.
- Reglamento a la Ley Organica De Regimen Tributario Interno. (2015). Recuperado el 24 de abril de 2019.
- Rojas, N., & M, V. (2011). *Tipos, métodos y estrategias de Investigación científica*. Bogotá: Ediciones de la U.

- SEPS. (2016). *Boletín financiero Segmento 3*. Quito.
- SEPS. (31 de Diciembre de 2017). Estabilidad del Sistema Económico Popular y Solidario. *Rendición de cuentas 2017*, 67. Recuperado el 24 de Junio de 2019, de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/725442/Rendicio%CC%81n+de+Cuentas-2017-baja.pdf/e83a1c81-2440-4c82-baba-ba0573fd4029>
- SEPS. (2017). *Fichas metodológicas de indicadores financieros*. Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir. La equidad como soporte del pacto fiscal*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2019). *Intitución* Recuperado el 24 de Abril de 2019, de Institución: <https://www.seps.gob.ec/interna?vision-mision-atribuciones>
- Superintendencia de Economía Populay y Solidaria. (2018). *Boletín financiero Segmento 3*. Quito.
- Superintendencia de Economía Ppopular y Solidaria. (2017). *Boletín financiero Segmento 3*. Quito.

## 7 INFORME URKUND

Ibarra, 08 de agosto, 2019

Magister  
Fernanda Martínez  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN**

Estimada colega:

Para los fines pertinentes informo a usted que el trabajo de grado: **“ESTUDIO COMPARATIVO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DEL PERÍODO 2016-2018 DESDE LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA APLICADA A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIÓN EL EJIDO” Y “SANTA ANITA” LTDA. UBICADAS EN EL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL”**, de autoría de la Señoritas LIZETH ESTEFANÍA HARO NOVOA con cédula de ciudadanía N°100388424-2 y SHIRLEY DAMARIS LIMA CHECA con cédula de ciudadanía N° 172171739-3, ha sido corrido en el programa antiplagio URKUND, registrando un porcentaje del 1 % de similitud, según script que sigue.

URKUND	
Documento	<a href="#">PROYECTO DE INVESTIGACION HARO LIMA 2019.docx</a> (D54750658)
Presentado	2019-08-08 17:13 (-05:00)
Presentado por	shirley_chek@hotmail.com
Recibido	jetorres1.puce@analysis.orkund.com
Mensaje	TESIS HARO LIMA 2019 <a href="#">Mostrar el mensaje completo</a>
1% de estas 146 páginas, se componen de texto presente en 3 fuentes.	

Atentamente,



Mgs. Jimena Torres.  
**ASESORA**

## 8 ANEXOS

Anexo 1.

**Acta de verificación aspectos financieros y contables**

### Acta de verificación



**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita Ltda.”

**Fecha de observación:** \_\_\_\_ de Julio de 2019

**Elaborado por:** Haro Lizeth  
Lima Shirley

Gestionar operaciones		Área	Departamento Financiero	
Objetivo específico	Diagnosticar la información proporcionada por las entidades del sector cooperativo para sustentar el desarrollo de la investigación			
Descripción del proceso	Coordinar y ejecutar las actividades y los procedimientos para la verificación, análisis y formalización de criterios a través de la revisión documental sobre los aspectos financieros y contables.			
N°	Preguntas	Eval.		Observación
		Si	No	
1.	¿La información financiera es oportuna, adecuada, útil y confiable?	X		
2.	¿La información financiera cumple con la normativa contable vigente?	X		
3.	¿Mantienen información de respaldo de las partidas de los estados financieros?	X		
4.	¿La Administración Financiera prepara y presenta razonablemente los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera?	X		
5.	¿La Administración es la encargada de evaluar la capacidad de la institución financiera para continuar de forma progresiva?	X		
6.	¿Cuentan con estados financieros auditados que reflejen la auténtica situación financiera de la Cooperativa?	X		
7.	¿Cumplen con la normativa contable vigente (NIC) en la presentación del Estado de Situación Económica y Patrimonial?	X		
8.	¿Aplican los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en la elaboración y presentación del Estado de Situación Económica y Patrimonial?	X		
9.	¿Representan las ganancias retenidas el total acumulado de todas las ganancias netas de dividendos, que se han retenido y reinvertido en	X		

	la Cooperativa desde su período inicial?		
10.	¿Registran las transacciones en el momento que sucede el hecho económico?	X	
11.	¿Realizan notas explicativas a los Estados Financieros?	X	
12.	¿Los resultados de operación de la empresa reflejan el período económico específico?	X	
13.	¿Presentan razonabilidad en el cálculo de los impuestos a las tasas impositivas adecuadas y vigentes y son utilizadas para determinar utilidades netas después de impuestos?	X	
14.	¿Presentan pérdidas en los últimos tres ejercicios económicos?	X	
15.	¿Provisionan para reducir el impacto de futuras contingencias económicas que surjan en el desarrollo del ejercicio contable?	X	La administración actual a partir del período 2016-2018 empiezan a realizar provisiones por el impacto negativo que se refleja en los resultados económicos del ejercicio
16.	¿Analizan las solicitudes de crédito para corroborar montos y plazos, en función de la capacidad de pago del cliente?	X	
17.	¿Realizan estudios permanentes con el Gerente General sobre los montos, tasas, garantías y condiciones de los créditos a otorgar?	X	
18.	¿Elaboran y presentan informes mensuales acerca de créditos que presentan condiciones de riesgo crediticio, a fin de que se adopten medidas preventivas y correctivas?	X	
19.	¿Planifican la colocación del crédito de acuerdo a las disponibilidades de liquidez y los objetivos estratégicos de la Cooperativa?	X	
20.	¿Controlan índices de morosidad de la Cooperativa, según normas, leyes y procedimientos vigentes?	X	
21.	¿Evalúan de forma permanente el comportamiento de la cartera y de la morosidad, con el fin de determinar riesgos potenciales?	X	
<b>Total</b>		<b>21</b>	<b>0</b>

## Acta de verificación



**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido”

**Fecha de observación:** \_\_\_\_ de Julio de 2019

**Elaborado por:** Haro Lizeth  
Lima Shirley

<b>Gestionar operaciones</b>		<b>Área</b>	Departamento Financiero	
<b>Objetivo específico</b>	Diagnosticar la información proporcionada por las entidades del sector cooperativo para sustentar el desarrollo de la investigación			
<b>Descripción del proceso</b>	Coordinar y ejecutar las actividades y los procedimientos para la verificación, análisis y formalización de criterios a través de la revisión documental sobre los aspectos financieros y contables.			
N°	Preguntas	Eval.		Observación
		Si	No	
1.	¿La información financiera es oportuna, adecuada, útil y confiable?	X		
2.	¿La información financiera cumple con la normativa contable vigente?	X		
3.	¿Mantienen información de respaldo de las partidas de los estados financieros?	X		
4.	¿La Administración Financiera prepara y presenta razonablemente los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera?	X		
5.	¿La Administración es la encargada de evaluar la capacidad de la institución financiera para continuar de forma progresiva?	X		
6.	¿Cuentan con estados financieros auditados que reflejen la auténtica situación financiera de la Cooperativa?	X		
7.	¿Cumplen con la normativa contable vigente (NIC) en la presentación del Estado de Situación Económica y Patrimonial?	X		
8.	¿Aplican los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en la elaboración y presentación del Estado de Situación Económica y Patrimonial?	X		
9.	¿Representan las ganancias retenidas el total acumulado de todas las ganancias netas de dividendos, que se han retenido y reinvertido en la Cooperativa desde su período inicial?	X		
10.	¿RegISTRAN las transacciones en el momento que sucede el hecho económico?	X		
11.	¿Realizan notas explicativas a los Estados Financieros?	X		
12.	¿Los resultados de operación de la empresa reflejan el período económico específico?	X		
13.	¿Presentan razonabilidad en el cálculo de los impuestos a las tasas impositivas adecuadas y	X		

	vigentes y son utilizadas para determinar utilidades netas después de impuestos?		
14.	¿Presentan pérdidas en los últimos tres ejercicios económicos?		X
15.	¿Provisionan para reducir el impacto de futuras contingencias económicas que surjan en el desarrollo del ejercicio contable?	X	
16.	¿Analizan las solicitudes de crédito para corroborar montos y plazos, en función de la capacidad de pago del cliente?	X	
17.	¿Realizan estudios permanentes con el Gerente General sobre los montos, tasas, garantías y condiciones de los créditos a otorgar?	X	
18.	¿Elaboran y presentan informes mensuales acerca de créditos que presentan condiciones de riesgo crediticio, a fin de que se adopten medidas preventivas y correctivas?	X	
19.	¿Planifican la colocación del crédito de acuerdo a las disponibilidades de liquidez y los objetivos estratégicos de la Cooperativa?	X	
20.	¿Controlan índices de morosidad de la Cooperativa, según normas, leyes y procedimientos vigentes?	X	
21.	¿Evalúan de forma permanente el comportamiento de la cartera y de la morosidad, con el fin de determinar riesgos potenciales?	X	
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>1</b>

Anexo 2.

**Acta de verificación aspectos tributarios**

**Acta de verificación**



**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita Ltda.”

**Fecha de observación:** \_\_\_\_ de Julio de 2019

**Elaborado por:** Haro Lizeth  
Lima Shirley

<b>Gestionar operaciones</b>		<b>Área</b>	<b>Departamento</b>	
			<b>Financiero</b>	
<b>Objetivo Específico</b>	Diagnosticar la información proporcionada por las entidades del sector cooperativo para sustentar el desarrollo de la investigación			
<b>Descripción del proceso</b>	Coordinar y ejecutar las actividades y los procedimientos para la verificación, análisis y formalización de criterios a través de la revisión documental sobre los aspectos tributarios			
<b>N°</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Eval.</b>		<b>Observación</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
1.	¿Reportan a la Administración Tributaria información contable y financiera la cual concuerde con las cifras reales que maneja la Cooperativa?	X		
2.	¿Poseen controles que monitoreen el cumplimiento del área tributaria?	X		
3.	¿Cumplen con obligaciones y demás regulaciones emitidas y determinadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y demás organismos?	X		
4.	¿Custodian todos los documentos que respalden los registros de información contable dentro de los últimos siete años?	X		
	¿Mantienen obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas?		X	
5.	¿Comunican oportunamente los cambios que se presenten dentro del giro económico de la entidad financiera?	X		
6.	¿Realizan las declaraciones de impuestos de forma oportuna?	X		
7.	¿En la declaración del Impuesto a la Renta, utilizan de forma correcta los casilleros del Formulario 101?	X		
8.	¿Consignan en la declaración del IR valores correspondientes en referencia al Estado de Situación Financiera?	X		
9.	¿Determinan en la declaración del IR valores correspondientes en referencia al Estado de Resultados?	X		
10.	¿Presentan en la declaración del IR valores correspondientes en referencia a la conciliación tributaria?	X		

11.	¿Efectúan la declaración del Impuesto a la Renta en el tiempo determinado según lo dispuesto en la ley y el reglamento?	X
12.	¿Verifican los comprobantes de venta recibidos y las retenciones emitidas al momento del pago?	X
13.	¿Llevan registros contables por las retenciones en la fuente realizadas?	X
14.	¿Archivan de forma cronológica los comprobantes de retención emitidos?	X
15.	¿Los comprobantes de retención recibidos son guardados y custodiados cronológicamente?	X
16.	¿Se cumple con el plazo establecido para entregar el respectivo comprobante de retención?	X
17.	¿Cumplen con el plazo determinado para recibir el pertinente comprobante de retención?	X
18.	¿La retención en la fuente se realiza al momento del pago o crédito de la transacción?	X
19.	¿Son aplicados de forma correcta los porcentajes de retención?	X
20.	¿Toman en cuenta todas las disposiciones y obligaciones tributarias que exige el Servicio de Rentas Internas?	X
21.	¿Registran de forma correcta la compra y venta de bienes y servicios que graban tarifa 0%, 12% y 14%?	X
22.	¿Se verifica la razonabilidad e integridad del registro de los comprobantes de ventas?	X
23.	¿Realizan partidas comparativas en los auxiliares contables y lo declarado por Crédito Tributario del IVA?	X
24.	¿Concilian los rubros declarados en la declaración del IVA con los registros de los mayores contables?	X
25.	¿Tienen estrategias de seguimiento en el proceso de cumplimiento de los deberes formales de IVA?	X
<b>Total</b>		<b>24</b>
		<b>1</b>

## Acta de verificación



**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido”

**Fecha de observación:** \_\_\_\_ de Julio de 2019

**Elaborado por:** Haro Lizeth  
Lima Shirley

Gestionar operaciones		Área	Departamento Financiero	
<b>Objetivo Específico</b>	Diagnosticar la información proporcionada por las entidades del sector cooperativo para sustentar el desarrollo de la investigación			
<b>Descripción del proceso</b>	Coordinar y ejecutar las actividades y los procedimientos para la verificación, análisis y formalización de criterios a través de la revisión documental sobre los aspectos tributarios			
N°	Preguntas	Eval.		Observación
		Si	No	
1.	¿Reportan a la Administración Tributaria información contable y financiera la cual concuerde con las cifras reales que maneja la Cooperativa?	X		
2.	¿Poseen controles que monitoreen el cumplimiento del área tributaria?	X		
3.	¿Cumplen con obligaciones y demás regulaciones emitidas y determinadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y demás organismos?	X		
4.	¿Custodian todos los documentos que respalden los registros de información contable dentro de los últimos siete años?	X		
	¿Mantienen obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas?		X	
5.	¿Comunican oportunamente los cambios que se presenten dentro del giro económico de la entidad financiera?	X		
6.	¿Realizan las declaraciones de impuestos de forma oportuna?	X		
7.	¿En la declaración del Impuesto a la Renta, utilizan de forma correcta los casilleros del Formulario 101?	X		
8.	¿Consignan en la declaración del IR valores correspondientes en referencia al Estado de Situación Financiera?	X		
9.	¿Determinan en la declaración del IR valores correspondientes en referencia al Estado de Resultados?	X		
10.	¿Presentan en la declaración del IR valores correspondientes en referencia a la conciliación tributaria?	X		
11.	¿Efectúan la declaración del Impuesto a la Renta en el tiempo determinado según lo dispuesto en la ley y el reglamento?	X		

12.	¿Verifican los comprobantes de venta recibidos y las retenciones emitidas al momento del pago?	X
13.	¿Llevan registros contables por las retenciones en la fuente realizadas?	X
14.	¿Archivan de forma cronológica los comprobantes de retención emitidos?	X
15.	¿Los comprobantes de retención recibidos son guardados y custodiados cronológicamente?	X
16.	¿Se cumple con el plazo establecido para entregar el respectivo comprobante de retención?	X
17.	¿Cumplen con el plazo determinado para recibir el pertinente comprobante de retención?	X
18.	¿La retención en la fuente se realiza al momento del pago o crédito de la transacción?	X
19.	¿Son aplicados de forma correcta los porcentajes de retención?	X
20.	¿Toman en cuenta todas las disposiciones y obligaciones tributarias que exige el Servicio de Rentas Internas?	X
21.	¿Registran de forma correcta la compra y venta de bienes y servicios que graban tarifa 0%, 12% y 14%?	X
22.	¿Se verifica la razonabilidad e integridad del registro de los comprobantes de ventas?	X
23.	¿Realizan partidas comparativas en los auxiliares contables y lo declarado por Crédito Tributario del IVA?	X
24.	¿Concilian los rubros declarados en la declaración del IVA con los registros de los mayores contables?	X
25.	¿Tienen estrategias de seguimiento en el proceso de cumplimiento de los deberes formales de IVA?	X
<b>Total</b>		<b>24</b>
		<b>1</b>

Anexo 3.

**Acta de verificación aspectos sociales**

**Acta de verificación**



**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santa Anita Ltda.”

**Fecha de observación:** \_\_\_\_ de Julio de 2019

**Elaborado por:** Haro Lizeth  
Lima Shirley

<b>Gestionar operaciones</b>		<b>Área</b>	<b>Departamento Financiero</b>	
<b>Objetivo específico</b>	Determinar los resultados tributarios, financieros y crediticios			
<b>Descripción del proceso</b>	Coordinar y ejecutar las actividades y los procedimientos para la verificación, análisis y formalización de criterios a través de la revisión documental sobre los principales indicadores de medición en referencia al Balance Social			
<b>N°</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Eval.</b>		<b>Observación</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
1.	¿Tienen membresía abierta y voluntaria?	X		
2.	¿Los objetivos sociales implantados en la Cooperativa mejoran la sostenibilidad financiera?	X		
3.	¿Definen y monitorean los objetivos sociales?	X		
4.	¿Aseguran el compromiso de la Junta Directiva con la visión de la economía popular y solidaria?	X		
5.	¿Apoyan su gestión mediante alianzas estratégicas con organismos externos para obtener colaboración mutua?	X		
6.	¿Desarrollan políticas sostenibles que les permita equilibrar el desempeño social y financiero?	X		
7.	¿Brindan un trato adecuado, responsable y socialmente comprometido a los miembros?	X		
8.	¿Diseñan productos y servicios que cumplan con las necesidades de los integrantes de la Cooperativa?	X		
9.	¿Brindan educación financiera para sus socios y trabajadores?	X		
10.	¿Constituyen programas que fortalezcan el cooperativismo entre diferentes instituciones financieras y sus socios?	X		
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	

## Acta de verificación



**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito “Unión El Ejido”

**Fecha de observación:** \_\_\_\_\_ de Julio de 2019

**Elaborado por:** Haro Lizeth  
Lima Shirley

Gestionar operaciones		Área	Departamento Financiero	
<b>Objetivo específico</b>	Determinar los resultados tributarios, financieros y crediticios			
<b>Descripción del proceso</b>	Coordinar y ejecutar las actividades y los procedimientos para la verificación, análisis y formalización de criterios a través de la revisión documental sobre los principales indicadores de medición en referencia al Balance Social			
N°	Preguntas	Eval.		Observación
		Si	No	
1.	¿Tienen membresía abierta y voluntaria?	X		
2.	¿Los objetivos sociales implantados en la Cooperativa mejoran la sostenibilidad financiera?	X		
3.	¿Definen y monitorean los objetivos sociales?	X		
4.	¿Aseguran el compromiso de la Junta Directiva con la visión de la economía popular y solidaria?	X		
5.	¿Apoyan su gestión mediante alianzas estratégicas con organismos externos para obtener colaboración mutua?	X		
6.	¿Desarrollan políticas sostenibles que les permita equilibrar el desempeño social y financiero?	X		
7.	¿Brindan un trato adecuado, responsable y socialmente comprometido a los miembros?	X		
8.	¿Diseñan productos y servicios que cumplan con las necesidades de los integrantes de la Cooperativa?	X		
9.	¿Brindan educación financiera para sus socios y trabajadores?	X		
10.	¿Constituyen programas que fortalezcan el cooperativismo entre diferentes instituciones financieras y sus socios?	X		
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	

Anexo 4.  
**Encuesta - Representantes de los socios**



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE IBARRA**  
**ESCUELA DE NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD SUPERIOR**

**OBJETIVO:** Determinar el impacto que tiene la Cooperativa en el Cantón de Santa Ana de Cotacachi, a través de la visión de los representantes de los socios de la Cooperativa.

**ENCUESTA**

Todos los datos obtenidos serán confidenciales y se utilizarán únicamente para la obtención de resultados del proyecto de investigación de grado, para ello le pedimos muy comedidamente contestar con sinceridad las siguientes interrogantes:

**DATOS GENERALES**

1. Sexo

Femenino	
Masculino	

2. Indique su nacionalidad

Mestizo	
Afrodescendiente	
Indígena	
Montubio	
Otro	

Si su respuesta es otro, señale.....

3. ¿Cuál es su edad?

18 – 21 años	22 – 25 años	26 – 29 años	30 – 33 años	34 – 37 años	38 - 41 años
42 - 45 años	46 - 49 años	50 - 53 años	54 - 57 años	58 - 61 años	62 - 65 años
mayor de 65 años					

4. ¿Cuál es su actividad económica principal?

Agricultura	
Ganadería	
Comercio	
Empleado privado	
Empleado público	
Turismo	
Microempresarios	
Profesionales en libre ejercicio	
Otra	

Si su respuesta es otra, señale la actividad económica .....

5. ¿Usted es socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito?

Santa Anita Cía. Ltda.	
Unión el Ejido	

6. ¿Cuál es el motivo por el que es socio de la Cooperativa?

Ubicación	
Prestigio	
Calidad de servicio	
Horario	
Confianza	
Productos	

7. ¿Usted es socio en otra Cooperativa, indique cuál?

.....

### GOBERNANZA

8. ¿Conoce usted si la estructura de la organización está basada en los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria?

SI	NO
----	----

9. ¿Esta estructura refleja la visión de la organización?

SI	NO
----	----

10. ¿Podría valorar el grado de importancia de estos valores, conforme al cumplimiento de la Institución? Donde 5 es muy importante, 4 importante, 3 neutro, 2 poco importante y 1 no es importante.

Valores / Grado de importancia	5	4	3	2	1
Honestidad / Integridad / Transparencia					
Creatividad / Innovación / Mejora continua					
Liderazgo					
Compromiso / Responsabilidad					
Retribución / Rentabilidad					
Solidaridad / Cooperación					
Valores / Grado de importancia	5	4	3	2	1
Respeto por las personas / Igualdad de oportunidad					
Calidad / Excelencia de servicio					
Calidez / Comunicación					
Capacitación / Conocimiento					
Prestigio / Profesionalismo					

### GOBIERNO CORPORATIVO

11. ¿La estructura actual permite cumplir con el objetivo social de la entidad?

SI	NO
----	----

12. ¿El talento humano, con el que cuenta la institución es suficiente para lograr los objetivos?

SI	NO
----	----

13. ¿El talento humano, con el que cuenta la institución es suficiente para satisfacer las necesidades de los socios?

SI	NO
----	----

### EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

14. ¿Cuáles de estos puntos mencionaría Usted que la Cooperativa cumple en su gestión?

Dar mejor trato a los trabajadores	
Dar más empleo y mejor sueldo	
No dañar la naturaleza, no contaminar	
Ayudar a la comunidad	

Acercarse a los trabajadores y apoyarlos	
Preocuparse más por los demás que por ellos mismos	
No aprovecharse de los consumidores	
Comprometerse con la sociedad	
Otro	

Si su respuesta es otro, especifique.....

15. ¿Puede decir si las condiciones que prestan las COAC son las adecuadas para brindar los requerimientos de los socios? Califique: siendo 5 excelente, 4 bueno, 3 regular, 2 malo y 1 deficiente.

**Apariencia física de los empleados**

COAC/ Satisfacción	5	4	3	2	1	N/A
Santa Anita Ltda.						
Unión el Ejido						

**Distribución de la infraestructura**

COAC/ Satisfacción	5	4	3	2	1	N/A
Santa Anita Ltda.						
Unión el Ejido						

**Señalética**

COAC/ Satisfacción	5	4	3	2	1	N/A
Santa Anita Ltda.						
Unión el Ejido						

**Comodidad del punto de servicios**

COAC/ Satisfacción	5	4	3	2	1	N/A
Santa Anita Ltda.						
Unión el Ejido						

**Condiciones ambientales (temperatura, ruido, iluminación y limpieza)**

COAC/ Satisfacción	5	4	3	2	1	N/A
Santa Anita Ltda.						
Unión el Ejido						

**Tecnología**

COAC/ Satisfacción	5	4	3	2	1	N/A
Santa Anita Ltda.						
Unión el Ejido						

16. ¿Cree que los recursos con los que cuenta la cooperativa, son utilizados con eficiencia, eficacia y economía?

SI	NO
----	----

**PARTICIPACIÓN**

17. ¿Conoce los servicios y beneficios que le brinda la Cooperativa?

SI	NO
----	----

18. ¿Podría decir si la COAC mantiene un ambiente incluyente?

SI	NO
----	----

19. ¿Alguna vez ha vivido o ha presenciado algún tipo de discriminación en la Cooperativa por parte de los empleados, directivos o socios? Indique el motivo y quien lo ocasionó:

Género	Raza	Posición	Posición	Ideología	Clase social	Ninguna
--------	------	----------	----------	-----------	--------------	---------

		Política	cultural	política		

Empleados	Directivos	Socios	Ninguno

### SOSTENIBILIDAD

20. ¿Conoce los valores definidos en la Cooperativa?

SI	NO
----	----

21. De ser su respuesta positiva ¿Comparte estos valores?

SI	NO	N/A
----	----	-----

22. ¿La cooperativa impulsa el desarrollo socioeconómico de sus socios?

SI	NO
----	----

### REGULACIÓN Y CONTROL

23. ¿Conoce usted si en la Institución existe la responsabilidad y delegación de autoridad?

SI	NO
----	----

24. ¿Conoce si se monitorea el cumplimiento del presupuesto asignado a cada área?

SI	NO
----	----

25. ¿Se da a conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en la planificación anual?

SI	NO
----	----

26. En su criterio ¿Por qué el socio no puede acceder a un crédito?

Garantía hipotecaria	
Garantías personales	
Ingresos familiares	
Promedio de ahorro mensual	
Documentación	
Capacidad de pago	

### IDENTIDAD

27. ¿Se transmite con claridad el compromiso de la Organización con la transparencia y la ética pertinente, a toda entidad?

SI	NO
----	----

28. ¿Existe en su Cooperativa programas de educación financiera para los socios?

SI	NO
----	----

### PROCESOS

29. ¿Conoce usted si la cooperativa cuenta con procesos administrativos adecuados desde la selección de personal hasta la inducción enfocada al cargo que se va a desempeñar?

SI	NO
----	----

30. ¿Conoce Usted si el número de personal va conforme al tamaño de la cooperativa, así como de sus actividades?

SI	NO
----	----

31. ¿La Institución facilita el suministro de manuales, programas o normativa interna a los representantes de los socios?

SI	NO
----	----

### RECURSOS

32. En su criterio ¿La cooperativa cuenta con el personal que tenga la experticia necesaria para el desempeño de las labores diarias?

SI	NO
----	----

33. ¿La cooperativa dispone de la infraestructura adecuada para el normal funcionamiento de sus actividades diarias?

SI	NO
----	----

34. En su opinión cree que los recursos tecnológicos asignados a los colaboradores de la COAC son suficientes para el cumplimiento de los objetivos institucionales

SI	NO
----	----

### CAPITAL Y PATRIMONIO

35. ¿Qué valor deposita usted en certificados de aportación mensual?

Entre 1 a 5 USD	
Entre 6 a 10 USD	
Entre 11 a 15 USD	
Entre 16 a 20 USD	
Entre 21 o más	
No aporta	

36. ¿Existe una caja fuerte para custodiar los fondos en efectivo, títulos valores, entre otros?

SI	NO
----	----

37. De las utilidades originadas en el ejercicio económico de la Cooperativa, luego de destinar al incremento del fondo de la reserva legal y la contribución tal como señala la SEPS, ¿cómo ha sido resuelta en beneficios a los socios?

Aumento de los certificados de aportación	
Adquisición de nuevos activos	
Incentivos para mejorar las captaciones	

### PERSONALIDAD JURÍDICA

38. ¿Quiénes intervienen en la asignación de los auditores externos que revisan los estados financieros de la Institución?

Los representantes de los socios	
Alta gerencia	
El consejo de Administración	
El consejo de Vigilancia	

39. ¿Se cuenta con firmas conjuntas para realizar los pagos a los proveedores?

SI	NO
----	----

40. ¿Las personas encargadas de firmar y autorizar los pagos, han sido avaladas por el Directorio?

SI	NO
----	----

41. ¿Conoce usted si el Consejo de Administración actualiza constantemente los manuales de procedimientos?

SI	NO
----	----

42. ¿Sabe Usted si las actualizaciones de la normativa interna son comunicadas de manera oportuna al personal de la Institución?

SI	NO
----	----

43. ¿Se puede pedir informes a la Cooperativa acerca de gestión?

SI	NO
----	----

44. ¿Cuánto tiempo consecutivo es representante de la Cooperativa?

Menor a 1 año	
De 1 a 3 años	
De 4 a 6 años	

45. ¿A cuántas asambleas ha asistido usted como representante?

.....

46. ¿Participa usted activamente en las Asambleas?

SI	NO
----	----

47. ¿Participa usted en otra delegación dentro de la cooperativa?

Señale.....

Anexo 5.  
**Encuesta - Presidentes de las Juntas Parroquiales**



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE IBARRA**  
**ESCUELA DE NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD SUPERIOR**

**OBJETIVO:** Determinar el impacto que tiene la Cooperativa en el Cantón, a través de la visión de los Presidentes de las Juntas Parroquiales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Santa Ana de Cotacachi, período 2014 – 2017.

**ENCUESTA**

Todos los datos obtenidos serán confidenciales y se utilizarán únicamente para la obtención de resultados del proyecto de investigación de grado, para ello le pedimos muy comedidamente contestar con sinceridad las siguientes interrogantes:

**DATOS GENERALES**

1. Sexo

Femenino	
Masculino	

2. Indique su nacionalidad

Mestizo	
Afrodescendiente	
Indígena	
Montubio	
Otro	

Si su respuesta es otro, señale.....

3. ¿Cuál es su edad?

18 – 21 años	22 – 25 años	26 – 29 años	30 – 33 años	34 – 37 años	38 - 41 años
42 - 45 años	46 - 49 años	50 - 53 años	54 - 57 años	58 - 61 años	62 - 65 años
mayor de 65 años					

4. Señale la parroquia donde fue designado como autoridad

Sagrario	
San Francisco	
Apuela	
García Moreno	
Imantag	
Peñaherrera	
Plaza Gutiérrez	
Quiroga	
Vacas Galindo	
6 de Julio de Cuellaje	

5. ¿Usted es socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito?

Unión El Ejido	
Santa Anita Cía. Ltda.	

Ninguna de las anteriores	
---------------------------	--

6. ¿Usted es socio en otra Cooperativa, indique cuál?
- .....

### GOBERNANZA

7. ¿La Institución ha impulsado programas de gestión ambiental en su Parroquia?

Cooperativa / Respuesta	Si	No
Santa Anita		
Unión el Ejido		

8. ¿La cooperativa impulsa el desarrollo socioeconómico de sus socios?

Cooperativa / Respuesta	Si	No
Santa Anita		
Unión el Ejido		

### GOBIERNO CORPORATIVO

9. ¿De qué manera atiende las Cooperativas las necesidades de las partes interesadas dentro de la comunidad? (compromiso social)

Medios	Unión el Ejido	Santa Anita
Apoyo a grupos vulnerables		
Donaciones económicas		
Dotación de implementos		
Gestión de servicios de uso público		
Contribuir con un área verde		
Mentor y aportación de conexiones (emprendimientos o empresas nacientes)		
Campañas de responsabilidad social		
Reciclaje y reducción de la contaminación		
Involucrar a los socios con una causa		
Apoyo a la producción orgánica		
Desconoce		

10. ¿Mencione si las Cooperativas poseen programas de educación ambiental o social?

Unión el Ejido	Santa Anita

### EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

11. ¿Con cuál de los siguientes conceptos de responsabilidad social, cree usted que la Cooperativa cumple?

Concepto	Santa Anita	Unión el Ejido
Ética		
Marketing responsable		
Compromiso con los pobladores		
Gestionar ayuda a la comunidad		
Disminución de impuestos		
Calidad de vida laboral		
Cuidar el medio ambiente y el entorno donde se vive		
Otro		

Si su respuesta es otro, señale.....

### PARTICIPACIÓN

12. ¿Con que grupos de interés se enfoca la Institución?

Concepto	Unión el Ejido	Santa Anita
Comunidad		
Ciudadanos		
Trabajadores		
Consumidores		
Proveedores		
Medio ambiente		
Otro		

Si su respuesta es otro, especifique.....

13. ¿Alguna vez ha vivido o ha presenciado algún tipo de discriminación en la Cooperativa por parte de los empleados, directivos o socios? Indique el motivo y quien lo ocasionó:

Género	Raza	Posición Política	Posición cultural	Ideología política	Clase social	Ninguna

Empleados	Directivos	Socios	Ninguno

### SOSTENIBILIDAD

14. ¿Conoce el grado de satisfacción de la comunidad con respecto a la gestión de las COAC en la Parroquia? Califique: siendo 5 excelente, 4 bueno, 3 regular, 2 malo y 1 deficiente.

COAC/ Satisfacción	5	4	3	2	1	N/A
Santa Anita Ltda.						
Unión el Ejido						

15. ¿Conoce el grado de satisfacción de los socios con respecto a las Instituciones? Califique: siendo 5 excelente, 4 bueno, 3 regular, 2 malo y 1 deficiente.

COAC/ Satisfacción	5	4	3	2	1	N/A
Santa Anita Ltda.						
Unión el Ejido						

### REGULACIÓN Y CONTROL

16. En su criterio ¿Por qué el socio de su parroquia no puede acceder a un crédito?

Garantía hipotecaria	
Garantías personales	
Ingresos familiares	
Promedio de ahorro mensual	
Documentación	
Capacidad de pago	

### IDENTIDAD

17. ¿Cuál es el motivo por el que sería socio de una Cooperativa?

Ubicación	
Prestigio	

Calidad de servicio	
Horario	
Confianza	
Productos	

18. ¿Conoce Usted por qué las personas de su parroquia prefieren a una Cooperativa?

Ubicación	
Prestigio	
Calidad de servicio	
Horario	
Confianza	
Productos	

19. ¿Las Cooperativas gestionan programas de educación financiera para su parroquia?

Cooperativa / Respuesta	Si	No
Santa Anita		
Unión el Ejido		

## PROCESOS

20. ¿Conoce Usted que servicios y beneficios que le brinda la Cooperativa a sus socios?

Servicios /beneficios	Santa Anita	Unión el Ejido
Crédito		
Cuenta de ahorro		
Ahorros a plazo		
Pago de servicios		
Telefonía móvil		
SRI		
Cobro de salarios		
Bono desarrollo humano		
Transferencias		
Seguros		
Tv por cable		

21. ¿Conoce usted si existe apoyo económico por parte de las instituciones a los familiares de los socios cuando alguno fallece?

Cooperativa / Respuesta	Si	No
Santa Anita		
Unión el Ejido		

22. ¿Qué servicios adicionales pediría incrementar a las Cooperativas para gente de su sector?

Santa Anita	
Unión el Ejido	

## RECURSOS

23. ¿Conoce Usted si el número de personal va conforme al tamaño de la cooperativa, así como de sus actividades?

Cooperativa / Respuesta	Si	No
Santa Anita		
Unión el Ejido		

24. ¿Sabe si la cooperativa cuenta con el personal que tenga la experticia necesaria para el desempeño de las labores diarias?

Cooperativa / Respuesta	Si	No

Santa Anita		
Unión el Ejido		

### CAPITAL Y PATRIMONIO

25. Indique con que Instituciones conoce usted si las Cooperativas sostienen alianzas públicas

Junta parroquial GAD	
Municipio GAD	
Gobernación	
Empresas de economía Mixta	
Otra	
Ninguna	

26. Cite con que Entidades conoce si las Cooperativas sostienen alianzas privadas

Empresas locales	
Empresas Internacionales	
ONGs	
Otra	
Ninguna	

### PERSONALIDAD JURÍDICA

27. Conoce Usted si la COAC participa activamente en proyectos que:

Actividades	Santa Anita	Unión el Ejido
Impulsen emprendimientos		
Expansión de negocios		
Ayude a crear fuentes de empleo		
Creación de microempresas		
Capitaciones en los ciclos productivos		

28. ¿En su opinión cree que las COACs se alinean a la visión del Plan del Buen Vivir?

Cooperativa / Respuesta	Si	No
Santa Anita		
Unión el Ejido		

29. ¿Se transmite con claridad el compromiso de la Organización con la transparencia y la ética pertinente, a toda la comunidad?

Cooperativa / Respuesta	Si	No
Santa Anita		
Unión el Ejido		

30. Al referirse a las instituciones financieras, usted prefiere:

Bancos	
Mutualistas	
Cooperativas	

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 6.  
Entrevista - Directiva general



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE IBARRA**  
**ESCUELA DE NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD SUPERIOR**

**ENTREVISTA**

**OBJETIVO:** Conocer su opinión acerca de los procesos que se llevan a cabo en la Institución, con la finalidad de determinar como la Cooperativa se encuentra situada en el Cantón de Santa Ana de Cotacachi, por su labor y bajo los lineamientos de la cultura de la economía popular y solidaria.

**GOBERNANZA**

1. ¿Los tipos de créditos que la cooperativa oferta se alinean al plan estratégico?
2. ¿La cooperativa brinda a sus asociados cobertura de seguros y en qué casos?
3. ¿Existen diseñados planes de trabajo que contribuyen con la mejora en la calidad de vida de los socios?
4. ¿Qué lineamientos de buenas prácticas, la Cooperativa toma en cuenta para un correcto ejercicio de su gestión institucional?
5. ¿La estructura actual permite cumplir con el objetivo social de la entidad?
6. La Cooperativa a establecido:

Código de ética y conducta	
Código de vestimenta	
Listado de Valores	
Informe de Sostenibilidad o Balance Social	

**GOBIERNO CORPORATIVO**

7. ¿De qué manera atiende las Cooperativas las necesidades de las partes interesadas dentro de la comunidad? (compromiso social)

Medios	Unión el Ejido	Santa Anita
Apoyo a grupos vulnerables		
Donaciones económicas		
Dotación de implementos		
Gestión de servicios de uso público		
Contribuir con un área verde		
Mentor y aportación de conexiones (emprendimientos o empresas nacientes)		
Campañas de responsabilidad social		
Reciclaje y reducción de la contaminación		
Involucrar a los socios con una causa		
Apoyo a la producción orgánica		
Desconoce		

8. ¿Los colaboradores de las diferentes agencias mantienen capacitaciones constantes?
9. ¿En qué rango consideraría el clima laboral en su empresa?

Excelente	
Muy Bueno	
Bueno	
Neutro	
Malo	
Pésimo	

## **EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

10. ¿Porcentaje de créditos otorgados en relación a las programadas?
11. ¿Costo promedio anual por socio atendido?
12. ¿Solicitudes tramitadas por funcionarios de forma anual?
13. ¿Tiempo promedio de respuesta a requerimientos de los asociados?
14. ¿Se lleva un registro de reclamos y casos atendidos?
15. ¿Se mantienen un registro de asuntos y servicios resueltos?
16. ¿La estructura de la organización está basada en los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria?
17. ¿La cooperativa tiene alineado su plan estratégico a la cultura de la economía popular y solidaria?
18. ¿El objetivo social de la Cooperativa sostiene la visión que promueve la economía popular y solidaria?
19. ¿Todos los proyectos que financia la Cooperativa son de responsabilidad social?

## **PARTICIPACIÓN**

20. ¿La cooperativa impulsa el desarrollo socioeconómico de sus socios?
21. ¿Los sistemas de información son apropiados y flexibles para integrarse a las stakeholders?

## **SOSTENIBILIDAD**

22. ¿Cuenta la Institución con programas de gestión ambiental?
23. ¿Se ha implementado sistemas de desarrollo profesional para los colaboradores en la institución?
24. ¿Ha obtenido la Cooperativa algún reconocimiento o certificados por la gestión social que realiza con sus socios?
25. ¿Ha obtenido la Cooperativa algún reconocimiento o certificados por la gestión social que realiza con sus colaboradores?

## **REGULACIÓN Y CONTROL**

26. ¿Los manuales de la Cooperativa son actualizados de acuerdo sus las necesidades?
27. ¿Se realizan evaluaciones de desempeño a los colaboradores de la Institución y con qué frecuencia?
28. ¿La Cooperativa ha diseñado métodos de evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos en cada área?
29. ¿La Cooperativa realiza análisis de los eventos que pueden representar riesgos?

## **IDENTIDAD**

30. ¿Se transmite con claridad el compromiso de la cooperativa con la transparencia y la ética pertinente, a los grupos de interés?
31. ¿Cuenta con un portal web para difundir información referente a la transparencia o rendición de cuentas a la sociedad?

## **PROCESOS**

32. ¿La Institución tiene elaborado procesos y procedimientos diseñados para el cumplimiento de objetivos?
33. ¿Se realiza el Plan Operativo Anual oportunamente?
34. ¿Los colaboradores conocen las funciones y objetivos del cargo y departamento al que pertenecen?
35. ¿Existe colaboración activa de todos los participantes de las diferentes áreas para analizar riesgos o es encargado a un departamento específico?
36. ¿En qué consiste la evaluación a los clientes antes de emitir un crédito?
37. ¿Arqueos de cajas realizados al mes y quienes tienen la potestad de realizarlo?

## RECURSOS

38. ¿La cooperativa cuenta con el personal idóneo en cantidad y la experticia necesaria para el cumplimiento de objetivos?
39. ¿Qué actividades se realizan para mejorar del clima laboral de la Institución?
40. ¿Con que frecuencia se realizan capacitaciones enfocadas en actualizaciones o mejoras en las actividades cotidianas del cargo que cumplen los colaboradores?
41. ¿La COAC mantiene políticas de ascensos basados en méritos o cualidades?
42. ¿La cooperativa ha modificado el espacio físico de sus agencias en el período 2014 – 2017?
43. ¿La cooperativa dispone de la infraestructura adecuada para el normal funcionamiento de sus actividades diarias?

## CAPITAL Y PATRIMONIO

44. ¿Mencione las alianzas privadas que se sostienen?
45. ¿Mencione las alianzas públicas que se sostienen?
46. ¿Existe el debido resguardo a los fondos provenientes de captaciones?
47. ¿Podría detallar el proceso?
48. ¿Qué valor deposita usted en certificados de aportación mensual?

Entre 1 a 5 USD	
Entre 6 a 10 USD	
Entre 11 a 15 USD	
Entre 16 a 20 USD	
Entre 21 o más	
No aporta	

49. ¿Existen fuentes de financiamiento externo que sean destinados a líneas de crédito específicas?
50. ¿Las organizaciones que sirven de fuentes de financiamiento externas sostienen una visión social parecida a la de la cooperativa?
51. ¿Las organizaciones que otorgan el financiamiento establecen lineamientos o condiciones para otorgar el dinero pedido?

## PERSONALIDAD JURÍDICA

52. ¿En el caso de existir errores, omisiones o cambios en las transacciones están son notificadas con anticipación a la Alta Gerencia?
53. ¿Existen las herramientas de seguridad adecuadas para salvaguardar la información confidencial de la COAC y de los socios?
54. ¿Se obtienen a diario los respaldos de la información obtenida en la jornada?
55. ¿Cuál es el proceso legal que se sigue por el incumplimiento de obligaciones financieras de los socios?
56. ¿La entidad ha sido sujeta a fusionarse o escindirse anteriormente?
57. ¿Con qué entidades se ha llevado a cabo esta transformación?
58. ¿La Institución ha sido sometida a auditorias por parte de los Organismos de Control Gubernamental?
59. ¿Cuánto tiempo consecutivo es representante legal de la Cooperativa?

Menor a 1 año	
De 1 a 5 años	
De 6 a 10 años	
Más de 10 años	

60. ¿Participa activamente en las Asambleas?

SI	NO
----	----

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 7.  
Análisis vertical COAC "Santa Anita"

Balance general  
2016 - 2018  
(Expresado en dólares)

Código	Cuenta	2016	Part. %	2017	Part. %	2018	Part. %
<b>1</b>	<b>Activos</b>						
11	Fondos disponibles	575.005,49	5,58%	597.070,89	5,78%	294.947,35	2,70%
12	Operaciones interfinancieras	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
13	Inversiones	619.384,46	6,02%	315.761,15	3,06%	926.557,42	8,49%
14	Cartera de créditos	7.974.364,46	77,45%	8.165.038,95	79,07%	8.508.480,48	77,95%
15	Deudores por aceptación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
16	Cuentas por cobrar	213.207,20	2,07%	204.153,22	1,98%	193.661,45	1,77%
17	Bienes realizables, adjudicados...	130.545,73	1,27%	129.206,11	1,25%	127.989,51	1,17%
18	Propiedades y equipo	509.281,51	4,95%	548.953,73	5,32%	514.244,54	4,71%
19	Otros activos	274.030,05	2,66%	365.587,58	3,54%	348.766,33	3,20%
	<b>Total activos</b>	<b>10.295.818,90</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.325.771,63</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.914.647,08</b>	<b>100,00%</b>
<b>2</b>	<b>Pasivos</b>						
21	Obligaciones con el público	5.714.016,64	63,13%	6.426.991,81	71,39%	7.857.166,30	80,74%
22	Operaciones interfinancieras	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
23	Obligaciones inmediatas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
24	Aceptaciones en circulación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
25	Cuentas por pagar	247.102,15	2,73%	355.451,01	3,95%	340.593,58	3,50%
26	Obligaciones financieras	3.065.880,36	33,88%	2.182.117,21	24,24%	1.528.739,75	15,71%
27	Valores en circulación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
29	Otros pasivos	23.508,38	0,26%	38.703,55	0,43%	5.142,38	0,05%
	<b>Total pasivos</b>	<b>9.050.507,53</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.003.263,58</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.731.642,01</b>	<b>100,00%</b>

<b>3</b>	<b>Patrimonio</b>						
31	Capital social	447.536,22	35,94%	1.159.844,14	40,25%	596.144,12	50,39%
33	Reservas	806.350,17	64,75%	1.198.847,17	41,61%	864.660,53	73,09%
34	Otros aportes patrimoniales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
35	Superávit por valuaciones	85.588,72	6,87%	205.630,17	7,14%	107.083,01	9,05%
36	Resultados	-94.163,74	-7,56%	316.994,52	11,00%	-384.882,59	-32,53%
	<b>Total patrimonio</b>	<b>1.245.311,37</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.881.316,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.183.005,07</b>	<b>100,00%</b>

---

Anexo 8.  
Análisis vertical COAC "Unión El Ejido"

**Balance general**  
**2016 - 2018**  
**(Expresado en dólares)**

<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>2016</b>	<b>Part. %</b>	<b>2017</b>	<b>Part. %</b>	<b>2018</b>	<b>Part. %</b>
<b>1</b>	<b>Activos</b>						
11	Fondos disponibles	776.444,42	5,84%	1.023.104,60	6,93%	2.298.188,52	12,55%
12	Operaciones interfinancieras	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
13	Inversiones	566.502,11	4,26%	564.249,00	3,82%	150.000,00	0,82%
14	Cartera de créditos	11.060.026,46	83,18%	12.354.545,45	83,67%	14.733.076,98	80,45%
15	Deudores por aceptación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
16	Cuentas por cobrar	258.089,85	1,94%	261.273,46	1,77%	413.029,70	2,26%
17	Bienes realizables, adjudicados...	21.250,55	0,16%	8.417,18	0,06%	4.965,28	0,03%
18	Propiedades y equipo	447.314,19	3,36%	428.086,85	2,90%	611.580,58	3,34%
19	Otros activos	167.211,33	1,26%	126.927,59	0,86%	102.705,03	0,56%
	<b>Total activos</b>	<b>13.296.838,91</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.766.604,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>18.313.546,09</b>	<b>100,00%</b>
<b>2</b>	<b>Pasivos</b>						
21	Obligaciones con el público	7.370.253,73	74,24%	8.062.323,82	73,58%	11.048.072,90	73,09%
22	Operaciones interfinancieras	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
23	Obligaciones inmediatas	435,15	0,00%	3.235,07	0,03%	0,00	0,00%
24	Aceptaciones en circulación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
25	Cuentas por pagar	275.937,82	2,78%	228.258,01	2,08%	333.725,73	2,21%
26	Obligaciones financieras	2.256.856,75	22,73%	2.640.660,13	24,10%	3.726.992,54	24,66%
27	Valores en circulación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
29	Otros pasivos	23.616,86	0,24%	22.574,68	0,21%	7.423,34	0,05%
	<b>Total pasivos</b>	<b>9.927.100,31</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.957.051,71</b>	<b>100,00%</b>	<b>15.116.214,51</b>	<b>100,00%</b>

<b>3</b>	<b>Patrimonio</b>						
31	Capital social	1.725.240,94	51,20%	1.816.154,68	47,67%	918.974,38	28,74%
33	Reservas	1.265.550,68	37,56%	1.427.176,69	37,46%	1.842.838,31	57,64%
34	Otros aportes patrimoniales	4.202,66	0,12%	4.202,66	0,11%	0,00	0,00%
35	Superávit por valuaciones	219.260,68	6,51%	219.260,68	5,76%	125.686,69	3,93%
36	Resultados	155.483,64	4,61%	342.757,71	9,00%	309.832,20	9,69%
	<b>Total patrimonio</b>	<b>3.369.738,60</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.809.552,42</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.197.331,58</b>	<b>100,00%</b>

Anexo 9.  
Análisis vertical COAC "Santa Anita"

Estado de resultados  
2016 - 2018  
(Expresado en dólares)

Código	Cuenta	2016	Part. %	2017	Part. %	2018	Part. %
5	<b>Ingresos</b>	1.769.412,29		1.883.167,13		1.957.957,08	
51	Intereses y descuentos ganados	1.593.510,74	0,90	1.668.036,79	0,89	1.783.900,93	0,91
(-) 41	Intereses causados	585.901,09	0,33	589.637,98	0,31	670.354,52	0,34
	<b>MARGEN NETO DE INTERESES</b>	<b>1.007.609,65</b>	<b>0,57</b>	<b>1.078.398,81</b>	<b>0,57</b>	<b>1.113.546,41</b>	<b>0,57</b>
(+) 52	Comisiones ganadas	0,00	0,00	25.896,48	0,01	22.579,54	0,01
(+) 54	Ingresos por servicios	110.334,32	0,06	66.230,54	0,04	64.254,05	0,03
(-) 42	Comisiones causadas	441,35	0,00	771,51	0,00	95,77	0,00
(+) 53	Utilidades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) 43	Pérdidas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>MARGEN BRUTO FINANCIERO</b>	<b>1.117.502,62</b>	<b>0,63</b>	<b>1.169.754,32</b>	<b>0,62</b>	<b>1.200.284,23</b>	<b>0,61</b>
(-) 44	Provisiones	22.301,22	0,01	134.934,47	0,07	371.998,49	0,19
	<b>MARGEN NETO FINANCIERO</b>	<b>1.095.201,40</b>	<b>0,62</b>	<b>1.034.819,85</b>	<b>0,55</b>	<b>828.285,74</b>	<b>0,42</b>
(-) 45	Gastos de operación	1.206.898,42	0,68	1.279.717,98	0,68	1.280.523,52	0,65
	<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>-111.697,02</b>	<b>-0,06</b>	<b>-244.898,13</b>	<b>-0,13</b>	<b>-452.237,78</b>	<b>-0,23</b>
(+) 55	Otros ingresos operacionales	478,76	0,00	604,19	0,00	700,62	0,00
(-) 46	Otras pérdidas operacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>MARGEN OPERACIONAL</b>	<b>-111.218,26</b>	<b>-0,06</b>	<b>-244.293,94</b>	<b>-0,13</b>	<b>-451.537,16</b>	<b>-0,23</b>
(+) 56	Otros ingresos	65.088,47	0,04	122.399,13	0,06	86.521,94	0,04
(-) 47	Otros gastos y pérdidas	18.559,96	0,01	8.386,69	0,00	1.664,89	0,00
	<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-64.689,75</b>	<b>-0,04</b>	<b>-130.281,50</b>	<b>-0,07</b>	<b>-366.680,11</b>	<b>-0,19</b>
(-) 48	Impuestos y participación a empleados	22.100,65	0,01	16.081,93	0,01	18.202,48	0,01
	<b>GANANCIA O PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>-86.790,40</b>	<b>-0,05</b>	<b>-146.363,43</b>	<b>-0,08</b>	<b>-384.882,59</b>	<b>-0,20</b>

Anexo 10.  
Análisis vertical COAC "Unión El Ejido"

Estado de resultados  
2016 - 2018  
(Expresado en dólares)

Código	Cuenta	2016	Part. %	2017	Part. %	2018	Part. %
5	<b>Ingresos</b>	2.040.798,12		2.230.002,72		2.515.239,03	
51	Intereses y descuentos ganados	1.948.229,23	0,95	2.160.695,73	0,97	2.426.643,38	0,96
(-) 41	Intereses causados	568.982,77	0,28	575.826,48	0,26	685.069,42	0,27
	<b>MARGEN NETO DE INTERESES</b>	<b>1.379.246,46</b>	<b>0,68</b>	<b>1.584.869,25</b>	<b>0,71</b>	<b>1.741.573,96</b>	<b>0,69</b>
(+) 52	Comisiones ganadas	16.873,07	0,01	16.875,86	0,01	16.630,82	0,01
(+) 54	Ingresos por servicios	13.290,44	0,01	5.007,71	0,00	5.638,40	0,00
(-) 42	Comisiones causadas	3.750,00	0,00	0,00	0,00	3.278,00	0,00
(+) 53	Utilidades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) 43	Pérdidas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>MARGEN BRUTO FINANCIERO</b>	<b>1.405.659,97</b>	<b>0,69</b>	<b>1.606.752,82</b>	<b>0,72</b>	<b>1.760.565,18</b>	<b>0,70</b>
(-) 44	Provisiones	394.167,44	0,19	216.134,07	0,10	271.137,48	0,11
	<b>MARGEN NETO FINANCIERO</b>	<b>1.011.492,53</b>	<b>0,50</b>	<b>1.390.618,75</b>	<b>0,62</b>	<b>1.489.427,70</b>	<b>0,59</b>
(-) 45	Gastos de operación	905.480,35	0,44	1.093.073,89	0,49	1.141.323,71	0,45
	<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>106.012,18</b>	<b>0,05</b>	<b>297.544,86</b>	<b>0,13</b>	<b>348.103,99</b>	<b>0,14</b>
(+) 55	Otros ingresos operacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) 46	Otras pérdidas operacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>MARGEN OPERACIONAL</b>	<b>106.012,18</b>	<b>0,05</b>	<b>297.544,86</b>	<b>0,13</b>	<b>348.103,99</b>	<b>0,14</b>
(+) 56	Otros ingresos	62.405,38	0,03	47.423,42	0,02	66.326,43	0,03
(-) 47	Otros gastos y pérdidas	12.933,92	0,01	2.210,57	0,00	17.285,24	0,01
	<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>155.483,64</b>	<b>0,08</b>	<b>342.757,71</b>	<b>0,15</b>	<b>397.145,18</b>	<b>0,16</b>
(-) 48	Impuestos y participación a empleados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>GANANCIA O PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>155.483,64</b>	<b>0,08</b>	<b>342.757,71</b>	<b>0,15</b>	<b>397.145,18</b>	<b>0,16</b>

Anexo 11.  
Análisis horizontal COAC "Santa Anita"

Balance general  
2016 - 2018  
(Expresado en dólares)

Código	Cuenta	Períodos			Variación absoluta	Variación relativa	Variación absoluta	Variación relativa
		2016	2017	2018	2017-2016	2017-2016	2018-2017	2018-2017
<b>1</b>	<b>Activos</b>							
11	Fondos disponibles	575.005,49	597.070,89	294.947,35	22.065,40	3,84%	-302.123,54	-50,60%
12	Operaciones interfinancieras	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
13	Inversiones	619.384,46	315.761,15	926.557,42	-303.623,31	-49,02%	610.796,27	193,44%
14	Cartera de créditos	7.974.364,46	8.165.038,95	8.508.480,48	190.674,49	2,39%	343.441,53	4,21%
15	Deudores por aceptación	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
16	Cuentas por cobrar	213.207,20	204.153,22	193.661,45	-9.053,98	-4,25%	-10.491,77	-5,14%
17	Bienes realizables, adjudicados...	130.545,73	129.206,11	127.989,51	-1.339,62	-1,03%	-1.216,60	-0,94%
18	Propiedades y equipo	509.281,51	548.953,73	514.244,54	39.672,22	7,79%	-34.709,19	-6,32%
19	Otros activos	274.030,05	365.587,58	348.766,33	91.557,53	33,41%	-16.821,25	-4,60%
	<b>Total activos</b>	<b>10.295.818,90</b>	<b>10.325.771,63</b>	<b>10.914.647,08</b>	<b>29.952,73</b>	<b>0,29%</b>	<b>588.875,45</b>	<b>5,70%</b>
<b>2</b>	<b>Pasivos</b>							
21	Obligaciones con el público	5.714.016,64	6.426.991,81	7.857.166,30	712.975,17	12,48%	1.430.174,49	22,25%
22	Operaciones interfinancieras	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
23	Obligaciones inmediatas	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
24	Aceptaciones en circulación	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
25	Cuentas por pagar	247.102,15	355.451,01	340.593,58	108.348,86	43,85%	-14.857,43	-4,18%
26	Obligaciones financieras	3.065.880,36	2.182.117,21	1.528.739,75	-883.763,15	-28,83%	-653.377,46	-29,94%
27	Valores en circulación	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
29	Otros pasivos	23.508,38	38.703,55	5.142,38	15.195,17	64,64%	-33.561,17	-86,71%
	<b>Total pasivos</b>	<b>9.050.507,53</b>	<b>9.003.263,58</b>	<b>9.731.642,01</b>	<b>-47.243,95</b>	<b>-0,52%</b>	<b>728.378,43</b>	<b>8,09%</b>

<b>3</b>	<b>Patrimonio</b>							
31	Capital social	447.536,22	1.159.844,14	596.144,12	712.307,92	159,16%	-563.700,02	-48,60%
33	Reservas	806.350,17	1.198.847,17	864.660,53	392.497,00	48,68%	-334.186,64	-27,88%
34	Otros aportes patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
35	Superávit por valuaciones	85.588,72	205.630,17	107.083,01	120.041,45	140,25%	-98.547,16	-47,92%
36	Resultados	-94.163,74	316.994,52	-384.882,59	411.158,26	-436,64%	-701.877,11	-221,42%
	<b>Total patrimonio</b>	<b>1.245.311,37</b>	<b>2.881.316,00</b>	<b>1.183.005,07</b>	<b>1.636.004,63</b>	<b>131,37%</b>	<b>-1.698.310,93</b>	<b>-58,94%</b>

Anexo 12.  
Análisis horizontal COAC "Unión El Ejido"

Balance general  
2016 - 2018  
(Expresado en dólares)

Código	Cuenta	Períodos			Variación absoluta	Variación relativa	Variación absoluta	Variación relativa
		2016	2017	2018	2017-2016	2017-2016	2018-2017	2018-2017
<b>1</b>	<b>Activos</b>							
11	Fondos disponibles	776.444,42	1.023.104,60	2.298.188,52	246.660,18	31,77%	1.275.083,92	124,63%
12	Operaciones interfinancieras	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
13	Inversiones	566.502,11	564.249,00	150.000,00	-2.253,11	-0,40%	-414.249,00	-73,42%
14	Cartera de créditos	11.060.026,46	12.354.545,45	14.733.076,98	1.294.518,99	11,70%	2.378.531,53	19,25%
15	Deudores por aceptación	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
16	Cuentas por cobrar	258.089,85	261.273,46	413.029,70	3.183,61	1,23%	151.756,24	58,08%
17	Bienes realizables, adjudicados...	21.250,55	8.417,18	4.965,28	-12.833,37	-60,39%	-3.451,90	-41,01%
18	Propiedades y equipo	447.314,19	428.086,85	611.580,58	-19.227,34	-4,30%	183.493,73	42,86%
19	Otros activos	167.211,33	126.927,59	102.705,03	-40.283,74	-24,09%	-24.222,56	-19,08%
	<b>Total activos</b>	<b>13.296.838,91</b>	<b>14.766.604,13</b>	<b>18.313.546,09</b>	<b>1.469.765,22</b>	<b>11,05%</b>	<b>3.546.941,96</b>	<b>24,02%</b>
<b>2</b>	<b>Pasivos</b>							
21	Obligaciones con el público	7.370.253,73	8.062.323,82	11.048.072,90	692.070,09	9,39%	2.985.749,08	37,03%
22	Operaciones interfinancieras	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
23	Obligaciones inmediatas	435,15	3.235,07	0,00	2.799,92		-3.235,07	
24	Aceptaciones en circulación	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
25	Cuentas por pagar	275.937,82	228.258,01	333.725,73	-47.679,81	-17,28%	105.467,72	46,21%
26	Obligaciones financieras	2.256.856,75	2.640.660,13	3.726.992,54	383.803,38	17,01%	1.086.332,41	41,14%
27	Valores en circulación	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
29	Otros pasivos	23.616,86	22.574,68	7.423,34	-1.042,18	-4,41%	-15.151,34	-67,12%

	<b>Total pasivos</b>	<b>9.927.100,31</b>	<b>10.957.051,71</b>	<b>15.116.214,51</b>	<b>1.029.951,40</b>	<b>10,38%</b>	<b>4.159.162,80</b>	<b>37,96%</b>
<b>3</b>	<b>Patrimonio</b>							
31	Capital social	1.725.240,94	1.816.154,68	918.974,38	90.913,74	5,27%	-897.180,30	-49,40%
33	Reservas	1.265.550,68	1.427.176,69	1.842.838,31	161.626,01	12,77%	415.661,62	29,12%
34	Otros aportes patrimoniales	4.202,66	4.202,66	0,00	0,00		-4.202,66	
35	Superávit por valuaciones	219.260,68	219.260,68	125.686,69	0,00	0,00%	-93.573,99	-42,68%
36	Resultados	155.483,64	342.757,71	309.832,20	187.274,07	120,45%	-32.925,51	-9,61%
	<b>Total patrimonio</b>	<b>3.369.738,60</b>	<b>3.809.552,42</b>	<b>3.197.331,58</b>	<b>439.813,82</b>	<b>13,05%</b>	<b>-612.220,84</b>	<b>-16,07%</b>

Anexo 13.  
Análisis horizontal COAC "Santa Anita"

Estado de resultados  
Período 2016 - 2018  
(Expresado en dólares)

Código	Cuenta	Período			Variación absoluta	Variación relativa	Variación absoluta	Variación relativa
		2016	2017	2018	2017-2016	2017-2016	2018-2017	2018-2017
5	<b>Ingresos</b>	1.769.412,29	1.883.167,13	1.957.957,08	113.754,84	6,43%	74.789,95	3,97%
51	Intereses y descuentos ganados	1.593.510,74	1.668.036,79	1.783.900,93	74.526,05	4,68%	115.864,14	6,95%
(-) 41	Intereses causados	585.901,09	589.637,98	670.354,52	3.736,89	0,64%	80.716,54	13,69%
	<b>MARGEN NETO DE INTERESES</b>	<b>1.007.609,65</b>	<b>1.078.398,81</b>	<b>1.113.546,41</b>	<b>70.789,16</b>	<b>7,03%</b>	<b>35.147,60</b>	<b>3,26%</b>
(+) 52	Comisiones ganadas	0,00	25.896,48	22.579,54	25.896,48		-3.316,94	-12,81%
(+) 54	Ingresos por servicios	110.334,32	66.230,54	64.254,05	-44.103,78	-39,97%	-1.976,49	-2,98%
(-) 42	Comisiones causadas	441,35	771,51	95,77	330,16	74,81%	-675,74	-87,59%
(+) 53	Utilidades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
(-) 43	Pérdidas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
	<b>MARGEN BRUTO FINANCIERO</b>	<b>1.117.502,62</b>	<b>1.169.754,32</b>	<b>1.200.284,23</b>	<b>52.251,70</b>	<b>4,68%</b>	<b>30.529,91</b>	<b>2,61%</b>
(-) 44	Provisiones	22.301,22	134.934,47	371.998,49	112.633,25	505,05%	237.064,02	175,69%
	<b>MARGEN NETO FINANCIERO</b>	<b>1.095.201,40</b>	<b>1.034.819,85</b>	<b>828.285,74</b>	<b>-60.381,55</b>	<b>-5,51%</b>	<b>-206.534,11</b>	<b>-19,96%</b>
(-) 45	Gastos de operación	1.206.898,42	1.279.717,98	1.280.523,52	72.819,56	6,03%	805,54	0,06%
	<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>-111.697,02</b>	<b>-244.898,13</b>	<b>-452.237,78</b>	<b>-133.201,11</b>	<b>119,25%</b>	<b>-207.339,65</b>	<b>84,66%</b>
(+) 55	Otros ingresos operacionales	478,76	604,19	700,62	125,43	26,20%	96,43	15,96%
(-) 46	Otras pérdidas operacionales	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
	<b>MARGEN OPERACIONAL</b>	<b>-111.218,26</b>	<b>-244.293,94</b>	<b>-451.537,16</b>	<b>-133.075,68</b>	<b>119,65%</b>	<b>-207.243,22</b>	<b>84,83%</b>
(+) 56	Otros ingresos	65.088,47	122.399,13	86.521,94	57.310,66	88,05%	-35.877,19	-29,31%
(-) 47	Otros gastos y pérdidas	18.559,96	8.386,69	1.664,89	-10.173,27	-54,81%	-6.721,80	-80,15%
	<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-64.689,75</b>	<b>-130.281,50</b>	<b>-366.680,11</b>	<b>-65.591,75</b>	<b>101,39%</b>	<b>-236.398,61</b>	<b>181,45%</b>
(-) 48	Impuestos y participación a empleados	22.100,65	16.081,93	18.202,48	-6.018,72	-27,23%	2.120,55	13,19%
	<b>GANANCIA O PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>-86.790,40</b>	<b>-146.363,43</b>	<b>-384.882,59</b>	<b>-59.573,03</b>	<b>68,64%</b>	<b>-238.519,16</b>	<b>162,96%</b>

Anexo 14.  
Análisis horizontal COAC "Unión El Ejido"

Estado de resultados  
Período 2016 - 2018  
(Expresado en dólares)

Código	Cuenta	Período			Variación absoluta	Variación relativa	Variación absoluta	Variación relativa
		2016	2017	2018	2017-2016	2017-2016	2018-2017	2018-2017
5	<b>Ingresos</b>	2.040.798,12	2.230.002,72	2.515.239,03	189.204,60	9,27%	285.236,31	12,79%
51	Intereses y descuentos ganados	1.948.229,23	2.160.695,73	2.426.643,38	212.466,50	10,91%	265.947,65	12,31%
(-) 41	Intereses causados	568.982,77	575.826,48	685.069,42	6.843,71	1,20%	109.242,94	18,97%
	<b>MARGEN NETO DE INTERESES</b>	<b>1.379.246,46</b>	<b>1.584.869,25</b>	<b>1.741.573,96</b>	<b>205.622,79</b>	<b>14,91%</b>	<b>156.704,71</b>	<b>9,89%</b>
(+) 52	Comisiones ganadas	16.873,07	16.875,86	16.630,82	2,79	0,02%	-245,04	-1,45%
(+) 54	Ingresos por servicios	13.290,44	5.007,71	5.638,40	-8.282,73	-62,32%	630,69	12,59%
(-) 42	Comisiones causadas	3.750,00	0,00	3.278,00	-3.750,00	-100,00%	3.278,00	
(+) 53	Utilidades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
(-) 43	Pérdidas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
	<b>MARGEN BRUTO FINANCIERO</b>	<b>1.405.659,97</b>	<b>1.606.752,82</b>	<b>1.760.565,18</b>	<b>201.092,85</b>	<b>14,31%</b>	<b>153.812,36</b>	<b>9,57%</b>
(-) 44	Provisiones	394.167,44	216.134,07	271.137,48	-178.033,37	-45,17%	55.003,41	25,45%
	<b>MARGEN NETO FINANCIERO</b>	<b>1.011.492,53</b>	<b>1.390.618,75</b>	<b>1.489.427,70</b>	<b>379.126,22</b>	<b>37,48%</b>	<b>98.808,95</b>	<b>7,11%</b>
(-) 45	Gastos de operación	905.480,35	1.093.073,89	1.141.323,71	187.593,54	20,72%	48.249,82	4,41%
	<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>106.012,18</b>	<b>297.544,86</b>	<b>348.103,99</b>	<b>191.532,68</b>	<b>180,67%</b>	<b>50.559,13</b>	<b>16,99%</b>
(+) 55	Otros ingresos operacionales	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
(-) 46	Otras pérdidas operacionales	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
	<b>MARGEN OPERACIONAL</b>	<b>106.012,18</b>	<b>297.544,86</b>	<b>348.103,99</b>	<b>191.532,68</b>	<b>180,67%</b>	<b>50.559,13</b>	<b>16,99%</b>
(+) 56	Otros ingresos	62.405,38	47.423,42	66.326,43	-14.981,96	-24,01%	18.903,01	39,86%
(-) 47	Otros gastos y pérdidas	12.933,92	2.210,57	17.285,24	-10.723,35	-82,91%	15.074,67	681,94%
	<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>155.483,64</b>	<b>342.757,71</b>	<b>397.145,18</b>	<b>187.274,07</b>	<b>120,45%</b>	<b>54.387,47</b>	<b>15,87%</b>
(-) 48	Impuestos y participación a empleados	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
	<b>GANANCIA O PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>155.483,64</b>	<b>342.757,71</b>	<b>397.145,18</b>	<b>187.274,07</b>	<b>120,45%</b>	<b>54.387,47</b>	<b>15,87%</b>



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Ibarra

ESCUELA DE NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL

**PLAN DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

TEMA:

“ESTUDIO COMPARATIVO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DEL PERÍODO 2014-2017 DESDE LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA APLICADA A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIÓN EL EJIDO” Y “SANTA ANITA” LTDA. UBICADAS EN EL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL”.

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:  
GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y DE COSTOS

AUTORAS: LIZETH ESTEFANÍA HARO NOVOA

SHIRLEY DAMARIS LIMA CHECA

IBARRA, AGOSTO – 2018

## ÍNDICE

1. PROBLEMA.....	212
2. JUSTIFICACIÓN .....	212
3. ESTADO DEL ARTE.....	214
3.1 Análisis financiero .....	214
3.2 Estados financieros .....	214
3.3 Cooperativas de ahorro y crédito y balance social .....	215
3.4 Índices financieros y análisis horizontal .....	215
3.5 Estudio tributario .....	216
3.6 Estudio contable.....	216
4. OBJETIVOS .....	217
4.1 Objetivo general.....	217
4.2 Objetivos específicos .....	217
5. HIPÓTESIS.....	217
6. METODOLOGÍA Y DELIMITACIÓN ESPACIAL .....	218
6.1 Métodos generales .....	221
6.1.1 Método inductivo .....	221
6.1.2 Método deductivo.....	221
6.1.3 Método analítico – sintético .....	221
6.2 Técnicas .....	221
6.2.1 Observación .....	221
6.2.2 Encuestas.....	57
6.2.3 Entrevistas .....	57
6.3 Instrumentos .....	222
6.3.1 Ficha de observación .....	222
6.3.2 Cuestionario .....	57
6.4 Delimitación espacial.....	223
7. RECURSOS.....	223
7.1 Financiamiento .....	223
7.1.1 Recursos .....	223
8. RELEVANCIA .....	224
9. PLANIFICACIÓN TEMPORAL.....	226
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	228

11.	CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO.....	229
12.	ANEXOS .....	231

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de relación diagnóstica .....	218
Tabla 2. Recursos .....	223
Tabla 3. Planificación de actividades.....	226

## **1. PROBLEMA**

Estudio comparativo del desarrollo financiero, tributario y contable desde la Ley orgánica de economía popular y solidaria aplicado a la situación de las cooperativas de ahorro y crédito “Unión El Ejido” y “Santa Anita” Ltda. ubicadas en el cantón Santa Ana de Cotacachi.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

El tema de investigación partirá en base a la información proporcionada por dos instituciones del sistema financiero popular y solidario ubicadas en el cantón Santa Ana de Cotacachi, que actualmente reportan sus operaciones a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Las entidades involucradas son: Cooperativa de ahorro y crédito “Unión El Ejido” y Cooperativa de ahorro y crédito “Santa Anita” Ltda. las cuales basan su filosofía en el desarrollo social.

La propuesta se orienta a realizar un estudio comparativo de la evolución o cambios que han sufrido las dos entidades en los últimos 4 años, tomando en cuenta la información que se obtendrá de los reportes a las instituciones de control gubernamental correspondientes.

En el análisis financiero se evaluará lo reportado en el Estado de Resultados y en el Estado de Situación Económica entregados a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a los que se aplicará los distintos instrumentos que medirá la situación real de las entidades del sistema financiero partiendo de los análisis: horizontal, capital de trabajo, varios índices como razones de liquidez, actividad, crecimiento económico, rentabilidad, endeudamiento y solvencia, mientras que en el estudio tributario se centrará en lo declarado en el Servicio de Rentas Interés (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y Municipio del cantón Santa Ana de Cotacachi; para medir los pagos derivados de las actividades económicas realizadas. En lo que respecta al estudio contable se evaluará los procesos que las entidades realizan para sostenerse y como estos son direccionados para cumplir con sus obligaciones frente a terceros.

Partiendo de lo expuesto anteriormente se considera que este proyecto beneficiará en primer lugar a las dos cooperativas quienes podrán reflejar el impacto que proyectan en la sociedad, y su próximo enfoque hacia la correcta toma de decisiones y acciones corregibles; por otro lado, constituirá un aporte fundamental para futuros estudios económicos y contables con proyección a corto, mediano y largo plazo; además del crecimiento del sistema financiero en el cantón.

### **3. ESTADO DEL ARTE**

#### **3.1 Análisis financiero**

El análisis financiero comprende en realizar un estudio acerca de la información contable por medio de la aplicación e interpretación de indicadores y razones financieras, así como permite comparar los resultados en base a las operaciones y estrategias planificadas con respecto a lo obtenido en el desarrollo económico de la entidad y lo reportado en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Cabe mencionar que diversos índices como endeudamiento, rentabilidad y liquidez permite conocer si la empresa tiene fuertes o débiles cimientos financieros lo cual repercutirá en su progreso continuo, en crear ventajas competitivas así como obtener un buen posicionamiento empresarial y por lo tanto generar máximos beneficios que conduce a la correcta toma de decisiones (Gitman & Zutter, 2012).

#### **3.2 Estados financieros**

Los resultados y la información que se refleja en los estados financieros debe contener fundamentos totalmente razonables y confiables constituidos en el desarrollo económico de las cooperativas de ahorro y crédito, ya que presenta un informe sistematizado acerca del manejo de todos los recursos, presentando resultados en un tiempo determinado por medio de hechos registrados y juicios personales que se toman en cuenta en el impulso productivo.

Dentro de la formulación y presentación de los estados financieros se encuentra delimitado en normativa nacional e internacional dando una estructuración completa de todos los manejos contables que realizan las dos instituciones pertenecientes al sistema financiero popular y solidario, debido a que la información financiera receptada debe contener todas las transacciones realizadas en el periodo determinado con el objetivo de obtener resultados cuantitativos que permita tomar decisiones objetivas (Rojas, 2014).

Los estados financieros que se van a estudiar son: Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera, mediante estos dos instrumentos se puede conocer los resultados de gestión financiera que se planteará en el proyecto de investigación.

### **3.3 Cooperativas de ahorro y crédito y balance social**

Dentro del sector financiero popular y solidario las cooperativas de ahorro y crédito son aquellas organizaciones que se constituyen en amparo de bases legales como la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria con el objetivo de efectuar dinanismos de “intermediación financiera y de responsabilidad con sus socios” (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, p. 72) teniendo como sujeto autorizador la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y como institución reguladora a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, desarrollando acciones de control a balances sociales y generando principios territoriales se índole democrática y gubernamental, con responsabilidad directa en “mantener índices de solvencia y prudencia financiera que permitan cumplir sus obligaciones y mantener sus actividades” (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, p. 73).

Cabe mencionar que la información financiera debe comprender determinados lineamientos elementales con el objetivo de proporcionar compromiso y por lo tanto certificar la eficacia y eficiencia en los resultados obtenidos y en quienes los realicen, de esta forma las características que deben reunir los estados financieros se ajusta a ser “comprensibles, confiables, relevantes, comparables y pertinentes” (Rojas, 2014).

Es de vital importancia que toda la información que se obtiene se conduzca hacia los objetivos planteados por la entidad, ya que de ellos se reflejara la realidad económica de la misma.

### **3.4 Índices financieros y análisis horizontal**

Los índices financieros son aquellas herramientas derivadas y aplicadas en el análisis financiero, el cual permite examinar de manera profunda la información obtenida por los estados que contienen datos financieros, accediendo al análisis objetivo y razonable de su capacidad y rendimiento, el estudio basado en indicadores de actividad admite el análisis de valores que miden la eficacia en la contribución del logro de los objetivos empresariales (Escribano & Jiménez, 2014).

El análisis horizontal brinda un estudio en base a dos o más estados financieros de diversas empresas de la misma rama productiva desplegados en diferentes periodos, mediante el cálculo de variaciones absolutas y relativas; esto permite determinar el comportamiento de la entidad en base a las cuentas contables analizadas y prescribir el estado de excelencia o decadencia en el progreso financiero (Gitman & Zutter, 2012).

### **3.5 Estudio tributario**

Dentro del estudio planteado para las cooperativas de ahorro y crédito pertenecientes al sector financiero popular y solidario se direcciona en una revisión detallada de todas las obligaciones impositivas que deben cumplir, con el fin de determinar que la información reportada al Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Municipio del cantón Santa Ana de Cotacachi sea correcta e imparcial, ajustándose a todas las regulaciones y condiciones actuales que dicta la legislación y normativa ecuatoriana, así como, dar determinación equitativa en exteriorizar el comportamiento tributario y sus esquemas de contribución fiscal que promueve el desarrollo y progreso de políticas fiscales y sociales que aporten en gran beneficio al crecimiento y estabilidad económica, pudiendo determinar la transparencia y eficiencia tributaria direccionada a la progresividad cantonal (Servicio de Rentas Internas, 2012).

### **3.6 Estudio contable**

El proceso contable permite conocer la realidad económica y financiera basado en el registro, análisis e interpretación de todas las transacciones efectuadas en un periodo determinado, sustentado por principios y normas financieras y contables, esto permite aplicar técnicas de medición y comparación sobre la evolución y su impacto de las cooperativas de ahorro y crédito con el fin de procesar información y comunicar hallazgos que ayuda a objetivos sociales y monetarios (Bravo, 2013).

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1 Objetivo general**

Generar un estudio comparativo del desarrollo financiero, tributario y contable de la situación de las cooperativas de ahorro y crédito “Unión El Ejido” y “Santa Anita” Ltda. ubicadas en el cantón Santa Ana de Cotacachi, para determinar la contribución al desarrollo económico y social a través de indicadores de liquidez, rentabilidad, de actividad y de endeudamiento.

### **4.2 Objetivos específicos**

- 4.2.1 Diagnosticar la información proporcionada por las entidades del sector cooperativo para sustentar el desarrollo de la investigación.
- 4.2.2 Aplicar herramientas financieras para medir la situación económica, contable y tributaria de las dos instituciones.
- 4.2.3 Determinar los resultados tributarios, contables y financieros.
- 4.2.4 Analizar en base a los resultados obtenidos la eficiencia de la aplicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

## 6. METODOLOGÍA Y DELIMITACIÓN ESPACIAL

Tabla 1. Matriz de relación diagnóstica

Objetivos		Variables	Indicadores	Técnicas	Fuentes de información
1.	Diagnosticar la información proporcionada por las entidades del sector cooperativo para sustentar el desarrollo de la investigación.	Estados Financieros.	Estado de Situación Económica. Estado de Resultados.	Observación y Documental	Estados Financieros.
		Balance Social.	Indicadores de medición de desempeño social y ambiental.	Observación y Documental	Balance social.
		Información a organismos de control gubernamental.	Información tributaria.	Observación y Documental	Estados Financieros. Declaraciones de impuestos.
			Información laboral.	Observación y Documental	Estados Financieros.
			Información a gobiernos seccionales.	Observación y Documental	Estados Financieros.
2.	Aplicar herramientas financieras para medir la situación económica, contable y tributaria de las dos instituciones.	Indicadores de desempeño social.	Valor agregado generado, distribuido y remanente por cada Institución Financiera.	Observación y Entrevistas	Gerente y socios.
			Participación de resultados (Redistribución de utilidades a los socios en sus certificados de aportación).	Análisis y Documental	Estados Financieros. Balance social.
			Número de programas	Análisis	Planificación

			anuales y semestrales desarrollados a favor de la comunidad.	y Documental	estratégica de la institución.
		Indicadores financieros.	Cuenta por cartera bruta por tipo.	Análisis	Estados Financieros.
			Índices de morosidad.	Análisis	Estados Financieros.
			Capacidad de pago a corto plazo, solvencia y liquidez.	Análisis	Estados Financieros.
			Índices de endeudamiento, interno y externo, porcentaje (%) de cada una.	Análisis	Estados Financieros.
			Respaldo de Patrimonio ante sus socios de las dos cooperativas (Ahorros a la vista/ Patrimonio Total).	Análisis	Estados Financieros.
3.	Determinar los resultados tributarios, contables y financieros.	Resultados socio económicos.	En qué porcentaje ha afectado el otorgamiento de microcréditos al aumento del sector productivo en el cantón Cotacachi.	Análisis	Base de datos por otorgamiento de crédito por producto (microcréditos).
				Entrevistas	Socios a quienes se les otorgó préstamos para poner en marcha proyectos importantes en las

					zonas rurales del Cantón.
		Resultados tributarios.	Cumplimiento de las obligaciones al Servicio de Rentas Internas (SRI).	Análisis	Estados financieros. Declaraciones de impuestos.
		Resultados financieros.	Comparación de indicadores de las dos cooperativas.	Análisis	Estados financieros.
4.	Análisis en base a los resultados obtenidos midiendo incidencia social de la aplicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.	Información reportada a la Dirección Nacional de Cooperativas.	Estados financieros reportados a diciembre 2010-2011.	Análisis y documental	Estados financieros.
		Información reportada a la SEPS (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria) año 2017.	Estados financieros reportados a diciembre 2016-2017.	Análisis y documental	Estados financieros

Elaborado por: Autoras

Fuente: Autoras

## **6.1 Métodos generales**

### **6.1.1 Método inductivo**

El presente método nos permitirá obtener aspectos y resultados de forma particular que determinará una construcción apropiada de conocimiento general sobre el estudio comparativo en base al desarrollo financiero, tributario y contable de la situación de las cooperativas de ahorro y crédito con el objetivo de proporcionar críticas y mediciones futuras al objetivo planteado de investigación (Hernández & Fernández, 2010).

### **6.1.2 Método deductivo**

Este método será aplicado con la pertinencia de aplicar sobre aquellas leyes, teorías e información validada en tema contable, financiero y tributario para la preparación del proyecto de investigación ya que son considerados de carácter general lo cual permite aplicar en cada aspecto particular que proyecta la indagación (Hernández & Fernández, 2010).

### **6.1.3 Método analítico – sintético**

Este método brinda la capacidad de analizar de forma minuciosa e individual todos los detalles que abarca la situación de las cooperativas de ahorro y crédito, aplicando una desintegración de todos los elementos planteados para sintetizarlos a través de técnicas representativas, el cual implicará obtener un conocimiento fundamental y comprender la particularidad del tema diseñado (Hernández & Fernández, 2010).

## **6.2 Técnicas**

### **6.2.1 Observación**

A través de la observación se logra obtener un conocimiento sistemático y objetivo para diagnosticar y afirmar los aspectos que afectan de forma directa e indirecta que influyen en el área de estudio.

### **6.2.2 Encuestas**

Esta técnica de investigación nos permite recopilar y percibir información primaria acerca del desarrollo financiero, contable y tributario que aportan estas instituciones en beneficio al crecimiento económico y social, enfocado a los socios que integran éstas cooperativas así como el compromiso en favor del cantón Cotacachi.

### **6.2.3 Entrevistas**

Mediante las entrevistas planificadas se aspira obtener información de personas relacionadas de forma indirecta y directa, como socios y trabajadores de las cooperativas propuestas a estudio, para conocer esencialmente factores internos y externos que repercuten en el desarrollo socio económico.

## **6.3 Instrumentos**

### **6.3.1 Ficha de observación**

Para la técnica de la observación se tiene como instrumento una ficha de observación, el cual nos permite recopilar e interpretar todos los resultados obtenidos, con el objetivo de generar un análisis en base a las variables o indicadores determinados en la investigación.

### **6.3.2 Cuestionario**

El instrumento para las técnicas aplicadas como la encuesta y la entrevista es el cuestionario, esto consiste en elaborar una gama de preguntas para lograr los objetivos planteados en el proyecto mediante la recopilación de datos necesarios y fundamentales para poder integrar y estandarizar el proceso de compilación de información confiable y razonable.

## 6.4 Delimitación espacial

El actual proyecto de investigación se lo desarrollará en dos cooperativas de ahorro y crédito “Unión El Ejido” y “Santa Anita” Ltda. ubicadas en el cantón Cotacachi perteneciente a la provincia de Imbabura.

La documentación concerniente de información financiera, contable y tributaria se obtendrá por parte del departamento financiero de las dos cooperativas de ahorro y crédito, de forma que el acceso a información confiable y valiosa será utilizada en actividades de pertinencia académica para el desarrollo del Plan de Proyecto de Investigación, consintiendo un acceso prudente a fundamentos básicos para realizar el estudio comparativo entre estas dos instituciones del sistema financiero popular y solidario.

## 7. RECURSOS

### 7.1 Financiamiento

Este proyecto se desenvolverá mediante financiamiento personal, es decir, con los recursos propios de las dos autoras, el cual proporcionará ayuda para el correcto desarrollo y realizar con compromiso y responsabilidad las actividades planteadas en el tiempo y circunstancias determinadas.

#### 7.1.1 Recursos

*Tabla 2. Recursos*

##### a. Humanos

<b>Detalle</b>	<b>Valor</b>
El autor	0,00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0,00</b>

## b. Materiales

<b>Detalle</b>	<b>Valor</b>
Hojas de impresión	\$ 2,75
Copias	\$ 3,10
Internet	\$ 25,00
Cuadernos	\$ 2,50
Esferos	\$ 2,50
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 35,85</b>

## c. Otros

<b>Detalle</b>	<b>Valor</b>
Transporte	\$ 7,00
Refrigerio	\$ 6,50
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 13,50</b>

<b>Detalle</b>	<b>Valor</b>
Subtotal	\$ 49,35
Imprevisto 10%	\$ 4,94
<b>Total</b>	<b>\$ 54,29</b>

Elaborado por: Autoras  
Fuente: Autoras

## 8. RELEVANCIA

En base al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 “Toda una Vida”, el proyecto de investigación se encuentra delimitado en el objetivo 5 el cual menciona:

“Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria” (Senplades, 2017, p. 80).

La Constitución de la República del Ecuador mediante el Plan Nacional de Desarrollo y en sistematización del objetivo planteado permite “lograr los objetivos de incrementar la productividad, agregar valor, innovar y ser más competitivo, se requiere investigación e innovación para la producción, transferencia tecnológica; vinculación del sector educativo y académico con los procesos de desarrollo” (Senplades, 2017, p. 80), conjuntamente incentiva al crecimiento de la propiedad intelectual direccionado a

potenciar la industria nacional y crear estrategias de objetivo individual y global en el estado ecuatoriano.

## 9. PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Tabla 3. Planificación de actividades

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES		% OBJ.	% ACTIV.	% ACT/OBJ	Ago. 18	Sep. 18	Oct. 18	Nov. 18	Dic. 18	Ene. 18	Feb. 18	Mar. 18	RESPONSABLE
<b>Documentación de la información de las dos cooperativas de ahorro y crédito.</b> <b>CAPÍTULO I</b>	Búsqueda documental y bibliográfica de información financiera, contable y tributaria.												Autoras
	Organización de la información receptada.												Autoras
	Elaboración del Estado del Arte.												Autoras
<b>Estudio comparativo financiero, contable y tributario de las dos cooperativas pertenecientes al sistema financiero popular y solidario.</b> <b>CAPÍTULO II</b>	Definir los indicadores financieros y sociales y cuentas contables involucradas en el análisis horizontal.												Autoras
	Análisis de información primaria y secundaria e interpretación con respecto a bases legales y conocimientos teóricos.												Autoras
	Comparación financiera y social de los resultados obtenidos.												Autoras
	Análisis de resultados obtenidos de índole contable y tributaria de las cooperativas en el relación al impacto socio económico.												Autoras

<b>Análisis de resultados obtenidos sobre la incidencia social en la aplicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.</b>	<b>CAPÍTULO III</b>
Estudio de información reportada a entidades gubernamentales de control.	
Recolección y análisis diagnóstico de resultados.	
Elaboración de conclusiones y recomendaciones.	


Autoras
Autoras
Autoras

Elaborado por: Autoras

Fuente: Autoras

## 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bravo, M. (2013). *Contabilidad General*. Quito: NuevoDía.

Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Quito: Editorial Nacional.

Escribano, M., & Jiménez, A. (2014). *Análisis contable y Financiero*. Bogotá: IC Editorial.

Gitman, L., & Zutter, C. (2012). *Principios de administración financiera*. México: Pearson Educación.

Hernández, R., & Fernández, C. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

Posso, M. (2011). *Proyectos, Tesis y Marco Lógico*. Quito: Noción Imprenta.

Rojas, M. (2014). *Fundamentos de Análisis de Estados Financieros*. México: CeMPro.

Senplades. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida*. Quito.

Servicio de Rentas Internas. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir. La equidad como soporte del pacto fiscal*. Quito: Ediciones Abya-Yala.

Van Horne, J., & Wachowicz, J. (2010). *Fundamentos de la Administración Financiera*. México: Pearson Educación.

## 11. CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO

Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador



Ibarra, 22 de Mayo de 2018

MBA. Fernanda Martínez Ñacato

**RESPONSABLE TITULACIÓN ENCI**

Por medio del presente, comunico a usted que el trabajo de grado titulado “ESTUDIO COMPARATIVO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE DEL PERÍODO 2014-2017 DESDE LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA APLICADA A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIÓN EL EJIDO” Y “SANTA ANITA” LTDA. UBICADAS EN EL CANTÓN COTACACHI, PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL”, previo a la obtención del título de INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA elaborado por las estudiantes: HARO NOVOA LIZETH ESTEFANIA C.I. 100388424-2 Y LIMA CHECA SHIRLEY DAMARIS C.I. 172171739-3 fue sometido a la prueba de plagio en el programa URKUND, obteniendo un resultado de 2 % de plagio.

Es todo lo que puedo mencionar en honor a la verdad.

Atentamente,

**Fernanda Martínez Ñacato**

**DOCENTE TITULACIÓN I**

Av. Jorge Guzmán Rueda y Av. Aurelio  
Espinosa Pólit, Cdla “La Victoria”  
Apartado postal: 100112

+	Categoría	Enlace/nombre de archivo	-
+		<a href="#">ANTEPROYECTO BASESUR.docx</a>	-
+	>	<a href="#">Vanessa Terán.docx.docx</a>	-
+		<a href="#">Enriquez_Vanessa.docx</a>	-
+		<a href="http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/2131/1/T-UTC-3169.pdf">http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/2131/1/T-UTC-3169.pdf</a>	-
+		<a href="#">TESIS ESCOBAR MENA.pdf</a>	-
+		<a href="http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/22261/1/TESIS.pdf">http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/22261/1/TESIS.pdf</a>	-
-	<b>Fuentes alternativas</b>		
+		<a href="#">MIRIAM_CACUANGO.docx</a>	-
+		<a href="#">Plan de Titulación FINAL.docx</a>	-

**URKUND**

<b>Documento</b>	<a href="#">ANTEPROYECTO LIMA HARO.docx</a> (D38981350)
<b>Presentado</b>	2018-05-21 17:10 (-05:00)
<b>Presentado por</b>	sdlima@pucesi.edu.ec
<b>Recibido</b>	fgmartinez.puce@analysis.orkund.com
	2% de estas 10 páginas, se componen de texto presente en 1 fuentes.

## 12. ANEXOS

### PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE IBARRA

#### PUCE-SI

#### EVALUACIÓN DE LA FASE DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS “TIPO B”

Tema del Proyecto de Investigación: “Estudio comparativo financiero, tributario y contable del período 2014-2017 desde la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria aplicada a las cooperativas de ahorro y crédito “Unión El Ejido” y “Santa Anita” Ltda. ubicadas en el cantón Cotacachi, para determinar la contribución al desarrollo económico y social”.

Estudiantes investigadores: Haro Novoa Lizeth Estefanía, Lima Checa Shirley Damaris

Título a obtenerse: Ingenieras en Contabilidad y Auditoría CPA

Fecha de entrega del Plan de Trabajo de Grado: 26 – 05 - 2018

N°	ITEM	APRUEBA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	<b>TEMA DE LA INVESTIGACIÓN:</b> Es claro, original, trascendente, importante y necesario; es pertinente con respecto a la carrera; cotejándolo con los temas desarrollados, este no se repite.			
2	<b>JUSTIFICACIÓN:</b> Se manifiesta la importancia del tema, los beneficiarios directos e indirectos; así como el interés o expectativas que genera el tema			
3	<b>OBJETIVOS:</b> En general tiene relación directa con el tema; los específicos son observables y medibles, posibles en su cumplimiento y cronológicos, desagregan la temática en sus elementos constitutivos.			
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b> Se indica cómo se logrará cada objetivo específico (a cada componente o apartado del informe del proyecto). *En el caso de las ingenierías (ENCI), existe un índice general de los contenidos de cada capítulo.			

*Departamento de Investigación de la PUCE-SI*

N°	ITEM	APRUEBA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
5	<b>METODOLOGÍA:</b> Están descritos los métodos, técnicas e instrumentos de investigación que se utilizará. *En el caso de las ingenierías (ENCI), consta la Matriz de relación (objetivos, variables, indicadores, técnicas y fuentes de información), la población y el universo a investigarse.			
6	<b>CRONOGRAMA:</b> Están organizadas las actividades en función del tiempo; las actividades responden a la estructura de los objetivos.			
7	<b>RECURSOS- PRESUPUESTO:</b> Se diferencian los recursos humanos y los materiales; el presupuesto es suficiente y apropiado; se mencionan quienes correrán a cargo con los gastos (financiamiento)			
8	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN:</b> La bibliografía citada es adecuada y suficiente.			
9	<b>ASPECTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN:</b> Se emplea una redacción clara y precisa; se utilizan adecuadamente las normas de presentación establecidas por la PUCESI (interlineado, tipo de letra, márgenes, etc.)			

Se aprueba el Plan de Trabajo de Grado sin observaciones

(     )

Se aprueba con las observaciones indicadas que deberán tomarse en cuenta en la ejecución

(     )

No se aprueba el Plan de Trabajo de Grado; hay que reestructurarlo

(     )

Fecha: Día    Mes:    Año:

Nombre del Docente Evaluador:

Firma.....

*Departamento de Investigación de la PUCE*

